

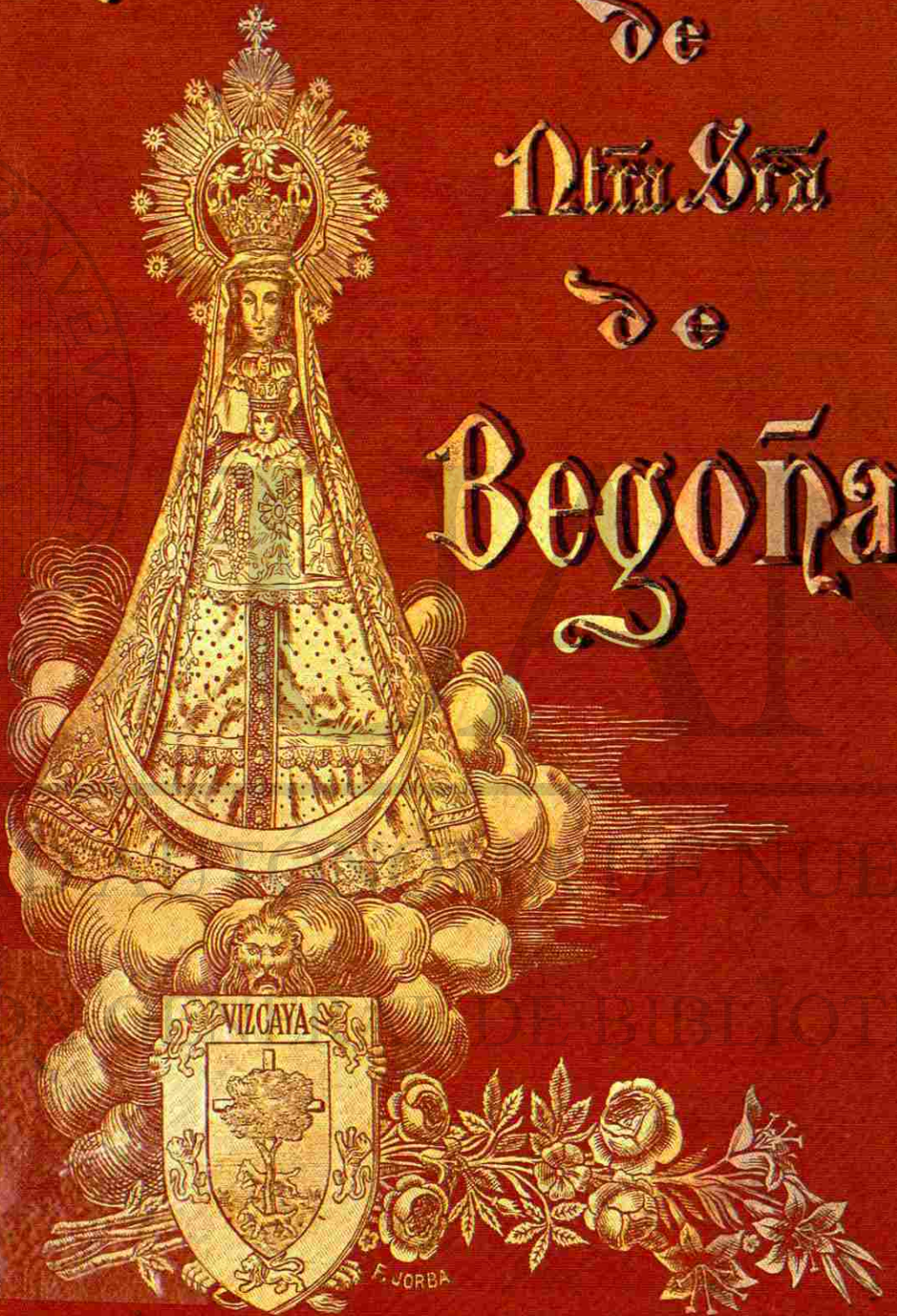
HISTORIA

de

Nra Sra

de

Begoña



LIBRARY



LIBRARY



LIBRARY



LIBRARY

BT660  
.B4  
c.1

008



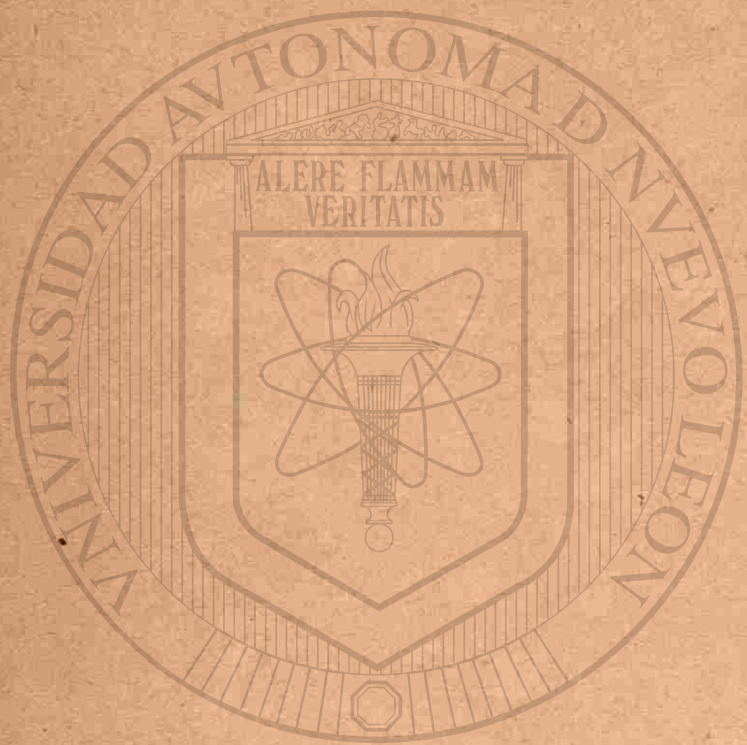
EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



1080021057



UANL

NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



HISTORIA DEL SANTUARIO

È IMÁGEN

DE

**Ntra. Sra. de Begoña**

◊ POR ◊

D. Silverio F. de Echevarria

PRESBITERO.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valsorbe y Tellez

Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

TOLOSA:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO Y CASA EDITORIAL DE EUSEBIO LÓPEZ.

SOLANA 8 Y CORREO 7

1892.

45418



BT660

B4



ES PROPIEDAD DEL SANTUARIO DE BEGOÑA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

LICENCIA.

OBISPADO DE VITORIA—*Habiendo sido examinado de Nuestra orden el manuscrito que el Pbro. D. Silverio Echevarria acompañó con instancia de 12 de Enero último, y no conteniéndose en él cosa alguna contraria á nuestra Santa Fé y sana moral:*

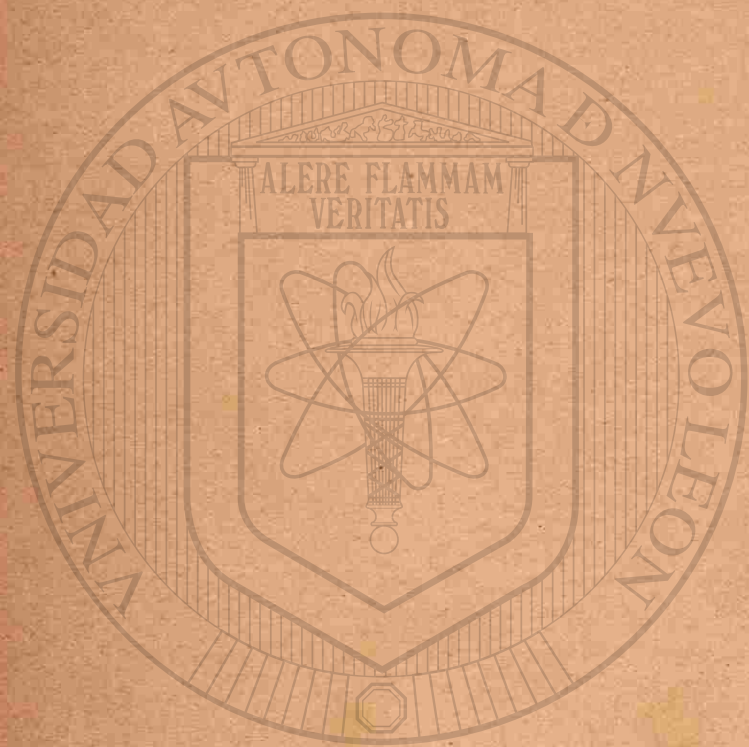
*Vista asimismo la solicitud que V. Nos ha dirigido suplicando le autoricemos para imprimir y publicar dicha obra, que ha sido cedida por su autor á ese Santuario, con cargo al excedente de las limosnas de la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña, que lo desea vivamente,*

*Considerando que la lectura y propagacion del mencionado libro contribuirá en gran manera al incremento de la devocion de los fieles hácia la Santísima Virgen, concedemos gustosamente la licencia y autorizacion solicitadas.*

*Dios guarde á V. muchos años. Vitoria 24 de Marzo de 1892—EL OBISPO—Sr. Cura de la Parroquial de Begoña.—(Reg. fól. 155)*

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

008821



## INTRODUCCION.

**A** pesar de la bien merecida nombradía que gozan de antiguo el Santuario de Begoña y la veneranda imagen titular, no tenían escrita su Historia. Citáronlos con encomio, pero así como de pasada, el P. Gabriel Henao en sus *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*<sup>1</sup>, el Presbítero Licenciado D. Juan Amiaz en su *Ramillete de Nuestra Señora de Codes* y el P. Juan de Villafañe en su *Compendio histórico de imágenes aparecidas de Nuestra Señora en España*. Mucho más largamente que todos ellos, como en obra escrita de intento, habló el P. Fr. Tomás de Granda en su *Historia y milagros de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Begoña*<sup>2</sup>; pero también en este libro son muy escasas las noticias que se dan respecto al Santuario, y aún de las relativas á la veneranda imagen solo están consignadas las que tienen rela-

<sup>1</sup> De dos tomos impresos consta hoy esta obra histórica, de sana crítica, vasta erudición é investigación diligente. El P. Henao se prometía dar á luz el tercer tomo; pero sin duda no llegó á completarlo. Y lo que todavía es más sensible, no se sabe á donde haya ido á parar el manuscrito de esta última parte de las *Averiguaciones*. No es extraño: tantas *manos vivas* se han movido en España para saquear conventos y casas religiosas!... Por otros apuntes y escritos del mismo P. Henao se ha llegado á saber que el tercer tomo era continuación de los dos anteriores y que en él trataba principalmente el asunto de la unión de Guipúzcoa con la Corona de Castilla.

<sup>2</sup> Se imprimió en Bilbao el año 1699. Hemos tenido ocasión de examinar un manuscrito antiguo que á todas luces parece ser el ori-

## II.

ción con los *milagros* ó hechos portentosos que el piadoso dominico y su compañero el Presbítero Huandurraga quisieron con devoto empeño que no quedasen á la posteridad ignorados, como tantos otros beneficios de la Virgen habrán quedado ocultos por falta de cronista diligente que los anotara. Tenia ciertamente el P. Granda buena proporcion para haber escrito un libro extenso y bastante completo de la historia del Santuario begoñés, valiéndose para ello de los apuntes del Dr. Ugaz, Cura que fue de Begoña en la primera mitad del mismo siglo décimo séptimo, de los libros y datos de los mayordomos, y de los papeles del archivo de Santiago, ayuntamiento de Begoña y casa patronal; mas no siendo tal su intento, limitóse á narrar las glorias de la Virgen en los prodigios de la santa imagen de Begoña, legándonos para la historia del Santuario apuntes sueltos, tan apreciables como cortos en número, fuera de las *bulas* ó cartas de Letran, de las cuales hablaremos en su lugar.

ginal de esta obra. Lleva en la portada el escudo de armas del Señorío de Vizcaya, y en la hoja siguiente una gran lámina, que ocupa toda la página, de Nuestra Señora de Begoña, con esta inscripcion al pié: *La milagrosa Imagen de N.ª S.ª de Begoña-1698-Arriete ft. (fecit)*. Sigue en tres hojas el escrito de la dedicatoria firmado por D. Juan José de Huandurraga y Gaxenola, Presbytero, con su rúbrica; y luego el auto original del Dr. Mata, Provisor de Calahorra remitiendo el manuscrito al P. Valencia, de la Compañía de Jesús; copia de la censura emitida por éste, y la licencia firmada y rubricada por el mismo Provisor en Logroño á 10 de Noviembre de 1698. Despues de cinco hojas en blanco, empieza la advertencia del autor *A quien leyere*, y siguen sesenta y cuatro capítulos y una larga plegaria á Maria Santísima, abarcando todo ello doscientas cincuenta páginas de letra clara y ceñida, escritas por el mismo Huandurraga segun la perfecta semejanza de letra que guardan con la dedicatoria preliminar. La última hoja de este manuscrito está arrancada y se la echa de menos; el libro está encuadernado en pergamino.

Carece de los relatos contenidos en los capítulos 56, 57 y 60 de la obra impresa. En cambio el cap. 64 está ocupado por el texto latino y castellano de la bula de Letran que el libro impreso trae en su cap. IV. Esto indica que durante la impresion se alteró algo el orden de las materias, y que fueron añadidos esos tres nuevos capítulos, como tambien fué adicionado el segundo texto lateranense.

## III.

D. Juan Ramon de Iturriza en su apreciable *Historia general de Vizcaya*<sup>1</sup>, al tratar de la república ó ante-iglesia de Begoña, hizo una ligera descripción de su Santuario, enumeró algunas de sus alhajas y piezas notables y consignó la gran celebridad de la veneranda imagen.

La Real Academia de la Historia en su *Diccionario geográfico-histórico de España* (1802), D. Pascual Madoz en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* (1848) y D. Juan Delmas en su *Guia histórico-descriptivo del viajero en el Señorío de Vizcaya* (1864) siguen á Iturriza, y añaden pocas noticias de fecha posterior.

Cuando en 1880 nos propusimos escribir una monografía sobre *el culto de Maria en el país vascongado* para el certámen artístico-literario abierto en honor de Nuestra Señora de Begoña, con motivo de la Peregrinacion á su celebrado Santuario, pudimos palpar la cordedad de noticias que ofrecen los libros impresos, y tuvimos poco tiempo para dedicarnos á buscar datos inéditos. El Jurado creyó conveniente premiar la monografía, porque, segun la memoria oficial de aquel certámen, «reseña la antigüedad y arraigo del culto de María en el país vascongado, trata de sus principales santuarios, dando noticia de diez y siete: seis en Viz-

<sup>1</sup> Escribióla de 1784 á 1786, consultando varios manuscritos autorizados de Juan Iníguez Ibarguen, PP. Coscojales y Alonsotegui y otros cronistas de nota y pericia en la historia del solar vizcaino, y tomándose el trabajo de recorrer todas las ante-iglesias, aldeas y villas de Vizcaya (excepto Lanestosa) para inquirir nuevos datos y redondear sus apuntes.

Este importante manuscrito de Iturriza, presentado por su autor á la Real Academia de la Historia, y cuyo original autógrafo se conserva en el archivo de la misma corporación, ha sido por primera vez impreso en Barcelona, en 1834, precedido de un prólogo del erudito P. Fidel Fita, jesuita é individuo de la Real Academia. La edición se hizo por cuenta de la piadosa sociedad titulada «La Verdadera Ciencia española, Biblioteca popular bajo el patrocinio del Beato José Oriol.»

Algunas copias manuscritas de la obra de Iturriza se conservaban en archivos particulares.



«caya, seis en Guipúzcoa y cinco en Alava, y presta un notable servicio á la historeografía vascongada»; pero indicando con mucha verdad la conveniencia de que aquellos bocetos (que ningun otro nombre merecen, y son muy imperfectos) fuesen debidamente ampliados hasta formar la verdadera historia de cada uno de los Santuarios mencionados. Indicación oportuna, para el autor de aquella monografía muy difícil de ser llevada á la práctica; pero que, nos lisonjamos de ello, ha de verse con el tiempo realizada. Ya hemos tenido ocasión de saborear dos magníficas obras, todavía recientes: la *Historia de la imagen y santuario de Nuestra Señora de Aránzazu*, escrita por el Dr. D. Julian Pastor, ex-decano de la antigua Universidad de Oñate<sup>1</sup>; y la *Historia de Nuestra Señora de Orduña la Antigua*; por el erudito P. Jose Eugenio de Uriarte de la Compañía de Jesús<sup>2</sup>. Este es el camino más expedito y amplio, el de los tratados particulares.

Deseábamos que el Santuario de Begoña tuviese un cronista de tantos alcances como los notables historiadores que acabamos de citar, y aún hemos hecho indicaciones en este sentido; pero al ser invitados por el Sr. Párroco de Begoña, en 1890, para estudiar algunos documentos relativos á privilegios espirituales del Santuario, convencidos ya de la urgencia de formar algun trabajo histórico sobre el mismo, aclarando ciertas dudas y rectificando algunos juicios erróneos, decidímonos á poner las manos en la masa, salga lo que saliere. Confesaremos, no obstante, que nuestra primera idea fue componer un folletuco, ó un libro de cortas dimensiones, anotando lo principal de la historia del Santuario; mas á medida que íbamos entrando en el estudio del asunto y en la coordinacion de los datos, fue agrandándose el plan y poniéndonos por delante la conveniencia de tratar cuestiones en las que antes no habíamos

<sup>1</sup> Vcl. de XXIV--310 págs. en 8.º impreso en Madrid el año 1880.

<sup>2</sup> Vcl. de XXI-486 págs. en 8.º impreso en Bilbao el año 1883.

pensado; y de esta suerte ha salido lo que verá el lector en la presente Historia.

Para no cargarnos con glorias que no nos pertenecen, confesaremos de plano que los mejores materiales para esta labor nos han sido generosamente suministrados por nuestro buen amigo el Dr. D. Estanislao J. de Labayru. Franqueándonos los abundantes manuscritos que tiene preparados para componer la *Historia de Vizcaya*<sup>1</sup> que con el tiempo espera dar á luz, nos proporcionó bastantes noticias tomadas del archivo de Santiago<sup>2</sup> y de algun otro archivo particular. De estos apuntes, de varios datos que hemos tomado en los libros de la iglesia de Begoña y en el archivo municipal de la anteiglesia, y de los que hemos acertado á sacar de la obra del P. Granda, del libro de Iturriza (edición ya citada) y de la *Historia de la legislación* de los señores Marichalar y Manrique en lo referente á Vizcaya<sup>3</sup> nos hemos valido para escribir esta reseña histórica: mejor dicho, nuestra labor se ha reducido mayormente á hilvanar los datos recogidos y presentarlos distribuidos con cierto orden de materias. Nuestros son los defectos de estilo, y tal vez de método, de que adolez-

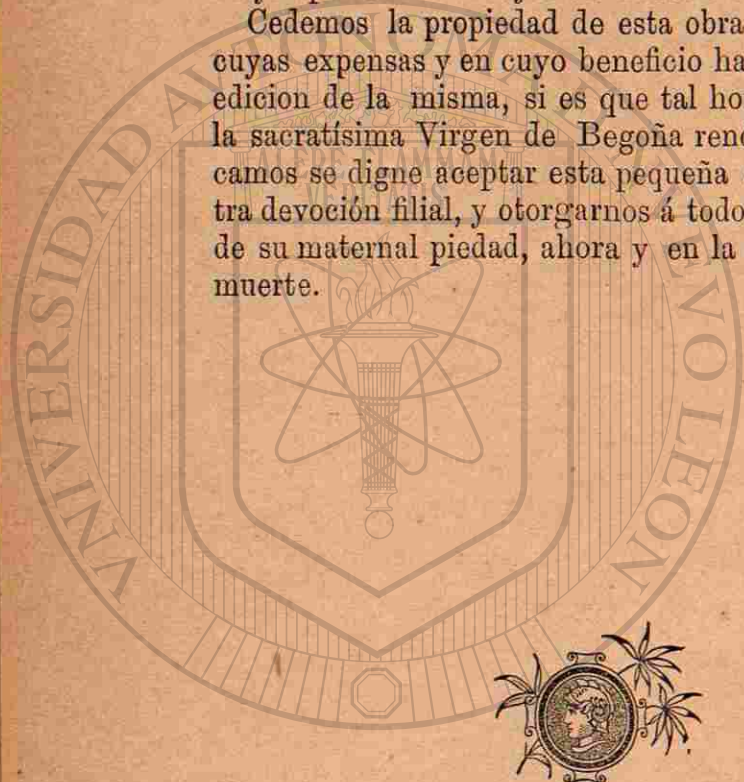
<sup>1</sup> Algunos años lleva ya este laborioso escritor, poco há distinguido con el diploma de Sócio correspondiente por la Real Academia de la Historia, empleando los ratos libres de su ministerio sacerdotal en acopiar datos, revolver archivos y manejar libros y papeles para la confección de esa obra histórica, de cuyo mérito algunas pruebas tenemos y cuya necesidad bien se deja sentir.

<sup>2</sup> El Dr. Labayru ha revisado también el archivo eclesiástico de Logroño; pero ningun dato de interés ha encontrado allí relativo al Santuario de Begoña.

<sup>3</sup> Publicada por estos distinguidos jurisconsultos una obra lata y muy notable de «Historia de la legislación y recitaciones del derecho civil de España», movidos mas tarde por súplicas reiteradas de personas distinguidas decidieron hacer una edición especial del tomo VIII que trata de las antiguas instituciones de Navarra y las Vascongadas, con la parte del tomo IV que se refiere á las del reino pirrenáico, aumentándola è ilustrándola con nuevos documentos adquiridos posteriormente. Esta edición especial, que forma un volumen en 4.º y vió la luz en Madrid el año 1868, es la que nosotros hemos consultado.

ca este libro; y un tantico de apresuramiento por terminarlo, desconfiando de hallar nuevas noticias de mayor cuantía. En nuestros lectores confiamos hallar suficiente indulgencia para estos desaciertos, que en su mayor parte no son hijos de nuestra voluntad.

Cedemos la propiedad de esta obra al Santuario, á cuyas expensas y en cuyo beneficio ha de ser hecha la edicion de la misma, si es que tal honor merece. Y á la sacratísima Virgen de Begoña rendidamente suplicamos se digne aceptar esta pequeña ofrenda de nuestra devoción filial, y otorgarnos á todos el dulce sostén de su maternal piedad, ahora y en la hora de nuestra muerte.



# U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## CAPITULO I.

### EL SANTUARIO DE BEGOÑA.

---



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VISTA EXTERIOR DEL SANTUARIO

DE

NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA.

**E**n la anteiglesia de Begoña tiene su templo la muy celebrada imagen de Nuestra Señora. Esta anteiglesia, una de las que componían la *tierra llana* del Señorío de Vizcaya, era la cuarta de la Merindad de Uribe, y tenía el voto y asiento trigésimo sexto en las Juntas generales de Guernica <sup>1</sup>

Iturriza la describía de este modo, á fines del siglo pasado.

Confina esta anteiglesia de Begoña por la parte oriental con la de Echebarri por el regato llamado Azcaraibecoa, por el norte con la de Deusto por el arroyo de Artazarmina, ó la grúa de Campo bolantin, y por el poniente con la Villa de Bilbao, de donde dista *su Iglesia Parroquial* unos seiscientos pasos, y de la de Portugalete dos leguas crecidas: tiene su jurisdicción como dos leguas y media de circunferencia, y el fiél que la rige el voto y asiento 36 en las juntas generales de Guernica.— Hay en esta anteiglesia de Begoña doscientas veintiseis fogueras con sus cinco Barriadas, ó Cofradías, que son las de Begoña, ó Ocharcoaga, Calzadas, Achuri, Bolueta, y Uribarri, y en ellas doscientas diez y seis casas Parroquianas con mil sesenta personas de comunión, dos ferrerías,

<sup>1</sup> »Desde los últimos siglos de la Edad Media la población de Vizcaya estaba repartida en veintinueve villas y ciudad, ochenta y cinco anteiglesias y veintidos aldeas»—(Marichalar y Manrique, *Vizcaya*, cap. 1.)

tres molinos, cinco tenerías, ó curtimientos de suelas, tres alfarerías, ó ollerías, dos carnicerías, cordelería, un magnífico puente de piedra sillar de ocho arcos, y trescientos pasos regulares de longitud, construido á costa del Señorío el año de 1776 junto á Bolueta, cinco ermitas, de la advocacion de Santo Domingo de Guzman en el zomo de Meazabal fundada el año 1400 por San Vicente Ferrér, del Justo, Jesús Crucificado y Nuestra Señora, San Francisco de Paula y la del Cristo en Uribarri; y dos conventos, el de los religiosos Agustinos fundado el año 1516, y el de las religiosas Dominicas de la Encarnación fundado también en dicho año de 1516 en un Beaterio.<sup>1</sup>

El Santuario de la Virgen de Begoña está asentado en una risueña colina, estribacion de la montaña de Artagan, y domina la populosa villa bilbaína, desde la cual se sube al Santuario por una gran escalinata suavizada con numerosas rampas que facilitan la ascension á la colina. Por el lado derecho, segun se mira desde Bilbao, la carretera que se dirige á Munguia pasa por muy cerca del Santuario y permite llegar en carruaje casi hasta las puertas mismas del templo.

<sup>1</sup> *Historia general de Vizcaya*, lib. 2.º cap. XXXVI.—El convento de la Encarnacion, fundado en beaterio en 1516 como dice Iturriza, obtuvo en 1522 la Bula pontificia para establecer la clausura canónica.—En su casa vicarial hubo residencia de P.P. Dominicos que servian de Capellanes al Convento y prestaban servicios de predicacion, etc. en la villa.—El de los P.P. Agustinos existió antiguamente en el pináculo de S. Bartolomé de Berriz (junto á Banderas), y en 1515 los religiosos compraron á D. Tristan de Leguizamon, preboste de Bilbao, su viña y tierras de la Cendeja y comenzaron á labrar el nuevo edificio, á orillas del rio. Durante la guerra civil de los siete años, la guarnicion de Bilbao incendió este edificio (en 1836), y medio arruinado se conservó hasta 1850, en que fué por completo derribado. Sobre el solar que ocupó se levanta hoy la nueva Casa Consistorial de la villa.

Desde mediados del presente siglo el número de los conventos y edificios sagrados en Begoña ha crecido considerablemente, y el aspecto que ofrece la santa cadena de asilos religiosos edificados entre los barrios de Achuri y Ocharcoaga ha merecido á la prominencia que los sostiene el piadoso calificativo de la *Montaña de Sion*.

El convento de Santa Clara fue un beaterio de Abando, situado frente al terreno que hoy ocupa la estacion del ferro carril del Norte; en 1610 fue reducido á clausura, y á mediados del siglo actual se trasladó la Comunidad al edificio que hoy tiene en Begoña.

El mencionado Iturriza, que con suma diligencia anotó en su descripcion histórica de Vizcaya todos los Santuarios del Señorío y las fechas, que por ciertas ó probables tuvo de la ereccion de la mayor parte de ellos, ningun dato señala relativo á la primitiva iglesia de Begoña. Es verdaderamente muy de lamentar la falta de datos que experimentó el laborioso escritor vizcaino tratándose de un Santuario como el de Nuestra Señora de Begoña, la cual en su tiempo era «bien conocida por los muchos milagros que ha obrado», segun el mismo Iturriza declara, y sin que él lo dijera sería cosa notoria por la gran fama que de siglos á esta parte, y quizá en los siglos anteriores más que en el nuestro, ha tenido la Virgen de Begoña, «seguro de Bilbao en todas sus necesidades y apremios» y «sagrario del Señorío de Vizcaya», como la llamaba el erudito P. Henao un siglo antes que Iturriza escribiese su apreciable *Historia general de Vizcaya*. Sobradamente ayunos de noticias nos han dejado, en esta parte, cuantos han tratado

El convento de Agustinas de Santa Mónica principiò tambien por beaterio en el siglo XVI, y reducido á clausura en los comienzos del siguiente, habiéndose arruinado en 1636 fue reedificado en 1640. Ocupaba el solar que hoy tiene la Aduana de Bilbao, del cual fueron despojadas las religiosas y se trasladaron á Begoña, á mediados de este siglo.

En 1857 la Diputacion foral de Vizcaya levantó á sus expensas un Asilo de Recogidas en el sitio denominado *Santuchu*, y confió la direccion del asilo á las Religiosas del Orden de Nuestra Señora de la Caridad. Desatendidas y aún agraviadas éstas en el triste periodo de la *Setembrina*, se desligaron de todo compromiso, y abandonando su primer local (que hoy sirve de Fábrica de tabacos) edificaron por cuenta propia su Monasterio del Refugio, que se mantiene con producto de labores y limosnas, prestando excelentes servicios en la moralizacion é instruccion de jóvenes desamparadas.

El Asilo de las Hermanitas de los Pobres se instaló en 1879 en una casa de Achuri contigua al convento de la Encarnación; y en 1885 se trasladó al actual edificio, muy espacioso y de gran coste, levantado con limosnas de los particulares.

El convento de los P.P. Carmelitas de Lan laburu empezó con una modesta residencia en 1879; y en 1885 concluyó en suntuosa fábrica de muy lucido monasterio.

Y el Asilo de las Adoratrices, similar del Refugio, fue inaugurado en 1885.

acerca del Santuario begoñés, en obras que corren impresas; y aún de los manuscritos inéditos, en que hemos podido ilustrarnos sobre esta materia, no hemos alcanzado á fechas anteriores al primer tercio del siglo XIV, quedándonos á oscuras de muchas cosas que el descuido de los antiguos dejó de transmitirnos, ó la acción de los tiempos ha estorbado que recibiéramos. Así es que, intentando en este capítulo remontarnos á tiempos lejanos y acercarnos hacia la época de la erección primitiva del Santuario de Begoña y de la invención ó hallazgo de su preciada y veneranda imagen de Nuestra Señora, no vemos el camino muy fácil ni el término sin densas nieblas. Pero, en fin, procuraremos ir atando cabos, como suele decirse, aprovechando algunos rayos de luz que la historia de Vizcaya ofrece y los que de la tradición popular en buena ley sean admisibles, para avanzar cuanto podamos en estas investigaciones.

Tomemos por punto de partida un documento, fehaciente y bien notorio, de principios del siglo XIV, y en el cual, siquiera sea incidentalmente, se habla del Santuario de Begoña: nos referimos á la carta-puebla, para la fundación de la villa de Bilbao, expedida por el Señor de Vizcaya D. Diego Lopez de Haro en Valladolid á 15 de Junio, año de la era 1.338, que corresponde al año 1.300 de nuestro cómputo cristiano.<sup>1</sup> Examinemos los términos de esta carta-puebla.

Manifiesta en ella el Señor de Vizcaya que *con placer de todos los Vizcaynos* erige la nueva villa, á la cual da por términos la union de las aguas del Cadagua con las del Ibaizabal en Zorroza, Percheta, el arroyo de Azordoiaga (Acedezaga), el Sel de Eguiluz, Fagaserria (Pagazarri), Olaluceta, «Bujana de Suso ansi como viene por encima de la sierra, el bado de Echevarria fasta

<sup>1</sup> La era de Julio César, anterior en 38 años al nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, estuvo en uso para fechar los documentos públicos en España hasta que á fines del siglo XIV se mandó adoptar el cómputo de la era cristiana que hoy guardamos.

encima la sierra de Ganguren» (Archanda), y «el puntal del fondon de Deusto en derecho de Luchana» (ó sea la torre de Luchana en Deusto); declarando á sus vecinos «francos et libres et quittos para siempre jamás», y aforándoles con el fuero de Logroño para que «bos mantengados por él noblemente et en justicia et en derecho... et que haiades Alcaldes buestros vecinos et non otro ninguno porque cumplades de derecho á todo home que bos lo quiera demandar con alzada que pueda tomar la parte que se agrabiare para ante los Alcaldes et homes buenos de Bermeo, et dende afuera para ante mi».

Pero nótese bien las palabras con que empieza la carta-puebla:.... «con placer de todos los Vizcaynos fago en Bilbao de parte de Begoña nuebamente poblacion et villa que le dicen el puerto de Bilbao» *Hacia nuebamente poblacion*, y esto *de parte de Begoña*; es decir, que anteriormente habia alli mismo una pequeña poblacion ó barriada de la anteiglesia de Begoña, poblacion vieja y reducida que fue el primitivo *puerto de Bilbao*. Dicho sea esto con ánimo de mantener á nuestros lectores á respetable distancia de las leyendas del famoso *Cronicon de Auberto* que supone á Bilbao, nada menos que en los primeros siglos de la era cristiana, *ciudad episcopal*. Este y otros *Cronicones*, verdaderos libros de caballeria que á principios de la Edad moderna infestaron á España con sus leyendas y llegaron á enredar en sus lazos á escritores muy apreciables por otros conceptos, dieron margen á narraciones que serían muy bellas sino fuesen tan fabulosas, como las de que «en el año 36 D. Lucio Lupo, duque de Cantábria, «fue á Jerusalem por Embajador de los Cantabros á Maria Santísima, para que enviase predicadores evangélicos», y que «habiéndose aumentado la Cristiandad en «Cantábria, hacia el año 80 se establecieron los Obis-pados de Orduña y Espinosa de los Monteros», y otras de este jaez, algunas de las cuales pueden verse en el siguiente párrafo del benedictino Fr. Gregorio de Ar-

gaiz, que fue una de las *victimias* del falso Auberto (ó Antonio Lupian).

El año de 117, segun Hauberto, florecia en Armentia San Rufo Abad, y sería con la Regla del Carmelo. El año de 268 en Osma de Valde-Govía passaron por el martirio á la gloria, segun Hauberto, su Obispo San Fortunato y 28 Compañeros. El año de 431 se erigió en Iglesia Cathedral el Monasterio de Armentia, como dize Hauberto, y la Regla Carmelítica se mudaría en la Augustiniana, que se dilataba á la sazón por las Cathedralas de España. Comenzó con esto á crecer mucho la poblacion de Armentia, y juntarse allí mucha nobleza, como lo significa Hauberto, quando dize que el año 470 Auracio Duque de los Vascones falleció en Armentia. El mismo dize que el año de 480 suprimida la Cathedral de Bilbao se incorporó á la de Armentia, siendo su Obispo Esteban <sup>1</sup>.

No dice por qué fuese suprimida la *catedral de Bilbao*; pero lo que se puede afirmar desde luego es que la verdad histórica sale peor que suprimida con estos tejemanejes de tales romanceros, cuya broma sería muy risible si no hubiera sido tan pesada por el quehacer que dieron á los vindicadores de la verdad para poner las cosas en su debido lugar, habiendo supuesto aquellos, tambien gratuitamente, que Bilbao era la *Flavio-Briga* fundada por Vespasiano el año 70 de nuestra Era, y Abando el *Portus Amanum* de los geógrafos romanos. Pero dejémonos de esos Cronicones trasnochados renunciando á Cathedralas que nunca nos han pertenecido, y á las colonias romanas que el pais vascongado jamás llegó á conocer. Ocho siglos antes que aquellos fue escrito con mayor cordura y veracidad el legítimo Cronicon del Obispo D. Sebastian, y en él se afirma, sin que haya podido ser desmentido con pruebas, que «Ala-

<sup>1</sup> Argañiz. *Historia eccl. de España*, t. VI, pág. 662, citado por el Licenciado Ibañez de Echabarrí en su *Vida de San Prudencio*, disert. V, párrafo IV, pág. 151.— Allí pueden verse las razones con que Ibañez refuta estos despropósitos; aunque el mismo Ibañez necesita ser leído con algunos reparos en lo tocante á la antigüedad de la Armentia cristiana.

va, Vizcaya y Orduña siempre han sido defendidas y poseidas por sus naturales.<sup>1</sup> Sin que Bilbao tenga nada que ver con la ciudad flaviobrigense, ni con la *Bilbilis* de etimologistas latinizantes, sus orígenes fueron más humildes, pero solariegos, de la infanzonía vizcaína. Todavía en el siglo XIII no formaba población apartada sino mas bien un trozo, algo importante y distinguido, de una de las repúblicas del Señorío, con tráfico de cabotage y pesca. Componian este puerto viejo de Bilbao dos barrios situados á uno y otro lado de la ría y unidos por un puente;<sup>2</sup> el de la margen izquierda en terreno bastante áspero y angosto, y el de la derecha sobre una vega ó llanura de mayor extensión, siendo sus mas notables edificios la iglesia de Santiago y algunas torres ó casas solariegas; y otro barrio, quizá más antiguo que estos, ocupaba la parte del norte, arimado á las colinas, con una ermita dedicada á San Nicolás de Bari, Patrono de los navegantes<sup>3</sup>. De tan modesta categoría sacó á Bilbao la carta-puebla de D. Diego Lopez de Haro, con la vènia y consentimiento del Señorío.

<sup>1</sup> Alava namque, Vizcaya, Aicon, Ordunia, á suis incolis reparatae semper esse possessae reperiuntur. (*Cronica de D. Sebastian*. Obispo de Salamanca.)

<sup>2</sup> Una nota puesta en el Registro 8.º del archivo de Santiago dice así: «Fundóse la villa de Bilbao de el Puerto llamado Vilbao y hacia la parte de Begoña, porque el puerto de Bilbao estaba á las dos partes del rio, la una hacia Begoña y la otra hacia Abando de donde se llama Bilbao la vieja.»

D. Juan E. Delmas, en su curiosa monografía *La Iglesia de San Nicolás, su pasado y su presente*, publicada en Bilbao en 1881 copia del Libro de Acuerdos del Ayuntamiento, correspondiente al año 1670 (fólio 231, vuelto) el siguiente razonamiento que dejó consignado la corporacion municipal de aquella época:

«Que la dicha iglesia parroquial de San Nicolás es la más antigua de esta dicha villa y de mucho antes de su fundacion, y que la hicieron los hombres de negocios y mercaderes que asistian en esta poblacion y trataban con navios y embarcaciones de mucho porte á la parte del Norte, Sevilla, Málaga y Cadiz y otras diversas regiones muy extrañas y que los buenos subcesos de sus empleos y cargazones los aseguraban principalmente en Dios Nuestro Señor y

El intento más solicitado, cuando no era el único móvil, en las fundaciones de villas en este país era establecer poblaciones amuralladas que opusiesen fuerte barrera á los linajudos levantiscos ó á los vecinos inquietos, y sirviesen de abrigo á los moradores pacíficos, hartas veces soliviantados y maltratados en las sangrientas luchas de los Parientes mayores ó en las iracundas embestidas de turbulentos y malhechores. Mas con la erección de Bilbao en villa sin duda se buscó en primer término el establecimiento de un buen puerto marítimo para dar gran impulso á las industrias vizcainas y acrecentamiento al comercio. Asi se explica el *gran placer de todos los Vizcaynos*, que la carta puebla menciona y efectivamente fué demostrado por la diligencia con que el Señorío concurrió á la construcción de la villa. Fue ésta amurallada, como todas las de su época, y de madera la mayor parte de sus casas; dentro de sus cercas abarcó el conjunto de *las siete calles*, desde la Cal Somera, hasta Barrencale la Yusera,<sup>1</sup>

»despues en el Señor San Nicolás, su Patron y abogado, y que esta piadosa confianza les fue de mucho aumento en sus caudales, de que se dió principio á las fábricas, población y fundacion de esta dicha Villa donde siempre se ha continuado y continúa el trato y comercio naval por todos ó la mayor parte de sus habitantes, de que se han reconocido y reconocen muchas creces.» etc. etc.

Pero sea ó nó más antigua la ermita de San Nicolás que la iglesia de Santiago, ésta era la parroquia del puerto, y aneja ó hijuela de Santa Maria de Begoña que era la matriz de toda la anteiglesia.

<sup>1</sup> »A mediados del siglo XIV se sabe que estaba ceñida de murallas y torres la población; que comenzaba ésta en la torre de Lequizamón, situada en la calle Somera, y que corriéndose por la Rivera, cercanías de la iglesia de Santiago, Portal de Zamudio y la misma calle Somera, remataba en la plazuela de los Santos Juanes. (Delmas, *Guía del viajero en Vizcaya*, tit. *Bilbao*.)

Las armas de la villa fueron primitivamente el puente y torre de Zubialdea. A mediados del siglo XV la torre fue sustituida en el escudo por una iglesia, por haber sido ya edificada la de S. Anton junto al estribo derecho del mismo puente de piedra. Esta iglesia fue emplazada en el solar que ocupó un castillo empezado á levantarse en tiempo del rey Alonso XI; y que sin llegar á su terminacion fue derribado en 1365. La iglesia de San Anton se inauguró el 5 de Agosto de 1433.

y en el perímetro de la nueva población, como centinelas y bastiones de defensa, se alzaban las torres de Lequizamón, los Arbolanchas, Marquina, Zurbaran y otros. Fuera de los muros quedó la parte de allende el río, que hasta nuestros días ha perpetuado el recuerdo de su abolengo con el nombre de *Bilbao la Vieja*, y en la márgen derecha el *arrabal de San Nicolás*. La industria naviera floreció en Bilbao en época todavía no lejána á la erección de la villa, y el comercio empezó á desarrollarse con prosperidad. ¡Lástima grande fue que los funestos bandos oñacino y gamboino, que asolaron el país vascongado en términos que, según la dolorida frase de un cronista, *no había más justicia que la del cielo*, se introdujeran en Bilbao y tiñeran de sangre las calles mismas de la villa, no bien cumplido medio siglo de su fundación, empañando su nativa nobleza y retardando tan prósperos comienzos! Hasta que la mano fuerte de los Señores de Vizcaya y el dolor de las propias heridas reprimieron tales excesos. Surgieron también cuestiones porfiadas entre la villa de Bilbao y las anteiglesias de Begoña, Deusto y Abando,

La de Santiago tiene su porción gótica antigua, de hácia el siglo XIII; fue ampliada en 1379; destruidas en 1571 sus naves laterales por el incendio que arrasó la población, fueron luego reedificadas; en 1716 se levantó el cuerpo superior de la torre, y en 1817 fue apeado por temor de un despiome. Ahora se ha edificado desde los cimientos la magnífica y elevada torre que embellece á la iglesia y á la villa.

La iglesia de los Santos Juanes, que primeramente existió en la plazuela de su nombre para servicio del hospital antiguo, fue derruida en 1772 y la parroquia trasladada á la iglesia que los PP. Jesuitas, expulsados por Carlos III, habían poseído junto al portal de Zamudio, edificada en 1604 por el piadoso D. Domingo de Gorgollo, el mismo que en 1605 dotó y amplió para que fuese convento el beaterio de Franciscanas de la Cruz.

Y por último, la parroquia de S. Nicolás fue construida por los años de 1490, sobre los terrenos de la antigua ermita que había llevado la misma advocación.

Hemos querido anotar estos datos para que de ellos pueda inferirse el gran incremento y prosperidad que adquirió, en menos de dos siglos, la villa de Bilbao

sobre límites jurisdiccionales. Tomado al pie de la letra el texto de la carta-puebla, tenían que desaparecer las tres repúblicas citadas, refundido su territorio en el de la villa; á tanto no llegaban las atribuciones del Señor de Vizcaya, ni las anteiglesias habían de consentir que la *tierra llana* fuese de tal modo absorbida, con detrimento del régimen foral. Terminaron, por fin, los litigios, y en 1538 quedó definitivamente hecha la demarcación jurisdiccional de la villa y anteiglesias vecinas, y practicado el amojonamiento correspondiente. Ya para entonces Bilbao, á impulsos de su comercio y por nuevas inmigraciones que recibió de otras villas vizcainas, particularmente de Ondárroa, Lequeitio y Bermeo, había crecido mucho en vecindario y edificaciones. Agregóse al casco primitivo de la villa el arrabal de San Nicolás, ó sean las calles de la Cruz, Ascao y Esperanza, y el arrabal de Ibeni (calle de la Ronda); y encauzada la ría, sobre sus antiguos arenales fueron emplazadas las calles de Bidebarrieta, Santiago (hoy Correo) y otras. Las contrataciones comerciales tomaron vuelo extendido, merced al genio mercantil de los bilbainos y al renombre y privilegios de su célebre *Cofradía de maestros de naos y mercaderes*, *Universidad de contratación*, ó *Consulado*; su tráfico á las Indias se hizo frecuente; su astillero y maestranza, con buenos carpinteros y marineros hábiles, construía barcos veleros de alto porte y los buques correos de la península; y el comercio bilbaino ganó mucho crédito y estimación en los mercados de Europa y América.

Pero abandonando esta digresión, que va siendo larga, vengamos á nuestro principal intento. Dice también la carta-puebla:

Et do et otorgo vos que haiades por buestrros vecinos los mios labradores que yo he dentro de estos términos sobre dichos á buestra vecindad francos, et libres et quitos ansi como vos los sodes, en tal manera, que el Monesterio de Begoña non pierda nada de sus terrenos, et de las diezmas et de los otros derechos que á él pertenecen; et que haia la mei-

tad Santa Maria de Begoína et la otra meitad Santiago de Bilbao.»<sup>1</sup>

Sin necesidad de acudir á otras fuentes, basta leer las cartas-pueblas y otros documentos de los Señores de Vizcaya para conocer su costumbre de llamar *Monesterios*<sup>2</sup> á las parroquias situadas en despoblado é independientes, así como ordinariamente llamaban *iglesias* á las de poblacion, ó á las ermitas ó hijuelas de los santuarios parroquiales. Y aplicábase el nombre de *monesterio* á las parroquias de nuestras anteiglesias por su posición en lugares solitarios, algo prominentes y de ordinario equidistantes de las diversas barriadas de que constaba la república; siendo también cosa muy frecuente que las barriadas tuviesen sus ermitas ó capillas edificadas por los vecinos, ó por alguno de los *jau nes* solariegos, para mayor comodidad de celebración y asistencia á los divinos misterios en los días festivos. No cabe dudar un momento: el *monesterio de Begoña*, cuyas *diezmas* y otros derechos se dejaban á salvo en la carta-puebla, era la iglesia parroquial de aquella república.

Pudiera ocurrir ahora un pequeño reparo: el Monasterio y *Santa Maria de Begoña* eran dos templos distintos ó una misma iglesia mencionada con diversas denominaciones? No es cuestión difícil de resolver en este último sentido. Porque, en primer lugar, el con-

<sup>1</sup> Hemos copiado este párrafo según está impreso en la carta-puebla de Bilbao que con otras de su clase trae Iturriza en los Apéndices de su *Historia general de Vizcaya*, edición ya citada.—La diferencia de *Begoña* y *Begoína* es más literal que eufónica, porque en la pronunciación vascongada la *n* precedida de *i* recibe sonido de *ñ* castellano; y así mejor que á error de copia podemos atribuir á equivalencia de voces la escritura distinta del vocablo. Sin embargo, éste es el caso único en que hemos visto escrito *Begoína*; y Delmas, en su *Guía del viajero en Vizcaya*, copiando la misma carta-puebla pone las dos veces la misma palabra *Begoña*.

<sup>2</sup> En las Cortes de Guadalajara, el año 1390, los Prelados se quejaron al Rey D. Juan I de que «para maior injuria llamaban en Vizcaya, Guipúzcoa y Alava los Patronos á las iglesias Monasterios.»



texto mismo del párrafo copiado no consiente la interpolacion de otra iglesia distinta de la parroquial de Begoña: dispónese allí la distribucion, por mitades, de los frutos eclesiásticos entre la iglesia de Santiago y la de Santa Maria; y esta distribucion á medias no podia tener lugar en el supuesto de haber tres iglesias distintas en posesion de una masa comun, toda vez que la misma carta-puebla estipulaba que el Monasterio de Begoña *non pierda nada* de sus diezmos y derechos, que de antiguo los tenia con su aneja del puerto de Bilbao. A mayor abundamiento se allega lo que de suyo dan á entender las denominaciones de *Santiago de Bilbao* y *Santa Maria de Begoña*, empleadas en la carta-puebla, esto es, que si aquel era el templo parroquial de la nueva villa, éste lo habia sido y era de la anteiglesia que prestó su territorio para la poblacion deseada y fundada con gran placer de todos los vizcaínos.

Llegamos, pues, á ver con toda claridad que antes del siglo XIV existia ya la iglesia de Santa Maria de Begoña, y que entonces, como hoy lo es, el Santuario de la bendita Virgen era la parroquia de la anteiglesia begoñesa. Sobre el origen del nombre *Begoña*, que llevan la república y el Santuario, se han manifestado dos opiniones: la una le atribuye al hecho de haberse oido á la misma santa imagen pronunciar esa palabra, y la otra le hace venir por etimología del lugar en que la veneranda imagen fue hallada y su Santuario está emplazado. Iturriza presenta las dos opiniones en la siguiente forma:

Es tradición, segun escribe el citado Granda, haberse hallado dicha Santa Imagen en una encina (y que por lo mismo es tambien nominada de Artegan), y queriendo edificarla el templo mas arriba del paraje donde existe, trabajando en juntar materiales, y antes de principiar la obra vió uno de los mas principales que le decia la Santa Imagen *Bego-Oña*, dándole á entender que no gustaba de que la mudasen del sitio en que la hallaron, y los materiales, sin que persona humana transportase bieron conducidos, y puestos en la circunferencia de la Encina, por cuiu causa presumen habersele

originado á esta Anteiglesia el nombre de Begoña; aunque aun me parece que la etimología de este nombre considerada la situación donde está edificada la Iglesia significa subida desde lo bajo para arriba.

*Tradicion plausible* llama efectivamente el P. Granda á la creencia, comun en su tiempo, de la maravilla que refiere, copiándola de los apuntes del Dr. Ugaz; aunque á decir verdad, los mismos Ugaz y Granda no dan gran fuerza á esta creencia; porque segun declaran, la «tradicion comun de padres á hijos, sin contradicción recibida en todo este muy Noble, y muy Leal Señorío de Vizcaya» es que la imagen de Ntra. Sra. de Begoña «fue miraculosamente aparecida;» y todas las demás circunstancias tradicionales no pasan de conjeturas más ó menos sólidas. Por eso es que, dejando á salvo la tradicion comun y altamente respetable de la invencion ó hallazgo de la veneranda imagen, podemos perfectamente creer con Iturriza que el nombre de *Begoña* trae su origen de la posicion que ocupa el Santuario de la bendita Virgen<sup>1</sup>, y de tal procedencia fue aplicado á la anteiglesia ó república vizcaína que lo ha mantenido y conserva. Esta opinion se confirma, nosolamente con el estilo de la mayor parte de nuestras anteiglesias, que tomaron sus denominaciones etimológicas del paraje en que su parroquial respectiva fue construida, sino tambien con los apellidos que llevan en el país vascongado, igualmente derivados del lugar de su emplazamiento, los renombrados Santuarios de la Virgen de Orduña (ó Urduña), Aránzazu, Arrate (ó Arriarte), Iciar, etc.

<sup>1</sup> *Bego* (de *beko*, cambiada una gutural por otra) quiere decir *lo de abajo*; y *oña* (ú *oína*) *eminencia poco extensa*.

*Bega* (ó segun otros *vega*) es tambien voz vascongada que el castellano ha tomado con la misma significación.

Iturriza traduce *Begoña* (de *Bego* y *oña*) «desde lo bajo para arriba»—Otros con la misma etimología le dan el significado de *estribación inferior* de la montaña principal, que es Artegan.—

Aún nos parece mas natural y adecuado que se derive de *Bega* y *oña* y signifique la *colina de la vega*; porque la eminencia del Santuario domina la vega ó playazo en que se asentó el antiguo puerto de Bilbao.

El origen de las anteiglesias vizcainas, pues en otras regiones de España no ha estado en uso el apelativo este, aparece bastante oscuro, porque los antiguos se ocupaban poco ó nada en escribir sus anales, mucho mas en país tan sencillo en sus costumbres como el nuestro. El régimen patriarcal primitivo, en que las cuestiones y litigios eran dirimidos por los ancianos; las juntas de los mayores ó de los viejos (batuzarrac) para tratar asuntos comunes de la comarca, y otros procedimientos de buenos usos y costumbres, precedieron á la constitución política del Señorío con sus merindades y anteiglesias. Aproximadamente los tiempos de la invasión sarracena hubieron de ocasionar alguna mudanza en el sistema social de los bascongados. Aunque la morisma no dominó con su alfange ni ató á su carro victorioso á este noble solar <sup>1</sup>, las ruinas que pa-

<sup>1</sup> Plácenos transcribir aqui algunos trozos del *capítulo preliminar* en que los señores Marichalar y Manrique, en su obra ya citada, sostienen la independencia de los vascongados en las épocas romana, gótica y sarracena por que atravesó España:

»Los vascongados sostienen con buenas razones su absoluta independencia de los imperios romano y gótico. Dicen, que los pueblos dominadores dejan signos indelebles y auténticos en los dominados cuando, como se supone acaeció en España, dura siglos la dominación, y en el idioma, leyes, costumbres y hasta el tipo físico de la raza vascongada, se ven diferencias esenciales con los demás habitantes de la península. En efecto, el idioma vascuence, ó *sca euskaro*, tiene caracteres típicos especiales y muy distintos de los demás idiomas antiguos y modernos, y al sentir del P. Larramendi y de otros escritores, el uso del vascuence es antiquísimo, aunque no se le remonte á la época de la confusión de lenguas. Obsérvase también, que entre los monumentos literarios escritos por españoles en las épocas romana y gótica, no hay ninguno vascongado, lo cual indica falta de literatura indígena que no sería tan absoluta como aparece, si las relaciones de los invasores con los españoles originarios hubiesen sido tan frecuentes entre godos y romanos con vascongados, como con los demás españoles.

»La tradición conserva en las tres provincias ciertos usos y costumbres políticos y aún domésticos, elevadas más tarde á leyes, que parecen ingénitas de aquel país, conservadas al través de los tiempos y de las edades. Aún los cánticos más usuales entre los vascongados conservan un ritmo extraño que se aparta de las reglas ordinarias y generales de la música y de los aires populares. Y por últi-

deció España y el peligro cercano que amenazó á Vizcaya contribuyeron á la organización de sus repúblicas para más cumplida administración de justicia y más robusta defensa de su territorio y de sus libertades seculares. Estos *ayuntamientos* ó repúblicas, que tenían su autonomía propia y mutuamente se confederaban para los asuntos comunes del solar vizcaino (hubiese ó nó caudillos permanentes de todo el país, que esto es incierto y debatido) recibieron el nombre de *anteiglesias*, según el P. Henao á quien sigue Iturriza, «á causa de que cuando se juntaba el clero y los del pueblo en los soportales, estancias ó cimiterios que estaban al frente de las Puertas de las Parroquias para tratar, y conferir sobre varias materias, y otorgar Escrituras, los Escribanos por no haber Casas Concejiles como ahora ponian en los documentos *ante las puertas de la Iglesia de tal, á tantos del mes y año*; y por lo mismo

mo, en cuanto á la raza, si seguimos á un autor no muy conocido, pero de no escaso mérito, como el marqués de Vallesantoro, que ha hecho interesantísimos y muy sutiles trabajos sobre las razas de España, tendremos que, según él, los andaluces y valencianos, altos, esbeltos y ágiles, tienen las cualidades de la raza árabe; que los leoneses, asturianos y gallegos, de ancha espalda y fornida musculatura, indican el origen gótico; y que la actual raza vascongada, imposible de confundir con ninguna otra de las provincias de España, conserva, á pesar del transecurso de tantos siglos, los mismos caracteres físicos y constitutivos que los antiguos historiadores atribuyen á los primeros iberos».

»Destruída la monarquía gótica... quedó fraccionada la antigua Vasconia, y de aqui nacieron las provincias y nombres de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra... Estas comarcas septentrionales que como todas las del Pirineo ganaron en la pérdida general de España plena libertad é independencia para elegirse la forma de gobierno que quisiesen, y reyes, condes ó señores que los capitaneasen y gobernasen, tuvieron además la ventaja de no quedar sujetas en totalidad, por poco ni mucho tiempo, al yugo musulmán. Sin negar que durante los dos primeros siglos de la reconquista hayan podido existir correrías ó cabalgadas de los extranjeros por una parte del suelo vascongado, nos creemos autorizados para asegurar que no lo ocuparon tranquilamente por mucho tiempo».

«decimos á las repùblicas en bascuence *Elexateac*»<sup>1</sup>  
No todas las anteiglesias se formaron á la vez, sino que por desmembraciones y mudanza en las primitivas, ó por crecimiento de caserías y nuevas barriadas fueron constituyéndose otras repùblicas, hasta el número que en definitiva contó el Señorío vizcaino. Decimos esto para indicar mejor la oscuridad con que tropieza el que quiera indagar la época en que la anteiglesia de Begoña quedó establecida cómo tal, y más todavía la fecha en que fue erigido el Sartuario que le dió su nombre. Si quisiéramos fijar los términos extremos dentro de los cuales ha de hallarse precisamente la fecha deseada, esto es, el siglo octavo en que nuestros cronistas suponen el principio de las anteiglesias y los comienzos del decimotercio en que empezaron á ser fundadas las villas en terrenos cedidos por las anteiglesias ya constituidas, nos resulta un paréntesis de cinco siglos, y otra dificultad no menos insoluble: la erección de los *monesterios* (para usar la frase antigua) precedió á la de sus anteiglesias, y por tanto las iglesias pudieron existir antes del siglo VIII sin formarse todavía las repùblicas forales. Y por aquí tendríamos que tocar una cuestión ajena á nuestro propósito, y bastante difícil de resolver, cual es la del tiempo en que «la religion cristiana descendió sobre el pueblo vascongado, como viene á posarse la sonrisa en los labios del inocente niño», según la bella frase de un insigne escritor de nuestros días, que por lo menos cuanto al modo tiene aplicacion oportuna, pues el Cristianismo se introdujo y echó muy hondas raíces en este suelo sin oposicion violenta, sin persecuciones ni martirios.

Pero bien podemos esquivar esta cuestión, que aquí no hace al caso, y aún acortar aquel plazo de los cinco

<sup>1</sup> Iturriza, lib. 2.º cap. I, pág. 135.—«Entendióse por anteiglesia en Vizcaya (dicen también los señores Marichalar y Manrique—*Vizcaya*, cap. V) las juntas delante de la iglesia, y de aquí ha quedado la voz *anteiglesia* para determinar y señalar el vicindario todo de una iglesia, y los términos que á esta pertenecen.»

siglos con una reflexion histórica, la cual si no llega á formar certeza omnimoda, por lo menos reviste probabilidad muy autorizada. Tres fases distintas presenta la poblacion de Vizcaya: la primera y la más antigua es la de los aborígenes ó descendientes de los primeros pobladores, y llega hasta fines del siglo IX de nuestra Era; los habitantes de Vizcaya no eran muy numerosos, y entre ellos estaban los Capitanes ó *Parientes mayores* (Iturriza élbargüen los contaron en número de cuarenta y siete), cabezas de linaje y señores de casas solariegas, los cuales edificaron las primeras iglesias y fueron también los primeros *patronos deviseros* de las mismas. La segunda fase abarca desde principios del siglo X hasta fines del XII, y esta es la época de repoblacion, cuando constituido el Señorío por espontánea decision del país que eligió Caudillo y Señor, con mútuos juramentos so el árbol de Guernica, los vizcainos cedieron á su Señor una porcion de territorio para que pudiera poblarlo y cobrar ciertas rentas de sus casas; y en estos terrenos se fundaron las *casas censuarias*, por segundones de las casas solariegas en su mayor parte: de ésta época procedió también el patronato señorial ó realengo de las parroquias erigidas en las anteiglesias que formaron los censuarios del Señor de Vizcaya. La tercera fase comprende el periodo de fundacion de las villas, y fue nueva repoblacion hecha por los Señores con el consentimiento de las anteiglesias, sin cuyo beneplácito no podia ser ninguna de aquellas erigida, según lo marcaba el Fuero taxativamente. Con estos preliminares júntese el hecho de que la iglesia de Begoña fue primeramente de patronato de los Señores de Vizcaya, y por cesion de uno de estos pasó aquel á manos de particulares. Las iglesias de tal patronato, lo mismo que las antiguas *casas censuarias* del Señor (*los míos labradores*, que decia D. Diego Lopez de Haro en su carta-puebla de Bilbao) hubieron de ser posteriores á la eleccion del primer Señor de Vizcaya y concordia que con él hicieron los natura-

les cediéndole terrenos vacíos y derecho de cobrar ciertas rentas para atender á su mantenimiento y rango conveniente; y Lope Fortun, por otro nombre *Jaun Zuria*, fue el primer Señor de Vizcaya, <sup>1</sup> proclamado y jurado por los vizcainos en el último cuarto del siglo noveno. Podemos, pues, en definitiva, señalar el espacio comprendido entre los fines del siglo IX y la terminación del siglo XII como periodo dentro del cual ha de buscarse la fecha en que se hizo la primera edificación de la iglesia parroquial ó monasterial de Santa Maria de Begoña. Pero en la misma oscuridad y ausencia de datos con que tropezaron Henao, Granda é Iturriza para hablar de los orígenes de este Santuario, encontramos cierta fuerza en apoyo de la tradición que le supone antiquísimo; y así nos inclinamos á creerle más cercano á la primera que á la segunda de las dos fechas últimamente indicadas, es decir, que no solamente nos parece probable, sino también verosímil, la erección del Santuario de la Virgen de Begoña en el siglo décimo.

<sup>1</sup> D. Lope, de sobrenombre Zuria, llamado por los vizcainos Jaun Zuria, que quiere decir *el Señor blanco*. Se le cree elegido después de la batalla de Arrigorriaga, que se verificó por los años 888, aunque Iturriza pone la elección en 870.

Además de la tradición, se prueba este Señor, con la cita que de él hace Sandoval, admitida por Henao, en la historia del conde Fernan Gonzalez, por haber auxiliado D. Lope con los vizcainos al conde, en la conquista de Lara, realizada el año 905; tambien Luitprando hace mencion de este personaje; pero se equivocan á nuestro juicio los que suponen que la elección de Jaun Zuria debe remontarse al año 848. Se ignora el año fijo de su muerte, si bien Iturriza la fija en 909. La existencia de este Señor ha sido calificada en una discusion solemne de mito, fábula y falsedad; pero está comprobada por los datos referidos (Marichalar y Manrique, obra citada, *Vizcaya*, cap. II.)



## CAPITULO II.

### LA SANTA IMAGEN.

**E**l título ó advocacion cristiana con que se distingue á la iglesia de Begoña es el de la Asuncion de Nuestra Señora; y por eso la fiesta principal del Santuario se celebra el 15 de Agosto, precedida de la tradicional y muy concurrida novena. La razon de haber sido preferentemente adoptado aquel título, y escogida esta festividad estará probablemente en que la estacion del mes de Agosto es muy favorable para el concurso de piadosos romeros á las fiestas religiosas, y además por que el misterio de la gloriosa Asuncion de Maria aparece ser la advocacion cristiana más antigua y predilecta, de las festividades de la Virgen, en el pais vascongado<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Así hemos de juzgarlo en vista de que de los ochocientos y tantos templos que existen en la Diócesis de Vitoria, *doscientos treinta* están dedicados á la Santísima Virgen, y de ellos *ciento diez* llevan el título de su Asuncion, en los pueblos siguientes:

En Vizcaya— Arrancudiaga, Axpe de Basturia, Begoña, Ceánuri, Echano, Erandio, Gemein, Guecho, Ibarri, Mallavia, Mañaria, Marquina, Mercadillo (Sopuerta), Ondárroa, Sestao, Translaviña (Arcenales) y el barrio de Gáceta (Elorrio).

En Guipúzcoa— Aduna, Aizarna, Albistur, Arechavaleta, Azcoitia, Astigarraga, Balearrain, Beasain, Cerain, Deva, Elgueta, Fuenterrabia, Gaviria, Gaztelu, Goyaz, Guellano, Hernialde, Isasondo, Legazpia, Mazmela, Motrico, Oréndain, Placencia, Reuteria, San Sebastian, Urréjola, Urrestilla, Villafranca y Zumarraga.

En Alava: Alaiza, Amurrio, Andagoya, Antezana de Ribera, Ape-

les cediéndole terrenos vacíos y derecho de cobrar ciertas rentas para atender á su mantenimiento y rango conveniente; y Lope Fortun, por otro nombre *Jaun Zuria*, fue el primer Señor de Vizcaya, <sup>1</sup> proclamado y jurado por los vizcainos en el último cuarto del siglo noveno. Podemos, pues, en definitiva, señalar el espacio comprendido entre los fines del siglo IX y la terminación del siglo XII como periodo dentro del cual ha de buscarse la fecha en que se hizo la primera edificación de la iglesia parroquial ó monasterial de Santa Maria de Begoña. Pero en la misma oscuridad y ausencia de datos con que tropezaron Henao, Granda é Iturriza para hablar de los orígenes de este Santuario, encontramos cierta fuerza en apoyo de la tradición que le supone antiquísimo; y así nos inclinamos á creerle más cercano á la primera que á la segunda de las dos fechas últimamente indicadas, es decir, que no solamente nos parece probable, sino también verosímil, la erección del Santuario de la Virgen de Begoña en el siglo décimo.

<sup>1</sup> D. Lope, de sobrenombre Zuria, llamado por los vizcainos Jaun Zuria, que quiere decir *el Señor blanco*. Se le cree elegido después de la batalla de Arrigorriaga, que se verificó por los años 888, aunque Iturriza pone la elección en 870.

Además de la tradición, se prueba este Señor, con la cita que de él hace Sandoval, admitida por Henao, en la historia del conde Fernan Gonzalez, por haber auxiliado D. Lope con los vizcainos al conde, en la conquista de Lara, realizada el año 905; tambien Luitprando hace mención de este personaje; pero se equivocan á nuestro juicio los que suponen que la elección de Jaun Zuria debe remontarse al año 848. Se ignora el año fijo de su muerte, si bien Iturriza la fija en 909. La existencia de este Señor ha sido calificada en una discusión solemne de mito, fábula y falsedad; pero está comprobada por los datos referidos (Marichalar y Manrique, obra citada, *Vizcaya*, cap. II.)



## CAPITULO II.

### LA SANTA IMAGEN.

**E**l título ó advocación cristiana con que se distingue á la iglesia de Begoña es el de la Asunción de Nuestra Señora; y por eso la fiesta principal del Santuario se celebra el 15 de Agosto, precedida de la tradicional y muy concurrida novena. La razón de haber sido preferentemente adoptado aquel título, y escogida esta festividad estará probablemente en que la estación del mes de Agosto es muy favorable para el concurso de piadosos romeros á las fiestas religiosas, y además por que el misterio de la gloriosa Asunción de Maria aparece ser la advocación cristiana más antigua y predilecta, de las festividades de la Virgen, en el país vascongado<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Así hemos de juzgarlo en vista de que de los ochocientos y tantos templos que existen en la Diócesis de Vitoria, *doscientos treinta* están dedicados á la Santísima Virgen, y de ellos *ciento diez* llevan el título de su Asunción, en los pueblos siguientes:

En Vizcaya— Arrancudiaga, Axpe de Basturia, Begoña, Ceánuri, Echano, Erandio, Gemein, Guecho, Ibarri, Mallavia, Mañaria, Marquina, Mercadillo (Sopuerta), Ondárroa, Sestao, Translaviña (Arcenales) y el barrio de Gáceta (Elorrio).

En Guipúzcoa— Aduna, Aizarna, Albistur, Arechavaleta, Azcoitia, Astigarraga, Balarrain, Beasain, Cerain, Deva, Elgueta, Fuenterrabia, Gaviria, Gaztelu, Goyaz, Guellano, Hernialde, Isasondo, Legazpia, Mazmela, Motrico, Oréndain, Placencia, Reuteria, San Sebastian, Urréjola, Urrestilla, Villafranca y Zumarraga.

En Alava: Alaiza, Amurrio, Andagoya, Antezana de Ribera, Ape-

Pero lo que verdaderamente representa la veneranda imagen de Begonia no es la Asuncion, ni otro misterio que el de la Maternidad divina. Está la Virgen sentada, teniendo en su regazo al divino Infante; y esta actitud embelesadora, que á la vez revela gran antigüedad en la santa imagen, por la escuela ó época artística á que debe pertenecer, con ninguna denominacion ha sido más propiamente expresada que con la frase sacramental de los mayordomos del Santuario al pedir limosna para la Madre de Dios de Begonia.

Mirada la santa imagen segun está vestida, ó afeada, con las costosas telas, pedreria y alhajas que la piedad de los fieles ha regalado, no se percibe su actitud ni sus formas escultóricas; pero rasgando el velo de esas vestiduras y aliviándola de los colgajos sobrepuestos, aparece una escultura notable por su estilo y venerable por su antigüedad, aunque todavía es más venerable y preciosa por su representacion y por los portentos que, mediante ella, han sido realizados en beneficio de sus devotos. La Virgen está sentada, como hemos dicho, sobre un taburete, y en esta actitud mide 0,93 m. desde la línea de los pies hasta la altura de la cabeza. Parece estar hecha con madera de tilo; su rostro es graciosamente ovalado; nótese que está retocado, pero sin haber sido desfigurados los rasgos primitivos. En su cabeza es donde más se descubre la variacion que con sobrado atrevimiento y poco gusto fue perpetrada, con

Ilaniz, Arceniaga, Arriola, Arroyabe, Arzubiaga, Barajuen, Barambio, Berantevilla, Caicedo-Yuso, Cárcamo, Contrasta, Délica, Echavarriviña, Elvillar, Etura, Fresneda, Galarreta, Gamarra mayor, Gojain, Gopegui, Gordoá, Guereñu, Guevara, Labastida, La Puebla de la barca, Lasarte, Lubiano, Lujo, Luzuriaga, Mendiguren, Mendiola, Mezquia, Mijancas, Moreda, Munain, Nafarrate, Nanclares de la Oca, Nubilla, Ocariz, Opacua, Ordoñana, Páganos, Peñacerrada, Pobes, Respaldiza, Rivaguda, Salvatierra, Samaniego, Santa Cruz de Campezu, Sojoguti, Subijana de Morillas, Tuesta, Ullibarrí de los olleros, Ullibarrí-Viña, Urarte, Urizar, Valnerca, Vicuña, Viñaspre y Zaitegui.

(Véase el *Boletín Eclesiástico* de Vitoria correspondiente al 10 de Enero de 1878).

objeto de adaptarle las coronas de plata que la ponen de algunos siglos á esta parte; hay allí un casquete de madera, que cubriendo la parte superior y posterior de la cabeza, manifiesta claramente ser un pegote colocado para sustituir á otra cosa que en la talla primitiva fue puesta y que podría ser algun adorno de la misma cabellera, ó algun nimbo ó guirnalda, mas en armonía con los gustos de aquella época y con la suave y ondulosa cabellera de la santa imagen.

A lo largo de su cuerpo, desde el cuello hasta muy cerca de los piés, la escultura está revestida de un lienzo delgado y fuertemente adherido á la talla en todos sus contornos y molduras del ropage, y sobre este lienzo fue extendida la pintura con graciosos adornos y rico dorado. Los piés están calzados, con zapatos puntiagudos, pero derechos en línea horizontal. Y en el cuello tiene la santa imagen incrustado un dije, á manera de medallon.

El Niño está sentado sobre el muslo izquierdo de la Virgen, la cual tiene su mano izquierda, en el hombro izquierdo del Niño, en la actitud que usan las madres cuando tienen á sus hijos en el regazo descansándolos hacia el seno materno. Esta mano izquierda de la Virgen tiene su forma antigua y puntiaguda, y conserva su dorado primitivo. La mano derecha está hoy en ademán de bendecir al pueblo; pero esta mano es postiza; para colocarla, el antebrazo fue aserrado, y por tanto no se puede precisar cuál sería la postura de la mano primitiva, pero si conjeturar que debía estar levantada como para enseñar al Niño algo que la Madre tuviese entre sus dedos, bien fuese algun juguete, ó algun objeto simbólico. Sentado como está el Niño, mide 0,29 m. de altura; tiene la mano derecha en actitud de bendecir, la izquierda apoyada sobre su rodilla, y los piés desnudos sobre el regazo materno y entre las dos piernas de la Virgen. El cuerpo del Niño está recubierto del lienzo y figuras análogas á las de su bendita Madre.

Sin duda con el objeto de aminorar su peso, la cre-

cida escultura de la Virgen está por detrás ahuecada; y para esta labor debieron usar gubia ó formon corvo. El taburete de madera, sobre el cual se sienta la sagrada imágen, mide 0,48 m. de altura por 0,55 m. de anchura, y 0,30 m. de fondo. Tiene este taburete dos agujeros por ambas caras, los cuales no parece hayan tenido otro objeto que el de ser introducidas por ellos las varillas metálicas cuando se quería llevar en andas ó procesionalmente la santa imágen. Hay en el mismo taburete, que es de forma sencilla y sin adornos, una inscripcion, en letras góticas, que dice: *Sancta Maria ora pro nobis*; mas ésta inscripcion apenas tendrá más de tres siglos. Por último, la santa imágen y el taburete descansan hoy sobre dos peanas ó bases: la primera es de madera de pino, y mide 0,36 m. de altura por 0,54 m. de anchura y 0,23 m. de fondo; la segunda tiene 0,38 m. de altura con 0,80 m. de anchura y 0,58 de fondo, y está formada con planchas de plata repujada.

Una vez conocida la forma ó estilo de la santa imágen de la Madre de Dios de Begoña, ocurre preguntar: ¿de cuando data? en qué siglo hemos de colocar aproximadamente la época de su confección? No nos atreveríamos á responder á estas preguntas, con sobrada razon temerosos de soltar desatinos en una materia que nos es desconocida, legos como somos en punto á bellas artes; pero séanos permitido valernos de un testimonio autorizado y apoyarnos en el dictámen de persona versada en la iconografía, y que ha hecho estudio particular y examen detenido de ésta santa imágen y de otra que le es muy parecida. Cualquiera que lea la descripción que acabamos de hacer de la imágen de Nuestra Señora de Begoña y haya tenido ocasion de saborear la notable *Historia de Nuestra Señora de Orduña*, escrita por el P. Uriarte, de la Compañía de Jesús, habrá comprendido al punto la gran semejanza de la imágen orduñesa con la begoñesa, y que, aparte de la mayor talla de ésta última, escasas diferencias

hay entre una y otra, como que las dos parecen ser procedentes de una misma escuela, ya que no de un mismo taller de escultura. Hablando de la Virgen de Orduña, el P. Uriarte se inclina á creer que aquella imágen fué fabricada en el siglo IX,<sup>1</sup> y añade *como cosa más que probable*; «que su escultor perteneció á la escuela bizantina del tiempo en que ésta se aprovechó de las obras maestras de la Roma cristiana, pero que el tipo de su imágen, por lo que hace á las facciones del rostro, lo tomó del país mismo para el cual la hacía; por fin, que su ejecucion puede atribuirse también, con mucha apariencia de verdad, á la region de España, siempre libre é independiente del poder de los moros, y no lejana quizá del mismo Orduña.»<sup>2</sup> El mismo P. Uriarte, que ha examinado detenidamente la santa imágen de Begoña, ha emitido su opinion de que esta notable escultura sea de la primera mitad del siglo IX y acaso de los últimos años del siglo VIII, y otro ejemplar muy estimable, salido de la misma escuela pirenaica que en aquella época debió existir en nuestro suelo vascongado, ó no lejos de él,<sup>3</sup> y á un pa-

<sup>1</sup> Tanto es así, que además de sus propias razones, aduce la autoridad del reputado anticuario Sr. Fernandez-Guerra, diciendo (capítulo II, pág. 52), «Permitasenos citar aquí un nombre ilustre y respetable por muchos conceptos. El Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra no ve imposibilidad en que la antiquísima y hermosa imágen de Santa María de Orduña se labrara aún á mediados del siglo IX.» Y más adelante, en una nota (pág. 59) copia éste trozo de una carta que recibió del mismo Sr. Fernandez-Guerra y Orbe, después de terminado su trabajo descriptivo y analítico de la imágen orduñesa: «La descripción que me hace V. de la imágen de Nuestra Señora de Orduña, me afirma en la idea que concebí de ser ésta una preciosa escultura del siglo IX. De aquella edad nos hemos forjado una falsa idea de barbarie artística, y el tiempo se encargará de desvanecerla.»

<sup>2</sup> *Historia de Nuestra Señora de Orduña la Antigua*, cap. II, página 59.

<sup>3</sup> «Sabido es, (dice á este propósito en su mencionada *Historia de Nuestra Señora de Orduña*, cap. II, pág. 52), que en aquel siglo (el IX) se hallaba tan floreciente y pacífica la cristiandad en las Provincias vascongadas, como dispuesta á esculpir imágenes de la Virgen, más que en ninguna otra de la Península española.»

recer tan autorizado nos atenemos con gran confianza de aproximarnos al punto verdadero de la cuestion. La clase de adornos que tiene la imagen, falta de las gargantillas griegas; su especial ropaje; el ajuste, finura y regularidad de sus zapatos, marcan entre otros datos el tinte de aquella época; la mano que conserva intacta es bizantina, como el conjunto de su cuerpo; mas la configuracion graciosamente ovalada de su rostro, cierta dulzura en sus facciones, y la posicion del Niño en el regazo de la Virgen, revelan en el artista ejecutor de esta escultura el gusto bizantino perfeccionado por el románico, y la suavidad del arte cristiano en sus más tiernas y delicadas concepciones de representar á la Virgen-Madre con el Niño-Dios.

¿Cómo vino á parar esta preciosa imagen á la colina en donde hará cosa de diez siglos tiene fabricado su Santuario? La tradicion *comun de padres á hijos, sin contradiccion recibida en todo este muy noble y muy leal Señorío de Vizcaya*, como decia el P. Granda, enseña que la veneranda imagen de Nuestra Señora, fué hallada en el bosque de encinas que poblaban la colina y las alturas de Artagan. De este suceso acaecido en época remota no han quedado más noticias ciertas: ignoranse las circunstancias que precedieron y acompañaron al feliz hallazgo, y no se sabe si fué pastor, labriego, hombre, mujer ó niño el que tuvo la dicha de topar esta joya. El licenciado Amiax en su *Ramillete de Nuestra Señora de Codes*, dijo que la santa imagen de Begoña fué hallada en un espino; el P. Granda, calificando este dicho de Amiax de *sentencia desnuda, sin más arrimo que su opinion*, le refuta diciendo:

Pero, que fuese Encina es la más conforme conjetura, aunque no podemos absolutamente decir la verdadera, por no aver más principio para provarla, que la tradicion dicha. Admitela por segura, y con él nosotros, el Doctor D. Pedro de Ugaz, Cura, que fué desta dicha Iglesia, quien con devoto celo procuró investigar las antigüedades, milagros selectos, y grandezas de esta Santa Imagen: apuntando con discreta puntualidad, en un manuscrito, lo que pudo redi-

mir su religioso cuidado del caos del olvido. El sitio, que hoy goza el Templo, que es sin duda donde estava el antiguo, hace más congruente nuestro dictamen: porque es á la entrada del enzinal nombrado, en cuya esfera y territorio, ni en grande espacio de su circunferencia, no se tiene de Espino la más leve noticia.

No deja de hacer gran fuerza este argumento, el cual puede reforzarse con la consideracion de que si un espino, ú otro árbol distinto de las numerosas encinas que poblaban el paraje, hubiera servido de asilo á la sagrada imagen, fuera ésta una circunstancia sobrado saliente para no ser retenida en la memoria de los habitantes de la comarca y transmitida puntualmente de padres á hijos, por la rareza del fenómeno. Es muy posible que el licenciado Amiax, escribiendo fuera del pais vascongado, confundiese las referencias tradicionales de Aránzazu y Begoña, y padeciese una equivocacion hasta cierto punto disculpable. Pero si en este incidente nos convencen las razones aducidas por el Doctor Ugaz y el P. Granda, no vemos á estos caminar tan sobre seguro al inclinarse á la creencia de que habiendo sido descubierta la santa imagen,

diferenciaban en dictámenes devotos, aunque encontrados, los naturales sobre el sitio, en que se había de edificar el Templo... resolvieron los primeros inventores de este Divino Tesoro, edificar el Templo en sitio, dentro del Enzinal mas alto, acaso por más oportuno; y executando ya su determinacion trabajando solícitamente devotos en juntar los materiales, en un lance, antes de principiarse la obra, oyó uno de los principales, que le dezia la Imagen Divinísima en claras voces: *Bego-on-i*, voz bascongada, que en idioma Castellano suena *estése el pié quedo*. Veneraron rendidos entre admiracion el Oráculo; y obedeciendo, como era justo, desistieron de su primer intento. Admiraron tambien, que la cantidad de material prevenida, que no era poca, la hallaron una mañana, sin que persona alguna humana la transportase, en circunferencia de la Enzina, donde la Imagen estava; y que esto sucedió no una vez sola.

Iturriza en su *Historia general de Vizcaya*,<sup>1</sup> exami-

<sup>1</sup> Cap. XXXI, *Ibar-urri* pág. 177.



nando una relación análoga del Licenciado Amiax en su citado libro de *Nuestra Señora de Codes*, relativa á la fundacion de la Parroquia de Ibárruri en una ermita de Nuestra Señora de Ibarra, censura estas leyendas y las rebate en la forma siguiente:

Estos lances y pasages, que se tienen milagrosos conservados de padres á hijos y referidos de los autores alegados, son en mi pobre juicio en parte patrañas y fábulas, pero en parte verdaderos, porque es cierto que en los siglos décimo, undécimo y duodécimo, quando se fundaban barriadas de casas labradoriegas censuarias de los señores de Vizcaya y esparramadas en las montañas y encañadas, tubieron los pobladores de ellas diferencias y altercados para elegir parages donde edificar sus Parroquias, porque cada qual quería que se fundase en la proximidad de sus barriadas; pero que milagrosamente se transportasen los materiales de un lugar á otro tengo por cuentos de viejas, agenos de verosimilitud imbentados de algunos que no querían que se fundasen distantes de sus moradas las Parroquias, y transportando ellos de noche los materiales publicarían por milagro para que los contrarios teniendo por tal desistiesen de su intento, y esto lo tengo por más cierto y verdadero, que no lo que se cuenta de transmigraciones milagrosas de materiales para edificar Iglesias, como son de ésta de Ibarruri, Idoibalzaga, Nachitua, Begoña, Amorebieta, y la de Cenarruza....

Confesamos que no nos parecen convincentes estos razonamientos de Iturriza; y aún nos atrevemos á decir de él que, en esta ocasión, huyendo de Scila dió en Caribdis, esto es, que tratando de combatir una exajeración incurrió en otra de mayor calibre. No concebimos tan fácilmente que al tener lugar la aparicion ó hallazgo de estas santas imágenes, ora acompañando otras circunstancias insólitas, ora fuese de un modo silencioso y humilde, pero siempre providencial para los creyentes, surgieran luego disputas entre los naturales de la comarca sobre el sitio en que habían de erigir el alcázar ó santuario para la veneranda imagen: á la vista tenían el local providencialmente designado, y no era propio de la fé ardiente de aquellos siglos medir unos cuantos pasos de mayor ó menor distancia, ni arredrar-

se por las fatigas de edificar santuarios en parajes escabrosos. Pero supongamos por un momento con el P. Granda que antes de erigir el templo de Begoña hubo *dictámenes devotos, aunque encontrados*, y con Iturriza que existieron *diferencias y altercados*, y que prevaleciendo el dictámen de los más prudentes, ó de los más audaces, fueron acopiados los materiales en lugar distinto del que señalara la santa imagen con su aparicion; creer despues de esto, como lo hace Iturriza, que los vencidos en la discusion tuvieron la maña de transportar de noche los materiales al lugar mismo de la santa imagen, publicando esto por milagro y engañando así á sus contrarios, creer todo eso es hacer á los unos demasiado irreverentes para querer que la bendita Virgen fuese encubridora de semejante supercheria, y á los otros demasiado imbéciles para no desconfiar siquiera de las aseveraciones de la parte contraria, para no impedir la indigna farsa, ya que el lance *sucedió no una vez sola*. Y francamente, esa opinion de Iturriza, de cualquier lado que se la mire, nos parece menos verosímil aún que lo que él llamó *cuentos de viejas*, y que á nuestro juicio, teniendo su fundamento en algun caso realmente milagroso, fue mas tarde aplicado á cada uno de los Santuarios célebres del país, forjándose de esta suerte algunos relatos más piadosos que verídicos.

Tal vez algun crítico pudiera salirnos al encuentro y pedirnos que con el mismo rasero midiéramos la tradicion referente al hallazgo de la veneranda imagen de Begoña. Pero lejos de encontrar ninguna prueba que debilite esta creencia tradicional, tropezamos con algunas razones que más y más la fortalecen y la hacen de todo punto admisible y congruente. La primitiva iglesia de Begoña datará, cuando más, desde los albores del siglo X, al paso que la santa imagen que recibe culto en el Santuario begoñés fue modelada durante la primera mitad del siglo IX, y acaso en los últimos años del VIII; de manera que aproximadamente un siglo en-

tero hubo de transcurrir, durante el cual esta veneranda efigie no tuvo culto público en la colina de Artagan. ¿Dónde estuvo en ese largo periodo? Porque hemos de convenir en que el escultor no la hizo para tenerla escondida. ¿Fue de primer intento colocada en algun templo ó ermita? Esto nos parece verosímil, como tambien que en este caso fuese necesario algun motivo poderoso para que la santa imágen abandonara su primitivo templo. Cabe tambien suponer que algun personaje ó familia distinguida la tuviese en su capilla ó en su casa; pero ni esta conjetura, ni la anterior, ni otras parecidas, que á falta de noticias directas y evidentes nunca pasarán de meras conjeturas, no desvirtúan la tradicion del hallazgo, ni la hacen por modo alguno inaceptable. Bien deseara nuestra curiosidad contar los pasos que llevó esta santa imágen desde que salió de manos del artífice hasta que fue hallada y empezó á ser venerada en la colina vizcaina; sin embargo, de cosas que han ocurrido muy cercanas á nuestra época ignoramos bastantes particularidades: ¡qué extraño es que no lleguemos á conocer en sus detalles sucesos acaecidos á distancia de más de diez centurias! Sabemos que durante la invasion agarena fueron ocultadas en España muchas imágenes piadosas; nos consta que algunos siglos mas tarde fueron descubiertas, en distintos parajes, varias efigies venerandas; al encontrarnos con una tradicion de que la santa imágen de Nuestra Señora de Begoña estuvo por algun tiempo oculta en el encinal de Artagan y allí fue manifestada ó hallada posteriormente, no teniendo razones sólidas para impugnar esa tradicion, debemos aceptarla; y por nuestra parte con satisfaccion la recibimos, admirando agradecidos la bondad de la celestial Señora que, por un concurso de circunstancias que Ella sabe, dispuso otorgarnos el gran favor de que poseyéramos una imágen suya, cuya celebridad corre parejas con los portentos que le son reconocidos

El estilo de esta santa imágen y la época en que la

creemos trabajada no nos permiten suponer que fuera importada de la parte meridional ó central de España, que ya en el siglo VIII gemia cautiva y aherrojada por la morisma; preferimos, con el docto jesuita ya citado, pensar que en la banda septentrional, libre del poder de los musulmanes, floreció una escuela de escultura que apartándose de los modelos griegos, en los cuales el Niño aparece pegado al vientre ó pecho de la Virgen, como perla adherida á su concha, adoptó el progreso artístico iniciado en Roma, imprimiendo mayor soltura y expresion mas tierna á estos artefactos piadosos, que á la vez constituyen una manifestacion elocuente de la fé cristiana y una protesta permanente contra la perversa heregía nestoriana. Fuese, pues, como suponemos, tallada esta imágen en el norte de España, y acaso en Vizcaya ó cerca de ella; no estuvo exenta de algunas cabalgadas de los invasores la misma region pirenaica, y no hubo de faltar, por esta causa, ocasion ó motivo para que la santa imágen fuese ocultada con el fin de sustraerla de ser profanada ó destruida. Repetiremos una vez más que su aparicion ó hallazgo en el encinal de Artagan tiene para nosotros todos los visos de un hecho histórico; que en el mismo sitio en que fue hallada le edificó su primitiva ermita ó iglesia de Begoña la piedad y agradecimiento de los fieles; y desde entonces la veneranda imágen ha sido un tesoro de bienes para Vizcaya. ¡Lástima grande que una moda ridicula se atreviera más tarde á poner sus manos en la sagrada escultura para mutilarla parcialmente, en la cabeza y en el brazo derecho! Dícese que en el siglo XV se introdujo la manía de vestir las imágenes de talla, por indiscreta devocion de algunas señoras principales que regalaban sus galas nupciales á los Santuarios de la Virgen. Poco más ó menos en esa época fue cuando se hizo la bárbara modificacion y amputacion á la santa imágen de Begoña; pues ya en el primer tercio del siglo XVI salen á relucir las alhajas y coronas de la Virgen y el Niño, y alguna que otra cues-

tion entre mayordomos y freilas sobre quién de ellos habia de guardar los vestidos más preciosos de la santa imágen, Pero apartando la vista de este incidente lamentable, fijese nuestra consideracion en lo que principalmente resulta de lo expuesto en el presente capítulo, y es á la vez lo que más nos interesa y consuela, á saber, que la veneranda efigie que hoy tiene su trono en el Santuario de Begoña es la misma que en época remota fue providencialmente hallada en el encinal de Artagan; la misma que durante largos siglos ha esparcido su benéfica influencia en el Señorío de Vizcaya y fuera de él; la misma que ha sido sin interrupcion visitada, festejada y reverenciada por nuestros nobles antepasados; y á juzgar por lo que demuestra la inspeccion ocular de tan preciosa escultura, todavia puede alcanzar duracion prolongadísima, de suerte que á las generaciones venideras les está preparada la merced que nosotros hemos alcanzado, de conocer y venerar la secular y milagrosa imágen de la Madre de Dios de Begoña.



### CAPITULO III.

#### LA IGLESIA VIEJA.

**B**astante envuelta en oscuridades y entre conjeturas de aprximacion nos ha quedado la época en que fue edificado el primitivo Santuario de Begoña.

En un litigio que sostuvieron el Cabildo de Santiago y el Patrono de Begoña, D. Ignacio de Castaños Leguizamón, á principios del siglo pasado, se alegó contra las pretensiones del Patronazgo «ser pública voz y fama, que la Imágen de Nuestra Señora de Begoña, »fue aparecida en el sitio donde se halla, que era monte y despoblado y que por la devocion de los fieles, se »edificó una Iglesia de limosnas, que duró mucho tiempo....Que igualmente es fama pública que la primera »Iglesia se arruynó totalmente, y se fabricó la que oy ay »muy sumptuosa, solo con las limosnas de los devotos.» Ateniéndonos pues, á la voz y fama pública, puede creerse que la iglesia demolida en 1519 para ser sustituida con la que todavia subsiste, fue el primitivo templo de Begoña; que duró mucho tiempo, como obra sólida, hecha por limosnas y devocion de los fieles. Compréndese que esta devocion á la Virgen de Begoña fue

tion entre mayordomos y freilas sobre quién de ellos habia de guardar los vestidos más preciosos de la santa imágen, Pero apartando la vista de este incidente lamentable, fijese nuestra consideracion en lo que principalmente resulta de lo expuesto en el presente capítulo, y es á la vez lo que más nos interesa y consuela, á saber, que la veneranda efigie que hoy tiene su trono en el Santuario de Begoña es la misma que en época remota fue providencialmente hallada en el encinal de Artagan; la misma que durante largos siglos ha esparcido su benéfica influencia en el Señorío de Vizcaya y fuera de él; la misma que ha sido sin interrupcion visitada, festejada y reverenciada por nuestros nobles antepasados; y á juzgar por lo que demuestra la inspeccion ocular de tan preciosa escultura, todavia puede alcanzar duracion prolongadísima, de suerte que á las generaciones venideras les está preparada la merced que nosotros hemos alcanzado, de conocer y venerar la secular y milagrosa imágen de la Madre de Dios de Begoña.



### CAPITULO III.

#### LA IGLESIA VIEJA.

**B**astante envuelta en oscuridades y entre conjeturas de aprximacion nos ha quedado la época en que fue edificado el primitivo Santuario de Begoña.

En un litigio que sostuvieron el Cabildo de Santiago y el Patrono de Begoña, D. Ignacio de Castaños Leguizamón, á principios del siglo pasado, se alegó contra las pretensiones del Patronazgo «ser pública voz y fama, que la Imágen de Nuestra Señora de Begoña, »fue aparecida en el sitio donde se halla, que era monte y despoblado y que por la devocion de los fieles, se »edificó una Iglesia de limosnas, que duró mucho tiempo....Que igualmente es fama pública que la primera »Iglesia se arruynó totalmente, y se fabricó la que oy ay »muy sumptuosa, solo con las limosnas de los devotos.» Ateniéndonos pues, á la voz y fama pública, puede creerse que la iglesia demolida en 1519 para ser sustituida con la que todavia subsiste, fue el primitivo templo de Begoña; que duró mucho tiempo, como obra sólida, hecha por limosnas y devocion de los fieles. Compréndese que esta devocion á la Virgen de Begoña fue

grande, desde los tiempos mismos del hallazgo de la santa imágen, por los trabajos que necesariamente fueron empleados para despejar el sitio agreste, dar emplazamiento á la iglesia, y edificarla con la solidez que demostró en su *mucho tiempo* de duracion.

Cuál sería la traza ó estilo de la iglesia vieja, y cuales sus dimensiones, tampoco nos es conocido; pero hemos de suponer con fundamento que no pasaba de ser una ermita crecida, á usanza común de los primitivos templos en el solar vizcaino. Y á su lado tenia la casa cural y habitaciones para los sirvientes del templo, así como la hospedería para los peregrinos ó piadosos visitantes del Santuario.

Una interpretacion equivocada que se ha dado al título de *iglesia parroquial y monasterial*, que todavía suele aplicarse al Santuario de Begoña, ha dado tal vez origen á que algunos le creyeran antiguamente servido por Canónigos regulares de San Agustin, suponiendo tambien que estos tuvieron monasterio propio junto al Santuario begoñés. En un *Bosquejo histórico*<sup>1</sup> que hace ocho años se imprimió en Bilbao vemos reproducida esa misma especie, dándola forma y cuerpo con las siguientes palabras: «Se fundó al efecto (para «servicio espiritual de los romeros piadosos) un monasterio junto á la iglesia, y de ahí le viene el título de «iglesia monasterial que aún se usa todavía cuando se «alude á este santuario. El maestro Fr. Gregorio de Argaiz, cronista de la Orden de San Benito, dice en los «Anales de la Historia eclesiástica de España que «es «opinión acreditada que los canónigos regulares de «San Agustin tuvieron un monasterio en la iglesia de «Nuestra Señora de Begoña, celebrada y milagrosa imágen de la villa de Bilbao. «La Orden de los Canónigos regulares de San Agustin fué, en efecto, muy propa-

<sup>1</sup> Nuestra Señora de Begoña, *bosquejo histórico*.—Folleto de 68 páginas impreso en Bilbao, sin nombre de autor, en 1883.

«gada por toda Europa en los siglos XI y XII, y cabalmente por esa época fue cuando se debió construir el «monasterio de Begoña, y dar á la primitiva iglesia mayor amplitud y elegancia.»

Todo esto carece de fundamento racional. En primer lugar, el P. Argaiz fue demasiado crédulo é indulgente con los falsos *Cronicones*: midiendo á los demás por su propio corazón, bondadoso y recto, no se paró á descubrir la impostura de esas leyendas; y así nada tiene de extraño que quien regaló á Bilbao una catedral en el siglo V, ó antes del siglo V, regalase á Begoña un monasterio ó convento, en el mismo siglo V, ó en otro de los siglos posteriores. Pero hasta la fecha se ha considerado al Convento de los PP. Mercedarios de Burceña, fundado en 1284 por el conde Fernan Perez de Ayala y su hijo Pero Lopez, como el primero ó el más antiguo de los conventos en Vizcaya; y mientras no haya pruebas testimoniadas en contrario, no será fácil despojar á esta fundacion de Burceña de su primacía en antigüedad sobre las demás casas religiosas que han existido en el Señorío. Por otra parte, no se pierda de vista que la iglesia de Santa Maria de Begoña ha sido siempre la parroquial de esta anteiglesia; y precisamente para designar á los templos que tenían carácter de parroquias en Vizcaya se empleó antiguamente la denominacion de *monesterios*. En realidad, ese doble apelativo de *parroquial y monasterial*, que hoy se dá en algunos documentos á la iglesia de Begoña, es un mero pleonismo; á lo sumo con ello se quiere dar á entender que el Santuario no es parroquia de creacion moderna, sino muy antigua, desde los comienzos mismos de la anteiglesia, cuya formacion presidió y á la cual dió su nombre. «Consta en documentos feo hacientes (repetiremos con Iturriza) llamarse Monasterios á «las Parroquias de Vizcaya, no porque habitasen en «ellas Monges, ni religiosos como ahora en combentos, «sino por estar edificadas en soledad; y el Ministro, ó «Ministros Curas vibirian como los Anacoretas. Y co-

«munmente llamábanse Abades, así bien á los Patronos legos Abades monasteriales.»<sup>1</sup>

El mismo Iturriza, en el cap. XLVI de su *Historia general de Vizcaya* trae una relacion, sacada del archivo de Simancas, de las iglesias de patronato en Vizcaya, segun la pesquisa hecha en el siglo XV; y en ella figura la de Begoña como de patronato realengo.<sup>2</sup> Esto y la donacion del patronato de dicha iglesia que el Señor de Vizcaya y Rey de Castilla hizo en favor de D. Pedro Nuñez de Lara, segun diremos en el capitulo siguiente, demuestra á nuestro modo de ver que los Señores de Vizcaya fueron los primitivos Patronos de Begoña. El propio Iturriza, en el prólogo de su citada obra, dice que «las anteiglesias ó repúblicas, que resultaron ser sus Iglesias Parroquiales de Patronato Real en la pesquisa que se hizo de orden de los Reyes Católicos, son fundadas y pobladas en los siglos décimo, undécimo y duodécimo por los Colonos de las Casas censuarias, ó labradoriegas, de los Señores de Vizcaya en los terrenos bacios que adquirieron, y á Lope Zuria primer Señor donaron los Vizcainos Infanzones, á últimos del siglo noveno.» Conforme se halla en esto el labrioso historiador vizcaino con lo que el Dr. Pedro Ortiz de Atucha, abogado de los Reales Consejos, escribió en un luminoso informe, dado en Durango á 19 de Junio de 1619, en el pleito que el Señorío y las Casas censuarias tenían pendiente en la Chancillería de Valladolid sobre ejecutoria de nobleza: «Y los Vizcaynos (son palabras del Dr. Ortiz de Atucha) dieron al Señor algunas tierras bacias, y despues los Vizcaynos edificaron Caserías con carga del Censo, que ni es pecho ni tributo, sino una forma de enfiteusis ó feudo, pero no

<sup>1</sup> *Historia general de Vizcaya*, lib. 1.º, cap. VIII, pág. 66 de la edición ya citada.—Esta última observacion de Iturriza es tambien exacta. Con frecuencia se daba el nombre de *Abad* ó *Abadesa* al Patrono ó Patrona seglar de las iglesias. Conviene tener esto presente para la buena inteligencia de algunos documentos antiguos.

<sup>2</sup> En dicha relacion aparecen 29 iglesias de patronato divisero y 47 de patronato realengo en las anteiglesias de Vizcaya, en aquella época.

«cosa que causa infeccion en la persona, como en efecto los Vizcaynos son hijosdalgo naturales»<sup>1</sup> Es decir, que aquellas iglesias eran de patronazgo del Señor de Vizcaya, por estar edificadas, lo mismo que las casas censuarias, en terrenos cedidos al Señor por los naturales. Y sobre tales iglesias y casas tenían los Señores de Vizcaya derecho de cobrar cierta renta, que con los demás derechos señoriales paccionados expresa la Ley

<sup>1</sup> Véase dicho informe en el Apéndice núm. 4 de la *Historia general de Vizcaya*, por Iturriza.—Sobre este punto de las casas censuarias ó labradoriegas dice el mismo Iturriza (capítulo XL, págs. 114 y 117):

«Habiéndole destinado la mitad de sus tierras bacias los Vizcainos Infanzones á su primer Señor Jaunzuria.... para que él y subcesores pudiesen en ellas erigir Caserías y utilizarlas de sus rentas para su manutencion, parece que trageron labradores de tierras de Barreba, Alaba, y Navarra, segun refiere Tomás de Goicolea, en su *Tratado de las cosas de Vizcaya* que escribió en Sevilla el año de 1523; aunque Juan Iniguez de Iburgüen es de sentir que dichas Casas tributarias, ó Censuarias del Señor, fueron edificadas por los hijos segundones de las Casas Infanzonas de Vizcaya, esclucos con un real de plata, árbol y su raiz, y es dable que de unos y otros fuesen fundadas.

«Al principio, y siglos siguientes, parece que los labradores del Señor pagaban la renta anual en sueldos, dineros, trigo, escanda, y panizo....; pero en el siglo décimo quinto, habiéndose suscitado un reñido pleito en razon de lo que debían contribuir dichos labradores, se dispuso pugasen en ciertas blancas, encabezándolos por Merindades, y Anteiglesias. El año de 1376 se agregaron á la fogueracion de las Villas inmediatas las Casas Censuarias, segun lo prevenido por el Infante D. Juan el último de los Señores de Vizcaya en los privilegios de las fundaciones de las Villas de Mungüía, Larrazbezuá y Rigoitia, y por las contribuciones quantiosas que les hacian pechar los Alcaldes salieron de su jurisdiccion, y juzgado muchas de dichas casas el año de 1630, agregándose á la fogueracion de sus respectivas Anteiglesias, y juzgado del teniente general de Guernica en virtud de privilegios del Rey Felipe 4.º, por muchos reales que le dieron para ayuda de gastos de la guerra de Italia, y otras partes.

«En la antigüedad parece que los labradores censuarios no tuvieron officios honoríficos en las Anteiglesias, pero habiendo emprendido pleito con el señorío el año de 1576 en 4.º de Marzo de 1582 se ejecutoriaron ante el Presidente, y oydores de Valladolid para que pudiesen obtener, y en razón de su nobleza, y hidalguía el Doctor Pedro Ortiz de Atucha, Abogado de los Reales Consejos dió el parecer el año de 1619.»

IV, del título 1.º de los Fueros, en esta forma.

Otrosi dixerón, que avian por ley, y por fuero, que los Señores de Vizcaya huvieron siempre en ciertas casas et caserías su cierta renta, et censo en cada un año ya tasado; y en las villas de Vizcaya assi mesmo, segun los privilegios, que dello tienen; et mas en las herrerías de Vizcaya, y Encartaciones, y Durangueses por cada quintal de hierro, que se labrare en ellas diez y seys dineros viejos; et mas sus monasterios, et mas las prebostades de las dichas villas: et otro pedido, ni tributo, ni alcavala, ni moneda, ni martiniega, ni derecho de puerto seco, ni servicios, nunca lo huvieron: antes todos los dichos vizcaynos hijos dalgo de Vizcaya, y Encartaciones, y Duranguesses, siempre lo fueron, et son libres, y essentos, quitos y franqueados de todo pedido, servicio, moneda, et alcavala, e de otra qualquiera imposicion, que sea, ó ser pueda, assi estando en Vizcaya, y Encartaciones y Durango, como fuera della.

Esta disposicion foral, que arranca de los orígenes del Señorío y fue ley paccionada con el Señor, indica el patronazgo que tenía éste en sus monasterios. Con toda claridad explica esto mismo el Dr. Ortiz de Atucha en su informe antes mencionado, diciendo: «Y así la ley 4.ª título 1.º del fuero ablando de lo que el Rey<sup>1</sup> tiene en Vizcaya dice, que no tiene sino la renta del Censo de las Caserías, y derecho del fierro de las Herrerías, Prebostadas de las Villas y ciertos Monasterios que son Patronazgos, y que no tiene en Vizcaya otro pedido, ni Alcavala, moneda ni Martiniega, derecho de Puerto seco ni servicio, y dice la razon: por quanto los Vizcaynos son hijosdalgo, y libres de todo ello». — Concluïremos este punto haciendo notar que el tributo ó renta de los monasterios, estuvo unido al de las casas censuarias<sup>2</sup> y que á veces el patronazgo de aque-

<sup>1</sup> Tèngase presente que el informe fue dado en 1619, época en que el Señor de Vizcaya era Rey de Castilla.

<sup>2</sup> Marichalar y Manrique, *Historia de la legislacion—Vizcaya*, capitulo VI.—«Al tributo de los monasterios estaba unido el de las casas censuarias que se debía al señor y que en las anteiglesias de las merindades de Busturia, Marquina y Zornoza, equivalía á unos seis reales anuales, y en las de Uribe, Arratia y Bedia, á unos tres reales y medio.»

llos fue cedido juntamente con el derecho enfiteúatico sobre éstas por cesion, gratuita ú onerosa, de los Señores de Vizcaya en favor de algunos particulares ó comunidades.

En la carta-puebla de D. Diego Lopez de Haro están mencionadas dos iglesias, subsistentes ambas con anterioridad al siglo XIV, y son la iglesia de Santiago de Bilbao y el monasterio de Santa Maria de Begoña. Cuál de estos dos templos sea el más antiguo, cosa es controvertida y no resuelta. Pero lo que no deja lugar á duda es que el Santuario de Begoña fue *monasterial*, ó sea parroquia de la anteiglesia; y el templo de Santiago, enclavado en la misma anteiglesia, fue una aneja de la matriz begoñesa. No obstante, el Cabildo residia en el puerto de Bilbao; asistia á las solemnidades del culto en Begoña, y uno de sus individuos habitaba la casa contigua al Santuario, ejerciendo la cura de almas. Los diezmos y frutos eclesiásticos eran comunes, como pertenecientes á un solo Cabildo de ambas iglesias unidas.

Al fundarse la villa de Bilbao, las dos iglesias quedaron niveladas en categoría parroquial, con distinta feligresía; y los diezmos y derechos repartidos por *meitad* entre Santa Maria de Begoña, parroquial de su anteiglesia, y Santiago de Bilbao, parroquia matriz de la nueva poblacion. D. Diego Lopez de Haro cedió el patronazgo de esta iglesia á la villa, reteniendo para sí el tercio de sus diezmos<sup>1</sup>; pero el Cabildo eclesiástico no se desmembró por ello, sino que continuó unido en un solo cuerpo, con la denominacion de *Cabildo de Santiago*, y haciendo masa comun de todos los diezmos y frutos que le pertenecian por el servicio de ambas parroquias.

<sup>1</sup> «Et otorgo vos (dice la carta-puebla) la Iglesia que la haiades de usar á vecindad para los hijos de los buestros vecinos ansi como es la de Bermeo, et retengo el tercio de los diezmos de esta Iglesia complidamente para mi.»

Nada dice la carta-puebla acerca del patronazgo de Begoña; y no sabemos con certeza en qué forma lo ejercerian por entonces los Señores de Vizcaya. Pero treinta años despues de fundada la villa bilbaina, y teniendo el Señorío Doña Maria Diaz de Haro, primera de este nombre <sup>1</sup>, hallamos á un tal Sancho Sanchez de Leguizamon oficiando de Patrono en Begoña, probablemente *en renta ó en soldada*, como reza la escritura que vamos á copiar. Con éste celebró el Cabildo de Santiago, en 5 de Abril de 1331 (era de 1369) carta de concordia ó avenencia, con intervenciu y aprobacion de la Patrona principal Doña Maria Diaz de Haro, determinándose las cóngruas y emolumentos que habian de llevar los beneficiados y tambien las funciones religiosas que de ordinario habian de ser celebradas en el Santuario. Quedaron asignados para el Cabildo todos los diezmos de los terrenos pertenecientes al Monasterio en Begoña y Abando, y de los terrenos que en adelante roturasen ó hiciesen de plantío los Patronos de Begoña, con más las ofrendas y emolumentos de los entierros, bautizos y entradas *post partum*, la mitad de las ofrendas de *pan cocho* y la mitad de ciertas ofrendas en carne ó pescado. En cambio era obligacion de

<sup>1</sup> D.<sup>a</sup> Maria Diaz de Haro, de sobrenombre *la Buena*, fue hija del Conde Lope Diaz de Haro XIII Señor de Vizcaya, hermana de D. Diego Lopez de Haro XIV Señor, y sobrina de otro D. Diego Lopez de Haro XV Señor, que era hermano de su padre y fue el fundador de Bilbao. Estuvo casada con el Infante D. Juan, hijo segundo del Rey D. Alonso *el Sábio*, y tuvo por hijo á D. Juan *el Tuerto*.

D. Diego Lopez de Haro, el de Bilbao, se habia apoderado del Señorío á la muerte de su sobrino del mismo nombre. Por renuncia de D. Lope Diaz de Haro, hijo de D. Diego Lopez, hecha en vida de éste á instancia de D. Fernando IV de Castilla, cuando falleció D. Diego en 1309, entró á poseer D.<sup>a</sup> Maria el Señorío de Vizcaya con el Infante su marido. Este murió en 1319 peleando contra los moros; su muger, despues de algunos años, entró religiosa en las Dominicas de Perales, dejando el Señorío á su hijo D. Juan *el Tuerto*. Asesinado éste en Toro por Alonso XI en 1327, dejando muy niña á su hija única D.<sup>a</sup> Maria, la madre volvió á encargarse del Señorío hasta 1334 ó 1336 en que la nieta pudo recibir el Señorío.—D.<sup>a</sup> Maria la Buena falleció en 1342 en el dicho monasterio de Perales.

los beneficiados cantar diariamente las Horas canónicas y la Misa del dia en Begoña, y todos los Sábados la votiva de Nuestra Señora, asistiendo tres clérigos á las vísperas de los dias festivos y cinco á las Horas y oficios divinos en las mismas festividades.

Véase copiado literalmente este curioso documento <sup>1</sup>:

Sepan quantos esta Carta bieren, como ante mí Doña María, Muger que fuy del Infante, Señora de Vizcaya, venieron de la una parte Sancho Sanchez de Leguizamo Abad del Monasterio de Santa María de Begoña, e de la otra parte los Clérigos de Santiago de Bilbao sobre avenencia del servicio que avian á servir los dichos Clérigos en la dicha Iglesia de Santa María de Begoña: Otrosí de la soldada que avian á haver aparte de su servicio de Sancho Sanchez Abad en el dicho Monasterio de Santa María, e avenieron en la manera segund que en esta carta hara: de todo pan cocho que se ofresciere en la dicha Iglesia de Santa María que sea la mitad de los clérigos sobredichos de Santiago aparte de la mesa, que solían aver en tiempo del Conde mi padre, que Dios perdone. Otrosí todo dinero que se ofresciere, e trentanarios, e anuales, e acomendaciones, e contías de misas, mas ó menos, quantas fueren, e el pan que se ofresciere con el cuerpo, e todo pan e dinero que dieren á la horación, e todo pan e dinero que dieren al caserío, e todo pan e dinero que dieren las dueñas, quando entran en la Iglesia despues del parto á los quarenta dias, e todo pan e dinero que dieren sobre las fuesas, e todo pan e dinero que dieren e huebos por tirar el capillo á la criatura en la pilla, que sea todo de los clérigos sobre dichos. Otrosí, si beniere especial single de carne, o de pescado, o de huebos en dia festival, o con cuerpo, o en nobenario, o en aniversario, que sean del Monasterio, e si beniere mas de uno que sea partido por cabezas la mitad para el Monasterio, y la otra mitad para los dichos Clérigos. Otrosí mas que ayan los Clérigos sobredichos aparte de su soldada toda la dezima de todos los frutos que son oy en dia que esta carta es fecha, o serán por siempre jamas de cualquiera manera que sea en los sus terrenos propios de Santa María, e mas la dezima de terreno, e manzanal, que es de Santa María en Albia entre Jauregui y Ba-

<sup>1</sup> Es copia sacada de un traslado auténtico obrante en el archivo de Santiago, y confrontada con otro traslado que existe en el archivo particular de Leguizamon.



sagochea, e mas toda la dezima que perteneze á Santa Maria en Larrasquitu, e Suasti. Otrosi mas si labrare el Abad, e la Abadesa que tobiere el dicho Monasterio con su pan, e á su costa en los terrenos propios del Monasterio, y sembrare ninguna cosa, que sea la dezima dello de los dichos Clérigos. E yo la dicha Señora téngolo por bien, e consiento en esta abenencia de las partes con todo lo sobredicho, e lo do por firme, e defiendo á todos aquellos, e aquellas señores, e señoras mios herederos que en pos mi han á heredar á Vizcaia. Otrosi defiendo á los Abades, ó Abadesas que ternan el dicho Monasterio en renta ó en soldada non sean hosados nin puedan hir contra esta abenencia que ante mi es puesta en ningund tiempo, nin los puedan tirar, nin sacar del servicio á los sobre dichos Clérigos de Santiago por ningund achaque del mundo, nin les puedan tirar la soldada, nin los otros sus tributos que en esta carta son contenidos en ninguna manera del mundo, nin puedan nin hosen traer ningund clérigo extraño para en servicio de la Iglesia sobredicha de Santa Maria, tirando á estos Clérigos de Santiago de su servicio. Otrosi mando y defiendo atambien á los Clérigos sobredichos de Santiago que non puedan dexar nin desamparar al servicio de la Iglesia sobredicha de Santa Maria por ningund achaque del mundo, nin puedan poner escusa ninguna, en ningund tiempo, para non la serbir, sinon quela sierban bien e complida de todas las horas, e de los siete Sacramentos, segund se debe serbir tal Iglesia, como aquella; y este es serbicio que deben fazer los dichos Clérigos de Santiago en la sobredicha Iglesia de Santa Maria de Begoña, e se obliguen á ello para lo fazer, e cumplir. Que entre semana todos los dias bacantes que baya un clérigo á cumplir todas las horas del dia, e cante Misa de dia, e si el Sabado non oviere fiesta, que cante Misa de santa Maria; y en todos los domingos, y en todas las fiestas generales, que bayan cinco clerigos e sirvan la Iglesia, y en los sabados, y en los domingos, y en las fiestas á las biesperas de dicha Iglesia, como de dia. E porque esto es verdad, e sea firme, e bala para siempre jamás, e non benga en dubda mandebos dar á los dichos Clérigos de Santiago esta mi carta de ciencia sellada con el mi sello de cera colgado. Dada en Bilbao cinco dias de Avril hera de mil e trescientos e sesenta e nueve años.—Yo Lope Gomez la fize escribir por mandado de Doña Maria.

De manera que el beneficiado encargado de la cura de almas en Begoña tenia su residencia en la anteigle-

sia, junto al Santuario; y su principal ministerio era la administracion de Sacramentos en la feligresia. La Misa conventual y las Horas canónicas de todos los dias, conforme la solemnidad y el rito lo exigiesen, estaban á cargo de los demás beneficiados, asi como la asistencia á los entierros. No puede menos de verse en todo esto que el culto en el Santuario era muy decente, *segund se debe servir tal iglesia como aquella*, que dice la carta preinserta, dando así testimonio de la gran devocion y nombradia que en aquella época gozaba el templo de Nuestra Señora de Begoña.

La concordia mencionada parece que se mantuvo sin ruptura durante el siglo XIV. Mas en el siguiente, habiendo sido ya cedido el Patronazgo de Begoña por el Señor de Vizcaya al Conde de Mayorga y por éste á sus parientes de la casa de Leguizamon, se originaron disturbios y desavenencias. En 1424 D. Luis de Leguizamon reclamaba del Cabildo el cumplimiento exacto de las cargas y obligaciones contraidas; y los beneficiados vindicaban para ellos la facultad de recaudar los diezmos y percibir sus haberes sin las trabas del Patronato. Esta actitud del Cabildo, y sus protestas de no reconocer en los Patronos de Begoña competencia ni derecho alguno para percibir diezmos ni mezclarse en los servicios eclesiásticos, se repitió en lo sucesivo; origináronse una porcion de litigios embrollados y fueron expedidas, á petición de los Patronos, diversas Reales cédulas. En 1450, con fecha 20 de Mayo, Gonzalo Gomez de Butron, Patrono por su mujer Teresa Luis de Leguizamon, obtuvo ejecutoria del rey D. Juan II, porque «algunas personas le querian inquietar y perturbar en la posesion de llevar los frutos y rentas de sus heredamientos y diezmos y derechos del Monasterio de Begoña. No hemos podido dar con otra ejecutoria real que debió haber sido anteriormente expedida, y en la cual se concedió á los Patronos la facultad de llevar el tercio de los diezmos de Begoña; asi como otra ejecutoria cediendo al Preboste de Bil-

bao, como retribucion de sus funciones <sup>1</sup> el tercio de los diezmos de Santiago que el fundador de la villa se habia reservado *complidamente para sí*; pero vemos citadas una y otra real disposicion en varios apuntes relativos á esta época.

Las cuestiones se recrudecieron á fines del mismo siglo, siendo Patrona otra Teresa Luis de Leguizamon, hija de los arriba citados. El Cabildo se negó á dar la mitad de los diezmos, que la Patrona pretendia llevar. Incoado el litigio, el Juez mayor de Vizcaya falló que Doña Teresa habia probado bien sus derechos de Patronazgo, y condenó á los del Cabildo á que dejaran libre y desembarazadamente á dicha Doña Teresa Luis como Patrona del Monasterio de Santa Maria de Begoña fasta la mitad de todos los diezmos pertenecientes á las Iglesias de Santiago y San Anton de Bilbao y Santa Maria de Begoña, sobre la tercera parte que la susodicha entonces tenia y poseia, la cual posesion habian tenido sus antecesores y habian decaido de ella sin culpa y causa. Y reservó á las partes litigantes, cuanto á la propiedad de la cosa litigada, su derecho de peticion ante quien les cumpliese. En 1503 la sala de oidores confirmó la sentencia del Juez mayor, y mandó que la dicha Doña Teresa Luis, como Patrona del Monasterio de Begoña, llevase la mitad de todas las décimas de Santiago, San Anton y Santa Maria de Begoña, asi de las de allende el agua como de aquende, y los clérigos la sexta parte, y D. Tristan de Leguizamon, Preboste, la otra sexta parte, asi de las de allende el agua como de las de aquende; y condenó al *Arcepreste, Curas y Clérigos* en lo que habian llevado á Doña Teresa Luis de su mitad y lo que en adelante le llevasen.

<sup>1</sup> La *prebostada* ó renta marítima era cierto derecho que debian pagar los géneros al entrar en los puertos marítimos, y equivalia al 8 por 100 que las mercancías pagaban en los puertos secos de Castilla. El preboste ó encargado de cobrar la renta marítima era nombrado por el Señor de Vizcaya, y de éste recibia su salario.

Mas no paró en esto la cosa. Los del Cabildo elevaron una representacion á la Reina, exponiendo que el número de los clérigos adscritos al servicio de las iglesias en Bilbao era de veinte y dos, y que aún se sentia necesidad de ampliar este número, porque solamente la villa contaba mil quinientos vecinos; que la cóngrua de los clérigos era ténue, por cuya causa algunos de ellos *se hacian á la mar ó entendian en oficios no debidos*; que la mitad de los diezmos de Bilbao, Begoña y Abando llevaba la Patrona ó abadesa de Begoña, Doña Teresa Luis de Butron, y de la otra mitad llevaba un tercio el Preboste de la villa, el segundo tercio era para la fábrica de Santiago, y solo restaba otro tercio de la mitad para los beneficiados, con lo cual no podian mantenerse; que habiendo ellos requerido á la Patrona les dejase los diezmos, nada habian conseguido; por lo cual pedian á la Reina obligase á Doña Teresa Luis á que les proveyese de cóngrua decente. Los Reyes Católicos comisionaron á D. Juan Carrillo, su Capellan mayor, para que, oidas las partes, remitiese informacion al Real Consejo. De las averiguaciones de D. Juan Carrillo resultó que en Bilbao existian veinte beneficiados de beneficio entero y cuatro de medio, número muy necesario para el servicio de Santiago, Begoña y demás iglesias parroquiales sufragáneas; que para su cóngrua sustentacion no percibian más que la sexta parte; que la mitad de todos los diezmos llevaba Doña Teresa diciéndose Patrona de Begoña, y los dos tercios restantes de la mitad eran para la fábrica de Santiago y el Preboste; que en líquido, descontados los gastos de predicador, colectores de diezmos y algun letrado, quedaba anualmente para cada beneficio entero 1000 mrs. y 500 mrs. para cada beneficio medio, cóngrua que debia duplicarse para responder á la manutencion de los clérigos; y por último, que la Patrona de Begoña se llevaba en diezmos 120.000 mrs. anuales, sin título suficiente para ello. La Doña Teresa alegó que esta cuestion se habia litigado anteriormente en la Chancille-

ria de Valladolid y que tenia letras ejecutorias autorizándola para cobrar los diezmos y para que fuese reintegrada de los que durante cinco años los beneficiados le habian retenido; que estando ya fallada esta causa no debia volverse sobre ella; que los Patronos de Begoña desde inmemorial tiempo cobraban los diezmos, habiendo dispuesto el fundador de la villa que la mitad de ellos fuesen de Begoña; y que ella como Patrona de Begoña estaba obligada á sostener dos ó tres clérigos en su iglesia, pero no á los beneficiados de Bilbao, cuyas parroquias habian sido erigidas con mucha posterioridad á la de Begoña. Replicó el Cabildo que el título de Patronato para la percepcion de los diezmos habia sido ya revocado; que el pleito en la Chancilleria, á que se referia Doña Teresa, versaba sobre asunto distinto del presente litigio; y que los beneficiados carecian de cóngrua sustentacion y tenian derecho á pedirla. Insistió la Patrona: que los beneficiados no carecian de recursos, porque además de su parte de diezmos tenian las distribuciones del pie de altar y otros emolumentos; pero que si no era suficiente la cóngrua, al Preboste y á la fábrica debian reclamarla, y no al Patronato. Volvió á replicar el Cabildo: que de las distribuciones del pie de altar se sacaban las pagas del sacristan, campanero y honorarios del predicador, y que el aumento de la cóngrua era necesario, siendo la Patrona la más obligada á procurarlo.—El Real Consejo, vistos los informes, expidió con fecha 13 de Marzo de 1505 una real cédula de Doña Juana (que á la sazón habia heredado el Señorío con el trono de Castilla, por fallecimiento de Doña Isabel su madre) dirigida á Doña Teresa Luis de Butron y á Tristan de Leguizamon, preboste de Bilbao, en la cual se disponia que, vistas las escrituras del Cabildo y Patronato y que no tenian los beneficiados la sustentacion cóngrua, «de aqui en adelante todos los diezmos de las iglesias se junten ó hagan monton....e se dividan e partan en esta manera: que ante todas cosas de todos los dichos diezmos sea la sexta parte

»para la fábrica de dicha Iglesia (Santiago), y asi sacado, lo que restare de los dichos diezmos se haga dos partes, la una parte sea de los dichos clérigos para su sustentacion e mantenimiento, e la otra parte de los diezmos se dé á vos la dicha Doña Teresa, sacada de ella la sexta parte para vos el dicho preboste Tristan de Leguizamon» Añadia la real cédula que los que se creyesen perjudicados podian acudir en demanda de justicia.

Y en efecto acudieron. Doña Teresa presentó escrito solicitando revocacion y alegando para ello que el monasterio de Begoña y su patronazgo eran cosa distinta de la iglesia de Santiago de Bilbao, por cuanto esta villa y sus iglesias habian sido edificadas en los términos del Monasterio y anteiglesia de Begoña, y que el Señor de Vizcaya, fundador de la villa, habia querido que todos los diezmos, asi del Monasterio como de los vecinos de Bilbao se dividiesen en dos partes, y la mitad fuese del Monasterio, cuyo Patronazgo ella poseia en derecho. Tambien recurrió D. Tristan de Leguizamon en el mismo sentido, representando que la sexta parte que él habia llevado de todos los diezmos, no le pertenecia como Patrono, sino como Preboste de la villa, cargo que tenia aneja esa renta; que sus antecesores habian llevado lo mismo, desde tiempo inmemorial, por el Prebostazgo, en virtud de lo que dispuso el fundador de la villa D. Diego Lopez de Haro, el cual se reservó la tercera parte de los diezmos de Santiago (ó sea la sexta parte de todos los diezmos de Bilbao y Begoña.) Por su parte el Cabildo de Santiago pidió que la real cédula fuese confirmada, é insistió en la necesidad de que de los diezmos le fuese dada cóngrua suficiente, en razon á que los beneficiados servian por igual á todas las iglesias, y á que la mayor parte de los diezmos eran dados por los vecinos de Bilbao. Contra todo ello presentó Doña Teresa nueva reclamacion, alegando que ella era patrona ó abadesa de la casa y monasterio de Begoña, y por la ejecutoria de Valladolid estaba man-

dado fuese amparada como tal Patrona en llevar la mitad de todos los diezmos; que el Preboste no tenia posesion legitima, sino que contra derecho habia llevado, usurpando á los clérigos, la tercera parte de los diezmos de Santiago; y que no habia título suficiente ni causa alguna para que ella de sus diezmos propios diese la sexta parte al Preboste; porque si el fundador de la villa reservó para sí la tercera parte de los diezmos de Santiago, no hizo reserva semejante con los pertenecientes á Santa Maria de Begoña; y aún aquella tercera parte reservada, no la dejó para el Preboste, ni parecia que se la quiso dar, sino que le dió en guarda el monte de Ollargan. Despues de ésto se falló en definitiva el pleito y terminó el debate con otra real cédula de 28 de Mayo de aquel mismo año, disponiendo que se hiciese masa comun de todos los diezmos, segun lo dispuesto en la real cédula anterior; que de esta masa fuese apartada la sexta parte para la fábrica, y del resto se diese la mitad para cógrua sustentacion de los clérigos, y la otra mitad se dividiese en cuatro partes, tres de ellas para la Patrona del Monasterio de Begoña, y la otra cuarta parte para el Preboste de Bilbao; sin que por esto fuese voluntad de la Reina dar ni atribuir á los mencionados Patrona y Preboste más derechos ni títulos á diezmos, que los que tenian antes de ser hecha la division de los diezmos con la fundacion de la villa.

Dejemos á un lado estas cuestiones, resueltas definitivamente en la forma que acaba de verse; y volvamos á nuestra iglesia vieja de Begoña.

En la parte del Evangelio, arrimado á la pared, estaba un banco para asiento de los escuderos, hijos dalgo y justicias de la anteiglesia. El Patrono solia sentarse, como en lugar de preferencia, á la cabecera de este banco. En 1502 el Preboste de Bilbao D. Tristan de Leguizamon pretendió para sí esta preferencia, y la primacia en recibir la *piaz* en las misas, y el puesto primero en las procesiones. Juan Lopez de Escoriaza se opuso

tenazmente á ello, produciéndose algunos altercados. La cuestion fue llevada á los tribunales; el Juez mayor de Vizcaya falló á favor del Patrono, la Chancilleria revocó esta sentencia en 1508, y el Real Consejo en última apelacion sancionó en 1509 lo que habia dispuesto la sala de Oidores de Valladolid, á saber, que ocupase en cada acto el lugar preeminente aquel de los dos litigantes que primero llegase al banco; y que si una vez sentado, viniese el otro con pretensiones de hacerle retirarse de aquel puesto, se le impusiera, cada vez que lo hiciese, cincuenta mil maravedís de multa para la Cámara y fisco de S. M.—Cotejando este litigio con el que mas tarde sostuvo Juan Lopez de Escoriaza con los Fieles de Begoña sobre la misma cuestion de asiento preferente parécenos puede inferirse que esta iglesia vieja ó primitiva de Begoña tendria de anchura poco más de lo que en la nueva tiene el plano del presbiterio, ó lo que es lo mismo, la nave central.

En un apunte viejo hemos leído que aquella iglesia tenia cinco altares; probablemente estarian tres en el mismo presbiterio, como era usanza antigua, y los dos restantes en el cuerpo de la iglesia.

Para servicio de ésta habia una freila ó sorora, que vivia con su criada en una casa contigua al Santuario.—Eran las *freilas* ó *sororas*, como dice el docto P. Larramendi, <sup>1</sup> algo parecido á las antiguas diaconisas; habialas en todas las ermitas é iglesias, aún dentro de las villas, y lo mismo en los hospicios y asilos de caridad. Entrar á ser freila se consideraba lo mismo que tomar estado, y no podian hacerlo sin prévia informacion de vida y costumbres y entrega de cierta dote ó fianza; vestían hábito religioso y se sometian á estatutos ó reglamentos severos.

<sup>1</sup> *Corografia de Guipuzcoa*.—El nombre de sorora viene de *soror* (hermana) y se aplicaba á estas piadosas mujeres por su tenor de vida parecido al de las religiosas ó personas consagradas al culto divino. En el lenguaje vulgar se les ha llamado *seroras*, por corrupcion de la palabra *sorora*.

La freila de la iglesia vieja de Begoña estaba encargada del aseo del templo, custodia de alhajas y vasos sagrados y limpieza de los ornamentos<sup>1</sup>. Pedia limosna para la luminaria del Santuario, y por su cuenta corría el gasto de la cera y aceite en el templo. Además de su criada, tenía también un muchacho ó criado, encargado de las campanas; habitaba éste en la misma casa de la freila y á cargo de ésta corría su mantenimiento. Tanto el nombramiento de la freila como el del campanero de Begoña lo hacía el Patrono; é invocando sus títulos de patronazgo en toda la antigua iglesia se arrogó la competencia de nombrar freilas ó sororas en las ermitas radicantes en la feligresía begoñesa.

<sup>1</sup> Era también oficio de la sorora ó freila presidir los grupos de mujeres en las procesiones y entierros, rezar con ellas algunos responsos en las casas de los finados y en las puertas del templo, etc.



#### CAPITULO IV.

##### EL PATRONAZGO.

**L**os Señores de Vizcaya tuvieron el patronazgo de Begoña, como propietarios, hasta los tiempos de D. Juan I de Castilla. Doña Maria Diaz de Haro II, nieta de Doña Maria *la Buena* (de una y otra hemos hecho mencion en el capítulo precedente) y Señora de Vizcaya desde 1334, estuvo casada con el rico-hombre D. Juan Nuñez de Lara, hijo de D. Fernando de la Cerda y biznieto del Rey *Sabio*. Tuvieron tres hijos: Nuño, Juana é Isabel. Heredó el Señorío D. Nuño, á la muerte de sus padres; pero falleció aún niño. Sus hermanas Doña Juana, casada más tarde con el Infante D. Tello, y Doña Isabel murieron envenenadas por orden, segun se dice, de D. Pedro el Cruel; y así á la muerte de D. Tello sin sucesion legítima, recayó el Señorío en Doña Juana Manuel, esposa de D. Enrique II el de Trastamara, como pariente más cercana de los anteriores. Renunció esta Señora desde luego sus derechos en favor de su hijo primogénito el Infante D. Juan, el cual contaba trece años de edad, y en Guernica fué recibido y jurado Señor por los vizcainos el año 1371. Ocho años más tarde sucedió á su padre D. Enrique II en la corona de Castilla, que unió á su Señorío de Vizcaya, y de allí en adelante los Señores de Vizcaya han sido á

La freila de la iglesia vieja de Begoña estaba encargada del aseo del templo, custodia de alhajas y vasos sagrados y limpieza de los ornamentos<sup>1</sup>. Pedia limosna para la luminaria del Santuario, y por su cuenta corría el gasto de la cera y aceite en el templo. Además de su criada, tenía también un muchacho ó criado, encargado de las campanas; habitaba éste en la misma casa de la freila y á cargo de ésta corría su mantenimiento. Tanto el nombramiento de la freila como el del campanero de Begoña lo hacía el Patrono; é invocando sus títulos de patronazgo en toda la antigua iglesia se arrogó la competencia de nombrar freilas ó sororas en las ermitas radicantes en la feligresía begoñesa.

<sup>1</sup> Era también oficio de la sorora ó freila presidir los grupos de mujeres en las procesiones y entierros, rezar con ellas algunos responsos en las casas de los finados y en las puertas del templo, etc.



#### CAPITULO IV.

#### EL PATRONAZGO.

**L**os Señores de Vizcaya tuvieron el patronazgo de Begoña, como propietarios, hasta los tiempos de D. Juan I de Castilla. Doña Maria Diaz de Haro II, nieta de Doña Maria *la Buena* (de una y otra hemos hecho mencion en el capítulo precedente) y Señora de Vizcaya desde 1334, estuvo casada con el rico-hombre D. Juan Nuñez de Lara, hijo de D. Fernando de la Cerda y biznieto del Rey *Sabio*. Tuvieron tres hijos: Nuño, Juana é Isabel. Heredó el Señorío D. Nuño, á la muerte de sus padres; pero falleció aún niño. Sus hermanas Doña Juana, casada más tarde con el Infante D. Tello, y Doña Isabel murieron envenenadas por orden, segun se dice, de D. Pedro el Cruel; y así á la muerte de D. Tello sin sucesion legítima, recayó el Señorío en Doña Juana Manuel, esposa de D. Enrique II el de Trastamara, como pariente más cercana de los anteriores. Renunció esta Señora desde luego sus derechos en favor de su hijo primogénito el Infante D. Juan, el cual contaba trece años de edad, y en Guernica fué recibido y jurado Señor por los vizcainos el año 1371. Ocho años más tarde sucedió á su padre D. Enrique II en la corona de Castilla, que unió á su Señorío de Vizcaya, y de allí en adelante los Señores de Vizcaya han sido á

la vez Reyes de Castilla<sup>1</sup>. Este D. Juan I de Castilla, XXVI Señor de Vizcaya, donó el Patronato de Begoña, en 1382, á su *fiel vasallo* el Conde de Mayorga en documento del tenor siguiente:

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espiritu Santo, que son tres personas distintas y un solo Dios verdadero, que vive y reina para siempre jamás, y de la Virgen gloriosa y bienaventurada Santa María su Madre, á quien nos tenemos por señora abogada en todos los nuestros fechos, y á honra y servicio de Dios y los Santos y Santas de la Corte del Cielo. Porque entre las otras cosas que á los reyes es dado de hacerles gracia y merced señaladamente do se demanda en razón e con derecho, y el Rey que tal hace ha de acatar en ella tres cosas: la primera, que cosa es aquella que le demandan; la segunda, quién es aquel que la demanda la dicha merced, y como que la tiene merecida ó se la puede merecer adelante, y la tercera que es el pro, del daño, que ende le pudiere venir, si la hiciere. Por ende nos, catando todo queremos que sepan por este nuestro privilegio, ó por el traslado de él, signado de escrivano público sacado con autoridad de Juez, ó de Alcalde, todos los homes que agora son, ó serán de aquí adelante como nos D. Juan, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de Algarbe, de Algeciras, Señor de Lara

<sup>1</sup> La ignorancia y la malicia han soltado gruesos desatinos sobre este importante punto histórico-legal de la forma y derecho en que se unieron el Señorío de Vizcaya y la Corona de Castilla.

Los señores Marichalar y Manrique sostienen la verdad en estos términos:

»Estinguidas con las muertes de D. Nuño, Doña Juana y Doña Isabel de Lara la descendencia de D. Lope Díaz de Haro, XIII señor, y la de D. Diego Lopez de Haro, XV, la sucesion de las casas de Haro, Lara y Villena recayeron en D.<sup>a</sup> Juana Manuel, muger del rey D. Enrique II. Esta señora renunció el señorío en su hijo primogénito el infante D. Juan, quien le conservó, incorporándole cuando fue rey al señorío de la corona, y añadiendo este título mas á los de los reyes de Castilla. Por herencia, pues, y sucesion legitima pasó el señorío á la corona, y no por voluntad ni albedrío de D. Enrique II, como inexactamente se ha sostenido en la discusion del Sembrado sobre los fueros de las provincias. Desde entonces nuestros monarcas han sido y se han titulado señores de Vizcaya, como de un Estado independiente agregado á su corona» (*Historia de la legislación. — Vizcaya, cap. II*).

y de Vizcaya, y de Molina, reinante en uno con la reina Doña María mi mujer y con el Infante mi hijo D. Enrique, primo heredero en los nuestros reinos de Castilla, de Leon, por conocer á vos Pedro Nuñez de Lara, conde de Mayorga, señor de Castroverde, de los muchos y buenos y leales y grandes servicios señalados que nos habeis hecho y haceis de cada día, y por vos dar galardón de ello, porque finque en remembranza para siempre jamás porque todos aquellos que lo oyeren ó lo supieren hayan voluntad de nos servir y amar nuestro servicio lealmente. Por ende damos vos y hacemos vos merced del monasterio de Begoña, que es término de Bilbao, é damos vos lo por juro de heredad para agora y para siempre jamás con todas las rentas y derechos, y otras cosas qualesquier que al dicho Monasterio pertenecen y pertenecer deven en cualquier manera, bien y cumplidamente y para que hagades de el y en él todo lo que vos quisieredes así como cosa vuestra propia, y sobre esto, por este nuestro privilegio ó por el traslado del signado como dicho es: Mandamos al Merino e Prevoste de dicha villa de Bilbao ó á cualquiera de ellos que pongan luego en herencia del dicho Monasterio á vos el dicho Conde ó al que vos allí enviaredes con vuestro poderio cierto para que lo reciba en vuestro nombre, porque lo vos hayais y tengais, e lleveis todas las rentas y derechos e otras cosas cualesquiera que á él pertenecen y pertenecer deven, bien y cumplidamente agora e de aquí adelante por juro de heredad segun dicho es, e no fagan ende al por alguna manera, sopena de la nuestra merced e dos mill mrs. cada uno para la nuestra camara, y además defendemos firmemente que alguno ni algunos no sean osados de vos hir ni pasar contra esta merced que nos vos hacemos ni contra parte de ella por vos lo quebrantar y menguar en alguna cosa de ella en ningun tiempo por alguna manera, y qualquier ó qualesquier que lo hiciesen averán la nuestra ira y pechar nos ha enpena cada uno por cada vegada los dichos dos mill mrs. para nuestra camara y á vos dicho Conde Don Pedro Nuñez ó á quien vuestra vez tuviere todos los daños y meroscavos, y por ende recibiere del doblados y sino por cualquier ó qualesquier por quien fincaren de lo así hacer y cumplir. Mandamos al dicho home que este mio Privilegio mostrare ó el traslado del signado como dicho es que los emplace que parezcan ante nos en la nuestra corte, ó do quier que nos seamos del día que los emplazare á quince dias primeros siguientes so pena de seiscientos mrs. vedís de la dicha usual moneda á cada uno á decir por cual razon no se cumple nuestro mandado, y de como este nuestro privilegio les fuere mostrado ó el traslado de el signado como dicho es en

lo uno y en los otros lo cumplieren: mandamos á qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que á vos la mostrare, testimonio signado consu signo porque nos sepamos como se cumple nuestro mandado y non fagan ende al so la dicha pena de los seiscientos maravedis, y de esto vos mandamos dar este nuestro Privilegio y escrito en pergamino y sellado con mio plomo pendiente. Dado el privilegio en la ciudad de Segovia, á quince dias de Mayo, era de 1420 años—Yo Antonio Martinez lo fice escribir por mandado del Rey—Marcos Alonso Villa Alvarez, decretorum doctor—García Fernandez—Fernan Perez—Alfonso Martinez—Ruis Sanchez.<sup>1</sup>

D. Pedro Nuñez de Lara y Leguizamon fue hijo natural del rico-hombre D. Juan Nuñez de Lara (que casándose con Doña María Diaz de Haro fue por ella Señor de Vizcaya) habido con Doña Mayor de Leguizamon y Sanchez de Zamudio<sup>2</sup>. Sirvió en la milicia con mu-

<sup>1</sup> Esta copia con la mayor parte de los apuntes que nos han servido para el presente capitulo está tomada de una curiosa relacion que fue formada para la casa de Leguizamon en 1753, en Bilbao, extractándola de varios papeles y datos que pudieron ser habidos, y aún permanece inédita.

<sup>2</sup> El linaje de Leguizamon es de los antiguos en Vizcaya. Lope García de Salazar, hablando de este linaje, pone por cabeza de él á Albar Hañez de Minaya, primo del Cid Campeador y esforzado guerrero como aquel, y uno de los embajadores que España envió al Papa Victor II sosteniendo los derechos del rey D. Fernando á llevar título de Emperador y á no prestar vasallaje al de Alemania. Retiróse Albar á Vizcaya y fundó el solar, que por toponimia se llamó *Leguizamon*, y más tarde *Leguizamon la vieja*, cuando por la propagación del linaje se erigieron nuevas casas del mismo tronco y apellido. Las principales de estas fueron dos, la de Begoña, frente al Santuario, y la de Bilbao, cerca de la cual se construyó luego la parroquia de San Anton en la que tuvo la casa de Leguizamon sepulturas, capilla y tribuna, y para esta un pasadizo por donde luego se hizo la casa Concejil. Esta casa-torre de Bilbao fue anterior á la fundación de la villa y mas antigua que las torres de Arbolancha, Zurbaran y otras.

Volviendo á lo del linaje, de la descendencia de Albar Hañez fue D. Diego Lopez de Leguizamon, caballero esforzado, y á este sucedió Sancho Perez de Leguizamon, que fue muy arduoso y murió en la vega de Granada.

Tuvo este por hijos á Pedro Diaz de Leguizamon, y á Juan de la Guerra Leguizamon, y á Diego Sanchez de Leguizamon que pobló en Ibarri, y á Garcia Fernandez de Leguizamon y á otros varones y hembras.

cho valor y fortuna; y el rey D. Juan I le colmó de distinciones, haciéndole Conde de Mayorga, Señor de Castroverde y Rico-hombre de Castilla, y donándole, como se ha visto, el Patronato de Begoña por juro de heredad perpétua. Murió en el cerco de Lisbona de Morcadas, como valeroso capitán de D. Juan I. No debió dejar sucesion, porque á su muerte dió el Rey el Condado de Mayorga á D. Juan Alonso de Tello, Almirante de Portugal, que luego murió en Aljubarrota, y después á su hermano el Infante D. Fernando, más tarde rey de Aragon, viniendo por último este Condado á los de Benavente. Pero el Patronato de Begoña quedó para Martin Sanchez de Leguizamon, tio carnal del D. Pedro Nuñez, por la donacion que éste le hizo en el mismo año de haberlo recibido, esto es, en 1382. El instrumento de donacion era como sigue:

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espiritu Santo, que son tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la Virgen gloriosa Santa María su Madre, y de todos los Santos y Santas de la corte del Cielo: sepan quantos esta carta vieren como yo D. Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga y Señor de Castroverde por hacer bien y merced á vos Martin Sanchez de Leguizamon mi tio en galardón de muchos servicios y buenos y leales que vos me habeis hecho y me haceis de cada dia vos do en pura donacion firme y verdadera, y durable y estable para agora y para siempre jamás, para vos y para vuestra mujer y para vuestros hijos é hijas y para vuestros herederos, los que de vos y ellos y de cada uno de ellos

Pedro Diaz, que fue el mayor, dejó por heredera á su hija Maria Diaz de Leguizamon, la cual casó en Fortun Saenz de Zamudio en Zuzunaga, de donde vienen los del linaje de Zuzunaga.

El otro Juan de la Guerra Leguizamon, que por muerte de su hermano quedó por mayor, tuvo de su primera muger á Garcia Sanchez de Leguizamon y á Juan Sanchez; y muerta aquella, pasó á segundas nupcias, siendo ya viejo, con Elvira Sanchez de Zamudio, hija de Fortun Sanchez el de Zuzunaga, de la cual tuvo á Martin Sanchez de Leguizamon, á Juana de Leguizamon llamada *la coja* que casó con Martin Iñiguez de Arbolancha, y á Mayor de Leguizamon, que con esperanza de matrimonio se dejó seducir del Infante de Lara, entonces soltero, y tuvo por hijo á Pedro Nuñez.



vernán y vinieren, conviene á saber: el Monasterio de Santa Maria de Begoña, que es en Vizcaya, e do vos el señorío y la propiedad y juro y posesion del dicho Monasterio, con todos sus bienes y con sus salidas y entradas y terrenos, heredades y frutos y frutales, aguas y montes, pastos y yervas de pacer, y de otra manera con todos los diezmos y diezmeros y parroquianos, con todas las otras cosas que al dicho Monasterio pertenecen y pertenecer pueden y deben de los Abis-mos fasta el Cielo y de la hoja del monte fasta la piedra del rio en cualquiera manera que sea, ó ser puede segun que mejor y mas cumplidamente á mí dió el dicho Monasterio y me hizo merced el muy noble y muy alto mi Señor el Rey D. Juan, segun que es contenido por su carta sellada con su sello y puesto su nombre, y por esta mi carta do poder á vos el dicho Martin Sanchez y á vuestra muger y á vuestros hijos, e hijas y á vuestros herederos y los que de vos vinieren por vos mismo ó por otro qualquiera ó qualesquiera que por vos ovieren de haber e recadar, que entredes e tomedes e podades entrar e tomar e tener e vender e dar ó donar ó trocar ó cambiar y enajenar y hacer de ello y en ello en todo ó en parte en qualquier razon ó tiempo, e año e dia, e semana, asi como vos quisieredes ó por bien tuvieredes: asi como de vuestra cosa propia, e franca, e libre, e quita; e tan cumplido e acabado poder y libertad como á mí dió el dicho Señor Rey e me hizo merced por la dicha carta, tal e tan buena e firme e valiosa lo doy e lo otorgo y lo traspaso á vos los dichos Martin Sanchez, vuestros hijos, vuestra muger e vuestros herederos, como mas valioso y estable e tenido e guardado vos sea ó vos pueda ser, e juro e prometo á Dios y á esta señal de la Cruz † en que prometo e pongo las mis manos corporalmente que por mí ni por otro alguno en mi nombre que vos no vayan ni pasen en algun tiempo del mundo contra esta merced y donacion que vos yo hago, contra si quisieren hir ó pasar que non vala ni me sea servido ni valido por ante ninguno fuero ni derecho eclesiástico ni seglar; esi contra lo sobre dicho ni contra parte de ello fuere e no tuviere e guardare lo sobre dicho otorgo que haya la ira de Dios y la su maldicion cumplidamente y de los huesos de D. Juan Nuñez de Lara mi padre á quien Dios perdone. Otrosi qualquier de mis hijos, é hijas ó nietos ó herederos ó otros qualesquiera que de mí vinieren que á vos demandare ó quisiere ser ó fuere contra esto que sobre dicho es, ó contra parte de ello, ó vos contrariare, pido á Dios por merced que les de la su ira y su maldicion y con Judas yazgan abrasados en las penas del Infierno, e que no sea oido ni cabido sobre ello ni le pueda valer, ni aprovechar en ninguna manera: mas antes

pido por merced á dicho Señor Rey e á todos sus oficiales e al Consejo de Bilbao e á todos los otros qualesquiera que obieredes menester su ayuda que vos amparen é defiendan con esta merced e donacion que vos yo fago. E por que esto sea firme e no venga en duda, mandò vos dar esta mi carta sellada con mi sello en que escribi mi nombre: fecha en Valladolid á 28 dias del mes de Diciembre era de mil e quatro-cientos e veinte años. Yo el Conde. <sup>1</sup>

Martin Sanchez de Leguizamon fue preboste de la villa de Bilbao. Tuvo de su mujer Catalina Sanchez de Arbolancha, entre otros hijos, á Juan de la Guerra Leguizamon, Martin Sanchez de Leguizamon que casó en Valladolid, á Tristan de Leguizamon, á Floristan que casó con la hija de Juan Perez Salinas, y á Maria Lopez de Leguizamon que casó con Ordoño de Zamudio.

Juan de la Guerra Leguizamon, que era el mayorazgo, recibió por donacion de sus padres (fecha 18 de Agosto de 1392) y como dote en su casamiento con Mencia Fernandez de Carbalho señora portuguesa, para despues de los dias de aquellos, la torre y casa fuerte que tenian en Echevarri, con las demás casas y terrenos del mayorazgo, y el Monasterio y Palacio de Begoña con todas sus pertenencias y derechos. El hijo segundo, Martin Sanchez de Leguizamon, heredó la casa-torre de Bilbao y el Prebostazgo de la villa.

Luis de Leguizamon Fernandez de Carbalho, hijo mayor de Juan de la Guerra, fue su heredero y tambien Patrono de Begoña en la casa de Leguizamon. Casó con Maria Ochoa de Mondragon.—Tuvo algunas cuestiones con el Cabildo de Santiago. El dia 12 de Octubre de 1424 requirió, por ante el escribano Fortun Sanchez de Zumelzu, en el coro de Santiago á Hernan

<sup>1</sup> Está sicada esta copia de la relación anteriormente mencionada. Y para más clara inteligencia de algunos puntos de la presente historia, hemos querido intercalar en ella este capítulo genealógico de los Patronos del Santuario desde principios del siglo XIV hasta mediados del XVII.

Perez de Larrea, Cura de dicha Iglesia, e Juan abad de Epalza, mayordomo de los clérigos de la dicha Iglesia, e Juan abad de Loaga, fiel de los clérigos de la dicha Iglesia; y Ochoa abad de Zornoza, e Martin abad de Ugalde, e Pedro abad de Zeberio, e Pedro abad de Basoa, e Ochoa abad de Artacho, e Ochoa abad de Basabe, e Juan abad de Alango, e Juan abad de Irusta, clérigos de la dicha Iglesia, presentándoles la carta de Doña Maria Diaz de Haro, y querellándose de que «vos el dicho Cabildo abedes seydo rrebeldes por no hacer los oficios dibinales en la manera y forma y en los tiempos suso limitados. »Al qual requerimiento los representantes del Cabildo, reunidos en el Ciminterio de Santiago, que es de partes del mercado, el dia 15 del mencionado mes de Octubre, con el mismo escribano, respondieron «que el dicho Luis non era parte para hacer el dicho requerimiento, y protestando de lo non haber por parte dixieron que ellos estaban aprestados y prestos de hacer y complir los oficios dibinales que de derecho fuesen obligados de hacer en la dicha Iglesia de Santa Maria de Begoña, y por eso mismo que ellos recibirian y recadarian todos los beneficios y obenciones que á ellos por razon del dicho servicio le combenian cada y cuando quisieren y por bien tobieren, y que esto daban al presente por su respuesta protestando de aber sus derechos en salbo para todo tiempo.»

Teresa Luis de Leguizamon y Mondragon, hija y heredera de los anteriores, fue la nueva Patrona de Begoña, y casó con Gonzalo Gomez de Butron y Mújica, hijo legitimo de otro Gonzalo Gomez de Butron y Maria Alonso de Mújica, de los cuales descendieron los Duques de Ciudad Real y principes de Esquilache.

Gonzalo Gomez de Butron y Mújica, Leguizamon de Begoña, fue el siguiente Patrono en la familia de Leguizamon. Como Capitan de la gente de Bilbao pasó con sus soldados al cerco de Granada, en donde hizo grandes proezas y hazañas contra los moros. Los Re-

yes Católicos le distinguieron mucho. Casó con Doña Maria de Beri, y dejó por hijos á Gregorio Gomez de Butron y Mújica Leguizamon de Begoña, y á su hermana Maria Perez de Beri. El primero falleció sin dejar sucesion: llamábanle comunmente Gregorio de Begoña, porque tenia la torre solar de Leguizamon de Begoña y el Patronato del Monasterio.

Maria Perez de Beri, por muerte de su hermano Gregorio, heredó el Patronato, y adoptó el nombre de Teresa Luis Butron y Mújica, Leguizamon y Beri. Esta fue la que sostuvo largas y ruidosas cuestiones con el Cabildo de Santiago, y con el Preboste de Bilbao, sobre la percepcion de la mitad de todos los diezmos. Cuestion que fue resuelta, en los términos que han sido mencionados en el capítulo anterior, por real ejecutoria de 28 de Mayo de 1505.—Treinta y dos años más tarde hubo entre los mismos nuevo y más largo litigio; pero como á la postre no se hizo innovacion alguna sobre lo anteriormente acordado, por eso no se ha hecho mencion de esto en el antecedente capítulo, y aquí, por via de curiosidad, pondremos un extracto de estas nuevas cuestiones y de las repetidas y contradictorias sentencias á que dieron lugar. No diremos á punto fijo por quien fué iniciado el debate, porque en los papeles que hemos consultado hay alguna contradiccion; en unos se dice que el Cabildo interpuso la querella, en otros que Doña Teresa Luis de Butron. Lo cierto es que ésta en 1538 alegó ante el Juez mayor de Vizcaya que á ella, como única y verdadera Patrona pertenecian los diezmos de la anteiglesia de Begoña, y ademas la mitad de los que daban los vecinos de Bilbao, sin que de esto se quitase nada para el Preboste, ni sacristan, ni Mayordomo, ni Beneficiado alguno; y como prueba presentó la carta-puebla de la villa y las ejecutorias expedidas en favor de los Patronos de Begoña, añadiendo que antes de la fundacion de Bilbao y ereccion de sus parroquias existia la iglesia de Begoña, cuyos derechos se salvaban en la misma

carta-puebla; y que en todas las montañas de Vizcaya los caballeros Patronos de las anteiglesias tenían capacidad para llevar y poseer los diezmos, anteriormente al Concilio de Letran, sobre lo cual se habían dado varias sentencias, así del real Consejo, como de la Audiencia y del Juzgado de Vizcaya. El Cabildo de Santiago presentó su escrito en contrario, alegando que Bilbao no se había fundado en el solar de Begoña, sino en terreno de los Señores de Vizcaya; y aún cuando en territorio de Begoña se hubiese fundado la villa y erigido sus parroquias, el Señor de Vizcaya no podía dar á nadie los diezmos de Begoña ni retenerlos para sí, por ser lego, y los diezmos eran de las parroquias en cuya feligresía radicaban los predios; y aún dado el caso de que Doña Teresa y sus antecesores hubieran sido verdaderos Patronos (lo cual se negaba), por sentencia legítima, se había impuesto silencio para que ninguno pudiera llamarse Patrono, ni llevar los diezmos; y que los caballeros Patronos en las montañas no habían llevado diezmos, ni tenían capacidad para ello, antes ni despues del Concilio lateranense, con posterioridad al cual había sido fundada la villa de Bilbao. Presentadas las pruebas de una y otra parte, el Cabildo sostuvo que siendo eclesiástica la cuestión, porque no se trataba escuetamente del Patronato sino de la percepción de los diezmos, no podía resolverla el Juez mayor de Vizcaya, sino el tribunal diocesano, y pidió la inhibitoria, para que ante el Prelado fuese vista la causa. El Juez mayor dió sentencia, en 5 de Julio de 1540, declarando que Doña Teresa y sus descendientes eran legítimos Patronos, y les pertenecía la mitad de todos los diezmos que se recogiesen en las iglesias de Santiago, San Anton, Santos Juanes, San Nicolás de Bari y Santa Marla de Begoña, sin que de ello se sacase nada para sacristan ni otro alguno. Insistió el Cabildo en pedir la inhibición y que la causa pasase al Juez eclesiástico; la sala de oidores confirmó en 21 de Abril de 1542 la sentencia del Juez

mayor de Vizcaya; impuso perpétuo silencio en la cuestión, y mandó que en lo sucesivo los diezmos de terrenos novales ó de reciente plantación perteneciesen por completo á sus parroquias respectivas, y que el Cabildo reintegrase á Doña Teresa, en el término de veinte días, todos los diezmos que había dejado de darla. Apeló el Cabildo, y dijo que en los terrenos de Bilbao y Begoña había muchos novales, por las roturaciones hechas en los 40, 50 y aún 60 años anteriores, y que lo legislado para los novales posteriores debía ser aplicado en justicia á los novales de esos años precedentes. El 13 de Agosto de 1543 fue despachado requerimiento al Licenciado Fernandez Soria, Corregidor de Vizcaya, para que mandase cumplir y ejecutase la sentencia anterior, y que los parroquianos de Bilbao y Begoña llevasen la mitad de los diezmos, sin descuento alguno, á Doña Teresa. El Cabildo pidió revocación del auto, porque la ejecutoria y sentencia de Valladolid iba contra la ejecutoria del Consejo en 1505, cuyo expediente había sido hallado y se presentaba para que fuese respetada; y al mismo tiempo el Preboste pidió que no se le despojase, ni se le podía despojar de la 4.<sup>a</sup> parte de la mitad de los diezmos, según había sido resuelto por el Consejo en 1505. Por auto de vista y revista de la Chancillería fue despachada otra carta ejecutoria, en 3 de Noviembre de 1543 para que el Corregidor efectuase lo antes mandado, no obstante lo opuesto por el Cabildo. El Mayordomo de la fábrica de Santiago pidió entonces que se respetase la real cédula de 1505, por lo que á la fábrica tocaba. En 1.<sup>o</sup> de Enero de 1544 el Corregidor Soria sustanció que fuese llevada á ejecución la sentencia de la Chancillería, sin que valiesen los alegatos del Preboste y del Mayordomo. Apelaron estos á la Chancillería, la cual confirmó la sentencia del Corregimiento, cuanto á la posesión de Doña Teresa, pero admitió á prueba las oposiciones del Preboste y Mayordomo. El Cabildo entró con estos en el período de prueba, apoyándose en la real cédula

la mencionada. El Juez mayor, en 1.º de Febrero, absolvió á Doña Teresa y á su hijo Gonzalo Gomez, imponiendo silencio al Cabildo y Mayordomo de Santiago y al Preboste de la villa. La Chancilleria en 23 de Diciembre de 1551 revocó los autos y mandamientos del Corregidor Soria, mandó atenerse á la real Cédula de 28 de Mayo de 1505, y que todo cuanto las partes litigantes hubiesen llevado de más, las unas contra las otras, fuese mutuamente devuelto en el término de 30 días. Así terminó la cuestion, sin que sobre este asunto posteriormente surgiesen nuevas reclamaciones. Añadiremos que durante el Patronato de Doña Teresa empezó la demolición de la iglesia vieja y construcción del templo nuevo en Begoña. Y con esta ocasion, el Corregidor de Vizcaya, en providencia de 20 de Agosto de 1519 mandó que se sacasen diseños de las armas de Leguizamon, que estaban en las capillas, tumba y asiento del Patrono, y en las sepulturas viejas de la familia, y que el Mayordomo por sí y por sus sucesores diese fianza de que se pondrian en la iglesia nueva las mismas armas en los mismos sitios, conforme estaban en la antigua.—La llamada Teresa Luis de Butron y y Múgica, Leguizamon y Beri (ó Maria Perez de Beri) estuvo casada con Juan Lopez de Escoriaza.

Gregorio Gomez de Escoriaza y Butron, Leguizamon de Begoña se llamó el hijo de ellos, y sucesor en el Patronato. Casó con Maria Manique de Arteaga y Arbieto, hija de Jacobo de Arteaga y Arbieto, del Consejo de S. M. No tuvieron sucesion. Gregorio Gomez continuó algunas reclamaciones sobre la iglesia de Begoña, entabladas por sus padres. Tuvo una ejecutoria, sobre silla y asiento, expedida en Valladolid á 14 de Febrero de 1543, en la cual se inserta otra de 4 de Diciembre de 1542 (habiéndose terminado las obras del templo nuevo en 14 de Febrero de 1540) ordenándose cumplir la escritura de 17 de Agosto de 1538 en la cual se declaraba que Juan Lopez de Escoriaza y su mujer, Patronos de Begoña, tendrian su asiento, como antes le

habian tenido, *en el lugar mas honrado* de la iglesia, á la parte del Evangelio. Otra ejecutoria de 15 de Febrero de 1554 mandaba que la silla del Patrono estuviese puesta á distancia de cuatro palmos desde la grada hasta el primer pie de la silla, y que los bancos de los Fieles de la anteiglesia de Begoña estuviesen pegantes á la silla del Patrono. En 1541 el Patrono Gregorio Gomez dió licencia para que en la nueva iglesia fuese colocado un escudo de las armas de la casa de Arbolancha, mediante ciertas condiciones; una de ellas era que los de ésta casa habian de reedificar á su costa el arco de la iglesia, donde su escudo estaba, siempre que se arruinase ó tuviese avería.—Sostuvo tambien litigios con los Fieles y vecinos de la anteiglesia, y ganó tres sentencias ejecutorias: la una en 12 de Setiembre de 1550, para reponer la freila, por él nombrada, en la ermita de Santo Domingo; la otra en 26 de Marzo de 1558, para ponerla tambien en la ermita de los santos Justo y Pastor; y la tercera en 4 de Abril del mismo año, para que los nombramientos de freilas fuesen hechos por él como Patrono de la anteiglesia.—Mencionaremos, por último, otro litigio que se le originó en 1557, cuando el Preboste de Bilbao, D. Tristan de Leguizamon, solicitó del Rey que en atencion á sus leales servicios se dignara otorgarle el Patronato de Begoña. Apoyaba su peticion exponiendo que los Reyes de Castilla tenían potestad para dar este Patronato á quien bien quisieran, como lo habian hecho sus antecesores los Señores de Vizcaya; y que D. Gregorio Gomez, que se decia actual poseedor del Patronato, no habia obtenido esta merced del Rey, sino que arbitrariamente lo retenia, sin haber llenado el requisito sustancial que otros de la familia de Leguizamon habian cuidado de observar, impetrando de la Corona la merced del Patronato en cada caso. Abierta informacion, se siguió un litigio largo ante el Juez mayor de Vizcaya, Chancilleria de Valladolid y Real Consejo. Gregorio Gomez se defendió alegando que el Patronato le venia por herencia legíti-

ma de familia; que la sancion real no era requisito indispensable para la posesion de este derecho, y que las reales cédulas despachadas á los Patronos no constituian merced ú otorgamiento del Patronato sino confirmacion del título de mayorazguía. Entre otros informes que se dieron, hubo un dictamen del fiscal de Hacienda, exponiendo en favor de las pretensiones de Tristan de Leguizamon, segun hemos visto en un extracto del litigio, «que S. M. era Patrono general de las iglesias de estos reinos, por haberlos ganado y expelido de ellos á los moros; de entre las cuales era una el monasterio de Begoña...» ¡Cómo andaba la historia en manos del Sr. Fiscal de Hacienda!

Luisa de Escoriaza y Butron de Leguizamon de Begoña, hermana del anterior, heredó el Patronato. Estuvo casada con Lope Garcia de Murga, señor de las casas torres de Murga de Zalla y Salcedo, y Patrono de la iglesia de San Miguel de Zalla.

Hurtada de Murga Escoriaza, Butron, Leguizamon de Begoña, su hija, fue la siguiente de este linage en el Patronato. Casó con Juan Ortiz de Loizaga, Patrono de S. Pedro de Galdames y Santa Maria de Montellano, en las Encartaciones de Vizcaya.

Pedro de Loizaga, Murga, Butron, Leguizamon de Begoña, hijo y heredero de los anteriores, reunió los cuatro Patronazgos de Begoña, Zalla, Galdames y Montellano. Casado en primeras nupcias con Jada de Ollonqui, muerta ésta paso á segundas con Violante Montalto y Herrera, napolitana, de la cual tuvo un hijo y varias hijas. El hijo, llamado Luis, falleció en Italia, en servicio del Rey, sin dejar sucesion.

Ana de Loizaga, Leguizamon de Begoña y Montalto, heredó á sus padres. Casó con Diego de Salcedo, Malo de Molina, señor de la casa torre de Molina y Aranguren, Patrono de S. Lorenzo de Bermejillo. Tuvieron una hija que murió sin sucesion.

Magdalena Ortiz de Loizaga, Leguizamon de Begoña y Montalto, hermana de Doña Ana, quedó con los

Patronatos de Begoña, Zalla, Galdames, y Montellano. Estaba casada con el capitan Mateo de Arroyos. Tuvieron una hija, que fue su heredera, y se llamó

Ana Maria de Arroyos, Leguizamon de Begoña y Loizaga. Esta se casó con Mateo de Taborga, señor de la casa de su apellido, y tuvo dos hijas; la menor, Magdalena de Taborga, contrajo matrimonio con Juan de Bilbao la Vieja; y la mayor y heredera principal fue Maria de Taborga y Arroyos, Leguizamon de Begoña, la cual se unió en matrimonio con el Excmo. Sr. D. Juan Castaños, caballero de Santiago, del Consejo de Guerra, Almirante general de la armada del Cantábrico. Tuvieron un hijo y una hija: ésta contrajo matrimonio con el señor de la casa de Basurto, y una de sus hijas casó en Villanfranca de Guipúzcoa con D. Juan Raimundo de Arteaga y Lazcano, señor de las casas de sus apellidos, marqués de Valmediano y descendiente de los duques del Infantado.— Para nueva y mas decente edificacion de las casas cural, sacristanil ó de la freila y hospederia de la *novena*, y como transaccion de un pleito sostenido anteriormente por el mayordomo de la fábrica de Begoña D. Simon de Mendieta contra la familia de Castaños, por cuestion del encinal costanero á la iglesia, Doña Maria de Taborga, viuda ya, cedió en 1682 algunas tierras de su huerta y la parte del encinal contiguo á las paredes de la iglesia, empezando desde la fachada de esta y llegando hasta la cerradura de la viña de Doña Maria, y quedó definitivamente con la otra porcion de encinal que, confinando con la huerta de la freila y casa de Artagan de abajo, llegaba hasta la calzada.

Juan José de Castaños y Taborga, caballero del Orden de Santiago, fué primogénito del almirante y de Doña Maria de Taborga, y heredó los cuatro Patronazgos ya mencionados. Casó con Josefa Ventura de Mendieta y Trauco—En 1700, cuando el Cabildo de Santiago quiso reunir los cargos de sochantre y sacristan de Begoña y que ambos fuesen desempeñados por un

sacerdote, el Patrono protestó contra el Cabildo; é invocando una y otra parte sus derechos, se inició un litigio que duró varios años. El Corregidor de Vizcaya formó las primeras diligencias; recusado por el Cabildo como incompetente, pasaron los autos al Provisor de Calahorra, y éste á su vez fue luego requerido por la Real Cámara que asumía la causa para resolverla. El Patrono removió los antecedentes y títulos heredados, la posesion patronal en sus ascendientes desde la cesion del Conde de Mayorga, y sus derechos á percibir diezmos y nombrar freilo y sacristan en Begoña.—El Cabildo entre otras razones alegó que los documentos presentados por Castaños no hacian prueba, porque eran *trasunto de trasuntos*, y no habia escrituras originales; que los titulados Patronos de Begoña jamas habian gastado nada en obras ni reparaciones de la iglesia; que el sacristan debia ser nombrado por el Cabildo, porque sacaba su sustento de los servicios eclesiásticos y porcion de ofrendas que los beneficiados apartaban para él; y cuanto al freilo (las freilas habian cesado ya por disposicion sinodal) era innecesario, habiendo sacristan en la iglesia. El pleito se acabó, á los catorce años próximamente, y en sentido favorable á las pretensiones patronales.—Apenas terminado este litigio, entró en la posesion del Patronazgo de Begoña, en 1714,

Jose Ignacio de Castaños y Mendieta, hijo del anterior. Este fue capitán de los tercios españoles en el ejército de Milan.—En Setiembre de 1718 ocurrió la tristemente célebre *machinada*<sup>1</sup>, á la cual dieron lugar

<sup>1</sup> *Machinada* en vascuence significa una reunion tumultuosa; y aplicado este nombre á los movimientos populares para defender un derecho lesionado ó vengar un ultraje inferido al país, algunos le suponen derivado del nombre de *Machin* de Munguia, esforzado capitán vizcaino que á mediados del siglo XVI, despues de haber ganado repetidas victorias por mar y tierra sobre los turcos, cayó prisionero de ellos en Castelnovo, y fue decapitado porque no quiso renunciar la fé cristiana, como aquellos solicitaban de él con mil ofertas de te-

las anti-forales disposiciones de traer las aduanas del Ebro á la frontera de Francia y lengua del agua, estableciéndolas en Bilbao, Fuenterrabia y San Sebastian; y aún más á las violencias y descomedimientos que los guardas reales ejecutaban con los naturales del país. Las turbas irritadas con tales atropellos culparon de esto á determinadas personas que en el Señorío tenian cargos ó posicion distinguida, y que por su apatía ó connivencia no estorbaban los contrafueros y tropelias; y vinieron á Bilbao en son de venganza contra los que suponian culpables ó cómplices. Algunos de éstos se salvaron refugiándose en los conventos de religiosos; otros murieron á manos de los tumultuarios.—El 5 de Setiembre los *machinos* asaltaron la casa-torre de Leguizamón de Begoña, arrojaron por las ventanas algunos cuadros y muebles, para despues quemarlos, é incendiaron el edificio. Los eclesiásticos de Begoña pudieron recoger parte de los cuadros y llevarlos á la iglesia; el palacio ardió, y solo quedaron de él las paredes exteriores; las habitaciones con todo el menage y el archivo con todos los papeles y títulos de nobleza, mayorazguia, etc, fueron pasto de las llamas.—D. Jose Ignacio de Castaños contrajo matrimonio con Maria Ana Nicolasa de Ocariz y Aranguren, Vargas y Guerra, heredera de varios vínculos de sus apellidos y hermana de la marquesa de Vargas.

renas prosperidades. El heroismo cristiano y la bizarria caballerosa de nuestro héroe fueron celebrados en los cantos y tradiciones populares del Señorío.

Cuatro de estas *machinadas* registra la historia de Vizcaya. En 1601, cuando se quiso incluir al Señorío en la contribucion de los millones; en 1632, porque se trató de estancar la sal en Vizcaya; ésta de 1718; y otra en 1804, más conocida con el nombre de *zamacolada*, cuando se proyectó el establecimiento de un puerto libre, con el título de *Puerto de la paz*, en la república de Abando. En todas estas ocasiones se consiguió la reparacion del contrafuero, ó la vuelta al *statu quo* anterior, pero en la segunda y tercera se instruyeron procesos criminales que dieron por resultado la ejecución en cadalso de algunos infelices que se distinguieron por su exaltación en las revueltas populares.

José Ramon Castaños y Ocariz, Mendieta y Aranguren, Leguizamon de Begoña, hijo de los anteriores, heredó el Patronazgo de Begoña juntamente con los de Zalla, Galdames y Montellano, y las casas-torres de Leguizamon de Begoña (que fue restaurada del incendio), Salcedo y Murga de Zalla, los mayorazgos de estas casas y los de Ocariz, Aranguren y Guerra. Por el fallecimiento de su tía, sin sucesion, heredó tambien el mayorazgo y marquesado de Vargas, que desde él han venido poseyendo los Patronos de Begoña. Y con esto la casa solar begoñesa perdió su antiguo apelativo de Leguizamon, para ser denominada comunmente *el palacio de Vargas*.



CAPITULO V.

COFRADIA DE LA MADRE DE DIOS DE BEGOÑA.

**P**uérdese en la oscuridad de los tiempos el origen ó fundacion de la Cofradia de la Madre de Dios de Begoña. No es extraño que no tengamos noticia de sus principios, toda vez que hasta el siglo pasado careció de estatutos ó reglamento escrito. En los libros y papeles referentes á la iglesia nueva de Begoña hemos visto algunas veces mencionada la Cofradia; y con mucha frecuencia los Mayordomos. Y si se hubieran llevado registros ó apuntes en la iglesia vieja, ó de existir semejantes documentos hubieran podido llegar hasta nosotros, seguramente veriamos en ellos figurando esta Cofradia, que de cierto existió y funcionó en aquellos tiempos.

Hoy damos á la palabra *cofradia* un significado rigurosamente ascético, entendiendo que es una congregacion de personas que se asocian para fines puramente religiosos. Tales son, es verdad, las modernas cofradias. Mas en lo antiguo tuvieron un sentido más lato y una realidad distinta. La piedad de nuestros abuelos hacia que todos los organismos sociales fuesen informados por el espíritu religioso, contaba para todas sus empresas con la intervencion de la Providencia divina, y buscaba para los actos colectivos una union sólida-

José Ramon Castaños y Ocariz, Mendieta y Aranguren, Leguizamon de Begoña, hijo de los anteriores, heredó el Patronazgo de Begoña juntamente con los de Zalla, Galdames y Montellano, y las casas-torres de Leguizamon de Begoña (que fue restaurada del incendio), Salcedo y Murga de Zalla, los mayorazgos de estas casas y los de Ocariz, Aranguren y Guerra. Por el fallecimiento de su tía, sin sucesion, heredó tambien el mayorazgo y marquesado de Vargas, que desde él han venido poseyendo los Patronos de Begoña. Y con esto la casa solar begoñesa perdió su antiguo apelativo de Leguizamon, para ser denominada comunmente *el palacio de Vargas*.



CAPITULO V.

COFRADIA DE LA MADRE DE DIOS DE BEGOÑA.

**P**uérdese en la oscuridad de los tiempos el origen ó fundacion de la Cofradia de la Madre de Dios de Begoña. No es extraño que no tengamos noticia de sus principios, toda vez que hasta el siglo pasado careció de estatutos ó reglamento escrito. En los libros y papeles referentes á la iglesia nueva de Begoña hemos visto algunas veces mencionada la Cofradia; y con mucha frecuencia los Mayordomos. Y si se hubieran llevado registros ó apuntes en la iglesia vieja, ó de existir semejantes documentos hubieran podido llegar hasta nosotros, seguramente veriamos en ellos figurando esta Cofradia, que de cierto existió y funcionó en aquellos tiempos.

Hoy damos á la palabra *cofradia* un significado rigurosamente ascético, entendiendo que es una congregacion de personas que se asocian para fines puramente religiosos. Tales son, es verdad, las modernas cofradias. Mas en lo antiguo tuvieron un sentido más lato y una realidad distinta. La piedad de nuestros abuelos hacia que todos los organismos sociales fuesen informados por el espíritu religioso, contaba para todas sus empresas con la intervencion de la Providencia divina, y buscaba para los actos colectivos una union sólida-



mente basada en la caridad cristiana, que forma la más perfecta hermandad ó *confraternidad* entre los hombres. Así se llamaron *cofradías* las colectividades que después se han titulado *gremios* de industriales ó artesanos, *universidades* de cotratacion y comercio, y *colegios* de notarios, etc, asociaciones que para uno ú otro fin se habian formado tomando por Patrono á un Santo, ó con la advocacion de algun misterio del Señor ó de la Virgen. Llamáronse tambien *cofradías* algunas *barriadas* de las anteiglesias ó las *vecindades* de las poblaciones, teniendo tambien sus Santos Patronos, y á veces titulares. Sin que deba ser aquí preterida la célebre *Cofradia de Arriaga*, que junto á la tradicional ermita de San Juan *el Chico* y bajo el Patronato de la bendita Virgen de Estibaliz, gobernó por espacio de algunos siglos la provincia de Alava. No pretendemos resolver una cuestion acerca de la cual nos faltan documentos directos; pero observando el carácter de la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña y su manera de ser y de gobernarse hasta fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII; y viendo por otra parte que la fraccion, digámoslo así, que de esta cofradia formaban los vecinos de la villa, era llamada en tiempos del Doctor Ugaz la *Cofradia de Bilbao*, y que Iturriza en su reseña histórica de Vizcaya aplica promiscuamente los nombres de *cofradías* ó *barriadas* á las diversas porciones de la anteiglesia, hemos llegado á formarnos la idea de que la cuna de esta Cofradia, de que ahora tratamos, ha de buscarse en la formacion de las primeras barriadas de Begoña. Pero esto, si se quiere, no es mas que una conjetura nuestra, que apuntamos antes de pasar adelante.

A las *cofradías* que pudiéramos llamar *vecinales*, porque representaban y á la vez consolidaban la hermandad entre los habitantes de una misma barriada y poblacion, sucedieron las *gremiales*, ó gremios formados por individuos dedicados á una misma profesion ó industria; y segun todas las trazas, después de los gre-

mios tuvieron origen las cofradías no gremiales ni encaminadas directamente á otro fin que al de santificar las almas con prácticas religiosas: tales son las piadosas *cofradías* que últimamente hemos conocido, prestando importantísimos beneficios á las sociedades humanas mediante la moralizacion de sus miembros; aunque hoy el resfriamiento de la fé las ha menguado bastante, y aún ha dado ocasion á que el hermoso nombre de cofradia sea sustituido por otros menos expresivos y harto aseglarados.

De las más antiguas entre estas últimas Cofradías serán en Vizcaya las del Santísimo Rosario, establecidas por S. Vicente Ferrer en la excursion evangélica que hizo á este país en 1400. Llegando á Bilbao predicó varias veces en la iglesia de Santiago; y como dice el P. Granda «en esta misma Iglesia, por no la aver de su Orden en aquel Pueblo, fundó la devocion y Cofradia del Sacratísimo Rossario: situándola en el Altar, que al presente es de Nuestra Señora de la Misericordia, llamada mucho antes Nuestra Señora la Francesa.»<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Era este altar el de la Piedad, que entonces debió estar arriado á uno de los pilares del templo, en la nave de la Epistola. En su capilla eran enterrados los cadáveres de los ajusticiados. Y por cierto que en los siglos pasados la ejecucion de la pena capital revestia circunstancias especiales, que revelan la piedad de aquellos tiempos y su diferencia de los nuestros. Siempre que alguno era condenado á muerte, le auxiliaban en su último trance varios sacerdotes seculares y regulares; después de la ejecucion uno de ellos, designado por el Corregidor, dirigia á los expectadores una exhortacion patética alusiva al triste acto que acababan de presenciar. Las exequias y enterramiento tenían lugar en la tarde del mismo dia, y de ordinario en la iglesia de Santiago y su capilla de la Piedad (Misericordia). El juez instructor de la causa presentaba un pedimento al Mayordomo de Nuestra Señora de la Misericordia, solicitando la sepultura en la capilla; y obtenida la vènia, el Prior del Cabildo señalaba la hora y clase del entierro (de doce clérigos con dos capas) y la misa para el dia siguiente. Todo lo hacia *gratis* el Cabildo, como á pobres de solemnidad. El Mayordomo de la Misericordia pedía limosna por las calles; y de la suma de éstas limosnas daba al celebrante la de la Misa, y con el resto encargaba celebrar otras varias en sufragio del ajusticiado, y una memoria fúnebre, con cinco capas, en la misma iglesia de Santiago con la misma intencion piadosa.

De las gremiales hemos conocido algunas en Bilbao, que hoy son meras reminiscencias de su pasado, como la Cofradía de San José, de los carpinteros; la de San Serafín, de los albañiles; de San Antonio, de los sastres; y la de San Crispín y Crispiniano, cuyos estatutos disponían que «qualquier persona que tubiese tienda pública de maestro de hacer calzado, ó zurrador, sea obligado de entrar en esta cofradía, y aprobarla, y obligarse á sus cargos, pena de que no pueda gozar de los honores y utilidades que la dicha cofradía y cofrades gozan y tienen»<sup>1</sup>; otras han desaparecido, como la de los escribanos, cuyas juntas eran celebradas en el claustro de San Miguel Arcangel, en la iglesia de Santiago<sup>2</sup>, y la de los embaladores. Pero las de mayor celebridad é importancia, para Bilbao y Vizcaya, fueron las Cofradías de los comerciantes y navieros (el Consulado) y de los chacolineros (de San Gregorio).

La Cofradía ó gremio de «capitanes, dueños y Maestres de Naos, é hombres de negocios», existía ya en Bilbao con Ordenanzas propias en el siglo XIV; era gobernada por un Fiel y dos Diputados, que anualmente se renovaban por elección en junta de la Universidad ó Cofradía; y tenía sus navíos propios y sus factorías comerciales en el Norte de Europa (Bélgica é Inglaterra). El Fiel y Diputados cambiaron más tarde

<sup>1</sup> Esta Cofradía se fundó en 1635 en la iglesia de San Nicolás, y sus estatutos fueron aprobados por el Cabildo. Entre otras cosas disponía el reglamento que al fallecer uno de los cofrades, ó su mujer, ó algún hijo que no hubiese salido de la patria potestad, se le dijese una misa cantada de *Requiem*, con responso, en el altar de los santos mártires Patronos, asistiendo cinco sacerdotes, esto es, los tres oficiantes en el altar y otros dos en el coro. Que los cofrades tuviesen obligación de asistir al entierro de su cofrade, y luego á la casa mortuoria á rezar un responso, como era costumbre en la villa, y dar ocho maravedis para la misa cantada de *Requiem*. Todo bajo la pena de una libra de cera para la Cofradía.

<sup>2</sup> En 1718 la Cofradía de escribanos celebró concordia con el Cabildo sobre la forma de funerales de *cuerpo mayor* (con cinco capas) que habian de hacerse á los cofrades que falleciesen, y precisamente en la iglesia de Santiago. En aquella época eran diez y seis los escribanos de la villa de Bilbao.

sus nombres por los de Cónsul mayor ó Prior y Cónsules menores, ajustándose á la nomenclatura usada en varias Universidades de Mercaderes que existían en España, y especialmente la de Búrgos que en 1494 fué privilegiada por los Reyes Católicos con la distinción de que su Consulado tuviese facultad de instruir y fallar todas las causas de mercadería, entre mercader y mercader, sin que se recibiesen «dibelos ni escrituras de letrados», de suerte que fallada una causa por los Cónsules no hubiese más apelacion que ante dos mercaderes, que al efecto serían nombrados jueces definitivos. El Consulado de Bilbao solicitó de la Reina Doña Juana (hija de los Reyes Católicos) «mandase que los dichos Cónsules y Universidad de la dicha villa de Bilbao tuviesen y guardasen en el dicho su Consulado entre los dichos Mercaderes y Maestres de Naos de la dicha villa y su Universidad y Cofradía la forma y orden que..... está mandado que tengan y guarden los dichos Prior y Cónsules y Mercaderes de la ciudad de Búrgos;» y en efecto la Reina, en Carta despachada desde Sevilla á 22 de Junio de 1511, concedió á los dichos Cónsules de la Universidad de los Capitanes y Mercaderes y Maestres de Naos y Tratantes de la dicha villa de Bilbao la facultad pedida para «que ellos entre sí, cerca del trato de sus naos y mercaderías, y lo tocante á ello, se rijan y gobiernen». Esta Cofradía y Universidad que sostuvo y engrandeció el comercio de Bilbao y dió principio á las obras del puerto y ría, se hizo admirable tanto por la sabiduría de sus Ordenanzas, como por la actividad y honradez de sus tratos y el espíritu de piedad que supo unir á su pericia comercial. Nos detendremos algo en este último punto.

Primitivamente el Consulado encargaba la celebración de una misa en la víspera de Santiago Apóstol, con motivo de la elección de Fieles y Cónsules, y entre año otras varias misas por los buenos sucesos de los *Nabegantes y aumento del comercio*. En 1644, poseyen-

do ya el Consulado un altar propio en la capilla de la Consolacion, á la parte de la Epístola en la iglesia de San Anton, capilla que por el Mayordomo de la iglesia le habia sido cedida con consentimiento del Ayuntamiento, celebró concordia con el Cabildo para que todos los viernes del año hubiese misa rezada en dicho altar, á las diez, y despues de ella un responso por los navegantes enterrados en la misma iglesia. Y además cuatro misas cantadas cada año, en las Pascuas de Navidad, Resurreccion y Pentecostés y en la fiesta de la Candelaria ó Purificacion de Nuestra Señora. En cada una de estas fiestas el Consulado asistia en corporacion á la misa mayor en San Anton, besaba la mano al Preste, y el Síndico ofrendaba 40 rs. Pero el dia de la Candelaria entregaba una vela de libra á cada uno de los tres Sacerdotes, y el Domingo de Ramos una palma, en vez de ofrenda. En 1699 dispuso el Consulado, además de esto, que la tarde del 1.º de Julio se cantasen visperas solemnes con *Salve*, y el siguiente dia Misa mayor y por la tarde otra *Salve* cantada. La eleccion de su Junta directiva, ó sea Tribunal y Consiliarios, tenia lugar por aquella época el dia 5 de Enero en cada año, y era precedida de una misa *prioral* (ó celebrada por el Prior del Cabildo) en el altar de la Consolacion á las 9 de la mañana.

En la reforma de Ordenanzas que hizo el Consulado en 1737, con autoridad del Rey D. Felipe V, quedaron consignadas las siguientes disposiciones:

El dia cinco de enero de cada año perpétuamente se hará eleccion de un Prior, dos Cónsules, seis Consiliarios y un Síndico (cap. 2, n. 1)—El Prior y Cónsules dispondrán que para las ocho horas de la mañana del citado dia cinco de enero de cada un año se haya dado pregon en los parajes acostumbrados, para que todos los que tienen voto en la eleccion concurren á ella, con señalamiento de las nueve horas de la misma mañana para asistir en la Iglesia Parroquial del Señor san Antonio Abad, donde á esta hora se celebrará Misa del Espíritu Santo, implorando el acierto (cap. 2. n. II)—Los que hubieren salido en la nueva eleccion por Prior, Cónsu-

les, Consiliarios y Síndico, juntos con los Prior, Cónsules, Consiliarios y Síndico que acabaren de serlo, y con su Secretario, despues de haber asistido á la Misa que se ha de celebrar en dicha Iglesia de San Antonio Abad, subirán á dicho Salon (del Consulado), y allí los nuevamente nombrados para dichos oficios de Prior y Cónsules, aceptado que los hayan, jurarán sobre la Cruz y Santos Evangelios (que se los pondrán presentes y tocarán con sus manos) de que los usarán y ejercerán bien y fielmente por el referido tiempo del año siguiente, guardando lo que mas bien les parezca al servicio de ambas majestades, Divina y Humana, bien y utilidad de esta Universidad y Casa de Contratacion, su Comercio y Navegacion (cap. 2, n. XXIV).

Guardaráse sin novedad alguna la costumbre que ha habido en cuanto á la reparticion de limosnas, que llaman dinero de Dios, salarios... todo lo cual se ha de pagar y paga del maravedí en ducado que por facultad real se cobra de Avería (cap. 6, n. I)—Para el que llaman dinero de Dios, diez maravedis de cada embarcacion, repartidos por tercias partes entre las fábricas de las Iglesias parroquiales de san Antonio Abad, san Juan y san Nicolás de esta Villa (n. II)—Uno por ciento sobre el mismo pie del maravedi por mitad entre las fábricas de las dos Iglesias referidas de san Antonio Abad y san Juan (n. III)—Una parte de diez y seis para Santos, limosnas á pobres que han sido Comerciantes, ó á sus viudas é hijos, como á individuos del comercio y marineros perdidos y robados (n. IV)—

En este mismo capítulo sexto de las Ordenanzas reformadas se asignan ciertas cantidades para las obras y reparos de la ribera y caminos, y algunas otras para el establecimiento de una Escuela de Aritmética Comercial, Geografia, lenguas extranjeras y dibujo—Este célebre Consulado bilbaino subsistió hasta el año 1841, en que el Gobierno de Madrid le retiró las atribuciones que por tanto tiempo habia tenido.

La Cofradia de San Gregorio Nazianceno, erigida «á servicio de Dios y de su bendita Madre,» era también antigua y muy notable. Daremos un extracto de sus estatutos—Cap. I: En el altar mayor de la iglesia de San Anton habia de estar la imágen de S. Gregorio. El dia 9 de Mayo, fiesta suya, irian los cofrades procesionalmente desde la iglesia de Santiago á la de San Anto-

nio, y asistirían á la Misa mayor solemne—Cap. II: Había dos Mayordomos propietarios y vecinos de Bilbao y uno de Begoña, que se mudaban cada año, el día 8 de Mayo: los salientes designaban quiénes habían de sustituirles, pero los cofrades podían aceptar á estos, ó nombrar otros distintos—Cap. III: Celebración de juntas semestrales, el 8 de Mayo y 3 de Noviembre, con asistencia del Corregidor de Vizcaya. Los cofrades de la villa eran llamados por pregon, los de Begoña por el Mayordomo en la cruz-parada. Pena de seiscientos maravedís á los que sin legitimo impedimento faltaren á la junta—Cap. IV: La Cofradía tenía su archivo de papeles, con tres llaves, en el coro de S. Anton. Cada Mayordomo debía guardar una llave—Cap. V: Los mayordomos y la Justicia designaban la época de las vendimias. Pena de mil maravedís al que empezare á vendimiar antes del día señalado, y suspensión de los trabajos hasta la fecha marcada—Cap. VI: Los caldos debían ser depositados en las bodegas particulares y en los puestos aprobados ó señalados por los Mayordomos, «por evitar los fraudes y daños que suelen hazer, y causar las taberneras y mesoneros»; y la venta se haría en los parajes designados por los mismos Mayordomos, sopena de dos ducados por cada pipa que en otro lugar se despachase—Cap. VII: Haya una taberna de vino blanco, que sea de S. Martin, Medina del Campo, Madrigal y Alaejos, para los enfermos.

En 1623 se redactaron otras ordenanzas, en doce capítulos, para la conservación de la propiedad y sus frutos. Es muy curiosa la concordia celebrada en 29 de Diciembre de 1720, entre la villa de Bilbao y la Cofradía de S. Gregorio Nazianceno, determinando el precio de los chacolies propios de los cofrades en esta forma: El año en que se cogiesen de 1.500 á 1.900 pipas, había de venderse á diez cuartos la azumbre; cuando el número de pipas era de 1.000 á 1.500, á doce cuartos; si era de 700 á 1.000, á catorce cuartos; y si de 500 á 700, á diez y seis cuartos la azumbre. No llegando á 500

el número de pipas, el precio de la azumbre sería diez y ocho cuartos. Cada pipa contenía doscientas azumbres—Y en Febrero de 1762 se otorgó nueva escritura de convenio entre la villa y la Cofradía, transigiendo ciertos pleitos sobre el vino foráneo y sobre varios capítulos de las ordenanzas. Desapareció, por último, esta Cofradía, como han desaparecido tantos y tan útiles gremios, que informados del espíritu religioso desempeñaron en los siglos pasados un papel importante y tenían grandísima transcendencia social.

La Cofradía de la Madre de Dios de Begoña, en cuyo estudio hemos de ocuparnos ahora, no ha tenido en tiempo alguno carácter gremial, ni en un principio fue asociación tan restringida como ahora la conocemos. Por los datos que hemos podido adquirir é iremos presentando, llegamos á formarnos la idea de que era hermandad de todos los feligreses de la anteiglesia, y atendía á la conservación del Santuario y al culto de la Santísima Virgen en su imágen veneranda. No vemos á esta Cofradía nombrada en escrituras anteriores al siglo XVI, ni hemos hallado rastro de sus libros de cuentas, ni registro de cofrades en la misma época; más todavía, sospechamos que en los tiempos de la iglesia vieja ni hubo tales registros ni libros de cuentas, porque en algunos alegatos presentados contra los Patronos, para probar que estos ninguna obra costearon jamás en el Santuario, se citaba un libro de cuentas abierto en 1567 por el mayordomo de la Cofradía D. Antonio Vargas, con anotaciones de las cuentas pagadas por la Cofradía en la reedificación del templo de Begoña, y respecto de las obras y reparaciones anteriores, se acudía á la *pública voz y fama* de haber sido todas ellas hechas con limosnas de los devotos de la Virgen. Cuando á principios del siglo XVI divisamos á la Cofradía, la encontramos ocupada en su faena de reedificar el Santuario; quiso poner impedimento á las obras el Patrono, mientras no se le diesen garantías de reponer las insignias patronales en el nuevo templo, y el Co-

rregidor de Vizcaya, en providencia de 20 de Agosto de 1519, mandó que siguiesen los trabajos «fasta acabar la dicha Iglesia segun y como está hordenado por los confrades é parroquianos de la dicha Iglesia é anteiglesia» y que el que entonces era mayordomo «é los que despues del fueren, bayan por la dicha obra y hedificio nuevo adelante,» sin perjuicio de prestar las garantias pedidas.

Estos Mayordomos eran el alma de la Cofradia y los ejecutores de su mision respecto del Santuario. Llamábaseles por otro nombre *Maniobreros* (y *Manobreros*, ó *Malobreros*), y eran elegidos alternativamente por las Justicias, y Regimiento de la anteiglesia y de Bilbao, en ayuntamiento abierto. Para mayor inteligencia de nuestros lectores, copiaremos el trozo principal de una de las actas de este nombramiento hecho por la república de Begoña. Dice así:

Debaxo del enzino grande que está detras de la iglesia de nra señora santa maria de begoña lugar do se acostumbran hazer los ayuntamientos de la dha anteiglesia, despues de acabados los oficios dibinos y rrepicadas las campanas como lo tienen de cõstumbre que se contaron beinte y nueve dias del mes de deziembre año del nacimiento de nro Señor de mill e quinientos y nobenta y un años y principio del año de nobenta y dos, estando juntos la mayor parte de los becinos de la dha anteiglesia para tratar, conferir e praticar las cosas tocantes e complideras al serbicio de Dios nro Señor e de su mag. rreal e bien comun de la dha anteiglesia especial y nombradamente joan de salcedo arana, y esteban de landaeta fieles de la dha anteiglesia y de los caballeros y escuderos y homes hijos dalgo (*aquí los nombres*), y otros muchos becinos de la dha anteiglesia cuyos nombres por su prolexidad aquí no ban declarados, entre otras cosas que trataron y ordenaron los dhos fieles dixieron de suerte que todos los que ende estaban entendiesen de como á ellos les hera notorio que baltassar de lezama bezino de la dha anteiglesia habia sido malobrero de la dha iglesia de nra. señora de begoña quatro años atras los dos puestos por la dha anteiglesia y becinos della y los otros dos por la billa de bilbao e justicia y rregimiento della conforme y al tenor de la carta executoria rreal y horden que para ello se abia y tenia entre la dha anteiglesia e billa de bilbao en lo tocante al nombramiento de tal ma-

lobrero á que sobre todo seyendo necesario se rreferian y rrefirieron, etc.

Los Mayordomos de la Cofradia eran los verdaderos administradores del Santuario en lo temporal. Cuidaban de su fábrica y de sus bienes inmuebles, se hacian cargo de las limosnas que los confrades les entregaban y de los múltiples donativos que al Santuario eran hechos, y tenían cuidado de las obras y reparaciones que en el mismo habian de ser ejecutadas. El P. Granda les daba el título de Superintendentes de fábrica.

Desde el año 1600, con arreglo al mandato del Prelado diocesano, tomaban cuentas á las freilas de las limosnas menudas que éstas recogian por las calles de la villa, y de la inversion de dichas limosnas en alumbrado del Santuario y mantenimiento de la freila y campanero, retirando lo sobrante para las atenciones de la fábrica. Intervenian asimismo en la formacion de los inventarios de alhajas de la Virgen y objetos del culto, en la venta de las alhajas inservibles ó menos necesarias, y exigian la fianza y las cuentas anuales á los sacristanes, cuando éstos fueron puestos en el Santuario.

Desde los primeros años del siglo XVIII aparecen en el libro de cuentas varias partidas de limosnas recogidas por los *mayordomos bordoneros*. Esto nos hace suponer que, habiendo sido suprimidas las freilas para esa época, el cargo de cuestación que aquellas desempeñaran fue encomendado á los confrades, y que estos bordoneros eran auxiliares de los Mayordomos de la fábrica y cofradia. Los bordoneros mencionados pedian limosna todos los sábados por las calles de la villa; y en la anteiglesia ejercian este oficio diariamente en las fuentes y caminos de las cercanías del templo. También era frecuente verlos pedir limosna *para la Madre de Dios de Begoña* en otros pueblos del Señorío durante las romerías y fiestas locales. Por término medio se observa en las cuentas que estos bordoneros (llamados tambien *cosecheros*) recogian cada año unos tres mil reales en limosnas menudas.

Segun el P. Granda, en los últimos años del siglo XVII la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña fue ennoblecida por un Breve pontificio, de Inocencio XII, que concedia indulgencia plenaria *in perpetuum* á todos los cofrades para el dia de la Asuncion en cada año. Si hubiéramos tenido la suerte de conocer el texto de ese documento pontificio, en él hubiéramos hallado algunas noticias autorizadas referentes á la misma Cofradia ilustre. Pero aunque el P. Granda dice que el indicado Breve con otras *Bulas y demás privilegios* se guardaba en el archivo de Santiago, no hemos podido dar con ninguno de tales documentos, que sin duda, como tantos otros, han desaparecido con las vicisitudes de los tiempos. Sin embargo de no haberlo hallado, ni de haberlo visto copiado, por entero ni en fragmento alguno, creemos que el tal Breve fuese auténtico; porque además de la afirmacion del P. Granda, le vemos citado en el acta de la Junta de cofrades celebrada en 28 de Noviembre de 1728, y allí no solamente se le cita, sino que se detalla tambien la particularidad de que fue visado por el Comisario Apostólico de España, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, y por el Provisor de la Diócesis de Calahorra y la Calzada D. Bernardo de la Mata, el mismo precisamente que dió licencia para la impresion de la obra del P. Granda. Y en esta creencia de su autenticidad, suponemos que el referido Breve *Cum sicut accepimus* de Inocencio XII fuese impetrado y obtenido, en favor de la Cofradia, por gestiones del R. P. Fr. José de Bárcenas, Secretario del Rmo. General de la Orden de S. Francisco; porque ese mismo religioso, pocos años despues, dió un gran testimonio de su devocion á la Virgen de Begoña enviando desde Roma al Cabildo de Santiago unas reliquias de San Severo mártir y Santa Fortunata, para que fuesen expuestas á la veneracion pública en el Santuario de Begoña precisamente, como se hizo <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Hallándose en 1704 el Obispo de Calahorra D. Alonso de Mena y Borja en Lequeitio, de santa pastoral Visita, el Cabildo de Santiago

Conócese tambien que la Cofradia de Begoña era tenida en el debido aprecio entre los vecinos de Bilbao, porque su Mayordomia era solicitada y ejercida por personajes de mucho viso en la poblacion. Sujetos muy distinguidos por sus riquezas ó por sus títulos y condecoraciones figuraron entre los cofrades y alternaron en el puesto de mayordomos. Sucedió, con todo eso, y tal vez por eso mismo, que las renovaciones en estos empleos no se hicieran con la oportuna regularidad, y que los cargos se estancaran por largo tiempo en manos de unas mismas personas, por la aficion que éstas les cobraran, ó por mal entendida delicadeza de otros que no quisieran ó no se atrevieran á exigir su remplazo. A esta irregularidad se añadía el inconveniente que los vaivenes del tiempo suelen ofrecer en las asociaciones que no se rigen por leyes ú ordenanzas escritas, y es el peligro de que fácilmente se alteren los usos más respetables, y aún se desatiendan las exigencias más razonables de la misma asociacion, encomendado su gobierno á la tradicion oral y entregadas las riendas á la voluntad de los que las toman. No se ocultó nada de esto á la perspicaz mirada del Licenciado D. Gerónimo José de Santerbás, el cual habiendo venido como visitador general delegado por el Ilmo. Sr. Espejo y Cisneros, Obispo de Calahorra, al tiempo de revisar las cuentas de la Cofradia y aprobarlas, estampó en el libro de la misma la siguiente disposicion, fechada en 1.º de Marzo de 1728 y encaminada á cortar abusos y á que tuvieran cumplido efecto ciertas prescripciones dictadas por los Romanos Pontífices:

Por quanto en este libro no se encuentra la regla y estatutos que devia tener esta cofradia para su régimen y gobierno y abiendo pedido se ha informado no averla, y que solo se ha gobernado hasta aquí, nombrándose unos mayordomos á otros, sirviendo este empleo, ó asta que fallezen ó asta que es voluntad del elegido el dejarle; y mediante que sin este

le presentó allí dichas reliquias, con sus auténticas; y revisadas por el Prelado fueron aquellas aprobadas para el culto público.

requisito de tener regla aprobada por el ordinario no puede subsistir respecto de ser congregacion piadosa conforme á la Bulla de la Santidad de Clemente VIII expedida en el año de 1616 y declaracion de la Sagrada Congregacion de Cardenales en 7 de Octubre de 1617 y otros decretos Pontificios y sentencias desta Diócesis; mandaba y mandó á los individuos de dha Cofradia que en el término de seis meses de la fha deste auto y ante notario ó escribano que de fee hagan dha regla y estatutos y con ella acudan ante el ordinario ecco. de este Obispado á fin de solicitar su aprobacion y conseguido lo pondrán todo ó una copia auténtica al principio de este libro ó otro que hagan para el efecto, para que siempre conste y se procure su observancia; y lo cumplan asi con apercivimiento que haciendo lo contrario se declara por nulla y de ningun efecto la dha cofradia y se prohibirá el intitularla tal, y hazer juntas y funciones espirituales y piadosas como tambien el pedir ó recevir limosnas para ella y se procederá á lo demas que de dro aya lugar.

Eran entonces mayordomos D. Diego de Allende Salazar y D. Juan José de Goitia, bilbainos, y en Noviembre del mismo año ya estaban reemplazados por los señores D. Nicolás Antonio de Gacitua y D. José Nicolás de Allende, de la misma vecindad y alto rango social. Pero el mencionado auto de visita quedó sin cumplimiento hasta que, pasados siete meses largos, la Justicia y Regimiento de Bilbao fueron requeridos por el Provisor de la Diócesis D. Pedro de la Cuadra y Achiga sobre la existencia de las Reglas ó Estatutos de la Cofradia; y apremiados por este requerimiento, en 28 de Noviembre de 1728 se congregaron en junta general los cofrades, en la casa cural de Santiago de Bilbao, y despues de hacer constar ante escribano que la causa de no haber ejecutado el auto de visita del Licenciado Sr. Santerbás fue por no haberles sido notificado en forma, redactaron doce constituciones ó capítulos de ordenanza para el régimen de la Cofradia, una vez que fueron aprobados por el Provisor diocesano, prometiendo además en el acta notarial de esta junta extraordinaria que nombrarán dos mayordomos como hasta aquí lo han practicado y que estos den las cuentas al Sr. Cura de ella, en cada año.»

Eran estas las constituciones redactadas:

1.<sup>a</sup> Que el dia 15 de Agosto todos los años, que es el de la advocacion de esta Santa Cofradia, hayan de confesarse y comulgar todos los hermanos de ella, y que á las ocho horas de la mañana de él hayan de asistir todos los dichos hermanos á la Misa cantada de Cofradia por los difuntos hermanos de ella con sus velas encendidas en las manos, á no haber precisa ocupacion y que si se considerase omision culpable se dé parte á los Mayordomos.

2.<sup>a</sup> Que todos los dias de festividad de Nuestra Señora hayan de asistir los hermanos de esta Santa Cofradia, á Visitar los pobres del Santo Hospital de Misericordia de esta dicha villa socorriéndolos con sus piadosas limosnas los que tuvieren posibles y esforzándolos á que lleven los trabajos con que Dios Nuestro Señor les envia y regala por su amor y bondad infinita.

3.<sup>a</sup> Que siempre que muriese algun hermano de esta dicha Cofradia asistan todos los que se hallaren desocupados, á su entierro, llevando la candela en la mano segun costumbre, y en las urgencias de las enfermedades les den los socorros que les pareciesen ser necesarios.

4.<sup>a</sup> Que el dia de la Circuncision del Señor por el mes de Enero todos los años se haya de decir Misa cantada á la hora regular y mas desocupada.

5.<sup>a</sup> Que por el mes de Febrero todos los años el dia de la Purificacion de Nuestra Señora se haya tambien de decir Misa cantada como arriba se dice.

6.<sup>a</sup> Que por el mes de Marzo el dia de la Anunciacion de Nuestra Señora, el dia de San José y otro dia de San Juquin Misa cantada.

7.<sup>a</sup> Que el dia de la Pascua de Resurreccion se saque tambien Misa cantada con vísperas á la tarde y los dos dias inmediatos lo mismo.

8.<sup>a</sup> Que por el mes de Mayo dia de la Ascension del Señor lo mismo Misa cantada y vísperas como tambien los tres dias de Pascua de Pentecostés.

9.<sup>a</sup> Que todos los sábados del año se haya de decir Misa cantada, en el verano á las 7 horas de la mañana y en el invierno á las 8 horas.

10. Que por las dichas Pascuas de Pentecostes y el mes de Agosto para la advocacion de Nuestra Señora se haya de hacer Novena con Misa cantada, á la hora acostumbrada y demas misas y funciones que tienen puestas en la tabla de dicha Cofradia, pagándose los justos derechos que han tenido de costumbre dar por ellas, á los señores del Cabildo

Eclesiástico de las Iglesias unidas de esta dicha villa.

11. Que todos los años segun hasta aquí han practicado, se nombren dos cofrades, que pidan por los parajes acostumbrados la santa limosna todos los sábados del año, sin que nadie pueda embarazarlos á ello para mayor culto y honra de las iglesias y sus funciones y que estos hayan de nombrar otros dos despues de cumplir su año.

12. Que siempre que muriese algun hermano de ella se le haya de sacar misa cantada con su responso, á la hora regular, dando á cada hermano su vela encendida á la mano durante la misa y el responso.

Presentadas estas ordenanzas al Diocesano, é instruido el oportuno expediente canónico, fueron aprobadas por el decreto siguiente:

En la ciudad de Logroño á 26 de Febrero de 1729 años, su merced el Sr. Licenciado D. Pedro de la Cuadra y Achiga, Provisor y Vicario general de este Obispado de Calahorra y la Calzada, por el Illmo. Sr. D. José de Espejo y Cisneros, Mi señor, caballero de la orden de Santiago, Obispo de dicho obispado, del consejo de S. M.—Habiendo visto la Regla y Estatutos hecha para el gobierno de la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña, sita en la Anteiglesia de ese mismo titulo, en 28 de Noviembre de 1728 por los mayordomos y cofrades que son de ella y lo dicho por el fiscal general de este dicho obispado á quien se dió traslado de ellas por testimonio de mi el Notario. Dijo: que usando de su autoridad ordinaria y sin perjuicio de la jurisdiccion que su merced ejerce y constituciones sinodales de este obispado, aprobaba y aprobó, confirmaba y confirmó la dicha Regla y Estatutos, á los cuales interponia é interpuso su autoridad y decreto judicial en forma para que valgan y hagan fé en juicio y fuera de el, y mandaba y mandó á los dichos mayordomos y cofrades que al presente son y en adelante fueren observen y guarden la dicha Regla como en ella se contiene y bajo de sus penas con que la observancia de ellas no les obligue á perjurio ni pecado mortal, procurando el mayor culto y devocion á María Santísima. Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó su merced de que yo el Notario doy fé.—Licenciado D. Pedro de la Cuadra y Achiga.—Ante mi.—Mateo Garcia Zarate.

Antes de pasar adelante vamos á detenernos un poco á ver cómo se compagina lo que antes dejamos dicho acerca del carácter y antigüedad de la Cofradia de

Begoña con algunas frases consignadas en el acta notarial de la junta celebrada por los cofrades para la redaccion de sus estatutos y que parecen contradecirnos abiertamente. Reunidos los Mayordomos y Cofrades en la forma y local mencionados:

Dixeron (*son las palabras del acta*) que en fuerza de Apostólicas Sagradas Pontificias Bulas expedidas por el muy S. P. Inocencio XII, pasadas y aprobadas por el Ilmo. Señor D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, caballero del orden de Alcantara, sumiller de cortina de S. M. de su consejo, Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, y demas gracias en sus Reinos y Señorios, paso y licencia del Sr. Doctor don Bernardo de la Mata consultor del Santo Oficio, Canónigo de la Santa Iglesia de la Calzada, Provisor y Vicario general que fue de este Obispado de Calahorra y la Calzada, á la cual dicha Bula, sus pasos y aprobaciones se remittian, y por ello se instituyó y fundó la dicha cofradia, numerándose y describiéndose en ella y en el libro que se formó, muchos cofrades devotos,...

y que

en virtud de dicha institucion y fundacion se han hecho y ejecutado durante muchos años diferentes funciones piadosas Eclesiásticas y del Divino culto y en dicha Cofradia de Nuestra Madre de Dios de Begoña...

No son *muchos años* para una Cofradia los que corrieron desde el 20 de Febrero de 1698 en que se dice haber expedido el Papa Inocencio XII su Breve (no Bula) *Cum sicut accepimus* en obsequio de la Cofradia de Nuestra Señora de Begoña, hasta el 28 de Noviembre de 1728 en que se reunió la junta de cofrades mencionada; ni creemos que el pensamiento de aquellos cofrades esté bien expresado en las frases que dejamos copiadas. Nunca los Romanos Pontífices han expedido Bula ni Breve alguno para fundar ó establecer Cofradias, Asociaciones, Congregaciones ni Ordenes religiosas; lo que siempre han hecho es aprobar las ya existentes, confirmándolas ó reformándolas, y enriquecerlas con gracias espirituales ó privilegios; y en casos de necesidad ó conveniencia, suprimirlas. El Breve de



Inocencio XII, que se cita, no pudo ser para fundacion de nueva Cofradia, sino para aprobar la antigua de la Madre de Dios de Begoña, concediendo á los cofrades la dicha de poder ganar indulgencia plenaria todos los años el dia de la festividad principal del Santuario. Esto es lo que el P. Granda expresa con toda claridad cuando dice:

Para más puntual Culto de esta Madre de las misericordias, hay fundada con la autoridad que se requiere una Cofradia, á quien entre otras gracias, concedió nuestro muy santo Padre Inocencio XII una Indulgencia perpétua, para el dia de la Assumpcion de Maria Santissima, que es (como antes se dixo) la fiesta principal de esta su devotissima Casa de Begoña, por su Breve expedido en 20 de Febrero de 1698, que comienza: *Cum, sicut accepimus*, etc.

Que en 1698, con ocasion de este Breve pontificio, se formalizase el libro ó registro de miembros de la Cofradia «numerándose y describiéndose en ella y en el libro que se formó, muchos cofrades devotos» como dice tambien el acta, ya es creible. Para ganar una indulgencia concedida, nó á los fieles cristianos en general, sino taxativamente á los cofrades ó miembros de una asociacion determinada, era más que oportuno que constase de un modo patente quiénes eran esos cofrades que tenían opcional privilegio espiritual; y esto se haría con la formacion de listas ó registro de la Cofradia. Si no es que ya, antes de impetrarse de Su Santidad esa gracia espiritual, se habian formado las listas de cofrades; que tambien esto último pudiera inferirse de la siguiente partida que hemos hallado en el libro de Cuentas y Visitas:

16 de Agosto 1698—Recogió D. Juan Antonio de Mariaca de los Cofrades nuevos que entraron en la cofradia por un Jubileo que nuevamente concedió Su Santidad.....300 rs.

Resumiendo lo expuesto en este capítulo acerca de la Cofradia de la Madre de Dios de Begoña, lo más verosímil nos parece lo siguiente: Que la Cofradia existió en los tiempos de la iglesia vieja, con forma muy lata,

siendo tenidos como cofrades los vecinos de Begoña y Bilbao; que las Justicias de ambos pueblos alternaban en el nombramiento bienal de Mayordomo de la Cofradia, y éste á la vez era Mayordomo seglar del Santuario; que en el siglo XVII se alteró esta forma de nombramiento y el número de los Mayordomos fue doble, vitalicios ó por el tiempo de su voluntad, y nombrando ellos mismos á sus sucesores en el cargo; que ademas de estos Mayordomos administradores habia tambien mayordomos bordoneros ó colectores de limosnas en parajes públicos; que con motivo de impetrar el Breve pontificio de Inocencio XII, ó enseguida de haberlo obtenido, se abrieron los registros de cofrades<sup>1</sup>; y que las ordenanzas de 1728 son las primeras constituciones que se escribieron para el régimen de la Cofradia. Por cierto que en ellas nada se dice acerca de las atribuciones de los Mayordomos ó de las funciones que habian de desempeñar con relacion á la Cofradia y al Santuario, ni se especifica el tiempo que habia de durar la mayordomía, ni la forma en que se haría la renovacion de nombramientos para este cargo. Razones especiales habria para obrar de esta manera, y algunas de ellas se alcanzan á ver fácilmente. Pero ya tendremos ocasion de notar más adelante el disturbio á que, en nuestro sentir, dieron lugar estas omisiones y la circunstancia de haberse redactado las ordenanzas en Bilbao y no en Begoña.

<sup>1</sup> Los registros más antiguos de la Cofradia, que hoy existen, serán los dos libros que están depositados en el archivo municipal de Begoña, y datan de mediados del siglo pasado (1748). El uno contiene los nombres de los cofrades varones, y el otro de las mujeres.



CAPITULO VI.

LA IGLESIA NUEVA.

**M**ucho tiempo habia durado la iglesia vieja de Begoña, segun rezaba la tradicion, y á principios del siglo XVI se concibió, y empezó á llevarse á la ejecución, el proyecto de sustituir el templo viejo con otro más capaz y suntuoso. El estado ruinoso de la primera iglesia, y la gran devocion de los fieles á la Virgen de Begoña reclamaban esta sustitucion. Y segun declaracion prestada en el litigio que el Cabildo sostenia contra el Patrono de Begoña, en los primeros años del siglo pasado, era fama pública que la primera Iglesia (de Begoña) se arruynó totalmente, y se fabricó la que oy ay muy sumptuosa, solo con las limosnas de los Devotos, aviendo corrido con la fábrica los Mayordomos de ella, haziendo las escrituras con los Maestros de obras, con obligacion de pagarlos del producto de las limosnas, que fueron copiosísimas para este efecto.»

Trazó el plano de la nueva obra el arquitecto Sancho Martínez de Asego, y quedó encaigado de la cantería el maestro Juan de Uriona <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Con fecha 2 de Octubre de 1518, y ante el escribano Pedro Martínez de Bilbao la Vieja, otorgó Martín Ruiz de Lezama escritura de cesion de toda la piedra de sus canteras de Aguirleta, sitas en jurisdiccion de Begoña, para la obra del Santuario, hasta que se acabase.

Mas á poco de haber comenzado el derribo de la iglesia vieja, surgió un incidente que motivó la suspension de la obra. El Patrono D. Juan Lopez de Escoriaza presentó pedimento al Corregidor, de que no se procediese á la ejecución del proyecto, mientras no se le asegurase que en la nueva iglesia serian colocadas las armas de su casa, las tumbas y demás insignias de los patronos. Acudieron tambien los mayordomos pidiendo que fuese respetado el convenio anteriormente hecho entre ellos y el Patrono para la reedificacion y ampliacion del templo. El Corregidor, que era el licenciado Ramirez, expidió el siguiente auto, fechado en la atalaya de Bilbao á 20 de Agosto de 1519:

Fallo que debo de mandar é mando al dicho Juan Lopez de Escoriaza que no ympida ni estorbe el dicho hedificio, so color alguno, e que el dicho mayordomo, é los que despues del fueren, bayán por la dicha obra y hedificio nuevo adelante fasta acabar la dicha Iglesia segun y como está hordeñado por los confrades é parroquianos de la dicha yglesia e anteyglesia, juntamente con el dicho Juan Lopez patron, e si para hazer el dicho hedificio e yglesia nueva por la horden, e traza que agora está comenzada, es menester derribar lo viejo, que se derribe, e aquello se haga, con tanto que seatomada la traza de las armas, que agora estan puestas en las claves de las capillas y en otras qualesquier partes de la Iglesia vieja, e de asiento, e de la misma manera, e forma que agora se allaren, e que el dicho mayordomo por sí, e por los que despues del fueren, dé fianzas llanas e abonadas, que al tiempo que se cerrase las dichas claves de las dichas capillas nuevas que se han de hazer, harán pintar, e pintarán las mismas armas, como e de la manera que agora estan e segun estan pintadas en este patron que aquí esta presentado en este proceso, y esto fecho que luego puedan derribar de lo antiguo todo lo que á los dichos maestros bien visto les fuere sin ympedimento alguno; e mando que ninguna persona sea osado de impedir e perturbar el dicho hedificio, ni para derribar lo antiguo, so pena de cien mill maravedis, la mitad para la camara e fisco de sus altezas, e la otra mitad para la obra de la dicha yglesia, e así lo pronuncio e declaró e mando escriptos e por ellos, sin costas—Ramírez licenciado. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Está copiado este auto de los papeles que obran en el archivo de la casa de Leguizamón.

Presentáronse en el Corregimiento los Patronos de Begoña, el mayordomo de la fábrica, los Fieles regidores de la anteiglesia, el maestro cantero Juan de Urióna, y el autor del trazado Sancho Martínez, y todos juntos convinieron, teniendo presente el plano, en la traza con que habían de construirse las sepulturas y la tumba de los Patronos, y el altar mayor con sus gradas, y el sitio en que estaría la silla del patrono. El acuerdo fue por entonces verbal, y hasta el 17 de Agosto de 1538 no se otorgó la escritura de este convenio; en esta fecha la firmaron ambas partes, y el Corregidor del Señorío, que entonces era Alonso Suarez Sedeno, la aprobó el día 24 del mismo mes.

Salvado el primer tropiezo continuó el apeo parcial de la iglesia vieja y edificación de la nueva. Hacíase la obra por trozos, y en 1540 se concluyó la capilla mayor, que parece fue la primera pieza ejecutada en la obra nueva. Después de esto comenzaron por el muro izquierdo del Santuario, que desde el ábside corre hasta el coro de la iglesia. Mas apenas terminado el presbiterio, surgieron nuevas cuestiones con el Patrono. Colocó éste una silla de madera en el altar mayor, como lugar mas distinguido; y los Fieles de la anteiglesia, Ortuño de Echevarria y Juan de Zuazo, acudieron al Corregidor, el 17 de Febrero de 1540, con un escrito representando que esto era una gran irreverencia y un ultraje á los regidores y feligreses todos; que en la iglesia vieja el Patrono no tuvo silla propia, sino asiento en la cabecera del banco arrimado al muro de la iglesia, pero fuera del presbiterio, y que en la iglesia nueva no debía tampoco tener otra cosa, según lo convenido en la escritura de concordia para la ejecución de las obras. El corregidor mandó inmediatamente al Patrono que retirase la silla, dentro de tercero día, é hiciese reclamación con pruebas, si creía tener derecho alguno. Reclamó, en efecto, el Patrono, y fundándose en sus prerogativas patronales, y en la promesa que se le había hecho de guardar el asiento *mas honrado* en la nueva

iglesia, dijo que con la mayor amplitud que ésta tenía á nadie se causaba perjuicio con poner su asiento separado del banco largo; y como el plano del presbiterio era tambien mayor y mas elevado que el anterior, aquí le correspondia tener su silla ó asiento. Falló el Corregidor, Licenciado Reyra, en 8 de Setiembre de 1540, que los Patronos no probaban bien sus reclamaciones, y que por lo tanto retirasen su silla de madera; y por haber litigado mal *e como non devian*, les impuso las costas. Recurrieron éstos al Juez mayor, que era el Licenciado Alderete, á quien fueron llevadas las piezas y probanzas de ambas partes litigantes; y éste dispuso, por providencia de 13 de Julio de 1542, que dos pintores nombrados por cada parte dibujasen fielmente el altar mayor nuevo, con su sagrario, plano del presbiterio, gradas y lugar en que se había puesto la silla de madera, causa del litigio. Los fieles de Begoña nombraron á Guiot<sup>1</sup> y el Patrono á otro artista flamenco, los cuales aceptaron y con juramento prometieron sacar fielmente el diseño pedido. Entre tanto los de Begoña pidieron que constase cómo los patronos habían retirado la silla más hácia afuera del altar de lo que primeramente la habían puesto, y que no fuese dibujado el presbiterio hasta que por deposición de testigos quedase bien marcado el sitio mismo en que á raíz de la cuestión se hallaban la silla y cojin de los Patronos. Los pintores midieron las distancias del altar, gradas, banco largo del muro, y el lugar de la silla en el plano del presbiterio; y resultó que aquella estaba puesta á dos varas y tres cuartas del banco largo, y á una vara del tabernáculo. Llevado el plano á Valladolid y unido á las piezas del proceso, el Juez mayor falló en 2 de Diciembre que la silla de los Patronos fuese quitada del

<sup>1</sup> Era este un escultor afamado que en aquel tiempo hizo el hermoso retablo antiguo de la parroquia de Santiago, la esfigie del Salvador y las de los cuatro Doctores de la Iglesia que se hallan en la sacristía de la misma parroquia bilbaína.

presbiterio y puesta en el pavimento de la iglesia entre el banco largo arrimado al muro y las gradas del altar mayor, por la parte del Evangelio. La Sala de oidores confirmó esta sentencia en apelacion, mandando, en providencia de 14 de Febrero de 1543, que la silla del Patrono estuviese á igual distancia del banco largo y de la última grada inferior, de manera que tanto los ministros sagrados como los parroquianos ó feligreses pudiesen cómodamente pasar por entre la silla y las gradas. Tal fue el término del litigio.

Mientras tanto los trabajos continuaban con la lentitud que es de suponer en una obra que marchaba á merced de las limosnas que se recibían, y en cuya ejecución tenía que armonizarse la construcción de la parte nueva con la mantención del local habilitado para las funciones del culto divino, mas que fuese con estrechez y embarazo consiguientes. Entre las limosnas notables merece consignarse la que en 1535 había hecho Andres de Bermeo, acaudalado comerciante de aquella villa, el cual en agradecimiento á la Virgen de Begoña que le había salvado la vida y hacienda en un viaje marítimo de gran peligro, costó una de las columnas del templo nuevo. Y otra limosna todavía más señalada fue la que hizo el capitán de mar Aparicio de Ugarte, dejando en su testamento mil ducados para que se fabricase en la iglesia de Begoña una capilla, en la cual fuesen depositados sus restos. Aparte de esto dejó otra cantidad señalada para fundación de una memoria ó capellanía perpetua en la misma iglesia. El Patrono de Begoña, Pedro Ortiz de Loyzaga y Leguizamón de Begoña, concedió en 1586 su licencia para la erección de la capilla costeada por Ugarte, poniendo por condición que la tal capilla se labrase *saliendo fuera del paño de la pared asia la parte del Evangelio en distancia de veinte pies.*

Dice Iturriza, y le siguen Deimas y otros, que la reedificación del templo de Begoña terminó en 1588. Esto no es del todo exacto. Quedó terminada para esa fecha

la capilla mayor con la nave central, la nave lateral izquierda, en la cual se colocaron varias capillas, y la fachada con la torre; y con tanto se suspendieron las obras por algunos años. No hemos tenido la suerte de encontrar los dos libros más antiguos de la Cofradía de Begoña, el primero de los cuales abarcaba desde 1567 á 1598, y fue abierto por el mayordomo Antonio Vargas; pero le hemos visto citado en varios apuntes, de los cuales se deduce que aquel libro contenía la licencia del Prelado diocesano para las obras, los inventarios de alhajas y limosnas recibidas, las partidas de gastos en las obras de la iglesia, y últimamente los gastos hechos en el órgano, arca de vestimentos, campana y monumento.

Mas tarde dieron comienzo nuevas obras para completar la ampliación del templo y su total renovación. En Febrero de 1599 fue adjudicada á los maestros canteros Martín de Gama y Juan de Vajaneta la construcción de «toda la ladera del coro hasta el altar mayor, en la misma forma que está la del lado izquierdo con sus dos capillas mayores con sus colaterales.» En convenio escriturado se obligaron aquellos á terminar la obra en cuatro años y por el precio de 2.600 ducados.

Para atender á estas obras y á las que luego habían de venir, los mayordomos de Begoña se vieron bastante apurados. Por más que las limosnas de los fieles no cesaban de llegar al Santuario, eran insuficientes para todo el coste de la obra las que venían en metálico. A fin de no suspender los trabajos, hubo necesidad de echar mano de las valiosas alhajas que la santa imagen poseía. Pidióse autorización al Ordinario de la Diócesis para desprenderse de algunas alhajas á trueque de dinero; y en auto de Visita de 3 de Enero de 1600 el Visitador, conformándose con las órdenes del Prelado, mandó que se vendiesen «diferentes alajas de Nuestra Señora, en atención á la mucha necesidad que tenía la obra de la fábrica, por no haber ninguna capilla hecha, y estar para hacer la capilla principal,» y que la

venta se hiciese ante escribano, con intervencion del Vicario de Bilbao y maniobrero de Begoña, siendo éste el encargado de aplicar su producto á los gastos de las obras que fuese necesario ejecutar. Cuatro años más tarde (9 de Febrero de 1604) el capitán D. Pedro de Madariaga, maniobrero de Begoña, contrató con el maestro cantero Juan Ortiz de Olaeta la construcción de «las tres capillas primeras pegantes á las del crucero». El precio de la obra se ajustó en veinte mil reales, obligándose el maniobrero á pagarlos con su propio, limosnas de la iglesia y alhajas de la Virgen.

Al paso que los Visitadores concedían á los mayordomos de Begoña licencias para vender las alhajas del Santuario, según fuese necesario para la continuación de las obras, no por eso dejaron de velar para que no se cometiesen abusos en materia tan delicada, y así en el auto de Visita del día 28 de Abril de 1609 se ordena al Cura y maniobreros de Begoña la formación de inventario de los objetos pertenecientes á la iglesia de Nuestra Señora. El Obispo D. Pedro Lepe mandó también á los mismos Cura y maniobreros tomasen cuentas á los que pedían limosnas para el Santuario.

Aparte de las obras ejecutadas por Ortiz de Olaeta, el maestro cantero Martín de Zalvidea hizo el «cierre de la capilla del sobrecoro», siendo el coste de su obra doscientos cincuenta ducados, los cuales le fueron entregados por el maniobrero en 27 de Marzo de 1621. Terminados por completo los muros y bóvedas de la iglesia nueva, continuaron paulatinamente los trabajos de ornamentación en el Santuario, embelleciéndole con verdadera magnificencia, de suerte que vino á ser una de las iglesias más ricas y suntuosas que Vizcaya poseía. La decoración del presbiterio fue cambiada en 1640, retirándose al coro una gran cruz de hierro y unos cuadros viejos de la Virgen, y dejando solamente en la capilla mayor la santa imagen titular, en medio de un retablo propio. Con fecha 16 de Marzo de dicho año el Cura de Begoña, un beneficiado del Cabildo por comi-

sion del Diocesano y el maniobrero Damian de Echevarria concertaron con el maestro ensamblador Pedro de la Torre la obra de este retablo, bajo el precio de dos mil ducados, pagaderos de lo que para ello había legado en su testamento Aparicio de Uribe, insigne bienhechor del Santuario, y lo restante de los fondos de fábrica. En 1650 se acabó de pagar esta cuenta. Y probablemente sería el mismo maestro ensamblador el que se encargó en 1642 de hacer el pedestal de la santa imagen. Poco después se añadió al edificio la nueva y espaciosa sacristía, que aún conserva. La hizo el maestro Martín de Ibañez, y llevó por la obra tres mil ducados, que le fueron pagados totalmente en 10 de Diciembre de 1649.

Iturriza, que en el último tercio del siglo XVIII visitó el Santuario de Begoña, antes de escribir su *Historia general de Vizcaya*, le describía «magnífica Iglesia de tres naves, de 174 pies de línea de longitud y 82 de latitud, con diez pilares, ó columnas: nueve Altares, 126 sepulturas, con la tumba del Patron, 32 lámparas de plata, ocho arañas, tibores de china, ciriales y ornamentos lucidos»<sup>1</sup> Y efectivamente, sin ser un prodigio de arte, la iglesia de Begoña es un templo muy decente y espacioso, de altas bóvedas sostenidas por diez columnas simétricas, con abundancia de ventanas rasgadas y una circular en el coro. Es de estilo gótico bastante adulterado en sus formas. La mayor parte de las riquezas en ornamentos, vasos sagrados y alhajas que admiró Iturriza, existían ya en Begoña para mediados del siglo XVII; y entre sus esculturas había algunas muy notables, atribuidas al célebre Juan de Mena<sup>2</sup> Ya que por falta de otros datos no podamos detallar el coste y estilo de los altares que tuvo la iglesia nueva en sus mejores tiempos, nos valdremos del inventario formado en 1645 por el Dr. Ugaz, Cura de Be-

<sup>1</sup> Obra citada, lib. 2.º; cap. XXXVI.

<sup>2</sup> Delmas—*Guía del viajero en Vizcaya*, tit. Begoña.

goña, para que nuestros lectores puedan formarse una idea aproximada de cómo estaba el Santuario de la Virgen en aquella época feliz. Sin sujetarnos al orden que guardan las piezas inventariadas en el documento del Dr. Ugaz, las presentaremos en la forma que mejor se adapta á nuestro método descriptivo, dejando también para el capítulo siguiente la relación detallada de las alhajas propias de la santa imagen, y de los vasos sagrados y lámparas de plata.

Menciona el inventario «el cuerpo de la iglesia en tres naves, su coro y la sacristía nueva, con todo su pertenecido, que es notorio.»—Y este orden seguiremos en la descripción, empezando por los altares, que eran los siguientes:

El altar mayor con su tabernáculo donde está el Santísimo Sacramento, todo el tabernáculo dorado y estofado ricamente, y la imagen de la Santísima Virgen con su trono dorado, y el retablo nuevo que se va haciendo.<sup>1</sup>

Otros dos altares colaterales entrambos con la historia de Nuestra Señora en sus retablos, que llaman el altar de San Juan y de Santa Lucía.

Otros dos altares correspondientes el uno de San Sebastian y San Roque, y el otro de San Pedro Apóstol.

Otros dos altares correspondientes el uno con retablo del Nacimiento de Nuestro Señor, y la imagen de Santa Gertrudis arriba, y el otro con la imagen del crucifijo de bulto, y la imagen de la Piedad abajo.

Otros dos altares correspondientes el uno con la imagen de Nuestra Señora la Mayor y otra de Cristo crucificado con María y San Juan al óleo y otra imagen de Nuestra Señora de bulto, y en el otro altar San Cosme y San Damian y arriba la imagen de la Santa Magdalena.

Otros dos altares correspondientes el uno de Santa Agueda con la imagen de San Telmo y Santa Clara, y arriba Nuestra Señora y San Juan Bautista y Evangelista, todo dorado ricamente, y el otro altar de Santa Ursola con su imá-

<sup>1</sup> Ya hemos indicado antes que en 1640 se encargó de este retablo el maestro ensamblador.

El Dr. Ugaz cita en el mismo inventario «dos águilas de bronce grandes que están en el altar mayor, en que se dicen la epístola y el evangelio.»

gen y de Santo Domingo y la de Santa Catalina de bulto dorado como el otro.

Veinticuatro lámparas de plata solían estar colgadas en el altar mayor, para mayor lucimiento y devoción; y además había en él, según reza el inventario, «seis cofrecillos de reliquias de cuerpos santos, con sus cerraduras doradas, que las embió de Nápoles el secretario Aparicio de Uribe con sus bulas auténticas de cómo se habían sacado de Roma el año de 1621.»

Las otras lámparas de plata colgaban en diversos altares. Y además había:

Una lámpara grande de azofar con sus candeleros, que llaman el ardiente, que está delante de la Virgen con luz perpétua.—Iten diez lámparas de azofar en todos los altares para que ardan de noche.

Exornaban los muros interiores del Santuario:

Diez y ocho marcos grandes y diez y seis pequeños de pinturas de pincel, en que están pintados los milagros de Nuestra Señora, que están colgados en la iglesia de pintura al óleo.—Otros dos pinceles con sus marcos de pintura de Flandes, el uno del nacimiento de Nuestro Señor y el otro la historia de Toviás.—Otro retrato de pincel de Nuestra Señora grande y antiguo.—Iten otros catorce pinceles de la gloria de la Virgen y un Hecce-homo y cuatro Evangelistas al óleo de pintura de Flandes, que son del retablo viejo que se quitó del altar mayor.<sup>1</sup>

En el coro cita el inventario:

Un órgano nuevo.—Un crucifijo grande con la figura de María y San Juan que se quitó del retablo del altar mayor.—

<sup>1</sup> Además consigna el inventario: «Otras dos imágenes de Nuestra Señora de pintura de Flandes que están en casa del cura.—Otro retrato de Nuestra Señora de Begoña que está en casa de la fraile.—Una tabla de alabastro pequeña de la Anunciación con su marco dorado y otra tabla pequeña de relieve de plata con la figura de Nuestra Señora y el Niño y San José que están en poder del Cura.—Un brasero de azofar plateado que ofreció á Nuestra Señora doña Constanza de Morga muger de D. Pedro de Villela el año de 601 que está en poder del cura.»

Doce marcos al temple de Nuestro Señor y los doce Apóstoles y una imágen antigua de la Encarnación.<sup>1</sup>

Y por último, en la sacristía estaban «nueve marcos al temple viejos y una imágen de Nuestra Señora.»<sup>2</sup>

El inventario del Dr. Ugaz menciona también «otro altar que llaman del Cabildo con quatro pinturas al óleo, que son Cristo á la coluna, San Francisco, y arriba la imágen de Nuestra Señora y la de San Carlos»; pero no expresa el sitio en que se hallaba este altar del Cabildo, que bien pudo estar en la sacristía, aunque mejor suponemos fuese el altar del camarín.<sup>3</sup>

Réstanos por anotar otra partida del inventario, y es la que dice: «Dos campanas grandes, la una consagrada; y otra campanita pequeña, que están en la torre de las campanas.» Efectivamente, en Agosto de 1626 el Illmo. Sr. D. Fr. Crisóstomo de Carletto, Obispo de Firminia, hallándose de paso en Bilbao enfermó gravemente y obtuvo su curación por beneficio maravilloso de la Virgen de Begoña. Lleno de agradecimiento á la celestial Señora, visitó varias veces su Santuario, y el día 23 del mencionado mes subió á la torre y consagró la campana mayor, poniéndola el nombre de *Santa Maria*.

Un año después de la muerte del Dr. Ugaz, ó sea

<sup>1</sup> También había «una girandola con doce campanillas.»

<sup>2</sup> Aquí podemos indicar en extracto lo referente á ornamentos y objetos de altar y coro, que en el inventario son descritos con nimiedad. Tenía la iglesia de Begoña en 1645: Cuatro ternos.—Veinti-cuatro casullas.—Treinta albas.—Cuarenta y siete frontales.—Diez cortinas de gran valor y esmeradas labores.—Cincuenta y seis manteles.—Diez y siete roquetes.—Amitos, cíngulos y corporales, cuatro docenas de cada clase.—Cuarenta purificadores.—Cinco libros corales.—Diez y ocho misales.

El inventario hace mención especial de una casulla «que se gastó en adresar el terno que hizo de la misma tela la cofradía de la villa de Vilbao el año de mill y seiscientos y quarenta y uno.»

<sup>3</sup> Hemos hallado una partida suelta de «dos pñes de oro que se gastaron en dorar y componer el camarín» de Begoña. La cuenta es de 1.º de Agosto del año 1638, y su importe doscientos veintitres reales vellón.

en 1649, una centella cayó sobre la torre de Begoña y causó considerables desperfectos en el cuerpo superior de la misma. Inmediatamente se procuró su restauración, y se hicieron las obras necesarias, con las limosnas que suministró la piedad de los devotos de la Virgen; por este mismo tiempo fué reemplazado el coro viejo, que era de madera, por otro nuevo de piedra. Mas de estas obras solo hemos hallado sucintas indicaciones, y no podemos precisar su coste ni quien las ejecutó.

Para completar este capítulo, tenemos que decir algo de otras reparaciones que más adelante hubo necesidad de hacer en la torre de la iglesia; y antes de esto, mencionar la reconstrucción de las casas contiguas, ó sea de las casas cural y sacristanil, y también de la hospedería ó *novena*. Estos edificios que de antiguo fueron formados cerca del Santuario, pertenecían á la fábrica del mismo, si hemos de creer al Dr. Ugaz, el cual juntamente con el templo y el encinal zagüero de la iglesia de Begoña los menciona en su inventario de 1645, en esta forma:

El cuerpo de la iglesia en tres naves, su coro y la sacristía nueva con todo su pertenecido, que es notorio.

Iten el encinar de la Madre de Dios que está detrás de la iglesia, que es notorio.

Las hospederías que están pegantes á la dicha iglesia, con la casa del cura y la casa de la fraila, que son de la fábrica.

En 1682 el mayordomo de la Cofradía de Begoña por la villa de Bilbao, D. Simon de Mendieta, en vista de que estas casas estaban ruinosas y además eran bastante mezquinas para lo que pedía la decente perspectiva del Santuario y la devoción de los fieles, decidió levantarlas de nueva planta, más espaciosas y mejor condicionadas. Trazados los planos según su deseo, resultó que las obras no eran factibles en la traza ideada, si la Patrona (que á la sazón era Doña Maria de Taborga, viuda ya) no permitía edificar en sus terrenos la casa de la fraila y sacristan y cedia nuevos terrenos para ampliación de la huerta de esta casa.

Practicadas las oportunas diligencias con tratos amigables, en 4 de Febrero de 1682 se otorgó en la casa-torre de Leguizamón de Begoña una escritura de concordia y transacción, con las siguientes cláusulas: Que en terreno de la huerta del palacio había de ser edificada por el mayordomo de la Cofradía la casa de la freila y sacristan del Santuario, corriendo por cuenta de la Patrona reedificarla si se arruinaba en algún tiempo; que nunca serían admitidas á vivir en dicha casa otras personas que la freila, sus criados y el sacristan; que la Patrona añadía á la huerta que entonces tenía la casa sacristanil ó de la freila el pedazo de tierra que en figura triangular se hallaba en la heredad de Doña María de Taborga, con lo que se agrandaba en treinta estados más la huerta de la freila; y que de los pedazos de monte encinal que disfrutaba y poseía la Patrona en la circunferencia ó circuito de la iglesia, por autos del Corregidor de Vizcaya en el litigio sostenido en otro tiempo contra D. Miguel de Castaños por el mencionado mayordomo D. Simón de Mendieta, la señora cedía, para fin de cuestiones y reclamaciones, uno de los trozos, el que estaba contiguo á las paredes de la iglesia empezando por su frente y llegando hasta la cerradura de la viña de Doña María; reservándose perpétuamente el otro pedazo que se hallaba confinando con la huerta de la freila por un lado, y por otro lado con la casa de Artagan de abajo, y por su cabecera con la calzada y camino real.—Esta escritura fué aprobada y confirmada la transacción, en Logroño á 18 de Julio del mismo año, por el Provisor D. José de Tejada y la Guardia, Doctoral de Calahorra. La casa cural y la sacristanil fueron las primeras en ser reconstruidas y ampliadas, aprovechándose los materiales servibles de las casas viejas. La hospedería ó casa de la novena fué reedificada la última, y se terminó la obra el año 1710. Por supuesto, las obras todas fueron ejecutadas con el producto de las limosnas que se recogían.

El año siguiente hubo necesidad de nuevas reparaciones en la torre del Santuario. El chapitel viejo, que era de plomo, amenazaba ruina, y fue preciso apearlo y asegurar la parte superior del campanario. Comenzó el apeo el día 8 de Junio de 1711; y bajo la dirección de D. Juan de Galarza, vecino de Durango, hizo las obras y nuevo chapitel de piedra el maestro cantero de Bilbao, Martín de Torrezuri, costando todo ello 18.364 reales. A estos gastos hubo que añadir otra partida de 5.000 reales; porque al verificarse el apeo de la parte ruinosa de la torre cayeron sobre la casa cural varias piedras, que causaron destrozos de alguna consideración en el tejado y muros del edificio, siendo necesario reparar enseguida tales averías.

Otra chispa eléctrica, que cayó durante la noche del 16 de Enero del año 1784, dejó nuevamente lesionada la torre de Begoña, arruinando el cuerpo superior de la misma. Surgieron algunas diferencias entre los mayordomos y el ayuntamiento de la anteiglesia; porque éste quería que la reparación se hiciese, como en otras ocasiones, á costa de la fábrica ó del Cabildo. El Corregidor mandó que á todo trance fuese apeada la porción ruinosa, lo cual se hizo bajo la dirección del arquitecto D. Juan de Iturburu; y viendo que las diferencias no se arreglaban, ordenó que para evitar mayores desperfectos fuese cubierto con un tejado el segundo cuerpo de la torre, ó sea el de las campanas, y que se quitasen luego los andamios. La obra fue costeada, como siempre, con los fondos de la fábrica y algunas limosnas. Y en tal estado quedó el campanario por espacio de algunos años.





## CAPITULO VII.

### ALHAJAS DE LA VIRGEN Y ORNATO DEL SANTUARIO.

**V**amos á pasar revista minuciosa en este capítulo á las joyas que poseyó la iglesia nueva de Begoña hasta fines del siglo pasado, ya en vasos sagrados, ya en adornos de la santa imágen, y ornato de su templo, y á detallar los nuevos trabajos de ornamentacion llevados á cabo despues de los anteriormente mencionados. Para ello nos valdremos del inventario del Dr. Ugaz en la parte que aún nos queda por examinar, de otros dos inventarios posteriormente formados, siendo freilo-sacristan el Presbitero D. Domingo de Usparricha, y del libro de cuentas de la Cofradia, el más viejo de los dos que hoy existen en el archivo municipal de Begoña.

De las alhajas que tuvo el templo viejo muy pocas figuran en el inventario del Dr. Ugaz; no precisamente porque aquellas fuesen escasas, sino porque los crecidísimos gastos que suponen obras como las ejecutadas en Begoña con la reedificacion de la iglesia, dieron lugar á que repetidas veces fuesen deshechas las alhajas y vendidos los objetos de más valor y de menos uso para el culto, á fin de proporcionarse dinero con que hacer frente á las necesidades más imperiosas, ó á las reparaciones de mayor conveniencia, si las limosnas no bastaban.

Es verdad también que los siglos XVI y XVII fueron siglos en que brilló mucho la piedad en España y corrieron dias prósperos para los vascongados: numerosos hijos de esta tierra solariega se distinguieron aquende y allende los mares, y ocuparon puestos elevados y lucrativos en los Consejos reales y en los gobiernos de los Estados españoles, en la marina y en los ejércitos de tierra, en la magistratura y en el comercio é industria, y se complacian en hacer donativos á los templos; porque entre creyentes la *casa de Dios* merece mayores magnificencias que los alcázares de los Príncipes de la tierra.

Pero dejémonos de reflexiones, que por si solas ocurrirán á los piadosos lectores, y vengamos á la reseña prometida. Describe el Dr. Ugaz las alhajas del culto y vasos sagrados de Begoña en esta forma <sup>1</sup>:

Una custodia de media vara de alto, dorada y de relieves y figuras por todas partes.

Otra de plata sobredorada, pequeña y antigua con su cruz en que se lleva el Smo. Sacramento á los enfermos.

Otra custodia de plata dorada á modo de hostiario con su cruz, que está en el Sagrario con las formas, que le ofreció Juan Hurtado de Mendoza, Secretario de Su Majestad por el mes de Septiembre de mill y seiscientos y treze.

Un relicario pequeño dorado para llevar el Santo Sacramento á los enfermos á cavallo, que es á modo de Agnus Dei que le hizo hazer el maestro Ugaz cura de la dicha yglesia á su costo el año de mill y seiscientos y tres que costó quarenta y tres reales.

Un caliz dorado y esmaltado y gravado con sus vinajeras de plata y salvilla, doradas gravadas y esmaltadas que ofreció á Nuestra Señora Adriano de Legarro vecino de esta villa, que están esculpidas en el dicho caliz y salvilla las armas del dicho Adriano: ofrecióle en veinte y siete de mayo de mill y seiscientos y diez y siete.

Otro caliz de plata liso con su patena que mandó en su testamento Doña Maria de Arana criada de la serenissima Princesa de Portugal que murió en Madrid y como testamento suyo le ymbió fray Andrés de Santa Maria de la

<sup>1</sup> El inventario del Dr. Ugaz, que tantas veces mencionamos, existe en el archivo de Santiaho.

horden de la Santísima Trinidad, que pessa el dicho caliz ciento y sesenta reales y medio. Ofrecióle en veinte y quatro de febrero de mill y seiscientos y doze.

Siguen inventariados otros nueve cálices de plata con diversas labores, algunos de ellos sobredorados, y casi todos regalados al Santuario por personas devotas de la Virgen de Begoña. Y además:

Un caliz con su patena y dos vinajeras de plata lissas y doradas, que las ymbió Doña Isabel Martínez de Noguera, viuda de Joan Perez de Pontaca, vecina de la ciudad de Guatimala en Indias para Nuestra Señora... en 3 de deziembre de 1629.

Unas vinajeras de plata con su salvilla dorada que las ofreció el general Joan de Lara, para el servicio del altar mayor, en 19 de Enero de 1619.

Cuatro cruces de plata y cinco pares de candeleros del mismo metal están consignados en el inventario. De éstos últimos merecen especial mención:

Dos candeleros de plata de poco pessa que los ofreció á Nuestra Señora Patricio Gó mercader irlandés vecino de la ciudad de Dublin, que los prometió á Nuestra Señora por haberlo librado de una tormenta en la mar. Ofreciólos en 8 de Octubre de 1611.

Iten dos candeleros grandes de plata que ofreció á Nuestra Señora el capitán Agustin de Landecho el año 1588 y son de la fábrica.

Iten dos candeleros de plata grandes que ofreció á Nuestra Señora el licenciado Pedro de Legarro, beneficiado destas Iglesias, en nombre de Adrian de Legarro su hermano vecino de la ciudad de Sevilla, que pesaron más de duzientos ducados. Ofreciólos en 30 de Octubre de 1623.

Figuran después: un incensario de plata, renovado en 1612; dos perfumadores, el mayor de ellos regalado por el secretarió Aparicio de Uribe; y algunas otras piezas<sup>1</sup> de plata como las anteriores. Y luego un catálogo de quince *Agnus Dei*, de diversas materias, labores ca-

<sup>1</sup> Entre ellas «un basso de plata dorado lisso con dos assas que sirve para quando comulgan, y es de la confradia de la dicha ante- yglesia.»

prichosas y alegorias é imágenes variadas; en su mayor parte habían sido regalados al Santuario<sup>1</sup>

Veintiocho lámparas de plata exornaban el Santuario en la época del inventario. Copiaremos la relacion de aquellas, con las fechas y nombres de sus donantes:

Una lámpada de plata que ofrecieron á Nuestra Señora Martin Saez deanuncibay y Maria Martínez de Zavala el año de mill y quinientos y quarenta y siete.

Otra lámpada de plata que ofreció á Nuestra Señora Sancho garcía del barco Vecino de la Villa de Vilbao el año de mill y quinientos y sesenta y quatro.

Otra lámpada de plata que ofreció á Nuestra Señora el capitán Martin de Sertucha el año de mill y quinientos y setenta y quatro.

Otra lámpada que ofreció á Nuestra Señora el capitán Martin de Jáuregui el año de mill y quinientos y ochenta y ocho.

Otra lámpada de plata que ofreció á Nuestra Señora Pedro de novia y Doña Marina de Uribarri su muger.

Otra lámpada de plata que ofrecieron á Nuestra Señora Pedro de agurto gaztañaga y doña mari Sanchez de novia su muger Vecinos de Vilbao.

Otra lámpada de plata grande que ofrecieron á Nuestra Señora los testamentarios de lope de Pilla contador de Su Majestad en Indias, que está dotada con luz perpetua, el año de mill quinientos y ochenta y ocho.

Otra lámpada de plata que ofrecieron á Nuestra Señora Aparicio de Ugartenovia y Doña mayora enrique de Arana su muger año de mill quinientos y noventa, está dotada con luz.

Otra lámpada de plata que ymbió á Nuestra Señora Pedro de Abendaño, estante en Indias, y la ofreció á Nuestra Señora Iñigo de Trauco su cuñado en primero de enero de mill quinientos noventa y dos.

Una lámpada de plata pequeña que ymbió de las Indias un hijo de urtuño de hec habarri año de mill y quinientos y noventa y dos.

Otra lámpada que ofreció á Nuestra Señora Andres Arnaus Vecino de nantes en diez de mayo de mill y quinientos y noventa y dos.

<sup>1</sup> De uno de ellos dice el inventario: «Otro Agnus Dei pequeño »guarnecido de plata, con una reliquia de Santa Teresa, que ofreció »D. Pheliverto Dugencio, caballero irlandés, el año de 640.

Otra lámpada grande gravada que le ofreció á Nuestra Señora Andrés de Rozas estante en Sevilla en quinze de Agosto de mill seiscientos y diez.

Otra lámpada de plata mediana que ofreció á Nuestra Señora doña Catalina de Fano Viuda del general de Bertendona Caballero de la horden de Santiago en quinze de Agosto de mill seiscientos y once, y adotada de luz.

Otra lámpada grande de plata que ofreció á Nuestra Señora doña Petronilla de Agurto gaztañaga muger de marcos de Urtusa ostegui, que la mandó hacer en su testamento Domingo de Agurto su tio clérigo que murió en las Indias, en quinze de Agosto de mill y seiscientos y onze.

Otra lámpada grande de plata que ofreció á Nuestra Señora doña Toda de Ugarte viuda de Pedro ochoa de lizarsa en nombre de Adriano de lizarsa su hijo vecino de Sevilla que hagora es cavallero de la horden de alcantara, y dixo la dotaria de luz; pessa veinte y dos marcos, ofreciôla en treze de febrero de mill seiscientos y doze.

Otra lámpada de plata pequeña que ofreció á Nuestra Señora Joan gonzalez de mendieta y butron en quinze de Agosto de mil seis cientos y treze.

Otra lámpada de plata que ofreció á Nuestra Señora doña Constanza de Morga, viuda de don Pedro de Villela caballero de la horden de Santiago en nombre de doña Maria de Villela su hija muger de don Phelipe de Porras del consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda en catorze de febrero de mill y seiscientos y diez y ocho.

Otra lámpada de plata mediana que ofreció á Nuestra Señora doña Agueda de mercadillo viuda del capitan Domingo de Irazagorria en nombre de Domingo Ochoa de Irazagorria su hijo governador de melilla y hagora veedor de Su Magestad: está dotada de luz, en veinte y quatro de noviembre de mill y seiscientos y diez y ocho.

Otra lámpada de plata grande amañera de basso cicelada y cortada que ofreció á Nuestra Señora doña Sancha de Landecho viuda de Antonio de Irabien veedor de Su Magestad en nombre de Aparicio de Uribe Secretario del excelentísimo señor Duque de Ossuna virrey de Nápoles en quinze de Agosto de mill y seiscientos y diez y nueve. Está dotada de luz.

Otra lámpada de plata que ofreció á Nuestra Señora Joan perez de muxica Landaguren que la mandó hacer en su testamento Joan de beraza indiano natural de la villa de Vilbao que murió en el Perú y la imbió hecha de Sevilla Pedro de Abendaño Villela en siete de abril de mill y seiscientos y veinte y uno.

Otra lámpada de plata que ofreció á Nuestra Señora Francisco de breña vezino de Vilbao, de pesso de nueve marcos y medio en nombre de Marcos de Maguregui residente en Indias en diez y siete de abril de mill seiscientos y veinte y tres.

Otra lámpada de plata grande de pesso de treinta marcos que ofreció á Nuestra Señora Martin Perez de Corcoxales en veinte de junio de mill y seiscientos y veinte y seis, y la dotó con luz.

Otra lámpada de plata grande de pesso de veinte y un marcos que ofreció á Nuestra Señora Francisco de breña que dixo se la habia imbiado Francisco buter vezino de Sevilla por haberla mandado hazer Domingo de Arrieta natural de Vilbao que murió en Indias en su testamento ofrecida en dos de junio de mill y seiscientos y veinte y seis.

Otra lámpada de plata grande con quatro escudos pequeños pendientes que ofreció á Nuestra Señora Domingo de Uribe pagador de su magestad en el principado de Cataluña en veinte y siete de deziembre de mill seiscientos y treinta; está dotada de luz.

Otra lámpada de plata pequeña que ofreció á Nuestra Señora Joan Puero francés y está delante del altar de San Cosme y San Damian en seis de julio de mill seiscientos y treinta y tres.

Otra lámpada de plata pequeña que ofreció á Nuestra Señora Leonor de goycolea donzella, de pesso de trescientos reales que está delante del altar de Nuestra Señora de los Remedios en ocho de deziembre de mill seiscientos y veinte y nueve.

Otra lámpada grande de forma muy curiosa y bien labrada que ofreció á Nuestra Señora doña Agustina de Zubiaur muger de don Martin de Arana caballero de la horden de alcantara en nombre de su hijo don Martin de Arana caballero de la misma horden en cinco de julio de mill y seiscientos y treinta y seis: dixo la dotaria de luz.

En veinte y seis de mayo de mill y seiscientos y cuarenta y dos el excelentísimo Marqués de Aguilar grande de España ofreció á Nuestra Señora una lámpada de plata de pesso de quarenta ducados poco más ó menos que la prometió á Nuestra Señora en una grave enfermedad y le imbió de Madrid por manos de Baltasar de Amezaga vecino de la villa de Vilbao á quien dimos carta de pago Damian de Echevarri é yo ante Joan de Zarraga escrivano de Su Magestad y se puso delante de Nuestra Señora este dia: pessa cinco marcos menos una onza.

Pasemos á las alhajas propias de la santa imágen ó empleadas en adornarla despues que la pusieron los dichosos *vestidos*<sup>1</sup>:

Una corona partida por detrás y dorada, con muchas piedras falsas y otra grande en medio con dos cintas de seda amarilla graciada y dorada en todo.

Otra corona de plata con muchas piedras de cristal y alrededor otras piedras falsas gravadas y ciceladas.

Otra corona de plata dorada y esmaltada con su diadema imperial y piedras esmaltadas que le ofreció á Nuestra Señora Antonio de Rozas residente en Sevilla el año de mill y seiscientos y diez.

Otra corona de plata para Nuestra Señora y otra pequeña para el Niño Jesús doradas y gravadas ricamente con sus piedras finas encaxadas en oro y esmaltadas con sus diademas imperiales que le ofreció á Nuestra Señora el secretario Luis Ortiz de Matienzo y su muger Doña Estefanía de Oria con su caxa aforrada en terciopelo carmessi con su llave dorada el año de mill y seiscientos y diez y ocho.

Otra corona pequeña del Niño Jesús con sus piedras y su diadema imperial en partes dorada.

Una corona de Nuestra Señora y otra para el Niño Jesús entrambas con sus diademas doradas y esmaltadas que las ofreció el contador Pedro de Plaza vezino de la villa de Vilbao el año de mill y seiscientos y quarenta y dos.

Una cadena de plata dorada antigua.

Una gargantilla de oro esmaltado de filigrana con su joyel de lo mismo que le tiene Nuestra Señora de hordinario en el cuello.

Una cadena de oro menuda de nueve bueltas que la lavor llaman puisillo con un joyel de oro esmaltado de blanco con sus biriles de cristal que por una parte tiene la ymágen de Nuestra Señora de la Concepcion y por la otra las imagenes de San Ignacio y San Francisco Xavier que la remitió desde la ciudad de México al cabildo eclesiástico de la villa de Vilbao para que las ofreciese á Nuestra Señora doña Beatriz de Miravel viuda muger que fué de Andres de Aguirre difunto, con mas quatro mill reales en plata que remitieron para que se pusiesen en renta para la cera que se gastara en las fiestas de Nuestra Señora en la dicha yglesia. En-

<sup>1</sup> Inútil será decir que tambien estos vestidos figuran en el inventario; mas preferimos omitir su descripcion, y abreviar la reseña de los demás objetos inventariados.

tregó la dicha cadena y joyel el licenciado Oruve del dicho cabildo el año de mill y seiscientos y treinta y nueve.<sup>1</sup>

Otra cadena de oro de lavor grande con su cruz de oro esmaltada de blanco con la imagen de Nuestra Señora que la ofreció Doña Maria Ochoa de Garay viuda de Domingo de Munguia vezina de la villa de Vilbao, que tiene ciento y treinta y siete esclavones que pessan la cadena y la cruz veinte y cuatro onzas y cinco ochavas. El maestro Ugaz hizo escriptura ante Joan Perez de Burgoa escrivano de que la dicha cadena y cruz no se enagenarian de la dicha Iglesia, sino que estarian siempre en servicio de la Virgen, en treinta de abril de mill y seiscientos y cuarenta y uno.

Varios rosarios de oro, plata y perlas, y nueve *cintas* ó cinturones de plata, con delicadas labores artísticas, completaban la joyería de la santa imágen y daban lucido testimonio de la piedad con que habian sido regalados en obsequio á la Santísima Virgen. Examinando el inventario del Dr. Ugaz no puede menos de admirarse la devocion ardiente con que los fieles distinguieron al Santuario de Begoña y le enriquecieron con alhajas cuantiosas, las cuales fueron aumentando en los años posteriores. La costumbre, que entonces habia, de sacar del templo varias de estas alhajas, con fines piadosos comunmente, causaba algunos desperfectos y extravios, por lo cual en auto de Visita del año 1682 el Prelado diocesano mandó que los Curas, clérigos sacristanes, maniobreros y freila de la iglesia, que entonces eran y en adelante fuesen, no sacaran ni permitieran sacar de ella ninguna alhaja, exceptó los rosarios y algunas vestiduras de la Virgen que los enfermos pidiesen, bajo pena de excomunion á los transgresores y ordenando que todos los años se repitiese esta notificacion á los interesados. En el mismo auto de Visita mandó vender algunas alhajas inútiles, con su cuenta y razon, y que el producto se invirtiese en la peana de plata

<sup>1</sup> Bien se vé que esta alhaja debió ser elaborada en aquella misma época; porque la canonizacion de san Ignacio de Loyola y san Francisco Javier, juntamente con la de San Isidro Labrador y santa Teresade Jesús, tuvo lugar en Marzo de 1622, bajo el Pontificado de Gregorio XV.

que estaban haciendo para la santa imagen. En el libro de cuentas aparecen entregados en 1685 «mil doscientos reales á los plateros para hazer la cenefa de plata», y mil ciento ochenta y dos reales «á los carpinteros para la obra de dha. piana de la Madre de Dios.» Para complemento de esta obra se hicieron «los caydos ó cortinas de plata de nra. sra. que corren desde la «zenefa para abajo, las cuales se empezaron en 1.º de Mayo de 1701 y se pusieron la mayor parte de ellas el dia de la Asunción (15 de Agosto) del mismo año, y el resto la fiesta de nra. sra. del año siguiente,» y costaron mil trescientos ochenta y tres reales. —Pero antes de esto se habian entregado varias alhajas y ademas dos mil ochocientos treinta y un reales, en 17 de Agosto del año 1700, «á Joseph de Asteiza «maestro platero por la echura de los seis candeleros «de plata nuevos, dos jarros y dos ramos que se hizieron para el dia de nra. Señora»<sup>1</sup>

Resulta de las cuentas presentadas y aprobadas desde 1.º de Diciembre de 1700 hasta fines de Marzo de 1705 (cuatro años y cuatro meses) que la Cofradia recaudó 34,763 rs. y gastó en el mismo periodo 27,058  $\frac{3}{4}$  rs. Del remanente (7.704  $\frac{1}{4}$  rs.) el mayordomo iba entregando ciertas cantidades al maestro platero, el cual tenia encargo de ir adquiriendo plata vieja con que hacer el sagrario que de dicho metal se queria poner en el altar mayor. Entre las limosnas recogidas figuran «en 12 de Septiembre (del año 1701) 1,335 rs. de vellon que entregó D. Francisco de Furca en 87 onzas «de plata labrada por limosna que recogió entre los interesados del Navío S. Juan de nacion olandés que se

<sup>1</sup> Los mayordomos entregaron al platero diez candeleros viejos, doce formas ó canutos, un platillo y unas despabiladeras, que pesaron en junto 757 onzas y 4 ochavas. La obra nueva tuvo 779 onzas y 6 ochavas, á saber: 574 onzas y 5 ochavas los seis candeleros y 205 onzas y una ochava las dos jarras con sus ramos. Se pagó á 15 rs. cada onza de plata que añadió Asteiza.

«tuvo por perdido y ofrecieron esta limosna en viniendo «dho. navío á este puerto como subzedió, y aunque se «rezivió en plata labrada dha cantidad se le dió al «mro. platero Joseph de Asteiza á 15 rs. la honza a «quenta de la obra que estaba haciendo»—En este mismo año de 1701 recibió el Santuario una lámpara de plata que le dejó en su testamento la Marquesa de Villa-Real.

Sigamos copiando del libro de cuentas de la Cofradia:

1706.—En 1.º de Mayo, 2.430 rs. de vn. que costó el alma de madera que ejecutó para el Sagrario de plata el mro. Arquitecto Joseph de Alcorta, á quien se le pagaron por sus jornales y el de sus oficiales 2.033 rs. vn. en que se incluyen 31 por el material de madera y talla; 75 á Mallubi mro. Cantero por componer el taller donde trabajó; 45 al dho. por una Ara de jaspe; 132 rs. á Santiago de Goiri mro. cantero por los jorns. y cal de bajar el altar mayor de Ntra. Sra., y abrir en la pared mra. del camarín la Puerta por donde seade gobernar el torno para cuando se pone Patente á Nuestro Señor. 11 rs. al mro. escultor por bajar los brazos de los dos apóstoles, que embarazaban para alzar y bajar las lamparillas. 20 rs. al latonero por diferentes piezas de bronce que hizo para el Sagrario y 114 rs. al mro. Herrero Sebastian de Arco por diferentes fierros que hizo para dicho Sagrario que todas estas partidas hacen los dhos. 2.430 reales vellon.

1713.—En 5 de Febrero 72.330 rs. de vellon por 4.822 ps.  $\frac{1}{2}$  s. y 6 rs. de platta antigua que tuvo de costa el Sagrario de platta con sus albotantes y rematés que hizo y fabricó el mro. Mathias de Villar por sí, y por el de Daniel Gutierrez mro. Primoroso desde el año 1706 hasta el de 1709 que se acabó y colocó en el altar mayor segun quenta por menor que entregó el dho. mro. Que es por menor en esta manera:

- 501 honzas que pesó el Predestal de Plata.
- 404 honzas por lo de las Oradas.
- 5 honzas de platta por puntas y tornillos p.<sup>a</sup> clabar.
- 522—6 honzas por el peso de las medias puertas.
- 138—4 honzas por lo que pesan las chapas de la peaña de dentro y la chapa que guarnece de fierro.
- 986 por lo que pesó la guarnicion del remate del Sagrario, chapas y figuras.
- 133 por lo que pesaron las 5 piezas que son la cruz de enfrente y 4 cornucopias.

321 por 4 chapas y 2 Angeles que se pusieron en dicho Sagrario.

3.011—2—Parecepesó toda la platta del Sagrario 3.011 hon-

zas y 2 ochavas como consta de la suma por menor, que á razon de 14 rs. la honza de platta vieja que es á lo que carga importa. . . . . 5.269 ps. exs. 6 rs.

It. carga 16 ps. exs. que gastó durante la obra, sentarla y ajustarla, tramoya para abrir y zerrar las dos puertas del dho sagrario. . . . . 16 »

5.285 » 6 »

Baja dho. D. Mathias de la cuenta de arriba . . . . . 300 »

Por los mismos se le bolbieron las dos efigies de Angeles que puso en dho. sagrario por haver reconocido ocupaban y embarazaban el Altar Mayor y no venir á propósito.

4.985 » 6 »

Bájanse 163 ps. exs. 6 rs. de p.<sup>a</sup> que el dho. mro. Mathias de Villar hace de grazia y limosna á Ntra. Sra. . . . . 163 » 6 »

4.822 ps. exs.

Que son los mismos que se le han pagado en 72.330 rs. de vellon como consta y parece de recivo que nos ha dado el dho. mro. Mathias de Villar y se sacan en esta cuenta para débito de la Cofradía.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Sin embargo, en 17 de Agosto del mismo año fueron entregados al maestro Villar 1.887 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> rs. que reclamaba por habérsele rebajado 125 pesos sin aprobacion suya en los 163 mencionados.

Eran mayordomos de la Cofradía por la villa de Bilbao en aquella época D. Juan Manuel de Goitia y D. Diego de Allende Salazar, personas principales. Goitia, caballero de Santiago, fué mayordomo desde 1.<sup>o</sup> de Abril de 1705 hasta 20 de Mayo de 1713 en que falleció. Allende Salazar, poseedor de varios mayorazgos, fué uno de los perseguidos por los *machinos*, segun reza esta nota del libro de cuentas de la Cofradía:

».....Con adbertencia que los tumultuarios en el furor del dia 4 de

El dia 2 de Agosto de 1714 tomó posesion del Patronato de Begoña D. José Ignacio de Castaños, después de haber sostenido récio pleito con el Cabildo de las Parroquias unidas; y con tal motivo se hizo nuevo inventario de los objetos del Santuario, cuyo freilo-sacristan era á la sazón el Presbitero D. Domingo de Usparricha. Formóse este inventario en presencia del párroco de Begoña D. Manuel de Ansocoa, beneficiado del Cabildo de Santiago, de D. Antonio de Eguiluz, vecino de Bilbao, y de los maniobreros eclesiástico y seglar de Begoña, autorizándolo D. Antonio de Tellaecha escribano de Bilbao. Menos detallado que el del doctor Ugaz, menciona este inventario nuevas alhajas en el Santuario. Comprende ciento ochenta y nueve números, y copiaremos los más notables, guardando el orden de la reseña original, que es bien lacónica y empieza con los *Vestidos* de la Virgen y el Niño: <sup>1</sup>

23. Una correa de la santa Imagen guarnecida con doce efigies de plata dorada con veinte y tres ojuelos de lo mismo y dos extremos de planchas mayores con cinco cascabeles tambien de plata dorada.—24. Un rosario de la santa imagen de oro con granos de agata y de seis dieces con sus chapas ó estrellas de oro esmaltadas y al pie de la cruz un viril de oro con Jesús y Maria de pintura miniatura.—25. Otro rosario con su cruz de plata cuyos granos están filigranados que son sesenta y cinco y seis más sobredorados como tambien la cruz.—26. Otro rosario de plata con cincuenta y cinco cuentas y entre ellas las cinco doradas y una cruz de Santo Toribio con sus cabos de plata.—29. Otro rosario de oro esmaltado con cuentas de plata y su cruz con piedras falsas.—30. Otro rosario de plata filigranado con su cruz y la imagen de la Concepcion de lo mismo.—31. Dos correas de damasco carmesí, la una con doce planchas las

»Septiembre de 1718 asaltaron las casas de mi D. Diego de Allende Salazar, y en dos ogueras quemaron, como es notorio, todas sus Alaxas; y entre ellas diferentes paños de damasco, Piezas de milan, sedas, franxas, galones y ilo, perteneciente à esta colgadura del Santuario de Begoña.

<sup>1</sup> Han sido tomados estos apuntes del archivo de la casa de Leguizamón.

ocho crecidas y las cuatro restantes pequeñas, y la otra con cinco planchas y á los remates con tres mayores todo de plata dorada.—32. Otra correa de plata sobredorada con treinta planchas las veinte y nueve menores y la otra mayor.—33. Una sarta de á tres y cuatro hilos de perlas con cincuenta de oro sobrepuestas de ambar que tendrán seis varas de hilo sencillo, que todo pesará hasta doce onzas.—34. Un cestillo de carton forrado en velillo con perlas falsas y en él veinte y un tarros viejos y nuevos de oro, plata y seda de diferentes colores que sirven para la santa Imagen.—35. Una cinta de oro y plata con sus cabos de lo mismo.—44. Dos porcelanas de plata sobre dorada que sirven para pedir limosnas.

Hasta el núm. 45 inclusive comprende los objetos inventariados en la casa del freilo-sacristan. Despues siguen los que se hallaban en el cuerpo de la iglesia, de los cuales se dá razon en los números siguientes:

46.—Primeramente y en la dicha Iglesia Monasterial dicho día mes y año se inventariaron dos coronas la una de la santa Imagen y la otra del niño que son de plata sobredorada y una joya que tiene la dicha corona mayor de diamantes de modo de flor de lis; otra joya de perlas que tiene la dicha imagen al pecho embutida en oro y una cadenilla de oro con su perlería al remate y una cruz pequeña sobredorada y otra joya pequeña de plata filigranada á modo de lazada que todo lo tiene el dicho niño. Y la media luna de plata con un serafin en medio que tiene la santa imagen á los pies.—47. El sagrario de plata, cenefa y caidos de lo mismo, que estan en la capilla mayor de la santa Imagen.—48. Dos pomeros de plata filigranados y dos relicarios en sus cajas de madera doradas y con sus vidrios que se hallan á la peana de la santa Imagen, y la plata con que está guardada la dicha peana por la parte de adelante como se reconoce.—49. Un frontal de plata con que está adornado el altar de la santa Imagen y el frontalillo de la mesa de la credencia correspondiente á dicho frontal.—50. Seis candeleros crecidos y dos atriles de plata que sirven en dicho altar.—51. Seis arañas de plata las dos menores y las cuatro restantes mayores.—52. Dos ramilletes mayores de plata con diez jarras de lo mismo de diferentes hechuras.—53. Diez y seis ramilletes pequeños de plata con sus peanas de madera plateadas.—54. Cuatro floreones pequeños de plata con sus jarrillas de lo mismo que están sobre la dicha cenefa.—

55. Dos mesillas de plata con sus dos pomeros de lo mismo y los dos cajoncillos plateados sobre los cuales se hallan.—56. Dos blandones de plata labrada.—57. Dos facistoles también de plata con sus columnas de lo mismo, y otras dos columnas que siguen á ellos tambien del mismo metal y sirven para el comulgatorio.—58. Dos piezas de plata pendientes á las dos columnas de la santa Imagen, y todo sirve para el adorno de su altar y en sus gradas.—59. El frontal de plata que se halla en el camarín de la santa Imagen con las armas de la casa y torre de Leguizamon de Begoña perteneciente al dicho Patronato que está junto á la dicha Iglesia Monasterial.—60. Una pantalla de plata con las palabras de la consagracion que se halla clavada en el altar de dicho camarín.—61. Veinte y cuatro lamparas de plata de diferentes hechuras, mayores y menores, que están á los dos lados de la capilla mayor de la santa Imagen.—62. Otras doce lámparas de plata pequeñas que sirven en diez altares de esta Iglesia.—77. Treinta y cuatro pinturas mayores y menores de milagros de Ntra. Sra.

Siguen hasta el núm. 90 inclusive otros objetos inventariados en el cuerpo de la iglesia, como son: cuarenta candeleros de estaño, once cruces de madera, once atriles de madera, tres alfombras, treinta y cinco frontales, sábanas de altar, dos estandartes y dos banderas, «dos pares de canzeles que sirven en las dos puertas, cuatro confesonarios, diferentes celosias que sirven para confesar,» dos relojes y varias mesas y bancos. Entre estos últimos figuran *el banco largo* y otro que le sigue junto al muro de la parte del Evangelio y otros dos simétricos en el lado de la Epístola. Ese *banco largo* nos recuerda los altercados, ya referidos, del Patrono con los fieles regidores de Begoña sobre asiento de preferencia; y en el inventario que examinamos figuran la tumba y asientos patronales descritos en esta forma:

64. La tumba del dicho Patrono que está cubierta de paño negro y sobre dicha cubierta tiene las armas de la casa y torre, y la dicha tumba está en medio de esta Iglesia Monasterial y delante de su capilla mayor de la Santa Imagen algo separado de sus gradas de piedra jaspe como dos varas y media.—65. La tarima de dicha tumba y los dos asientos de baron y hembra que así mismo tiene el dicho patron en

esta Iglesia, el uno que es de baron superior y pegado al banco largo que está á la parte del Evangelio, que tiene la misma distancia que la dicha tumba con poca diferencia á las dichas gradas, y el de la hembra algo más abajo de la dicha tumba y sobre la dicha su tarima, uno y otro forrados con felpa colorada con sus galones de plata y claveteados.

Tambien era del patrono «la lampara de fruslera que está delante de la dicha capilla mayor alumbrando al Santísimo Sacramento, con las armas de su casa y torre de Leguizamon de Begoña».

La parte del inventario correspondiente á la sacristía empieza con las partidas siguientes:

91. Once cálices de plata con sus patenas, los siete dorados y los cuatro restantes sin dorar, y cinco de dichas patenas tambien doradas.—92. Dos platillos de plata sobredorada para vinageras.—93. Otro platillo y vinageras crecidas de plata sobredorada.—94. Otro platillo con sus vinageras y campanilla de plata sobredorada.—95. Una campanilla de plata.—96. Un vaso pectoral de plata que sirve para la comunión.—97. Una caldera con su aza é isopo de plata.—98. Un ostiario de plata.—99. Otro ostiario de concha con sus bordes de plata.—100. Una custodia de plata sobredorada.—101. Dos cetros nuevos de plata.—102. Dos cruces parroquiales de plata, la una mayor y la otra mediana.—103. Una cruz de plata con su peana que sirve en el altar mayor.—104. Dos ciriales de plata.—105. Un copon de plata del sagrario sobredorado y otro pequeño del mismo metal y dorado que está dentro del sagrario.—106. Otro copon crecido de plata que está dentro del dicho Sagrario hecho en tiempo del dicho D. Domingo de Usparricha.—107. Las crismeras, un vasito y cajita pequeña con su cruz todo de plata.—118. Seis cofrecitos de reliquias de Santos.—119. Una imagen de Nuestra Señora de la Concepcion en bulto con su peana y su dosel.—121. Un Ecce-Homo con bordes y caja de plata y por remate una cruz de oro, que está sobre la imagen de Nuestra Señora de la Concepcion.—124. Un Santo Cristo con su dosel de damasco colorado.—128. Diez y seis pinturas de diferentes efigies que se hallan al rededor de dicha sacristía.

En 1739 se hizo nuevo inventario, cuando por fallecimiento de D. Domingo de Usparricha entró á sucederle en la sacristanía el Presbítero D. Jerónimo de

Uriarte. Pondremos aquí un extracto de las alhajas inventariadas, á saber:

Las veinticuatro lamparas de plata, situadas á uno y otro lado del presbiterio.—La lámpara de metal del patrono para alumbrar al Sacramento.—Ocho arañas de plata, cuatro de ellas con doce candeleros, y las otras cuatro con seis brazos.—Ocho lámparas de plata en las ocho capillas ó altares laterales.—Doce ramilletes de plata, en el altar mayor, los diez primeros con otros tantos jarrones de lo mismo, y los otros dos en jarrones de madera plateada.—Diez y seis ramilletes menores de plata en peanas de madera sobredorada, y otros cuatro ramilletes figurando azucenas con sus tiestos igualmente de plata.—El tabernáculo de plata, con dos gradas enchapadas del mismo metal: sobre el tabernáculo estaba la figura de un niño, en escultura, con las alegorías de la Paciencia.—Un frontal de plata con figuras de la Asuncion de Ntra. Sra., en relieve.—La mesa de la credencia con frontallito de plata.—Seis candeleros y dos atriles de plata, en el mismo altar mayor.—La peana de la Virgen, sus dos columnas, y dos pomeros filigranados, de plata.—Dos relicarios en cajas de madera dorada y encristaladas.—A los pies de la Virgen un serafin de plata.—Las coronas y joyas de la Virgen y el Niño segun fueron descritas en los otros inventarios.—En el comulgatorio: dos blandones, dos mesillas, dos pomeros, dos columnitas de la barandilla, y dos atriles, todo ello de plata.—Y en el camarín, el frontal de plata con las armas de Leguizamon y la *sacra* tambien de plata.

Pondremos fin á este capítulo copiando las siguientes partidas de otras tantas obras ejecutadas en el Santuario durante los dos últimos tercios del siglo pasado.

1738.—Coste del órgano (que se hizo nuevo):  
 A Mateo de Entrambasaguas mro. carpintero por coste y trabajo de poner el armazon para el órgano, 485 rs. 28 mrs.  
 A Manuel de Villalon y Recacoechea por dorar y pintar el órgano, 2.100 rs.  
 A Ant.º Escusa mro. ensamblador por su trabajo y materiales para la obra del órgano, 1.730 rs. 17 mrs.  
 A José Ant.º de Balzategui mro. que ha fabricado el órgano, 500 ducados segun ajuste, y 1.020 rvn. por adeala deel y de sus criados, 6.520 rs.  
 Al mismo por las mejoras que hizo extra de la obligacion y ajuste, 336 rs.



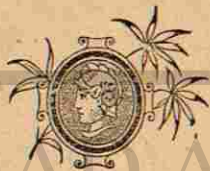
1742.—Novre. 6. A Francisco Javier de Mariaca por las vidrieras que se colocaron en el camarín, 675 rs. 25 mrs.—  
Novre. 7. A Ventura de Isarduy mro. rementerero por un balcon con treinta y un balaustres, dos soleras y una media caña para el camarín, y más nueve barras y tres chapas para las vidrieras de dho camarín, 822 rs. 22 mrs.

1743.—Abril. 13. Por la obra de los albañiles en el camarín, 300 rs.—Agosto. 13. Por diez mil panes de oro que se gastaron en el camarín, 2.864 rs.

1758.—25 Sep.<sup>bre</sup> Satisfechos á Joachin de Echavarría mro. escultor por trece sillas de nogal que trabajó para el coro de dho. Santuario, cuya obra se executó á insinuacion del Sr. Visitador D. Fran.<sup>co</sup> de Herce y Portillo, 3.300 rvn.

1770.—29 Dic.<sup>bre</sup> Pagados á Dom.<sup>o</sup> de Basozabal mro. ensamblador por el entarimado de la sacristía, cuya obra se hizo p.<sup>a</sup> evitar las humedades y libertar á los ornamentos del perjuicio que sufrían, 1.033 rs.

1783.—14 de Agosto: 3.992 rs. 16 mrs. á D. Salvador de la Azuela por cobre y estaño para hacer las campanas.—24 de idem: 857 rs. á José Ant.<sup>o</sup> de san Juan por la construcción de una campana mayor y dos esquilonés, descontado el material sobrante.



## CAPITULO VIII.

### CULTOS RELIGIOSOS.

**E**l Cabildo de Santiago era, como ya hemos dicho, quien servia las dos parroquias de la anteiglesia antes de fundarse la villa de Bilbao; y creada ésta continuó aquel en la misma forma encargado de los servicios espirituales. La concordia de 1331 con el Patronato de Begoña estipuló por escrito lo que anteriormente se haria tal vez por costumbre ó convenio tácito; y las rupturas posteriores de aquella concordia por parte de los Patronos no alteraron la solicitud del Cabildo en los cuidados parroquiales de Begoña y en promover la devocion y el culto de la Santísima Virgen en su privilegiado Santuario.

Para la administracion de Sacramentos, explicacion de la doctrina cristiana y asistencia á los moribundos nombraba el Cabildo á uno de los beneficiados, con el título de Cura y residencia en Begoña. Para la observancia de las Horas canónicas, Misa conventual diaria, y otras funciones de altar y coro acudían distintos beneficiados en número conveniente, siendo éste mayor en las solemnidades principales. A los entierros y honras acudían en la misma forma que en la villa, segun la clase de los funerales, y haciéndolos de limosna á los

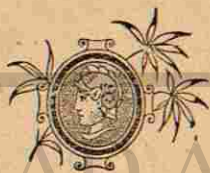
1742.—Novre. 6. A Francisco Javier de Mariaca por las vidrieras que se colocaron en el camarín, 675 rs. 25 mrs.—  
Novre. 7. A Ventura de Isarduy mro. rementerero por un balcon con treinta y un balaustres, dos soleras y una media caña para el camarín, y más nueve barras y tres chapas para las vidrieras de dho camarín, 822 rs. 22 mrs.

1743.—Abril. 13. Por la obra de los albañiles en el camarín, 300 rs.—Agosto. 13. Por diez mil panes de oro que se gastaron en el camarín, 2.864 rs.

1758.—25 Sep.<sup>bre</sup> Satisfechos á Joachin de Echavarría mro. escultor por trece sillas de nogal que trabajó para el coro de dho. Santuario, cuya obra se executó á insinuacion del Sr. Visitador D. Fran.<sup>co</sup> de Herce y Portillo, 3.300 rvn.

1770.—29 Dic.<sup>bre</sup> Pagados á Dom.<sup>o</sup> de Basozabal mro. ensamblador por el entarimado de la sacristía, cuya obra se hizo p.<sup>a</sup> evitar las humedades y libertar á los ornamentos del perjuicio que sufrían, 1.033 rs.

1783.—14 de Agosto: 3.992 rs. 16 mrs. á D. Salvador de la Azuela por cobre y estaño para hacer las campanas.—24 de idem: 857 rs. á José Ant.<sup>o</sup> de san Juan por la construcción de una campana mayor y dos esquilonés, descontado el material sobrante.



## CAPITULO VIII.

### CULTOS RELIGIOSOS.

**E**l Cabildo de Santiago era, como ya hemos dicho, quien servia las dos parroquias de la anteiglesia antes de fundarse la villa de Bilbao; y creada ésta continuó aquel en la misma forma encargado de los servicios espirituales. La concordia de 1331 con el Patronato de Begoña estipuló por escrito lo que anteriormente se haria tal vez por costumbre ó convenio tácito; y las rupturas posteriores de aquella concordia por parte de los Patronos no alteraron la solicitud del Cabildo en los cuidados parroquiales de Begoña y en promover la devocion y el culto de la Santísima Virgen en su privilegiado Santuario.

Para la administracion de Sacramentos, explicacion de la doctrina cristiana y asistencia á los moribundos nombraba el Cabildo á uno de los beneficiados, con el título de Cura y residencia en Begoña. Para la observancia de las Horas canónicas, Misa conventual diaria, y otras funciones de altar y coro acudían distintos beneficiados en número conveniente, siendo éste mayor en las solemnidades principales. A los entierros y honras acudían en la misma forma que en la villa, segun la clase de los funerales, y haciéndolos de limosna á los

pobres. Celebrábanse con gran solemnidad las Vísperas de la Asuncion y de los Santos Reyes, y los oficios divinos de estos dias, con el canto de Prima en el de la Asuncion, fiesta principal del Santuario. Las bendiciones de candelas y de palmas, los oficios de Semana Santa y de la conmemoracion de los fieles difuntos, eran igualmente cumplidos por el Cabildo; asi como la fiesta y procesion del *Corpus*, que tenia lugar en el Domingo *infra-octavam* para no deslucir la solemnidad con simultáneos cultos en la villa y anteiglesia.

Con la fundacion de Bilbao, la feligresia de Begoña se aumentó considerablemente en los barrios próximos á la villa, cuales eran Achuri, la Sendeja y el Cristo (Uribarri). Con frecuencia, cuando ocurrian enfermos en estas barriadas, el Cura de Begoña les llevaba los Santos Sacramentos desde Santiago ú otra iglesia; y en casos de urgencia lo hacian por él los beneficiados de la villa. Sucesivamente fueron erigidas en ésta las otras tres parroquias de san Antonio Abad, Santos Juanes y San Nicolás de Bari. Cada una de ellas, y lo mismo la de Begoña, fue dotada de Cura, Teniente y Sochantre, plazas todas que el Cabildo proveia. En algunos apuntes relativos al Cabildo hemos visto mencionado un *penitenciario*, ó sea beneficiado que tenia obligacion de sentarse todos los dias en el confesionario y recibir á los penitentes que se presentasen en el Santuario; pero este cargo de confesor, si por algun tiempo fue desempeñado por algun sacerdote distinto del sochantre, cosa de la cual no estamos seguros, más tarde hubo de refundirse en la sochantría. Y además de este sochantre-confesor y de los Curas, en las vísperas y solemnidades mayores del año, como en Semana Santa y tiempo de Pascua, no solian faltar en la iglesia de Begoña otros cuatro ó seis beneficiados de Bilbao, que acudian á oír confesiones y ayudar en los otros ministerios eclesiásticos. De suerte que, en igualdad de circunstancias, puede decirse no habia en toda Vizcaya una iglesia tan bien servida y atendida de ministros sagrados, como lo estaba la de Begoña.

El Cabildo de Santiago no era de los *numerados*, ó de plazas fijas; y así varió el número de sus títulos, segun las circunstancias: el número máximo fué de veinte y cuatro beneficiados, que últimamente se distribuian en doce de beneficio entero, cuatro de media racion y ocho de á cuartillo. Pero la provision de estas piezas corrió siempre á cargo del mismo Cabildo, sin extrañas ingerencias; y era hecha unas veces por graderas ó ascensos, y otras veces por concurso, entre los clérigos naturales y patrimonistas de la villa; no obstante, para los beneficios que tenian cargo y residencia en Begoña, esto es, para cura, teniente y sochantre de la monasterial, eran preferidos los bautizados en la anteiglesia.

A principios del siglo XVIII quiso el Cabildo añadir por su cuenta y bajo su tutela un título más, unido al del sochantre de Begoña; y lo consiguió á medias, es decir, consiguió que fuese establecido un sacerdote sacristan del Santuario, pero el Patrono reclamó para sí la facultad de nombrar sacristan eclesiástico, y mediante un litigio quedó con ella. Pero esto merece explicacion algo más detenida, por lo que se relaciona con las vicisitudes del Santuario.

Segun dejamos dicho en otro lugar, la freila de Begoña tenía á su cuidado las alhajas, ornamentos y vasos sagrados del Santuario y pedia limosnas para la luminaria del templo. Y era obligacion suya tener á sus expensas un criado que hacia oficio de campanero y la ayudaba en los servicios de la iglesia y guarda de las llaves. En 1.º de Octubre de 1595 el Obispo de Calahorra D. Pedro Manso visitó la iglesia de Begoña, y puso diferentes artículos en el libro de Visita. Uno era: «que por quanto tenía noticia que la frayla de dicha iglesia recogia muchas limosnas, y todas las gastaba en su persona, parientes y criados, mandaba que en adelante tubiese un libro de quenta y razon de las limosnas que cada dia recogiese, y otro del gasto que hacia en su persona, criada y aceite, para que lo que

sobrase se diese á la fábrica de dicha iglesia.» En otro artículo mandó «que se ponga un sacristan en la dicha iglesia para que tenga guarda de la sacristia y sus alajas, y aderece los altares, al qual le den el salario necesario, del qual tomen fianza de todo lo que se le entregase, y que dé cuenta en cada año de todo ello al visitador y al maniobrero, pena de 10.000 mrs.»<sup>1</sup> Y por último requirió al Cura de Begoña intimase al Prior y Vicario de Bilbao, mayordomo de Begoña y freila, de todo lo dispuesto por S. I. y diese lectura de estos decretos al tiempo del ofertorio en la misa mayor del primer domingo ó fiesta inmediata.

El 2 de Noviembre del mismo año Juan de Legarreta, administrador del Patrono D. Pedro Ortiz de Loizaga que se hallaba ausente, nombró sacristan de Begoña al clérigo minorista D. Antonio de Villamonte. Bien fuese por amistosa condescendencia, ó por no suscitar cuestiones, el Cabildo ninguna resistencia opuso á este nombramiento, por la idoneidad del sujeto. Pero en los nombramientos sucesivos, ni intervino el Patrono, ni se atendió con tanto rigor á que el nombrado fuese clérigo ó seglar. Este sacristan cuidaba de los vasos sagrados y alhajas del templo, suministraba los ornamentos y la oblacion á los sacerdotes que venian á celebrar en el Santuario, y decia los responsos en las casas de los finados despues de las exequias. Sus emolumentos principales consistian en cierta parte de las limosnas del templo que los mayordomos le daban, gajes de entierros y de la oblacion, y en algunos panes ú *oblats* que apartaban para él los beneficiados en los domingos y dias festivos. El Cabildo de Santiago, en su deseo de que la constitucion de D. Pedro

<sup>1</sup> Esta determinacion del prudente Prelado se hizo luego general en la Diócesis, porque el mismo D. Pedro Manso en constitucion sinodal del año 1601 mandó que en todas las iglesias hubiese sacristan, á poder ser clérigo, y que el nombramiento de éste fuese hecho por el Cura y beneficiados, exigiéndole fianza y tomándole cuentas cada año.

Manso tuviese fiel aplicacion, y considerando poco decente que un seglar presidiese los responsos é hiciese oficios más propios de clérigos, decretó en junta del 16 de Mayo de 1643 que el sacristan lego de Begoña fuese removido y se diese aviso á los sacerdotes *expectantes* naturales de Begoña, para proveer en uno de ellos la sacristania de la anteiglesia. El dia 20 del mismo mes acordó el Cabildo en nueva junta que el presbítero licenciado D. Mateo Chávarri fuese á la vez sochantre y sacristan de la monasterial; y el agraciado prestó juramento en forma y tomó posesion de su cargo. Nótase, sin embargo, que á la vuelta de pocos años, volvieron las cosas á su modo de ser anterior; el licenciado D. Miguel de Ugarte, que fue Cura de Begoña por fallecimiento del Dr. Ugaz, nombró sacristan á un seglar, llamado Juan Bautista de Aurrecoechea; sucedió luego en el curato D. Domingo del Barco, y fue nombrado sacristan otro seglar, Juan de Rivas. En el litigio que surgió más tarde, algunos testigos declaraban que este nombramiento de Rivas fue hecho por el Patrono, el almirante Castaños, de quien Rivas habia sido criado; pero otros aseguraban que lo nombró el Cura, por insinuacion ó ruego del Patrono. Sea de esto lo que se quiera, Rivas sirvió la sacristia de Begoña cerca de cuarenta años; y en junta celebrada el 4 de Abril de 1698 el Cabildo de Santiago, teniendo en cuenta que Juan de Rivas era ya anciano y cansado, y necesitaba quien le acompañase en sus faenas, nombró á Juan de Chabarría, natural del mismo Begoña, como ayundante del sacristan de la anteiglesia; y se dió comision al Prior del Cabildo para que hablase á la freila, á fin de que recibiese en su casa y mantuviese á este muchacho, como lo hacía con el anciano Juan de Rivas. Este admitió al muchacho como auxiliar y campanero; mas la freila contestó que no era obligacion suya recibirle ni cuidar de su mantenimiento.

Así las cosas, por Marzo del año 1700 vacó la sochantria de Begoña, por fallecimiento del presbítero

D. Domingo de Virandona que la desempeñaba; y el Cabildo nombró para sucederle al licenciado D. Juan de Huandurraga. Y renovando el acuerdo que se había tomado en 1643 con el nombramiento de D. Mateo Chavarri, hizo lo propio con el de Huandurraga, uniéndole ambos cargos de sacristan-sochantre, para volver á la observancia exacta de la constitucion sinodal, retirar del cargo á Rivas, que ya no podia desempeñarlo cumplidamente, y poner en manos de un eclesiástico estas funciones eclesiásticas, con más la colecturía de misas y el cuidado de las limosnas del Santuario.

El Fiel del Cabildo D. Cristobal de Larrea quedó encargado de poner á Huandurraga en posesion de los cargos, y el mismo dia se verificó la toma de posesion, sin protesta alguna, prometiendo el anciano Rivas hacer entrega de las llaves y alhajas con su inventario. Dilatábase el cumplimiento de esta promesa, y con barruntos de la oposicion patronal que se preparaba, el Fiel y Secretario del Cabildo requirieron en 10 de Abril á Juan Rivas la entrega prometida. Rivas contestó por de pronto que él habia recibido del Patrono la plaza de sacristan que hacia ya cerca de cuarenta años ejercia, y que sin orden de los poseedores del Patronato no podia efectuar la entrega de las llaves y alhajas que á él estaban encomendadas. Reiterada la intimacion por el Cabildo, Rivas entregó á D. Juan Huandurraga lo que se le pedia. Entonces el Patrono se quejó al Corregidor de que el Cabildo habia usurpado atribuciones que de antiguo pertenecian á los Patronos, y pidió ser amparado en sus derechos y que se abriese informacion sobre la legitimidad de su patronazgo. Era esto el 23 de Abril, y siete dias más tarde el Corregidor dictó providencia de que Rivas fuese repuesto, devolviéndosele las llaves, y que se instruyese la informacion pedida por D. Juan José de Castaños. Notificada ésta providencia por dos veces á D. Juan de Huandurraga en la sacristia misma de Begoña, recusó al Corregidor por in-

competente en materias eclesiásticas y acudió al Provisor de la Diócesis. Presentóse en Calahorra con el nombramiento que tenia del Cabildo, é invocando el fuero presentó la declinatoria contra el Corregidor de Vizcaya, y pidió que Rivas fuese conminado con censuras si le inquietaba en la sacristania recibida del Cabildo. El Provisor despachó mandamiento al Corregidor; los autos fueron por éste remitidos al Provisorato, y Castaños fue citado ante el tribunal eclesiástico. A principios de Junio se presentaron: Castaños recusando al Provisor, el Corregidor reclamando su competencia en esta causa, y Huandurraga con el Cabildo sosteniendo la competencia exclusiva del tribunal eclesiástico y alegando las atribuciones de los beneficiados para el nombramiento de sacristan. Y en 3 de Agosto la Real Cámara, recibiendo á prueba la declinatoria pedida contra el Provisor, exigió de éste la remision de la causa para ante aquel tribunal.

Un nuevo incidente vino á complicar el litigio. En la Visita girada el mismo año 1700 mandó el Prelado se quitasen las freilas de todas las iglesias y ermitas, reemplazándolas por hombres para mayor seguridad y decencia. Era entonces freila del Santuario de Begoña Felipa de Villachica, desde hacia seis años, é hizo entrega de su habitación, objetos y libros al Patrono Don Juan José Castaños. Este puso dos freilos seglares en las ermitas de Santo Domingo y los santos Justo y Pastor, y nombró (en 29 de Octubre) freilo de la parroquia al clérigo D. Martin de Ormaechea, el cual aquella misma noche cerró personalmente las puertas del templo á la hora acostumbrada, y el día 31 después de la misa conventual salió á pedir limosna como tal freilo. Enteróse de ello el Cabildo de Santiago y el Teniente Vicario en oficio del 5 de Noviembre requirió á Ormaechea, bajo censura, que en el término de una hora entregase las llaves de la iglesia: negóse á ello el requerido, y el Teniente Vicario hizo poner cerraduras nuevas en las puertas del templo. Aquel mismo día el Patrono se

presentó al Corregidor, el cual expidió auto de la misma fecha, ordenando que al Patrono y al freilo nombrado se dejase en pacífica posesion, y comisionó á D. Manuel Diego para que repusiera en la guarda de las puertas del templo y oficio de freilo á Ormaechea. Personóse el juez comisionado en Begoña, con el Patrono, freilo y un escribano; en el pórtico halló al Teniente Vicario y otros beneficiados con otro escribano. Exhibió sus despachos de comision y exigió el cumplimiento de la providencia por el Corregidor emitida; pero el Teniente Vicario contestó que las llaves de la iglesia y demás objetos de la freilia habían sido por él entregados al sacristan del templo, á quien pertenecía tenerlos, con arreglo á decretos sinodales; y que estando pendiente el litigio sobre el nombramiento del sacristan Huandurraga, no se podia quitar á éste las llaves ni cercenarle sus funciones propias.—Este incidente fué tambien á parar en la Real Cámara; y en substancia, la argumentacion de D. Juan José de Castaños era que habiendo sido las freilas nombradas por los patronos, y habiendo el Prelado mandado que las freilas fuesen sustituidas por varones, la designacion de estos competía con igual derecho al Patronato; mientras el Cabildo sostenía que la sustitucion de freila por freilo debía ser hecha en las ermitas y templos que careciesen de sacristanes, mas no en las iglesias que ya contaban con tales servidores.

Entre tanto D. Martín de Ormaechea dejó de pedir limosnas como freilo, pero en su lugar las pedía un muchacho protegido, ó puesto para ello, por el Patrono, sin que se rindiesen cuentas de estas limosnas al Cura y mayordomo de la iglesia. El sacristan Huandurraga se quejó de este abuso al tribunal eclesiástico; y hecha informacion debida en auto de 9 de Marzo del año 1701 el Provisor, por vía de providencia y sin perjuicio de partes, confirmó el nombramiento de Huandurraga como sacristan de Begoña, autorizándole para que por sí ó por otros recogiese limosnas para el Santuario, y

conminando con la pena de excomunion *late sententia*, y demás á que hubiere lugar en derecho contra los inobedientes, á quien le molestase ó estorbase en estas funciones. Dos años más tarde, con fecha 12 de Marzo de 1703, la Real Cámara falló que el Patrono tenía probado su derecho de nombar freilo en el Santuario, y que el Corregidor de Vizcaya nombrase un Sacristan interino para la misma iglesia de Begoña, mientras el pleito se sustanciaba—No pasan de aqui los apuntes que de este reñido y largo debate hemos podido proporcionarnos; mas puede inferirse el resultado de este pleito, sabiendo que en 1714, terminado ya el litigio, era freilo-sacristan de Begoña, nombrado por el Patrono, el presbítero D. Domingo de Usparricha. Este mismo titulo de sacristan-freilo<sup>1</sup> fue usado hasta la constitucion del Cabildo independiente de Begoña, y el nombramiento corria por cuenta del Patrono. Mas

<sup>1</sup> En su auto de visita fechado en Bilbao á 27 de Setiembre de 1786 consignó el Illmo. Sr. D. Pedro Luis Orta y Muzquiz, Obispo de Calahorra y la Calzada, varios decretos fijando ciertas obligaciones del sacristan-freilo y mayordomo respectivamente y algunos medios que debian practicarse para el buen servicio de la iglesia de Begoña. Copiaremos aqui los párrafos principales:

«..... debía de mandar y mandó, que mediante la precisa obligacion de todo Sacristan de dar buena quenta de la plata, ornamentos, alhajas y de todos los bienes de la Iglesia, que se le entregan precedidas (para la devida seguridad) fianzas llanas y abonadas como lo ordena la Constitucion Sinodal de este Obispado, 1.º del tit. 11, lib. 1.º, y hallarse informado S. I. que no se ha renobado como debía hacerse á lo menos de diez en diez años el Inventario de bienes, y alhajas que debió preceder, se execute y practique esta diligencia con la formalidad que se requiere por las personas obligadas sin más omision, haciendo el cotejo debido con el anterior y estando conforme, de las fianzas prebenidas á satisfaccion de el Cura de dha Iglesia como Maiordomo ecco. y del Maiordomo secular de la fábrica.»

«Y constando por la experiencia que de la multitud de cajas ó depósitos de los bienes de las Iglesias resulta obscuridad y confusion así en las cuentas como en el estado de los dhos bienes para socorrer las necesidades de las ditas Iglesias, y manutencion de sus fábricas; mandó S. I. que en conformidad de la Constitucion 10, tit. 12 de dho Libro los dichos Patrono, Cura y Mayordomo hagan poner y pongan sin dilacion una Arca de tres llaves, ó que se haga

en nuestros dias, el Diocesano con autoridad propia ha hecho el último nombramiento de Sacristan de este Santuario, segun tendremos ocasion de ver en su lugar.

Por via de curiosidad registraremos aqui un incidente del siglo XVI que sospechamos pudo haber variado las condiciones del Santuario de Begoña, privándole de su carácter parroquial para transformarlo en templo anejo á Comunidad religiosa. En el tomo II de la coleccion de cartas de San Ignacio de Loyola, publicado por los PP. Torre, Mir y Fita, de la Compañia de Jesús, en Madrid el año 1875, se halla anotada con el num. CCXXIII la siguiente dirigida por el Santo desde Roma al Obispo de Calahorra D. Bernal Diaz de Lugo en 1551:

Acerca del patronazgo de Nuestra Señora de Begoña veo la prontitud de V. S. en las cosas que sienten ser para mayor servicio divino y alguna ayuda espiritual de sus ovejas y de esta nuestra Compañia toda de V. S. y la diligencia parece ha sido muy cumplida, y creo que será mucho eficaz, digo la que se ha usado de parte de V. S.: todavía por lo que mostraba V. S. parecerle bien, se dió orden que el duque de Gandía fuese avisado para escribir, y tambien algunos de estos Rmos. Sres. Así que, si la cosa es de Dios Nuestro Señor, no dudo que saldrá á luz, aunque no se usase otro medio que el de V. S., á quien Dios Nuestro Señor muy abundantemente remunerare la caridad grande que el mesmo le da para nosotros.

»uso del Archivo de la fábrica de la misma Iglesia que se halla en  
»la escalera del Coro, acia la parte de la Epístola, poniendo las bar-  
»ras, y quanto necesario sea á la mayor seguridad y colocacion de  
»tres cerrajas, ó candados con sus diuersas llaves, que la una tenga  
»el Patrono, ó su legitima representacion, la otra el Cura Maiordomo  
»ecco. y la otra el Maiordomo secular; en cuyo Archibo colocan-  
»rán y custodiarán las escrituras tocantes á la renta de la fábrica sin ex-  
»traer instrumento alguno que no sea en caso preciso, y entonces de-  
»jando el resguardo correspondiente para compeler á su debolucion á  
»la persona que lo lleuó. Assimismo entrará y se custodiará en el cittedo  
»Archibo todo el dinero en que es alcanzado el Maiordomo secular  
»de la fábrica, y el Sacristan freylo de la mencionada Iglesia en sus  
»cuentas, y así bien los productos de las rentas y demás bienes, teni-  
»niendo para el efecto dentro de él dos libros de Cuentas y razon de  
»lo que entra y sale, con la expresion en el de entradas de la canti-

El duque de Gandia, ó sea San Francisco de Borja, jesuita ya y ordenado de Sacerdote en Oñate por el mismo Obispo de Calahorra Ilmo. Sr. Bernal Diaz de Luco ó Lugo, estuvo efectivamente en Bilbao á principios del año 1552, despues de haber misionado en Vergara, Elgueta, Elorrio, Durango y Vitoria. Fue recibido con gran entusiasmo, segun su fama de santidad lo merecia, distinguiéndose entre sus admiradores el célebre Preboste D. Tristan de Leguizamon, hijo del otro Preboste del mismo nombre. Predicó San Francisco en la iglesia de Santiago y conmovió grandemente á los bilbainos, produciendo notable reforma de costumbres. Entonces le instaron á detenerse en la villa y fundar Colegio de la Compañia, cosa que de antes debía estar en las mientes y en tratos por parte de algunos de la villa y del Santo Fundador, teniéndose por punto adecuado para esta fundacion el solar de Begoña, con aprovechamiento del Santuario, segun se infie-

»dad, de qué procede, quién la hizo, dia, mes y año: y en el otro de  
»la cantidad que se sacó, quién la recibió, para qué fin y en qué dia,  
»mes y año, todo con formalidad...

»Y haviéndose notado por las cuentas dadas por el freylo y sacristan en esta santa Visita la omision y falta de cumplimiento en varios años de lo que se le está mandado en autos de Visita anteriores con arreglo á la costumbre inconcusa de presentar sus cuentas al Cura Maiordomo ecco. anualmente para su reconocimiento y aprobacion, de cuya omision pueden resultar muchos inconvenientes, para evitarlos en lo venidero manda S. I. al freylo Sacristan actual, y á sus sucesores, que así el mancebo maior de dho Sacristan á cuyo cargo corre la recoleccion de lo que rinden las limosnas de aceite, cera, las luminarias de la santa Imagen, y otras cosas que ofrecen los Devotos; como tambien los otros dos, que se emplean en la postulacion dentro y fuera de la Iglesia, luego que se cierran las puertas de ella, pasen á casa de su Cura, y manifiesten por escrito diariamente la razon de dhas limosnas, y éste al pié rubrique los respectivos escritos, y rubricados entregue á los dhos mancebos para que el producto y escritos pongan en poder de su Amo el Sacristan; quien mensualmente arreglado á ellos dará y formará las cuentas de su ingreso al Cura Maiordomo ecco. y al Patrono de dha Iglesia, ó su Administrador, para que su producto ó rendimiento se ponga en el Archibo, y para el efecto y su avertura asistirá con su llave el Maiordomo secular de fábrica.

»Deseando exonerar al freylo y Sacristan de dha Iglesia de la in-

re de la carta arriba citada. San Francisco de Borja solo estuvo algunos dias en Bilbao; volvióse á Oñate, de aquí fue llamado á Vergara por el vecindario de la misma, sin dada para nuevas misiones, y estando en Vergara recibió orden de San Ignacio de trasladarse á Valladolid, para donde salió de Vergara el dia 19 de Marzo del mismo año 1552.

Fuera de lo que se vislumbra por la carta de San Ignacio, antes copiada, no tenemos noticia alguna de las gestiones que se hicieron con los Patronos de Begoña. Y como cinco años despues, ó sea en 1557, les hemos visto sostener litigio con el Preboste D. Tristan de Lequizamón, que pretendió del Rey D. Felipe II el patronazgo de Begoña, y no lo consiguió por la oposicion que le hizo D. Gregorio Gomez de Butron, que se decía poseedor legítimo del mismo patronato; de esto y de las muy vivas simpatías que D. Tristan habia demostrado por San Francisco de Borja y los jesuitas,

»cumbencia que hasta el dia ha tenido en la cobranza de los réditos de censos, rentas fijas y acciones contra varios dueños, y provision de cera, azeite, vino y otras cosas por ajena de su oficio, y propia y peculiar del Maiordomo secular de fábrica, conviniendo que cada uno levante sus cargas; manda S. I. que en adelante el Maiordomo secular de dha Iglesia las tome sobre sí y desempeñe conforme á disposición sinodal de este Obispado, haciendo las compras en tiempo oportuno con la mayor utilidad, y con intervencion del Cura Maiordomo ecco., y Patrono, ó su Administrador, suministrando al Sacristan mensualmente lo necesario bajo de el recaudo justificativo de su entrega, estando á la mira del gasto y consumo que puedan causar las luminarias de cera y aceite, y consumo de vino para la oblation, teniendo en ello unos y otros la mayor economia, y presente lo dispuesto en las Constituciones 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de dho título 12.»

»Será de la obligacion del freilo Sacristan el cuidar de la limpieza de las lámparas, y que estén encendidas perpétuamente las que arden delante del Santissimo, y las otras dotadas ardan el tiempo señalado en sus fundaciones; como tambien hará lavar los ornamentos, y cuidará de tener la Iglesia con todo aseó, y limpieza, y si notare falta así en los ornamentos, como en lo demás necesario de Sacristia, ó Iglesia, prebendrá al Cura Mayordomo ecco. para que el secular con su intervencion acuda al remedio de todo en tiempo oportuno, y siendo de consideracion y monta lo que se haia de obrar y executar, se conseguirá para el efecto por los dhos Maiordomos y Patrono la correspondiente licencia de la superioridad.»

conjeturamos que el móvil de D. Tristan al solicitar ese patronato fue tal vez, más que un deseo de propio mejoramiento, el de secundar la realizacion del proyecto mencionado y contribuir activamente á la fundacion de un Colegio de la Compañía en Begoña. Pero el litigio fue resuelto en la Real Cámara en sentido favorable á D. Gregorio Gomez, y la fundacion del Colegio de la Compañía en Bilbao quedó aplazada, hasta que en 1604 el piadoso y acaudalado D. Domingo de Gorgollo (ó de Górgolas, segun otros) erigió á sus expensas el Real Colegio de San Andrés, entre el portal de Zamudio y el humilladero del Santo Crucifijo, cediéndolo á los jesuitas que lo poseyeron hasta su expulsion en 1771.

Terminada esta digresion, volvamos á nuestro asunto.

Hasta aquí solo hemos hablado del personal y cultos religiosos en el templo de Begoña como parroquial de la anteiglesia. Cúmplenos ahora bosquejar los actos piadosos y las solemnidades que en él solian tener lugar como en Santuario de grandísima devocion y nombrada dentro y fuera del pais.

La celebridad de la Virgen de Begoña, por el feliz hallazgo de la preciosa imágen y por los multiplicados beneficios que se obtenian mediante su invocacion y culto, atraía al Santuario gran número de piadosos visitantes. Unas veces en demanda de auxilio en las penurias, remedio en las dolencias y proteccion en las empresas, y otras veces en acciones de gracias por las misericordias obtenidas y los recursos logrados, los devotos romeros frecuentaban la iglesia de Begoña, hacian celebrar misas y decir rosarios, regalaban alhajas, donaban limosnas y se entretenian algunos dias en rendir sus homenajes, exponer sus cuitas y dirigir plegarias á la celestial Señora delante de su imágen predilecta. La costumbre de celebrar novenarios, privados y públicos, en Begoña databa de antiguo; y por eso la hospederia que estaba junto al Santuario recibió el nombre de *casa de la novena*, que de inmemorial tiempo ha



llegado hasta nuestros días. En estos novenarios y en las vísperas de grandes festividades hubo también costumbre de hacer *vigilias*, es decir, piadosas veladas en el Santuario, prolongándose las oraciones del día por la noche siguiente, ó preparándose con las plegarias nocturnas para la inmediata festividad; hasta que el decaimiento del fervor y los abusos que con facilidad se introducen, aún en las cosas más santas en que los hombres toman parte, hicieron que estas vigilias desaparecieran ó fuesen justamente suprimidas. *Sagrario de Vizcaya* llamó el P. Henao á la santa imagen de Nuestra Señora de Begoña, y añadía que acostumbraban las gentes visitarla «acudiendo á ella de las partes más remotas en peregrinación y haciendo en su Templo largas vigilias.» Y el P. Granda, hablando expresamente de los vizcainos, decía: «Frecuentan su Santuario incansables; pues de todo el Señorío son cada día muy comunes y numerosos los concurrentes en su Templo. «Hazen á él piadosas novenas y devotas romerías.»

Si esto sucedía de ordinario, en las fiestas de la Santísima Virgen eran los cultos solemnísimos y muy nutrida la concurrencia de los romeros. Las fiestas peculiares del Santuario son la Natividad de Nuestra Señora (8 de Setiembre), la Presentación (21 de Noviembre) y la Asunción (15 de Agosto.) Refiriéndose á estas festividades decía también el P. Granda: «Los concursos en sus celebridades son inmensos... Estas tres fiestas solemnizan con particular pompa y festivo culto, entre otras, y en ellas es innumerable la concurrencia de gentes, no solo de ésta, sino de diversas, y muy «distantes Naciones: que vienen peregrinando libre, y «devotamente compelidos, en cumplimiento de sus promesas y votos». Por motivo de la agregación del Santuario á la Basílica lateranense, de antiguo se celebra también en la iglesia de Begoña la función religiosa que llaman de San Juan de Letran, el domingo infraoctava de la Asunción. Y si de todas partes acudían, como dicen los PP. Henao y Granda, los creyentes

piadosos al templo de Begoña en sus solemnidades, la mejor porción ha llevado siempre la villa de Bilbao, que prestaba, como presta hoy, el mayor contingente y los mejores recursos al Santuario. Por eso no nos ha extrañado ver en el libro de cuentas del pasado siglo esta curiosa partida: «1723-2 de Enero—Por quatro pesos puestos en el caxon para misas de hermanos, «pues en las Pasquas no acudió la jente como acostumbraban, por la función de acimiento de gracias en «Santiago por la salida de Aduanas y por lo mucho que «llovió en ellas»<sup>1</sup>

Con bastante frecuencia se celebraban asimismo en el Santuario de Begoña solemnes funciones extraordinarias, según lo pedían las circunstancias y las acordaba la devoción de los pueblos afligidos por alguna calamidad ó agradecidos por algún favor especial de la Virgen. Por lo general asistían á estas funciones el Cabildo de Santiago, el Ayuntamiento de Bilbao y las Comunidades religiosas (de varones) de la villa, y en ocasiones, también el Corregidor de Vizcaya.

Pero lo más tradicional y lo que de ordinario ha llevado y lleva más gente á Begoña es la novena que precede á la fiesta principal del Santuario y termina el día mismo de la Asunción de Nuestra Señora. Durante los nueve días se ve el Santuario, desde el amanecer hasta la puesta del sol, concurrido de piadosos visitantes; recítanse frecuentes rosarios públicos por las tardes, y entre numerosas Misas rezadas que se dicen diariamente se celebra una cantada con ministros, como principal de la novena. En los primeros años del siglo pasado

<sup>1</sup> Esta función religiosa se celebró en Santiago en acción de gracias por haber sido retiradas las Aduanas á sus puestos anteriores, deshaciéndose el contrafuero cometido.—Aunó S. M. la innovación en 16 de Octubre de 1722, mandando que las aduanas se restituyesen y redujesen á los pasos y parajes interiores de tierra adentro en donde antes estuvieron establecidas. Posteriormente en 1727 se arregló esta cuestión de aduanas entre el gobierno y los vascongados, realizándose un contrato cuyos artículos recibieron el nombre de *Estipulados*. (Marichalar y Manrique, *Vizcaya*, cap. VI.)

servían de ceroferarios y asistían á esta novena y á las misas cantadas en los sábados los *colexiales del Seminario de San Nicolás*, que así eran llamados los niños del Hospicio en Bilbao, y por ello se daba cuatro ducados en cada año al piadoso establecimiento <sup>1</sup> También hay partidas de aquella época en el libro de cuentas, de haberse pagado treinta reales al tamborilero por su trabajo en los nueve días.

La misa votiva de Nuestra Señora, cantada con Ministros en todos los Sábados del año no impedidos por Fiesta ó Feria privilegiada, es también tradicional en el Santuario de Begoña. La hemos visto ya figurando en la curiosa concordia de 1.331, y ha sido también llamada la *misa de la Cofradía*. Respecto de ella pusieron varios decretos los Visitadores diocesanos el siglo pasado, y los anotaremos aquí por conclusion de este capítulo. En auto de Visita dictado en 20 de Junio

<sup>1</sup> El Seminario de huérfanos, fundado por el municipio bilbaino, debió suceder al antiguo hospital de S. Lázaro cerca de S. Nicolás, y fué instalado y sostenido con limosnas del vecindario y con el producto de los solares que se vendieron para edificar la manzana de casas que forman la calle de la Estufa. En 1771 el orfelinato fue trasladado al Colegio de la Compañía contiguo á su iglesia de S. Andrés (hoy Santos Juanes) y recibía también á los pobres de la villa, llamándose la Santa Casa de Misericordia. Ultimamente, por los años de 1869 la Diputación de Vizcaya levantó el magnífico edificio de S. Mamés, sobre el solar del antiguo convento de su nombre, y lo cedió á la villa para Casa de Misericordia, bajo la condición de admitir en él á cierto número de pobres del resto del Señorío.

El Hospital de los Santos Juanes comenzó en el siglo XV por simple hospicio de peregrinos, que fué ampliado en el siglo XVI, y en el siguiente, hacia el año 1661, adquirió ya el carácter de Hospital destinado á la curación de enfermos calenturientos, á quien servía la cercana parroquia de los Santos Juanes. El actual edificio comenzó á ser levantado en 1818 bajo la dirección de D. Gabriel Benito de Orbezo, con limosnas del vecindario.

A principios del siglo pasado había en Bilbao una Escuela de teología para clérigos y legos, fundada por Doña Juana de Quejano con doscientos ducados de renta anual. El Ayuntamiento nombró catedrático de ella al Dr. Inigo de Villarreal, que empezó á regentarla. Este al poco tiempo quiso lograr del Nuncio pontificio que ésta renta fuese incorporada al Seminario de niños huérfanos de la villa, con la salvedad de que mientras él viviese le fuesen dados ciento cincuenta ducados en pensión vitalicia, sin obligación de cátedra. Mas el Provi-

de 1714, el Licdo. D. Eusebio del Páramo y Rivera, Canónigo Magistral de Calahorra, visitador general por el Obispo D. Alonso de Mena y Borja, dice entre otras cosas:

Otrosí á su mrd. se le había pedido mandase que antes de celebrar los sábados la misa cantada desta Cofradía, no se dixese otra ninguna, por decir se defraudaba esta hermandad de la limosna que se recogía concurriendo más gente, y informado bien de ello y por los motivos que le asisten á su mrd. manda se observe la costumbre que hasta aora ha hauido en el modo de decir dha misa, sin que se ponga alteracion ni novedad en ello.

Y en la misma conformidad manda para el mayor alivio de los sacerdotes seculares que las misas que se dicen antes de la referida cantada sea por dhos. sacerdotes seculares y no regular alguno, atento son muchos los sacerdotes seculares que desean y necesitan de este alivio y se deue atender á ellos primeramente que á los regulares.

Pocos años mas tarde fue puesto en nueva Visita el siguiente indulto, para estímulo de la devoción de los fieles y beneficio de la Cofradía y culto del Santuario:

En las Missas cantadas que se celebran los Sábados se ha experimentado alguna tiueza en la deuoción de los vecinos de esta villa; deseando que por ningun modo descaezca, antes prosiga en aumento, desde luego concede Su Iltna. quarenta días de indulgencia á qualquiera personas que asistiesen á dha misa cantada en los sábados. En los cuales pueden por parte de dha Cofradía pedir limosna en todas la Missas de la mañana hasta la m<sup>r</sup> inclusive. Así lo m.<sup>do</sup> y firmo de q.<sup>o</sup> doy fe.—Antt.<sup>o</sup> Obp.<sup>o</sup> de Calahorra y la Calzada — Ante mí.—D. Estevan de Cos.<sup>1</sup>

El doctor de Calahorra Lic.<sup>do</sup> D. Juan B.<sup>ta</sup> Larrigada sentenció en contra del Dr. Villarreal, mandándole explicar teología ó renunciar la cátedra; y de no hacer lo uno ni lo otro, que se declarase ésta vacante y el Ayuntamiento nombrase otro profesor.

Tal vez de esta Escuela procedió el Colegio de humanidades de Santiago, precursor del Colegio de Vizcaya, como éste lo fué del actual Instituto Vizeaino, e lificado en 1844 sobre el área del antiguo Convento de la Cruz.

<sup>1</sup> Este decreto se halla en la foja 37 del libro largo de cuentas, encuadernado en pergamino, que llevaban los mayordomos bilbainos desde mediados del siglo XVII á fines del XVIII y está en el archivo municipal de Begoña.



CAPITULO IX.

ALERE FLAMMAM  
VERITATIS  
LOS PRODIGIOS.

**E**scribiendo una historia detallada del Santuario de Begoña no es posible omitir la parte más interesante y útil, cual es la narración de los prodigios y beneficios dispensados por la Santísima Virgen, en este Santuario y fuera de él, á la invocación de su augusto nombre y por mediación de su veneranda imagen. Si hemos procurado enumerar las piezas y las joyas materiales del Santuario, narrar sus vicisitudes y reseñar con la posible minuciosidad, en detalles descriptivos é históricos, las ofrendas y los desvelos de los fieles en obsequio de la Virgen de Begoña, también es conducente y de merecida justicia detallar, en lo posible, los obsequios y las mercedes de tan benéfica Madre en provecho de sus devotos y en testimonio de la veneración cristiana en que ha de ser tenida su santa imagen titular del templo begoñés.

Merecida fama de *milagrosa* tiene esa imagen veneranda, no ya solo por las circunstancias de su hallazgo, sino especialmente por los muchos prodigios que verdaderamente le son atribuídos. «Pocas iglesias habrá en España, dice oportunamente un diligente escritor de

«nuestros días, que puedan ostentar una historia más rica de milagros que la de Begoña»<sup>1</sup>—El P. Granda escribió á fines del siglo XVII la *Historia y milagros de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Begoña*; y si en su primera parte, ó sea en la historia de la santa imagen y su templo, estuvo muy deficiente, en lo relativo á los *milagros* fué diligentísimo en acopiar los materiales autorizados que pudo haber á mano. Sesenta y dos *milagros, maravillas y beneficios portentosos* (que tales nombres emplea) narra en su apreciable libro, acaecidos desde 1520 á 1689; cuidando de poner en el último capítulo de su obra la siguiente *advertencia y reflexión piadosa*, como él la llama: «De los innumerables milagros que el Cielo ha obrado por esta divinísima imagen de Maria, solo estos pocos hemos estampado, para despertador de la tibieza: y para que por

<sup>1</sup> D. Juan E. Delmas, *Guía histórico-descriptiva del viajero en el Señorío de Vizcaya*, nota de la pág. 340—No va tan acertado el mismo Sr. Delmas cuando á continuación dice que «el padre dominico fray Tomás de Granda publicó en 1796 un tomo en 4.º titulado *Historia de la Virgen de Begoña*»; pues ni éste es el verdadero título de la obra del P. Granda, ni aquella es la fecha exacta de su publicación. La primera y única impresión del libro del P. Granda se hizo en Bilbao el año 1699. Cerca de un siglo más tarde, el mayordomo de Begoña D. Jose A. de Recacoechea encontró arrinconados un buen número de ejemplares de dicho libro, parte de ellos estropeadísimos, y todos en rama é incompletos por faltarles las primeras hojas. Como á la sazón andaba el mencionado mayordomo solícito en arbitrar recursos para el Santuario, que habia quedado empobrecido con la invasión francesa de 1794, vió un excelente medio para sus piadosos fines en la difusión del libro del P. Granda, cuyos primeros ejemplares iban ya siendo raros. Concertóse con un librero que hiciese lo que él deseaba, é imprimiendo las hojas que faltaban á los ejemplares servibles para el caso, los completó así, encuadernólos en pasta y los puso en circulación. Estos son los que dicen en la portada—*Segunda impresión—Se da al Público para su satisfacción, á costa de fatiga y diligencia, por el Mani-Obrero actual D. Josef Angel de Recacoechea—Año de 1793*, en lo cual se diferencia de la portada primitiva. Pero fijándose un poco en los ejemplares de esta *segunda impresión*, se echa luego de ver la trampa inocente del maniobrero; porque, aparte del mismo pie de imprenta, lleva la fe de erratas de la obra impresa con la fecha primera de 30 de Julio de 1699; contradicción palmaria que se explica con lo que dejamos dicho.

«esta leve insinuacion de su potencia, entienda y estime  
 «el dichoso Señorío de Vizcaya la felicidad rica que goza  
 «en tal Protectora.. Y finalmente para que con la noticia,  
 «que intentó borrar la negligencia, de tesoro tan apreciable  
 «como este erario de portentos inconsumptible, se esfuer-  
 «ce contra el tiempo, porque venza al tiempo y al descuido  
 «la fama de los prodigios, liquidados con cuydado». Valió-  
 se el P. Granda, para componer su obra, del curioso cua-  
 derno ó registro que el Dr. Ugaz tuvo cuidado de escribir,  
 con lo que él vió en sus días y de los tiempos anterior-  
 es pudo averiguar, acerca de los prodigios de Nuestra  
 Señora de Begoña; de los expedientes jurídicos que en  
 el siglo XVII fueron instruidos sobre lo mismo; y de  
 las noticias y documentos que le facilitó el licenciado  
 Huandurraga; y aún puede decirse, como hemos indi-  
 cado en la introduccion de esta Historia, que el libro  
 del P. Granda no es suyo exclusivamente, sino tam-  
 bien del Presbítero Huandurraga, que fue el principal  
 colaborador. El Dr. Ugaz habia sido Párroco de Bego-  
 ña desde el año 1600 al 1648 en que falleció; varon  
 prudentísimo, infatigable y muy devoto de la Virgen,  
 trabajó activamente en la terminacion de las obras del  
 Santuario, en su ornato interior, y en promover el cul-  
 to de la celestial Señora en su veneranda imagen de  
 Begoña<sup>1</sup>. Anotó con escrupulosa diligencia en un re-  
 gistro los treinta y un prodigios que tuvieron lugar en  
 los cuarenta y ocho años de su curato, y otros vein-  
 tiuno ocurridos en los años anteriores, de los cua-  
 les pudo cerciorarse por relacion de testigos fidedig-  
 nos; formó varios procesos canónicos y declaraciones  
 testimoniadas, que con el registro mencionado obraban  
 en el archivo del Santuario, é hizo pintar treinta y tres

<sup>1</sup> En tiempo del P. Granda existian en uno de los altares colate-  
 rales del Santuario, á la parte del Evangelio, un retrato al óleo del  
 Dr. D. Pedro de Ugaz y otro del Licenciado D. Antonio de Ugaz y  
 Arilza, su hermano, que fue Vicario eclesiástico de Bilbao. Esta cir-  
 cunstancia, en medio de ser un abuso, demuestra la veneracion que  
 mereció á sus contemporáneos el insigne Dr. Ugaz.

cuadros conmemorativos de otros tantos prodigios de  
 Nuestra Señora de Begoña. Muerto el Dr. Ugaz, cesa-  
 ron las anotaciones en el registro y las informaciones  
 jurídicas en Begoña, de lo cual se lamenta el P. Gran-  
 da; pero el presbítero Sr. Huandurraga<sup>1</sup> suplió este va-  
 cío recogiendo los datos é informes verídicos de los  
 otros diez prodigios acaecidos entre 1649 y 1689, y con  
 ellos y los antecedentes se formó la relacion completa  
 que exornó el P. Granda. Las notas del diligente Dr.  
 Ugaz solo alcanzaban hasta el año 1520; los prodigios  
 de la Virgen de Begoña, obrados anteriormente á esa  
 fecha, quedan ignorados; lo mismo que la mayor parte  
 de los acontecidos con posterioridad al año 1689, por  
 no haberse tenido la debida diligencia en comprobarlos  
 y anotarlos en forma<sup>2</sup>. Y á fin de que no suceda lo pro-  
 pio con los consignados en el libro del P. Granda, cu-  
 yos ejemplares escasean mucho, al mismo tiempo que  
 cumplimos nuestro oficio de cronistas puntuales, he-  
 mos resuelto presentar á nuestros lectores una reseña

<sup>1</sup> Este piadoso sacerdote, á cuyos desvelos se debió la publica-  
 cion de la obra de Granda, fue nombrado Sacristan de Begoña por el  
 Cabildo de Bilbao, y confirmado en su cargo por el Provisor de Ca-  
 lahorra, en 9 de Marzo de 1701, á pesar de la oposicion del Patrono  
 de Begoña y mientras el litigio incoado se sustanciase.

<sup>2</sup> No solo en Begoña hay que lamentar esta desgraciada incuria,  
 sino tambien en los demás Santuarios de nuestro país. Y precisamen-  
 te el de Begoña no es de los más desgraciados en este punto.—El  
 erudito P. Jose Eugenio de Uriarte, de la Compañía de Jesús, al final  
 de su preciosa *Historia de Nuestra Señora de Orduña*, explicando por  
 qué no presenta en su libro «descripciones ó listas, cuando menos,  
 «de los numerosos milagros obrados por intercesion de la celestial  
 «Señora á quien representa» la veneranda imagen, cuyos milagros  
 «eran tantos como se colegia de 104 cuadros ó estampas con pintu-  
 «ras y relaciones que existian el año de 1781 (dice Iturriza) y de  
 «otros monumentos de cadenas, piedras, cañones y huesos ex-  
 «traordinarios,» concluye: «Mas de este defecto no somos nosotros  
 «los culpables: si hubo culpa en él, impútesela al descuido de los si-  
 «glos que pasaron, ó á la envidia de los tiempos y voracidad de las  
 «llamas»...—El ilustrado ex-decano de la Universidad de Oñate Doc-  
 tor D. Julian Pastor y Rodriguez en su apreciable *Historia de la ima-  
 gen y Santuario de Nuestra Señora de Aránzazu*, despues de haber  
 mencionado (cap. VII) numerosos milagros y beneficios dispensa-

detallada de esos sesenta y dos prodigios ó beneficios insignes de Nuestra Señora de Begoña, usando para mayor exactitud de las mismas palabras del P. Granda, y cercenando en obsequio á la brevedad los detalles menos pertinentes y las digresiones morales con que el docto dominico, siguiendo el estilo de su época, exornó y amplió sus narraciones. Hacémoslo sin pretension de arrogarnos atribuciones doctrinales que solamente competen al magisterio infalible de la Iglesia Católica, á cuya autoridad sometemos incondicionalmente nuestro juicio, palabras y escritos, en cuestiones religiosas ó con ellas conexas; y no queremos tampoco detenernos aquí á probar con razones teológicas y de buen sentido la posibilidad y existencia de los milagros, porque andando en tratos honrados con nuestros lectores no les hemos de inferir el agravio de suponerles incrédulos en materia de religion. Bástanos haber

dos por la Virgen en el siglo XVII, en el capítulo último de su obrasintió algo de este vacío de comprobantes autorizados, cuando dijo: «Ni se crea tampoco que falten en la época presente las gracias que la prodigiosa imagen de Aranzazu prodiga á sus devotos, bien que no sería de extrañar fueran menos frecuentes cuando menos se le invocara y acude á su patrocinio. Varios hechos podríamos citar en comprobación de ello; pero tratándose de materia tan delicada, hemos preferido limitarnos en cuanto á sucesos milagrosos á los que hemos visto ya publicados.»—Todavía no hace muchos meses un amigo nuestro, hablándonos del Santuario de Nuestra Señora de Iciar muy frecuentado en Guipúzcoa, nos refería varios casos extraordinarios y recientes, acaecidos á marineros en apurados lances y á enfermos de muy graves dolencias, y en los cuales no podía menos de reconocerse la mano protectora de la Santísima Virgen que los había favorecido—¡Cuántos de estos hechos pasan ignorados y debieran hacerse públicos, para consuelo de los creyentes y conversion ó confusión de los incrédulos!

Parécenos que en nuestros Santuarios marianos se notan dos faltas que merecían correccion prudente. Las santas imágenes de buena escultura han sido feamente veladas con ridiculos vestidos; y los múltiples beneficios de la Virgen Santísima, cuyas son esas eligies venerandas, quedan tambien indebidamente velados por falta de una diligente y juiciosa investigacion y probanza. El arte cristiano y la piedad de los pueblos hubieran ganado mucho con que desaparecieran esos vestidos y aparecieran claros los prodigios de la Madre de Dios.

presentado las razones que manifiestan la autenticidad de los hechos que van á ser mencionados; porque si la fé histórica no ha de ser tan caprichosa é injusta como suele ser la emision del sufragio electoral, que de ordinario se rinde á la fortuna audaz mejor que al derecho y á los merecimientos, sobrados títulos reunieron para ser creidos el Dr. Ugaz y el licenciado Huanurruga, los cuales á su inteligencia y honradez personal allegaron la circunstancia feliz de estar en contacto con las personas favorecidas por la Virgen de Begoña ó con sus deudos y coetáneos.

Véanse, pues, los hechos prodigiosos, que para mayor claridad van por orden de fechas numerados.

I.—1520

Año de mil quinientos y veinte se demolia la torre vieja de las campanas de esta iglesia, para reedificarla en la forma sumptuosa en que hoy se mira, y trabajando en lo más alto Martin de Gorostiola y Pedro de Irusta, naturales y vecinos de la república ó ante-iglesia de Begoña, se vino al suelo con ellos un gran pedazo de pared de piedra que los sepultó, dexando á todos los que se hallaron al suceso triste sin leve esperanza de que viviesen; porque además de haber sido desde muy eminente altura el fatal golpe y lastimosa caída, los juzgaba hechos pedazos de las piedras, y pesado maderage, la prudencia—Mas preservólos el poder de nuestra Reyna, á quien devotos servían y ansiosos llamaron en medio de su desgracia. Y así al descubrirlos para darlos sepultura, pensando su muerte cierta, los hallaron vivos y sin lesion alguna, tanto que sin impeditivo pudieron entrar con los demás al templo, á dar en reconocimiento humilde las debidas gracias á la autora poderosa de semejantes maravillas; y cumplida esta obligacion primera, prosiguieron con más fervor la obra comenzada—Fue este milagro, y es en toda esta república y su circunvecindad notorio y sin contradiccion recibido. El mencionado doctor Ugaz, que era Cura de esta iglesia por los años del Señor de mil seiscientos y dos, hizo por

comision del Provisor de este Obispado de Calahorra y la Calzada en dicho año informacion en forma de derecho del caso referido. Y examinando á muchos de sus feligreses, los más ancianos, parecieron entre otros lñigo de Zamacona de edad de ochenta y seis años, hijo de Martin de Zamacona que trabajaba en la obra en compañía de los dichos Martin de Gorostiola y Pedro de Irusta, con quienes sucedió el milagro, y fué de él ocular testigo: assi depuso el dicho Zamacona haberlo oido á sus padres. Joan de Luxarra, de edad de ochenta años, que juró lo mismo. Y Estevan de Landeta, de edad de setenta y seis años: to los de esta república vecinos y naturales, y todos sin contradiccion contestes. Hay en esta santa casa una pintura que expresa esta maravilla.

2.—1523

Año de mil quinientos y veinte y tres, fabricándose la iglesia nueva, un cantero de los que andaban en la obra asintió ciego á una sugestion sacrilega que le incitaba á robar muchas y preciosas joyas de oro y plata que adornaban á la Imagen sacratísima—La misma escala que le fué infame instrumento para buscar entrada y bajar á la iglesia le sirvió para subir al altar mayor, hasta el reverente augusto trono de su Magestad. Pudo á su sabor y espacio, por ser el tiempo que escogió por más oportuno, de la noche más solo y silencioso, despojar á la santa Imagen aún del dige más menudo... Estendió la mano injusta á quitarle tambien su real corona.; y al mismo tiempo que pensó lograr su intento levantó la Imagen sacratísima su diestra, y asió la del ladron, dexándole confuso aunque no (por alta permission) arrepentido—Bajó del altar, que dexaba profanado con el hurto de la joyería, sin haber dexado alhaja de valor, como queda dicho, fuera de la corona. Tuvo ánimo para salir, valiéndose de su escala, del templo por los mismos pasos que avía entrado, Tomó el camino de la cuesta abaxo, azia la villa de Bilbao, con ánimo de ocultarse para más oportunamente transponerse. Pero llegando á un humilladero muy devoto, que parte en otro aquel camino, le vió tomado de una gruesa manada de carneros (segun parecían) ó esquadron de ministros executores del

furor divino, debaxo de aquella corporal forma, que es lo cierto—Tomó el que va á Santo Domingo del Somo, hermita que arriba mencionamos; y emparejando ya á ella con determinacion de seguir por aquel camino su derrota, se le opuso un crecido número de horrorosos bravos toros que le atajaron los pasos. Vióse pues precisado el mísero fugitivo á dar la buelta y guarecerse en el enzinal que está próximo á la misma Santa casa de Ntra. Sra. de Begoña; mas en ningun modo pudo hallar entrada, porque le topó tan cerrado, espeso y enmarañado de enzinas, que todo el monte parecía una y no muchas plantas.—Rodeóle todo, y todo le halló murado; con que rebolviendo sobre un sendero que va al barrio de Garaizar, subió á Zuazo que dicen de arriba, y echó el camino abaxo azia Durango. Junto al rio le salió al encuentro un formidable gigante... Atemorizó, como era preciso, al ladron con su presencia; con que viendo cogidos todos los caminos de su desdichada fuga, ya iba abriendo los ojos de su ceguera obstinada. No sabiendo, pues, qué hacer, pensó asegurarse de un cercano jaral... al tiempo mismo que se sentó en lo más cerrado del jaral, menos expuesto al temor, se oyeron tocarse, por sí solas, las campanas de la tan augusta casa... Al milagroso repique se juntó gran número de gente; fueron muchos testigos oculares de los repetidos toques, porque estando por falta de torre las campanas pendientes de dos árboles vecinos, se percibían fácilmente á la vista sus movimientos. Concurrieron entre la multitud los Fieles (que son conforme el estilo de Vizcaya los que en esta república ó anteiglesia hazen oficio de justicia) y reparando unos y otros en la escalera que aún estaba donde el delincuente la dexó arrimada, baxaron á la iglesia, hecharon menos las joyas robadas y entendieron la lengua de las campanas. Resolvieronse, pues, con presteza á buscar repartidos por todos los caminos al autor de tal insulto—Tomó acompañado de algunos, uno de los Fieles el camino de Ibarizuri, y ya cerca del jaro donde el ladron se avía escondido, vieron venir á un hombre, de quien conocieron era el que buscaban por tan claras señas como las mismas joyas. Y es que el mismo, cediendo ya á la potencia del cielo, se les hizo contradizo, y

ofreciendo en manos del dicho Fiel el robado tesoro, confesó, no sin lágrimas, á voces su delito. Púsose ya libremente arrepentido, el antes tan obstinado, en poder de la justicia; quien substanciando de su ingénuo confesion la causa (de que consta todo lo referido) fue justamente sentenciado á muerte de horca, y admitió humilde la merecida sentencia, Suplicó despues de las comunes christianas preparaciones, á la justicia, usassen con él de una misericordia, y fue que le enterrasen (como se hizo) en la misma iglesia de Ntra. Señora.—Executóse la justicia, conforme á la sentencia dada, y fue ahorcado este hombre en Larreagaburu, jurisdiccion de la misma república de Begoña, que era el lugar destinado para la execucion de semejantes justicias.<sup>1</sup> Cumpliósele al ahorcado su deseo, y enterráronle en este sagrado templo, poco mas abaxo del púlpito, donde se vió otro caso maravilloso, y fue que abriéndose despues de diez y seis años aquel sepulcro, para enterrar otro cuerpo, advirtieron y admiraron todos los circunstantes que estando todo el cuerpo del ladron deshecho, solo estaba entero y tratable el brazo á quien assió con su mano la Imagen santissima para impedirle llegasse á la corona—De esta peregrina maravilla, ó por mejor decir, de este enlace de maravillas peregrinamente portentosas ay dos lienzos en este Santuario devoto, que previno la devocion contra el olvido, para perpétua memoria merecida.

3.—1534

Año de mil quinientos y treinta y quatro partió de este brazo del océano, que vacía en las riberas de Bilbao la barra y puerto de Portugalete, una flota para Levante; con quien se hizo á la vela Andrés de Bermeo, grueso mercader y vecino de la dicha villa, y arribando la costa de Andalucía, en

<sup>1</sup> Este lugar que cita el P. Granda, donde comunmente eran ajusticiados los reos en aquel tiempo, es la eminencia que hoy conocemos con el nombre de *el Morro*. Como en aquella época estaba en uso el enterramiento dentro de los templos, de ordinario los ajusticiados eran sepultados en la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, en la iglesia de Santiago, haciéndose algunas excepciones como en el caso presente.

Arenas gordas le sobrevino una récia tormenta, tan irresistible y fuerte, que á pesar de las diestras diligencias de muchos y grandes pilotos que iban en dicha flota, la vieron en breve miseramente derrotada. Solo seis baxeles que iban á cuenta del dicho Andrés de Bermeo se salvaron, sin pérdida la mas leve, del naufragio; porque anteviendo, como muy práctico, el gran peligro, acudió con los suyos al asilo soberano de Ntra. Sra. de Begoña, de quien era devotísimo desde su edad primera.—Invocaron devotos su nombre, pidiendo fervorosos su patrocinio; y luego experimentaron el favor del cielo, de quien fueron tan bien oidas sus devotas oraciones, que descubrieron á su divina Patrona... mandando como Reina á los elementos mitigasen sus coléricos orgullos. Vieron su divina Imagen todos, con toda distincion y claridad; y así lo afirmaron debaxo de juramento, en formal deposicion—Prosiguió gozoso el dicho Andrés de Bermeo con los suyos el camino comenzado, y logróle sin especial nuevo susto con fin dichoso—Bolvió pues al de Portugalete el dicho mercader, concluida su jornada con felicidad; y vino á esta santa casa, á desempeñar con religioso agradecimiento su devota obligacion. Contaron él y sus compañeros el caso, y depusieron dél como queda dicho, debaxo de juramento; y despues de algunos costosos dones que ofrecieron á este venerado Santuario, hizo erigir en él, el dicho Andrés de Bermeo, para inmortalizar su gratitud, un pilar con su escudo ó armas á expensas propias; y es uno de los que dividen y hermocean la vistosa nueva fábrica de la iglesia. Dispuso tambien se retratara en un lienzo (que oy se ve) lo referido, para que constasse en todo tiempo.

4.—1538

Martín de Olarte, comerciante caudaloso, vecino de la villa de Bilbao, partió de ella para Levante en un navío suyo, por el año del Señor de mil quinientos y treinta y ocho. Y alexado de nuestro puerto de Portugalete como trescientas y cinquenta leguas, se vió en evidente riesgo de naufragar; porque sobrevino una terrible y pocas veces vista tempestad, con tan descompasado y récio viento, que hizo en muchas leguas de

mar notable daño—Veían los de la compañía del dicho Olarte tantos y tan cercanos de su nave los estragos, tantos y tan irreparables ahogos, y tanta pérdida de navíos, que se contaban sin esperanza entre los muchos. Solo su maestre ó capitán, dueño del baxel, con ánimo esforzado al paso que muy devoto esperaba siempre con alta fé el favor de la divina piedad por medio de Nuestra Señora de Begoña, á quien como singular asilo de corazón veneraba. Y por tanto, aunque vió su baxel desjarciado, sin mástiles, timon y velas, hecho casi mísero despojo de las hondas, nunca perdió la áncora firme de sus bien fundadas esperanzas—Persuadía animoso á todos los de su navio no dudassen del favor del cielo si con repetidas fervorosas súplicas, alentadas de vigorosa esperanza, le pedían por medio de Nuestra Señora de Begoña y del glorioso Príncipe de los Apóstoles San Pedro, de quien era tambien muy devoto. Hiziéronlo así, y al mismo tiempo oyeron, á pesar del dilatado espacio que era (como queda dicho) de más de trescientas y cinquenta leguas, distinta y claramente las campanas de Begoña. Conociéronlas, y entre espanto y gozo admiraron la maravilla y roboraron la esperanza—Porque atendiendo al cielo, que atemorizaba con aspecto espantoso, descubrieron á Nuestra Señora de Begoña y al sagrado Príncipe de los Apóstoles. Serenóse, casi improvisamente, mar y cielo, reprimió sus furias el uracán contrario, trocóse en risueño sosiego la confusion; porque en presencia de tan benignos Príncipes todo es apacibilidad—Logróla dichosamente el dicho Martín de Olarte, y al solicitado imperio de Patronos tan soberanos burlaron la tempestad él y sus compañeros. Acogióse al mas cercano puerto, donde reparados los daños de la passada derrota pudo proseguir con toda prosperidad su jornada. Dió la vuelta, después de algunos dias, á su tierra... Vino con los suyos á esta santa casa, donde cumplió su deseo, cariñosa devocion y fiel promesa. Y para gloria de Dios, y de su Santísima Madre, y de su Apóstol y Vicario San Pedro, refirió muy por extenso lo sucedido, con interposicion de juramento, en presencia de no poco concurso—Y computando el día y hora en que se avian oydo desde su nave las campanas de aquella iglesia, hallaron ser la misma en que se to-

caron dichas campanas por sí solas, con assombro de muchos que entonces las oyeron y vieron, y aora se hallavan presentes á la relacion del caso. Entre ellos Pedro Ruiz de Ocharcoaga, Martín de Zamacona, Joan Martínez de Isassi, mayordomo que á la sazón era de la iglesia que aún se fabricaba, y Joan Martínez de Demosti su criado: todos los quales, como oculares testigos, depusieron aver vistotocarselas campanas por sí solas el mismo día y hora que el dicho Martín de Olarte refería—Cumplió su religioso voto, y para larga memoria de tan portentoso beneficio, hizo hazer un frontal de arte de tapiz y entretejer en él la historia de lo referido, destinándole para el altar de San Pedro. Oy se halla entre los ornamentos de esta iglesia, aunque por antiguado se percive mal la historia: pero suple este defecto una pintura ó quadro que ay en este Santuario, del referido prodigio.

Prosiguiendo la fábrica del sumptuoso templo de Nuestra Señora de Begoña, que oy es, por los años del Señor de mil quinientos quarenta y dos trabajava uno de los oficiales de cantería en lo más alto de la obra, que iba ya en grande eminencia. Andando cuydoso en su oficio, le faltó un andamio; cayó, sin poderse valer, entre muchas desiguales piedras que avia al pie de la obra. Permittióle el susto, quando iba cayendo, se acordase de llamar, como lo hizo, á Nuestra Señora de Begoña, reconviéndola con que servía en su casa. Oyóle, y respondió puntual su misericordia, defendiéndole de golpe tan fatal la vida, con tan maravillosa aplicacion de su clemencia, que no solo le guardó la vida, sino que le libró de toda pena—Tal fue el golpe y la cayda desde tan alto, que nadie podía prudentemente esperar al dicho precipitado vivo, y así todos los circunstantes le pensaron hecho pedazos; pero á poco rato vieron que se levantava bueno y sano, y que por su pie, sin lesion alguna, entró en la iglesia. Y aviendo gastado lo restante de aquel día en dar gracias á su soberana bienhechora, el día que se siguió inmediatamente prosiguió, con admiracion de los de su compañía, la tarea comenzada. Consta este milagro por declaracion del



dicho Iñigo de Zamacona y Joan de Luzarra, que conocieron al dicho cantero y le vieron caer y trabajar despues bueno y sano. Ay tambien una pintura, en esta santa casa, que le expresa.

6.—1553

Año de mil y quinientos y cinquenta y tres trabajaba en la fábrica de la torre de las campanas de esta iglesia Sancho de Tozubando, natural de la anteiglesia y república de Bedia, llamado comunmente *el loco*, porque era *fátuo* y turbado de juyzio desde su nacimiento; pero era para la obra de mucho servicio y gran provecho, por muy trabajador y forzado. Trabajaba con notable inclinacion, diligencia y celo, y en un lance, quando más oficioso ministrava materiales á los canteros en lo más alto de la obra, le faltó una tabla y despeñóse asido á esta, azia la parte donde estaba la grúa, con gran porcion de maderage y piedra—Recibió á precipitarse muchos rézios golpes en los interpuestos andamios; y no obstante estos y el principal golpe que dió entre la esquinada cantería y desigual madera, no conoció, levantándose despues de breve rato, lesion alguna. Atribuyeron los circunstantes todos al favor de la Reyna, á quien servia, la preservacion maravillosa. El mismo Sancho el loco dixo aver invocado á Nuestra Señora de Begoña en medio de su desgracia; con que se roboraron los presentes en su sentencia. Y es digno de especial nota que antes del último golpe se hizo pedazos la grúa y el tablon á que venia asido, sin lastimarse el cuerpo: como todo fue y es muy notorio en toda esta anteiglesia ó república de Begoña y su comarca, donde por muchos años fué despues visto, tratado y conocido, el dicho Sancho el loco, bueno y sano. Hállase oy este suceso historiado en una pintura, que está en esta santa casa.

7.—1554

Aún no estava por los años del Señor de mil quinientos y cinquenta y quatro acabado este hermoso templo de nuestra Señora de Begoña; por cuya causa era mucha la ocasion que podía tener la desalmada codicia, por tener por muchas par-

tes casi puerta abierta—Pudieron entrar por las brechas que franqueaba la no acabada obra unos hombres, y despues de otras alhajas de oro y plata en que cebaron su codicia, se atrevieron á robar á la sagrada Imagen las joyas de que se adornaba. Salieron sin ser sentidos; y no lo fueron despues en tanto espacio que bastasse á embarcarse en un navio recién fabricado de Martin de Olarte, de quien arriba diximos, para aprovecharse mejor, quanto mas lexos, del hurto. Levábanle con todo disimulo en una arca, y esperaban, ya en el baxel, el lance de la partida. Llegó, y aprestado todo, levantaron velas con muy favorable viento, con el qual á la hora misma passaron otros barcos prósperamente la barra. Pero el navio que ocultaba el sagrado tesoro se quedó inmóvil, sin poder menearse, de donde estaba, un passo—Trabajaban los marineros y pilotos con quantas diligencias les ofrecia su destreza y ministrava el discurso; pero viendo perdido inútilmente su trabajo, admirados altercaban sobre el suceso.. Conociéronlo confusos los delinquentes, y conspiraron conformes, viendose en tan manifiesto peligro de ser manifiestos si no acudían á su remedio cautos, de transponer ocultamente la caxa ó arca del robo en el más cercano barco, encargando con el necesario secreto á un confidente la restituyese al instante. Executáronlo asi, y al punto boló el baxel en las alas de sus velas favorecido del viento. Passó sin susto la barra, y perdióse en breve de vista—Al mismo tiempo, hechas menos las joyas, hazian vivas diligencias para hallarlas. Registráronse de órden de la justicia, los barcos todos que ocupaban la ribera; pero ni en ellos ni en otra parte alguna, por ningún modo se pudo encontrar leve indicio del hurto. Ya desesperando del hallazgo, despues de algunos dias se vieron restituydas dichas joyas. Aberiguóse, ignorados siempre los ladrones por buena diligencia del confidente, todo el caso y descubrióse la causa que detenía el navio. Bolvió éste, y roboró el prodigio el dicho Martin de Olarte, que ya constándole, por declaracion acaso de los mismos malhechores arrepentidos, lo contaba entre admirado y gozoso. Dispuso la devocion quedase (como oy se vee en esta santa casa) este milagro delineado en una pintura, á

● gloria de nuestra Reyna y su divina Imágen de Begoña.

8—1560

En la república de san Vicente de Abando, junto á la villa de Bilbao, en el Señorío de Vizcaya, vivia por los años del Señor de mil quinientos y sesenta un hombre pobre, cuyo nombre no se sabe.—De una enfermedad récia que padeció perdió tan del todo la vista, que en muchos años no vió cosa alguna. Era como dezimos pobre y menesterozo; sustentaba á costa de su sudor y mucho trabajo, con una corta labranza, una no muy corta familia—En tan multiplicado trabajo, anegado con su desconsolada familia en tristes ánsias.... encomendóse fervorosamente á Nuestra Señora de Begoña, persuadiendo lo mismo á toda su casa.... Hizo tambien el dicho ciego promesa de venir personalmente á esta santa casa, y de hazer en presencia de su miraculosa Imágen una devota novena. Ofrecióla confiado, y cumplióla religioso; y aviendo en el discurso de los nueve dias confessado y comulgado, los gastaba sin discontinuacion en suplicar á Nuestra Señora remediase, si así le convenia, su miseria.—La noche del último dia de la novena, estando descansando del afan de sus oraciones continuado, se quedó dormido. Al primer sueño vió como que se le acercaba Maria Santísima, y que con toda claridad y distincion la oya alentar estas palabras: *Levántate, que ya estás con vista.* Dispertóle el gozo y no le burló el sueño; porque abriendo los ojos vió las luzes de las lámparas y el rostro de la santa Imágen bañado de claridades hermosas. Gastó lo restante de la noche en darla, como devia, rendidas gracias; y al siguiente dia se baxó bueno y sano con los suyos á su casa, divulgando en agradecidas altas voces la maravilla, que fue notoria en toda esta tierra, y oy se conserva fresca su memoria. Hazela el mencionado Doctor Ugaz de este milagro en el fóllo vigesimo de su manuscrito.

9—1570

Siendo Párroco de esta iglesia de Nuestra Señora de Begoña el licenciado D. Pedro Ochoa de Palencia y Fano, y

assimismo Vicario por el señor Obispo de Calahorra y la Calzada, de la nombrada villa de Bilbao, por los años del Señor de mil quinientos y setenta, andaba en esta dicha república un muchacho de edad de diez años, natural, segun se decia, de las Encartaciones ó valle de Mena. Su nombre era Pedro; su apellido, por descuydo no pequeño, quedó ignorado. Este muchacho nació y estava tan contrahecho de piés, que los tenia en monstruosa posicion, casi totalmente al revés de la natural—Erale consiguientemente trabajosísimo el andar; y movido el dicho D. Joan Ochoa á compasion de su trabajo y suma pobreza (porque era totalmente desamparado) y concibiendo tan bien de la disposicion natural de su sinceridad ingénua y devota inclinacion en acudir á esta santa casa, le acogió y procuró doctrinarle, enseñán dole á leer, escribir y contar. Impúsole con caritativo cuydado en las puntualidades de católico y reglas de buen christiano. Tomó Pedro con mucha docilidad los preceptos sanos de su buen maestro, quien le destinó á que sirviese á este Santuario en ayudar á Missa, officiar las cantadas en el coro y otros religiosos ministerios—Entrado en mayor edad conoció mejor el defecto grande de sus piés, y concibiendo una bien fundada esperanza de que le favoreceria la soberana Reyna en cuyo servicio se empleaba, no cessava de rogar con continuas y fervorosas oraciones á su Magestad le cumpliese su ansiosa pretension. Una noche, pues, en que con más fervor y prolongada vigilia llamaba á las puertas de la misericordia, se quedó en la iglesia ya cansado y dormido; y apenas tomó el primer reposo, quando sintió, no sin grave dolor, aunque (como él decia) no podia despertar, que le tiraban violentamente los piés, cruxiendo las junturas como que se las desquadraban para mejor disponerlas. Assi fue; porque aunque se levantó asustado, despertando despavorido, en breve se trocó en gozo el pavor y susto, porque se halló bueno y sano, colocados los pies en natural recta posicion y cada parte en su lugar.—Agradeció el beneficio, y en devida accion de gracias prosiguió sirviendo en su iglesia á Nuestra Señora de Begoña por todo el tiempo que vivió el dicho Cura su amo. Murió este el año de mil quinientos y setenta y seis, y desde entonces no se

supo más del dicho Pedro; si bien quedó del prodigio, que fue en esta tierra muy notorio, una pintura que oy se vee entre las muchas que adornan este templo.

10.—1570

Año de mil quinientos y setenta gobernava el reyno de Nápoles y las armas de España en aquellas partes, por la magestad católica de Felipe segundo, el excelentísimo señor D. Pedro Giron, duque de Osuna, de quien era secretario Aparicio de Uribe, natural de la villa de Bilbao. Y estando ya aprestada una armada en prosecucion de varias operaciones del servicio de su Magestad, ya fuera del puerto, ocurrió ser preciso intimarse al general de la armada, de parte del Excmo. Virrey, un importante despacho. Mandado, pues, salir el dicho Aparicio de Uribe de la ciudad con la comission y embarcándose con algunos en una pequeña falúa, navegaban á donde estaba la dicha armada—En el intermedio espacio, que no era poco, sobrevino una terrible borrasca tan embravecida que vencían las olas á los remos, remeros y todas sus muchas diligencias, pues por muchas que pensaron y pusieron en práctica no pudieron escusar el que se les bolicasse la falúa. Naufragaron en fin, y viéndose el dicho secretario Uribe en evidente riesgo de perder la vida, se assió de más poderosa tabla. Era muy devoto desde sus años primeros de Ntra. Señora de Begoña; clamó á su favor desde el profundo del piélago, y logróle dichosamente conseguido, porque pudo llegar en breve nadando á los navios, aviendo perecido en la desgracia todos sus compañeros—Abordó á la capitana, donde se reparó; y entregando su despacho, contó entre admirado y gozoso lo sucedido, engrandeciendo el portento todo el concurso. Buelto á Nápoles en otro barco, sin riesgo, reconoció á Ntra. Sra. de Begoña el singular beneficio. Y en accion de gracias ofreció á este Santuario una lámpara de plata, rica, de estructura primorosa, dotándola copiosamente para que estuviese siempre encendida; mas una colgadura de catalufas, seis cofrecitos con reliquias de varios Santos, un perfumador de plata; con otros dones que oy goza

esta iglesia y dan bastante testimonio de lo referido.

11.—1574

María Ochoa de Aguirleta, doncella noble y devota, vezina de esta república de Begoña y señora de la antigua caseria y posesion de Aguirleta... movida de su devocion piadosa prometió á la santa Imagen un ceñidor ó cinta, en forma de correa, de plata sobredorada, muy primorosa y rica... Hizo el voto, mas tardó en cumplirlo—Hizo demostracion María Santísima de lo que siente esta ofensa; porque castigó (si bien como Madre) á la donzella dicha, permitiendo quedase totalmente manca, impedida de entrambos brazos, de suerte que no los podía mover en ningun modo. No encontrando otra causa de su desdicha, conoció que era su mal, merecida pena de su no cumplida palabra—Solicita, pues, con cuanta preseteza pudo trató de cumplir su voto; baxó á la villa de Bilbao, y concertándose con el platero de más nombre y de más crédito en este oficio, le encargó encarecidamente labrasse con la brevedad possible la prometida cinta á todo primor, trabajo y costa, sin reparar en plata ni oro, porque ella estaba prompta á dar lo necesario—Bolvió otra vez á repetir el encargo, que fuese grande, vistosa, de mucho peso, y en quanto pudiesse rica. Tanto porfió, deseosa de ver cumplida su promessa, que al platero le pareció notablemente cansada; y entre desabrido y jocoso, con enfadado donayre, la replicó diciendo: *Quereis que la haga como un petral de caballo?* O justo cielo! no bien lo hubo pronunciado, quando quedó mudo; porque acaso su desabrida chanza se rozó con algo de blasfemia—Conoció su culpa; lloróla aún más que su desgracia; y poniendo todo calor en la encargada obra... prometió á Ntra. Sra. de Begoña ejecutarla aún mejor de lo que la donzella le pedía. Dando, pues, principio á la fábrica, fue cosa maravillosa que al paso que se iban fabricando las piezas ó targetas, de que se compone toda, sentía la donzella más alivio en su trabajo, y se le soltaba la lengua y facilitaba el habla al platero—Acabóse con toda perfeccion dicha obra para el día quince de Agosto, y de la triunfante Assumpcion de nuestra Reina, fiesta principal y vocacion de esta su santa

casa; y en esse mismo día de aquel año de mil quinientos y setenta y quatro subieron á ofrecerla el platero y la dicha María Ochoa. Pidió esta con rendida fé y devocion la pussiesen inmediatamente á su Magestad. Hizose conforme á su deseo, y recobrose al punto enteramente de su trabajo la dicha donzella; y al platero se le restituyó sana y perfectamente la habla, y habló desde entonces sin dificultad alguna—Quedó pasmada la gente, que por ocasion de la celebridad era innumerable; y todos daban in finitas gracias con gozosas alabanzas á la autora soberana de tales maravillas. Divulgóse esta en todo el Señorío de Vizcaya, de cuyas más remotas partes concurren á esta iglesia en aquel día. La misma cinta, que oy permanece, es del referido caso buen testigo, pues aún retiene el nombre de *la cinta del milagro*. Tambien se ve delineado en un quadro de este templo.

12.—1576

Por los años del Señor de mil quinientos y setenta y seis andaba en la villa de Bilbao y su comarca un muchacho de edad de catorce años llamado Bernabé Gomez, natural del lugar de Pipon, jurisdiccion de la villa de Peña-cerrada, arciprestazgo de Campezu en el Obispado de Calahorra, hijo legítimo de Hernan Gomez y Francisca de Lagran, vecinos del dicho lugar, á quien favoreció Ntra. Sra. de Begonia restituyéndole milagrosamente la lengua que unos salteadores de caminos le habian cortado. El caso, como de su informacion hecha ante el Doctor D. Gutierre de Prado, Corregidor de este Señorío, consta, passó asi—Siendo el dicho Bernabé Gomez de edad de doce años poco más ó menos, se ausentó de la casa de sus padres por algún miedo pueril; passó á la ciudad de Logroño, que dista de Pipon su nativo lugar tres leguas. Púsose, segun parece, en esta ciudad á servir, y mandado del amo hubo de ir á la villa de la Guardia, camino de dos leguas, á hacer una corta compra ó empleo para que llevaba el dinero necessario, que no era mucho. Y ya al ponerse el sol, llegó al puerto ó monte de Recilla, que está en medio del camino, y á poco espacio le salieron al encuentro unos ladrones moriscos en número de diez ó doce. Quitá-

ronle estos el dinero que llevaba, y con d etestable crueldad, propia de su impiíssima religion, apretándole la garganta le cortaron con unas grandes tixereras la mayor parte de la lengua. Retiráronse á una antigua torre, de que aun se ven vestigios en dicho monte, sobre unas grandes peñas, que era su guarida, dexándole casi muerto—Bolvió despues de mucho rato en si y se le restañó la sangre; y aunque con mucho trabajo, debilitado por la que habia perdido, volvió á Logroño; mas no se atrevió temeroso volver á casa de su amo, y asi anduvo por el territorio de aquella ciudad por algun tiempo mendigando. Alexóse más, y vagueando por espacio de año y medio, vino á parar á la villa de Bilbao. Tres meses hazia en ella, pidiendo por señas ó por escrito para el preciso sustento, constando á todos, los que con lástima le atendían, de su trabajo, quando encontró en el portal (que llaman en dicha villa de Bilbao) de Zamudio, á un hombre venerabilísimo, muy anciano, de barba cana, el qual le dixo con séria afabilidad que le siguiesse—Obedeció puntual el dicho Bernabé, y siguiendo al que le guiaba, caminaba derechamente á Begonia; y al llegar al humilladero que está en medio del principal camino, donde se venera un santo Christo muy devoto y una imágen de Nuestra Señora (dizen ser traslado de la nuestra los que imaginan que fue intentada allí la primera fábrica de su casa) mandó el anciano al mancebo mudo que se arrodillasse y con rendida fé se pusiesse en manos de las dos Magestades. Advierte el dicho Bernabé en su declaracion que le dió, para que echasse limosna, dos maravedís.—Llegaron ya á este santo templo, y cogiendo al muchacho el viejo por la mano, le llevó al altar mayor donde está la santa Imágen, hizole arrodillar, y mandóle que puestas en alto las manos pidiesse á la siempre Virgen Maria, venerada en aquella su portentossa Imágen de Begonia, le restituyese, para honra y gloria de Dios y suya la lengua que le faltaba; y dexándole assí instruido, desapareció el anciano, quedándose de rodillas nuestro mudo—Assí se estuvo lo que restaba de aquel día, y mucha parte de la siguiente noche, encomendándose á la Santísima Virgen; y venido el día siguiente, pudo sin ser reparado salir y baxar á la villa de Bilbao á

pedir de limosna su sustento. A la noche se volvió á esta santa casa, á continuar su provechosa tarea, y para no ser sentido de la serora (que es quien tiene á su cargo conforme al estilo de esta tierra el aseó limpieza y adorno de la iglesia) entraba y se recataba lo más secretamente que podía. Por tres días sin discontinuacion tubo este empleo, conforme á lo que se le habia mandado, hasta que amaneció el sábado precedente á las Rogativas menores (que llama la Iglesia), día que tiene singularmente consagrado ella misma á nuestra amante Madre y serenísima Reyna—Entonces, pues, desperató el dicho Bernabé Gomez, hallándose impensadamente de rodillas con las manos en forma de cruz levantadas; y aunque no dexó de hacer mysterio de verse así, quando desperató del todo, no fue tanto como debiera el reparo. Ya entrado el día, se abrió la iglesia á la hora acostumbrada; y saliendo á pedir su cotidiana limosna, encontró en el umbral mismo de la puerta á un mancebo de apacible semblante y hermosas facciones. El qual le habló; pero con tan extrañas voces, que por no entenderlas nuestro mudo le juzgó extranjero; y así sin atenderle más, proseguia su camino; mas él insistia en hablar, como quien deseaba darse á conocer—Advirtiólo Bernabé, y volviéndose á él le dixo: *Qué decis?* Y como hasta entonces no havia hablado, aturdido y admirado, con presteza y gozo se volvió al templo. Postróse delante de la santa Imágen, y ya con bien expresas palabras, acompañadas de lágrimas gozosas, agradecia devotamente contento á su Magestad divina favor tan portentoso. No acababa de creer lo que por él passaba; certificábase por sus manos de la maravilla, tocaba repetidas veces con ellas la lengua examinando y preguntando al tacto si era cierto que ya no era mudo—Todo este día sábado, y el siguiente domingo no cessó de alabar á su poderosísima bienhechora, regocijado tanto, que acaso el gozo que le embargó el sentido para dudar lo cierto no le dexó en todo ese tiempo publicar el milagro. Sucedió, pues, el lunes que era, como hemos apuntado, el de las rogaciones; y subiendo á esta iglesia de Begoña de la villa de Bilbao la procesion de la letanía, como acostumbra, se introduxo el dicho Bernabé en ella, cantando y respondiendo con

los demás muchachos. Advirtiéronlo muchos que le habian visto mudo y certificádose, de que le faltaba la lengua, por su mano; y como le viesen cantar con tanta claridad y hablar con toda expedicion, le preguntaban á porfia quién y cómo le habia sanado, quién le habia vuelto la lengua y restituido la habla. A que en presencia de un gran concurso, que se juntó admirado, respondió con la summa del sucesso—Hallóse á la sazón D. Juan de Lezama, vezino de la dicha villa, manobrero ó superintendente de fábrica de esta iglesia de Ntra. Sra. de Begoña, quien tomó por testimonio lo referido haciendo informacion en puntual forma de derecho; y averiguando muy por menudo patria, padres y empleos del dicho Bernabé Gomez, con las demás circunstancias que podian conducir á lo substancial del caso; que es como aquí se ha dicho, sacado de su auténtico instrumento que pára en el archivo de esta dicha parroquial iglesia de Ntra. Sra. de Begoña. Celebróse este milagro, y fue plausible en toda esta tierra y su contorno; y el Cabildo eclesiástico y pueblo todo hicieron una solemne procession desde su villa á esta iglesia de Nuestra Señora en debida accion de gracias, loor y gloria de Reyna tan piadosa, que sin discontinuacion en todos tiempos los favorece con tan peregrinas maravillas. Ay de esta una insigne pintura en esta santa casa.

13.—1579

Entre los lienzos y varias pinturas que adornan las sagradas paredes de esta casa augusta de Maria, se mira uno que describe el caso siguiente. Año de mil quinientos y setenta y nueve vino en romeria, y á cumplir una prometida novena, una muger ciega que por un gran fluxo de sangre quedó tan debilitada y flaca, que habia perdido totalmente la vista. Muchos meses habia gastado en multiplicar diligencias y continuar medicinas; pero todas fueron vanas, y así viendo que á su mal no havia remedio humano, vino persuadida y conducida de los suyos á este Santuario, habiendo antes hecho promessa ó voto, en prosecucion del qual continuaba en presencia de esta Imágen santísima sus fervorosas peticiones—No cumplidos los nueve días logró cumpli-

das sus esperanzas; porque estando en un lance rogando con más fervorosa atención que en otros por el remedio de su trabajo, vió de improviso. Continuó ya con diverso motivo su ejercicio devoto, y acabó los nueve días dando al cielo y á su Reyna, por tan crecido favor, debidas gracias. Despidióse dexando alguna religiosa dádiva, en memoria y agradecimiento de su prodigiosa cura. Entre los milagros de Ntra. Señora de Begoña que pudo recopilar el zeloso cuydado del Doctor D. Pedro de Ugaz, de quien arriba se ha dicho, se halla también este caso, al folio treinta y dos de su manuscrito.

14.—1580

Año de mil quinientos y ochenta vino desde la provincia de Alava, de donde era natural, comboyada de alguno de sus parientes una donzella llamada Maria, cuyo apellido omitió el descuido y sepultó el tiempo, á este Santuario. Era del todo ciega, trabajo que le sobrevino por resulta de una enfermedad recíssima. Avía oído muchas veces en su patria aplaudir y celebrar los prodigios de Ntra. Sra. de Begoña, con que había ganado una muy tierna devoción á esta Imágen devotísima.—Vino, pues, á esta santa casa, después de haberlo procurado con varias instancias y diligencias; y aviendo comenzado, conforme á lo que tenía prometido, una novena de nueve días, antes de acabarla, en ocasión que con más fervor, viva fé y esforzada esperanza, entre suspiros y lágrimas pedía su remedio á la inagotable fuente de misericordias y maravillas, las vió en sí misma practicadas; porque vió, quedando desde entonces con sana y perfecta vista; dexando á muchos, que se hallaron oculares testigos en la iglesia, con admiración y espanto, qual era justo á lo improviso y portentoso del suceso. Cumplido ya su deseo, y desempeñado con acción de gracias su voto, se volvió á su tierra pregonando agradecida las maravillas de Ntra. Sra. de Begoña—Oy se halla de esta una antigua pintura en esta casa.

15.—1581

Por los años del Señor de mil quinientos y ochenta y uno avia en el valle de Somorrostro, de donde era natural y vezino, un hombre que de un impensado accidente estuvo mu-

chos años baldado penosísimamente de todo el cuerpo, tanto que no podía por sí hazer movimiento alguno... Tenía particular devoción, él y toda su casa, con Ntra. Sra. de Begoña; pedía todos los días con repetidas ansias le librasse, si convenia, de aquel trabajo que ocasionaba en su familia grandes miserias. Prometió asimismo hazer, si le era posible, en persona á la santa casa una romería—Resolvióse, pues, la partida, y puesto después de muchos afanes en un barco, vino á la villa de Bilbao que dista por agua como dos leguas del dicho lugar de Somorrostro. Subiéronle en hombros desde el arrenal de dicha villa, donde tomó tierra, á esta iglesia de Ntra. Sra. de Begoña. Comenzó devoto la novena prometida... continuó en devotos y fervorosos ejercicios sus súplicas por nueve días; cumpliéndose el número prometido; y congoxando á su piadosa muger el temor de ver su deseo defraudado, él siempre estaba seguro. La noche, en fin, que sucedió al día último de su novena prolongó más, con más ansia, ternura y devoción, sus súplicas acompañadas de muchas devotas lágrimas... Antes de acabar su oración consiguió perfecta sanidad. Bañose el corazón de un desusado gozo, y certificándole un interior impulso que estaba ya sano, provó á levantarse; hizolo con toda agilidad sin sentir leve lesión, y la muger que atendía á lo que tanto deseaba fue el primer testigo del prodigio que premió á su trabajoso deseo. Dieron juntos gracias al cielo y su gran Reyna por tan evidente maravilla; y dexando, conforme á su posibilidad, no segun su agradecida devoción, una corta limosna á la hospedera, se volvieron gozosos á su casa. Divulgóse el milagro en toda esta y aquella tierra, siendo hasta oy en ellas su notoriedad sin contradicción recibida; y consta por un retrato que ay en esta santa iglesia.

16.—1584

Joan de Revilla, vezino del puerto de mar y villa de Portugalete, padeció desde muy niño mal de corazón que llaman gota coral. Dávale al día repetidas veces, con tales ansias y dolores, que admiraba á quantos sabian su trabajo que pudiesse aver vivido tanto tiempo... Como era en toda esta

tierra y su comarca más ardiente que aora la devocion á Ntra. Sra. de Begoña, enderezaron los padres del dicho Joan de Revilla ázia este hermoso n orte de su esperanza la proa—Persuadíanle con toda eficacia tomasse muy deveras devocion tan provechosa, y prometieron para tiempo oportuno venir con el enfermo á este Santo templo y hazer en él, despues de otras christianas diligencias, asistencia personal de nueve dias. Cumplió lo prometido, viniendo á la villa de Bilbao en uno de los muchos barcos que suben continuamente de aquel puerto; y reparóse que más réciamente y con más frecuencia que en otros lances le avian repetido al dicho Joan de Revilla sus terribles accidentes en el espacio que ay de una á otra villa, que es de dos leguas de agua—Subiéronle, pues, con no poco trabajo; y cumpliendo hijo y padres con toda puntualidad lo prometido, el dia último de su novena lo fue tambien de la enfermedad penosa, porque nunca desde entonces le bolvió á repetir, quedando enteramente libre de ella y de otros ages que le ocasionaba. Agradecieron uno y otros en devotas oblaciones el beneficio, y bolviéndose á su tierra tomó Joan de Revilla la devocion de pedir para Ntra. Sra. de Begoña, y la continuó con muy devoto y fervoroso zelo toda su vida. Está auténticamente probado este milagro; y de su instrumento y de una pintura que dél ay en este templo consta aver sucedido el año de mil quinientos ochenta y cuatro.

17.—1585

Continuando el sobredicho Joan de Revilla su exercicio santo de pedir limosnas para la fábrica de esta iglesia, que por aquel año de mil quinientos y ochenta y cinco aún no era acabada, se encontró á caso en una calle de Portugalete con un mancebo de no mucha edad, llamado Antonio Frutos, natural de Olmedo en Castilla la Vieja, tullido y totalmente baldado de la mayor é inferior parte de su cuerpo, tanto que para buscar mendigando el sustento preciso andaba arrastrando mísera y trabajosamente por el suelo. Movióse á compasion el dicho Joan de Revilla, y dispuso con sus padres le acogiesen en su casa, interponiendo para el mejor logro de

su peticion caritativa la autoridad y nombre de Ntra. Sra. de Begoña—Recogióse, pues, Antonio Frutos, avida la licencia de los padres de Joan de Revilla, con él á su casa, el qual aviéndole consolado y exortado á christiana tolerancia y útil sufrimiento de su trabajo, le dió de comer, y le refirió de sobre comida la enfermedad de que miraculosamente le avia librado Ntra. Sra. de Begoña... Con estas y otras vivas persuasiones que le hizo Joan de Revilla, concibió nuestro baldado alta esperanza de salir por aquel medio de su miseria; y creciéndole de hora en hora el desseo de verse ya en presencia de esta Imagen santíssima, pidió por caridad á los que le avian recogido por comiseracion le ayudassen á conseguir su desseo, que él se alentaba al mayor trabajo. Pudieron acomodarle en un barco, y tomando tierra en el arenal (que dicen) de la villa de Bilbao, subió asistido y comboyado de sus piadosos patronos á este devotíssimo Santuario—Postróse delante del altar mayor... continuó en estas súplicas los nueve dias, y llegada ya la noche del último, entre su fervoroso exercicio quedó el dicho Antonio de fatigado dormido; y ya como á la media noche, en lo más profundo del sueño, oyó una voz que con toda expresion le dixo por dos veces: *Levántate, Antonio.* Dispertó despavorido, y mirando á uno y otro lado no pudo descubrir persona humana que assi le pudiera hablar. Con la repeticion de la voz misma se certificó de que no era sueño, y assi quedó más confuso—Estava á la sazón en la misma iglesia, aunque en bastante distancia y muy recogida, una moza llamada Maria, que á lo que se pudo entender era de Portugalete ó de su partía, cumpliendo una promessa de novena continuada, á fin de conseguir por medio de Ntra. Señora de Begoña verse sana y libre de no menor miseria, porque era de los brazos totalmente baldada y manca, teniéndolos en disforme disposicion azia fuera. A ésta, pues, se fue como pudo el dicho Antonio, y preguntóla si le avia llamado. A que ella respondió que nó; con que volviéndose á su sitio continuó el reposo—Pero apenas le bolvió á ocupar el sueño, quando se cubrió de un sudor frio, y sintió no sin dolores que desde la cintura abaxo le dislocaban con violencia las mal dispuestas junturas, tirándole sensiblemente de las pier-

nas. Dispertóle la congoja y novedad, hallán dose por testigo della un copiosso extraordinario sudor; con que aprehendió seguro que ya avia logrado su deseo. Púsose aunque con trabajo de rodillas delante de la Santa Imágen, en cuyo rostro admiró un peregrino fulgor de singular claridad. Atendíale admirado y humildemente tierno; y estándole contemplando assi, oyó clara y distinta esta voz: *Levántate sano*. Levantóse al punto, y vióse sano y bueno—Comenzó entre gozo y admiracion á andar por la iglesia con tanta agilidad como si no huviese tenido impedimento alguno, sin el indicio más leve de baldado. Todo lo restante de la noche gastó regocijado en dar gracias á la autora de tales maravillas. Vino el dia, y publicado el prodigio, se comprobó y aprobó en forma de derecho, con universal aplauso de toda esta tierra, donde aún oy dura su memoria. Y para que ésta, como es devido, siempre sea fresca, previno el cuydado historiar el successo en una pintura que se mira entre las que adornan esta santa casa.

18—1585

En el capitulo precedente apuntamos algo de una moza llamada Maria, de cuyo apellido no se tiene memoria.... que era de Portugalete, ó de muy cerca. Mas aunque de estas accidentales circunstancias no ay expresso testimonio, ayle de la substancia del prodigio. Prosigue, pues, con lo que se apuntó arriba, en esta forma. Ya sano totalmente aquel dichoso baldado, andaba por este santo templo... levantaba la voz en accion de gracias, á que despertó la dicha Maria... y encendida de aqui en desseos, con la esperanza más viva, derramando devotas lágrimas pedia á su Magestad, puesta de rodillas, que mereciesse su fé igual fineza—A poco rato de su oracion fervorosa, se miró y admiró sana. Experimentó el beneficio; y las manos que no pudo estender para pedirlo, las levantó perfectamente sanas para agradecerle. Continuó la oracion en devida accion de gracias; y publicado se comprobó el milagro juntamente con el inmediato que queda referido. Formóse de uno y de otro auténtico instrumento; y para perpetuar su memoria se delinearon en un quadro que oy se vee en este santo templo.

19—1588

En el dia catorze de Agosto, vispera de la Assumpcion de nuestra Reyna, del año de mil quinientos y ochenta y ocho fue más plausible aquella su principal celebridad por un peregrino milagro que executó su poder: el caso passó asi—Juan de Larimbe, niño de siete años poco más, natural de Berganza, se hallaba en una casa de su tierra donde á la sazón jugaban quatro hombres á los naypes. Los quales despues de haber jugado por no breve espacio de tiempo, sacaron los frutos ordinarios que suelen producir los juegos, y más quando son de interés y prolongados. Enredáronse sobre el ajuste de una mano mal ó bien jugada, y fue tan porfiada la diferencia, que puso fin el juego por dar á mayor desgracia principio. Levantáronse riñendo, y dando tres sobre el quarto, le mataron. Era la casa sola, por estar en parage de montaña; y assi no pudieron ser vistos de otra persona sino es del dicho muchacho. Con que para hacer el homicidio más oculto, enterraron, no muy lexos de donde estavan, en una heredad el cuerpo; pero ocurriósele á uno que no devieran asegurarse del todo, por ser posible los descubriese aquel muchacho. Conferenciand o, pues, y tratando del mejor arbitrio, convinieron, añadiendo un delito á otro y encadenando abismos, en cortarle la lengua, como lo hicieron, llevándole á un oculto montecillo don de le dexaron cassi muerto—Bolvió despues de algun rato en sí, y ya algo recuperado, no sin especial favor divino que le guardava para destino soberano, pudo venirse azia la villa de Bilbao que dista siete leguas de Berganza; ó ya fuese por ser el pobrecito desamparado y huérfano, ó que por haverle emboscado (como diximos) los malh echores, perdió el camino. Paró en fin en la dicha villa, donde andubo por algun tiempo pidiendo limosna. Movía notablemente á comiseracion su desgracia y tierna edad. Acogíale, y recibíale en su escuela, movido de misericordia, Pedro de Mendiola, maestro de niños; quien abriguó, vió y tocó con sus manos que le faltaba la mayor parte de la lengua; y para que en algo supliesse el defecto de esta, le instruya con toda caridad en la pluma—Asistiendo, pues,



el niño á su escuela y casa, se le ocurrió á su caritativo maestro llevarle á Nuestra Señora de Begoña. Instruyóle asimismo, y persuadióle con razones de buen ayo, que frecuentase devoto su reverente Templo. Executólo puntual, no dexando día que no subiese á él, hasta que el dicho día catorze de Agosto se halló entre el innumerable concurso que suele, como hemos dicho, concurrir de toda la comarca en aquel festivo día. Quedóse aquella noche en la iglesia, velando con otras muchas personas que hazian devotas vigiliass (devocion entonces santa, aunque ya la hizo mal permitida la malicia), y cerca de la media noche se quedó, nuestro inocente mudo, dormido—Apenas tomó el primer sueño, quando vió entre hermoso aparato de luzida gloria á la soberana Emperatriz María, en la puntual forma que tiene en su santa imágen de Begoña. Dixole con risueño semblante, extendiendo su mano: *Levántate niño, toma limosna y reza el Ave Maria.* Dispertó el muchacho y hallóse en la mano con un quartillo de real; y sin escudriñar el precepto, movida la inocencia de superior instinto, rezó tres veces expressa y distintamente el *Ave Maria*, aunque en voz baxa—No cabiendo en sí de gozo se salió al átrio, aviendo ya amanecido; encontró en él á otros muchachos de su esfera que altercaban sobre quién sabia mejor el Ave Maria. Llegóse á ellos, y el que antes mudo en la referida forma no havia alentado en muchos meses palabra, le s dixo con toda expression estas: *Mejor que todos vosotros sé yo el Ave Maria, porque me la ha enseñado una Señora muy hermosa que está en el Altar mayor;* y mostrando el dinero que encontró al despertar en la mano, añadió: *y me dió este quartillo de real que aqui veis*—Los muchachos oyéndole se aturdieron de que hablasse, porque antes havian por experiencia visto repetidas vezes que le faltava la mayor parte de la lengua: comenzaron á vocear y dezir: *El mudo ha hablado, el mudo ha hablado y ha dicho el Ave Maria.* A estas voces se juntó gran concurso, en cuya presencia contó el muchacho el successo, como queda referido, monstrando á todos para mayor prueba la limosna que le dió Nuestra Señora; y como era mucha la gente que aquel día habia concurrido de toda esta tierra y su co.

marca, fueron muchos los oculares testigos de esta maravilla—Comprobóse con la auténtica informacion en la forma acostumbrada; y para su perpétua memoria se guardó entre las joyas de la Virgen aquella moneda. El Cabildo eclesiástico de la villa de Bilbao hizo tambien una solenne procesion, vistiendo al muchacho y llevándole en medio de ella, para más crecida gloria de nuestra Reyna y mayor aplauso de sus maravillas. Ay de esta una insigne pintura debaxo del coro de esta iglesia.

20—1592

Año de mil quinientos y noventa y dos, en la jornada que la magestad del Rey católico Felipe segundo hizo al Reyno de Aragon iba entre el acompañamiento D. Antonio Navarro de Larreategui, secretario del licenciado D. Rodrigo Vasquez de Arze, Presidente de Castilla, Llevaba este en su compañía al licenciado D. Gaspar de Villela, abogado que fue despues y era por los años de mil seiscientos y veinte de la villa de Bilbao su pátria, y entonces mancabo de no mucha edad; y passando el puente de la ciudad de Lerida se trastornó el coche donde iba con sobrada gente—Cogió debajo al dicho D. Gaspar de Villela, en tan peligrosa disposicion y forma, que todos juzgaron su muerte cierta, presumiendo prudentemente sus compañeros que le havian hecho pedazos las ruedas que le passaron por enzima; enderezado y apresurado el coche con arrebatada presteza, á buena y diestra diligencia de los cocheros con que procuraron evitar mayores peligros. No pudo ser mayor el que tubo el dicho D. Gaspar de Villela de perder la vida, con que no escapara á no averse valido de su abogada finíssima Nuestra Señora de Begoña. Imploró su clemencia; y fue cosa digna de la divina potencia, que al bolver á él sus compañeros, hallaron, al que juzgaban evidentemente muerto, bueno y sano—Prosiguió su viaje con felicidad, celebrando todos el prodigio con devota admiracion, y vuelto despues de algunos dias á esta su tierra, vino como estaba obligado á dar las devidas gracias á Nuestra Señora de Begoña. Aumentóse en su agradecimiento la devocion con que desde niño veneraba á esta su

divina protectora; y por el tiempo todo que le restó de su vida no dexó día, que pudiesse, que no subiese á su santa casa desde la villa de Bilbao donde ya de asiento residia. Con la ocasion de sus frequentes y christianas estaciones la tubo el dicho doctor D. Pedro de Ugaz de comunicarle y de oyrle referir muy por extenso el caso, que es como aquí ba sacado de su manuscrito, fólío quarenta y dos. Es comunmente recibida sin contradiccion hasta oy su memoria en la villa de Bilbao y su comarca.

21.—1593

Por los años del Señor de mil quinientos y noventa y tres enfermó gravemente Domingo de Larrazquitu, natural y vecino de la anteiglesia ó república de Abando, junto á la villa de Bilbao en el Señorío de Vizcaya. De resulta le dejó la enfermedad sin vista y totalmente ciego, sin que para su remedio lo huviesse hum ano; y assi executados quantospudo pensar la medicina, el deseo y discurso, apeló al cielo. Era el dicho Domingo de Larrazquitu desde su edad primera muy devoto de Ntra. Sra. de Begoña, por cuyo medio se prometía seguro el alivio de su trabajo, que tanto más le desconsolaba quanto era de daño y detrimento á su familia—Prometió venir á esta santa casa, á hazer en ella una devota novena y á ofrecer conforme á sus posibles alguna dádiva. Vino en desempeño de su voto, el qual aún no cumplido, le dió cumplido el deseo. Porque en uno de los primeros días de la novena, estando rezando con oracion fervorosa, se halló repentinamente con vista. No estava la iglesia sola, y assi hubo oculares testigos de la maravilla; divulgóse, para gloria de su autora, en esta tierra; y en accion de gracias vino el Cabildo eclesiástico de la villa de Bilbao en festiva procesion á este santo templo. En él ay una pintura de este prodigio, que está, como era justo, jurídicamente aprobado.

Al llegar aqui el P. Granda intercala en el texto de su obra una *Nota* que nos parece importante y de mucha congruencia, por lo cual vamos á transcribir sus principales párrafos:

Parécenos propia de este lugar (dice) una advertencia ó digresion que hace el citado Dr. Ugaz, fólío quarenta y quatro, y es que por los años del Señor de mil quinientos y noventa y ocho, y el que se siguió de noventa y nueve, fatigó á toda España una general peste reciíssima, que corriendo hasta estos puertos y toda su cordillera, hizo lastimoso estrago. Feneció mucha y luzida parte de gente en este Señorío de Vizcaya, llegando la afliccion á tan crecida, que no bastando á la multitud de cadáveres los templos, cimenterios y átrios, se bendixeron para sepulcros campos muy espaciosos.—En tal terrible aprieto se cree piadosamente que muchos á la sombra de esta divina imágen huyeron el fatal golpe de la muerte... El mismo doctor afirma que de la república de Begoña y villa de Bilbao son muchísimos los que experimentaron su favor portentoso con notoriedad de milagros. Pero porque en tan confusa ocasion y lastimosa tropelia no pudo divertirse á otro cuidado la atencion, ni tener cabida la más decente curiosidad, y porque si se hubieran los milagros de escribir no se pudieran numerar, ni de lo sucedido en esta parte consta, ni ay de las maravillas exacta puntual noticia; pero tiénese comunmente sin contradiccion por cierto que fueron muchas—El mismo doctor depone de si mismo que, tocado del tabardillo contagioso, bolbió casi de los postreros límites que dividen la vida temporal y eterna, por maravillosa merced de Ntra. Sra. de Begoña.



## CAPITULO X.

CONTINUACION DE LA MISMA MATERIA.

**D**eterminaremos en el presente capítulo el extracto literal de las piadosas y verídicas narraciones contenidas en el libro del P. Granda. Hemos dejado para este lugar las que pertenecen al siglo decimoséptimo, y son las siguientes:

22.—1601

Margarita de Navas, hija de Rodrigo de Navas y Maria García de Muxica, vecinos de la villa de Bilbao, estuvo por espacio de nueve años en la cama, baldada totalmente, manca y tullida, de suerte que no podía moverse por sí sola. No se descubría ya entre los naturales medicamento á su dolencia; pero ella siempre esperaba alcanzarle de Ntra. Sra. de Begoña, de quien era muy devota desde niña. Pidió á sus padres y á los de su casa la traxessen á esta de nuestra soberana Reyna. Condescendieron á su súplica, y ella hizo voto de hazer delante de la santa imagen nueve continuos días de asistencia.—Subieronla, pues, en la mejor forma que se pudo el día catorce de Agosto, víspera de la fiesta principal de esta santa casa... Quedóse en prosecucion de lo prometido en el templo; y al tercer día de su novena, que fué viernes en

—167—

la noche, diez y siete del mismo mes de aquel año de mil seiscientos y uno, estando en presencia de la imagen sacratissima que dispuso se la tubiessen descubierta.... cerca de la media noche la sobrevino un sudor copiosissimo que la cubrió todo el cuerpo, en quien comenzó á sentir por todas partes dolores tan agudos que juzgó se le descoyuntaban los huesos todos—Persistió assi, aunque tan dolorida, gozosa por juzgar á su favor la novedad, hasta el siguiente día, que fue sábado, al amanecer.... Cessaron los dolores á la enferma, desvaneciöse el sudor, y pudo levantarse con tanta agilidad, usando de pies y manos como si jamás los hubiera tenido impedidos. Hasta muy entrado el sol se detuvo en dar gracias al cielo por tal piedad, y en agradecer como debía á Maria Santissima la merced. Publicóse después y comprobóse el prodigio: aprobóle el Ordinario, de que ay instrumento auténtico.

23.—1604

Isabel de Oxaneder, viuda de Nicolás de Amezqueta, vecina de la ciudad de S. Sebastian, en la provincia de Guipúzcoa, vino por el mes de Junio de mil seiscientos quatro á esta casa de Ntra. Sra. de Begoña baldada de ambos brazos y totalmente manca. Avialo estado casi un año, sin que á su enfermedad bastasse ni huviesse humano remedio, aunque fueron muchos los que la aplicaron. Vino, pues, desconfiada totalmente de toda natural medicina, y confiada en conseguir la eficaz por medio de Ntra. Sra. de Begoña, de quien mucho antes era devotissima—Acompañábala su madre Gracia de Artala, y habiendo las dos comenzado una novena que tenían prometida, el día tercero por la mañana estaba la dicha Isabel de Oxaneder en compañía de su madre pidiendo con toda devocion y ánsia el favor á Maria Santissima delante de esta su imagen portentosa, quando sintió como que se le acercaba acia los brazos un calor desusadamente grande, en forma de un ayre muy caliente, y al mismo tiempo pudo mover los dedos de las manos, que hasta allí tenía como muertos; levantó assimismo los brazos, aunque con mucha dificultad.... Venida la noche se recogió; y sucediendo el día prosi-

guió su novena, al cabo de la qual, aunque no se halló totalmente sana, tubo mucha mejoría. Usaba ya de los brazos, si bien con algun dolor y no cumplida libertad. No se hubiera apartado de la presencia amable de esta imágen devotissima hasta conseguir, segun su esperanza, la salud perfecta; pero siéndola forzosa la partida, por los inconvenientes y gastos de su ausencia, se volvió á su casa. En el discurso del camino, que por la digression que hizo deteniéndose con su madre en la villa de Durango fue de bastante espacio de tiempo, iba de día en día mejorando—Hallándose ya en San Sebastian y en su propia casa de asiento, se pasó un año cumplido sin ver cumplido totalmente su deseo.... Finalmente, sin aplicacion de otra medicina, logró enteramente la salud deseada; y devotamente agradecida bolvió con su madre la dicha Gracia de Artala á repetir devidos agradecimientos á su soberana médica, ofreciendo en reconocimiento, para adorno de la iglesia, una costosa alhaja. Muchos oculares testigos tubo este caso, que conocieron á la muger enferma y la vieron despues sana; constando de que no fué por humanas medicinas, y de las demás referidas circunstancias, de su deposicion hecha jurídicamente ante el Ordinario, á petición y diligencia de Martín Saenz de Larrinaga, mayordomo que á la sazón era de esta santa casa: cuyo auténtico instrumento se puso entre los papeles que pertenecen á su archivo. Hay una pintura del caso referido en este Santuario.

24.—1605

Tenía por acostumbrado oficio, ejercicio ó trato el capitán Joan Zarauz, vecino de la villa de Deba en la provincia de Guipuzcoa, hazer sus jornadas por mar á Terranova en busca de bacallaos y ballena. Hazíalas todos los años, y habiéndose detenido el de mil seiscientos y cinco en aquella frigidissima tierra más tiempo que lo acostumbrado, le cogieron el passo para la buelta las nieves, que son sobre intensísimos yelos muchas en aquellas partes—Previniendo, pues, el dicho capitán que se cargaba mucho el tiempo y que le amenazaba muy cercano el peligro, procuró aprestar con toda brevedad su barco y salir del puerto. No le valió su providencia; pues

con toda la prisa que se dió á salir, ya estaba tomado el passo de dos grandes montañas de nieve y yelo. Descubriólas una mañana en ocasion tan esquiva que ya encallado en el carámbano el navio no podia moverse á ningun lado. Viéndose en tal estrecho el dicho capitán cercado de ahogos alentó devoto y confiado á sus compañeros.... Era y habia sido toda su vida muy devoto de Ntra. Sra. de Begoña.... Pedían unos y otros su misericordia, prometiendo de venir á su santa casa en romería y hazer de lo que llevaban una devota ofrenda. No bien lo hubieron prometido quando experimentaron su auxilio soberano; porque retirándose las dos montañas de nieve y partiéndose el elado risco, tubo el baxel anchuroso passo, corriendo la canal, que franqueó el yelo, sin tropiezo alguno—Prosiguieron su viaje con próspero viento, y vióse en breve el dicho capitán con los suyos en la villa de Bilbao. Donde reconocido al alto favor que de la Virgen de Begoña habia alcanzado, determinó con sus compañeros que en cumplimiento de sus votos viniessen á esta santa casa descalzos; como lo executaron. Y assimismo hizieron se cantase en accion de gracias una solemne Missa, para que ofrecieron copiosa limosna, y una barrica de grasa ó azeyte de ballena. Y para memoria perpétua hizieron colgar delante de la imágen santissima unos huevos grandes que deven de ser de avestruz, de que hay muchos en aquella tierra. Hizose pintar esta maravilla, precediendo exámen de todos los del navio, que debaxo de juramento depusieron della, en un lienzo que hoy se ve en esta santa casa.

25.—1608

Por el año del Señor de mil seiscientos y ocho enfermó Alexandro de Echavarri, vecino de la villa de Bilbao, de una irremediable dolencia del pecho y los pulmones, que á lo que decían era tísica. Llegó á estado de que no le daban los médicos sino solo veinte y quatro horas de vida, y ya parece que mostraba su fin último el aspecto, pues además de otras señales, estava tan en los huessos, que nada otra cosa parecía que esqueleto, con aver sido hombre carnoso y robusto. Prevénido, pues, con todas las buenas diligencias de christiano

esperaba con toda resignacion el último aliento, aunque nunca perdió del todo la esperanza de vivir por el favor de Nuestra Sra. de Begoña—Llevado de esta su esperanza y devoción pidió con muchas instancias á sus deudos y muger le traxessen á la casa de la Virgen á morir. Resistíanle de consejo de los médicos, juzgando prudentemente se les quedaría entre los brazos. Persistia Alexandro, y por darle ese consuelo condescendieron con su devoto gusto. Traxéronle entre quatro hombres, pero tan debilitado que ya le juzgaban muerto. Pusiéronle delante de la santa imagen... oró por algun rato, y es cosa de notar que desde aquella hora comenzó á hallarse mejor. Prometió una novena; y recogido aquella noche, la comenzó el siguiente día. Fué siempre la mejoría en aumento, y al cabo de los nueve dias se halló recuperado del todo, admirando todos en su rara curacion claro milagro: por tal le declararon los médicos, y fue célebre en todo este territorio. Ay assí mismo una pintura, que le expresa, en esta santa casa.

26.—1610

María Ortiz de Plaza, de edad de ocho años, hija de Don Pedro de Plaza y D.<sup>a</sup> Madalena de Lubarrieta vezinos de la villa de Bilbao, aviendo por el año de mil seiscientos y diez padecido una terrible enfermedad, de resulta de ella quedó de medio cuerpo abaxo baldada, tan del todo y sin remedio, que no le hubo en quantos le aplicaron, que fueron muchos y exquisitos—Era toda la casa muy devota de Ntra. Señora de Begoña, como quien pertenecía á su feligresia y parroquia, y la tenían como por herencia de muchos años atras por singular abogada. .. Prometieron hazer en su santa casa una novena, trayendo á su presencia á la enferma misma. —Executaron lo prometido: vinieron á este devoto templo, y puesta la enferma niña á los pies de la imagen soberana se la ofrecieron con resignacion devota, pidiendo la sanasse, si convenía. Comenzaron la novena, y al passo que iban los dias de ella sucediendo, iba la niña sanando. Ya acabada, andaba libre y sin algun arrimo, aunque no segura y sana del todo; pero buelta á su casa, á pocos dias logró salud perfecta, sin que del passado trabajo se le percibiesse en nada lesion

alguna. Y conociendo ella y sus padres la merced divina, fueron en adelante mas finos en la devocion de Ntra. Sra. de Begoña, que aún conserban como dichoso vínculo los descendientes de esta casa. Ay una pintura de este milagro en este santo templo.

27.—1610

Por el año del Señor de mil seiscientos y diez partieron de la villa de Bilbao y puerto de Portugalete dos navíos del capitán Gaspar de Olarte y Orozco, vecino de la dicha villa, cargados de varios géneros para la ciudad de Sevilla; en uno de los cuales iba por capitán Joan de Ugarte, natural y vecino de la república de Deusto, y habitador y vezino tambien de la villa de Bilbao, hombre ya anciano, de valor y destreza en la marineria, que despues fue digno Capitán de mar y tierra en la celebrada esquadra de Vizcaya. En el progreso de su derrota llegaron á descubrir el cabo de San Vicente, donde dieron con un corsario ó pirata mahometano renegado, llamado Simon Dauser, el qual despues de un recio choque apressó ambos navíos y se los llevó á Alarache, donde se vendieron vasos, mercaderías y gente—Dividiéronse, pues, los compañeros en varios lugares segun la diversidad de compradores, y al dicho capitán Joan de Ugarte con otros le metieron tierra adentro y llevaron á la ciudad de Fez, donde le destinaron para que sirviesse en los humildes y trabajosos ministerios, que de ordinario tienen en los exércitos los cautivos, á Abdalá Xatife, hijo de Muley Xequé, por quien hazía guerra á Muley Cidan su tío, hermano del dicho Xequé, en órden á la corona de Fez sobre que tenían los dos hermanos antigua y sangrienta oposicion. Favorecía nuestro católico monarca Felipe tercero por buena razon de Estado y sólidos motivos, que no son de nuestro intento, á Muley Xequé contra Cidan su hermano—Sucedió, pues, que andando el dicho capitán Joan de Ugarte muy fatigado en su humilde y laborioso ministerio que se hazía más gravoso con la pessada sujecion de esclavo, tuvieron una insigne y porfiada batalla los dos campos, de quienes el de Muley Xequé, que gobernaba Abdalá su hijo, quedó victorioso y el de Cidan des-

trozado. En esta coyuntura procuró el dicho Joan de Ugarte su libertad, quedándose con buena maña oculto, mas no tan del todo que lo estuviese del riesgo. Este era grande, porque llegó á ser conocido de muchos de los soldados moros de uno y otro ejército.—Conoció su peligro, reparó en que librar la vida en lanze tan apretado era, sino imposible, muy dificultoso; veía le iba faltando el aliento, porque sobre ser los años muchos, los alientos pocos, intolerables los trabajos y multiplicados los peligros, no podía por la maleza no practicada del sitio dar un passo. Añadiasse á esto el estar todos los caminos cogidos de aquellos infieles bárbaros; con que viendo por todas partes aventurada tan sin socorro su vida, se puso con resignacion christiana en manos de Nuestra Señora de Begoña, de quien era devotissimo desde su edad primera.—Alentado con esta fervorosa oracion emprendió la fuga....Cogió sendas que ignoraba, ya por montes, muy espesos, ya por pantanosos y ásperos caminos; y es dignissimo de repararse, que encontrando en lances repetidos con varias quadrillas de los esparcidos bárbaros ejércitos, no hubo moro que le asustasse ni con leve amago, yendo como iba en trage de cautivo.—Conoció el favor de su soberana augusta Reyna, y que iba comboyado de su potencia soberana.... Caminó como seguro hasta que, dando con los reales y cuerpo de guardia de Muley Xequé, á quien por la dicha consideracion juzgaba amigo, se amparó de Joanetin de Mortara, embajador de la magestad católica, informándole de quién Noticioso, era. pues, este de su calidad, fortuna y prendas, le asistió con urbanidad christiana, dándole salvoconducto para que ya sin peligro lograse la libertad desseada.—Con él y algun passaporte llegó breve y dichosamente á Sevilla, donde sus amigos y paysanos le acudieron generosamente con quanto necesitaba para venir con toda decencia á su tierra y casa. Vino, pero antes de llegar á ella cumplió como devia la palabra dada á su amada libertadora. Entró en su devoto templo, y publicando á voces el beneficio recibido; rendia entre tiernos gozos á su magestad infinitas gracias por las mercedes recibidas; y porque lo sucedido tubiera la merecida memoria en la sucesion del tiempo, colgó delante de la

santa imágen el hábito de cautivo, y en un lienzo se hizo de-linear su historia, como oy se vee en esta devota casa.

Martin Perez, vezino del lugar de la Adrera, en el condado de Treviño, cayó sin poderse valer de un alto nogal, y además de otros daños que el golpe le hizo, se tronzó una pierna en miserable modo. Por ser pobre tubo mucha dificultad en repararse; mas recobrado, en fin, de las demás heridas, no pudo alcanzar remedio á su principal desgracia. Viéndose, pues, del todo destituydo, determinó aconsejado passar á la villa de Portugalete, donde segun era fama avia una muger viuda, llamada Maria de Pedrosa, de quien se sabia por muchas experiencias tenia particular destreza y singular gracia para semejantes curas.—Y aunque con muchos trabajos y penurias, vino mendigando, arrimado á dos muletas, y llegó á la dicha villa despues de no pocos dias. Noticiósse de la muger referida, y fuesse á su casa... Con sus razones se movió la piadosa muger á mucha compasion, y recogién-dole en su casa con notable caridad le tuvo por espacio de dos meses en cura, aplicándole quantos remedios alcanzaba.—Pero viendo que ninguno era de provecho....hízole saber, que á lo que ella podia entender, ya estava en estado de no poder curar; pero que...dos leguas de aquí, no muy lexos de Bilbao, ay un Santuario muy devoto á quien han hecho celeberrimo los continuados y portentosos milagros de Nuestra Señora de Begoña....Esto en substancia le dixo su caritativa huéspeda; abrazólo el dicho Martin Perez como convenia, y resolviendo en breve su partida vino á esta santa casa de Begoña. Era por la quaresma, poco antes de la gran solemidad del inefable mysterio de la divina Encarnacion, del año de mil seiscientos y diez y seis.—Y en cumplimiento fiel de lo que se le avia aconsejado.... confessóse y comulgó; y aviendo gastado mucho rato en representar á María Santísima su miseria, pidiéndole muy de corazon que le amparara, prometió comenzar desde el siguiente dia una novena. Cumplióla en la mejor forma que le era permitido, baxando por las tardes á la villa de Bilbao á buscar de limosna su sustento. En la continua-

cion della se hallaba mejorado de dia en dia. Tal vez que se halló en el mismo templo á su parecer del todo sano, probó á dar algunos passos sin muletas, que ya casi no eran necessarias.—Prosiguió muy consolado con el cumplimiento de su voto, y cumplidos ya los nueve dias consagró por trofeo las muletas á la poderosa autora de tales maravillas con cuyo eficaz auxilio quedó sin lesion, perfectamente sano. Publicó alborozado el prodigio, y de orden del doctor Ugáz, á quien mencionamos varias vezes en la historia, pareció el dicho Martin Perez ante Joan de Casal, alcalde de la dicha villa de Portugalete. Quien hizo hazer plenaria informacion de lo referido, para cuya prueba hubo tantos testigos quantos le vieron antes mendigando; entre quienes depuso en la forma acostumbrada debaxo de juramento la dicha Maria de Pedrosa que le avia medicinado, como queda dicho. Fue el caso en toda esta tierra muy notorio; y para que, como es razon, constasse en todo tiempo, además del instrumento jurídico ay dél un retrato en este devoto templo.

29—1617

En el principio del año de mil seiscientos y diez y siete llegaron á esta santa casa unos marineros de Galicia con su maestre Joan Fernandez en cumplimiento de un voto que pocos dias antes en el mar avian hecho á esta devotissima imagen de Maria que los avia libertado, con evidente prodigio, de un riesgo manifesto—Por Enero del mismo año el dicho Joan Fernandez, maestre de marinería, con algunos otros compañeros, salieron de la villa y puerto de Muros, del reyno de Galicia, la buelta de Bilbao. Porteban en su baxel, que era bastantemente corpulento, sardina y algun otro género de pescado— Caminaron sin embarazo algun tiempo; pero sobreviniéndoles á deshora una terrible tempestad deshecha aprehendieron, como era assi, avian de escapar las vidas con muchissima dificultad... Perdieron por último el timon; y ya totalmente desjarciados, se vió el baxel sujeto al arbitrio de los dos inconstantes elementos—Sumergióse, en fin, y tragáronle las aguas, en cuya region se vieron los dichos marineros, dentro del propio navío, por espacio de tres dias. Y vién-

dose en tan manifesto peligro de acabar con el último aliento en tan penoso ahogo, imploraron de corazon el favor divino, como desde que la tempestad comenzó lo avian hecho. Toda su esperanza ponian y avian puesto en Nuestra Señora de Begoña; y nunca la perdieron del todo, aún viéndose ya sepultados en el agua. Prometieron venir en romeria y hazer celebrar una solemne Missa si, como podia, los libraba. Fue cosa portentosa, que sin saber cómo ni por donde se viéron con su navío desde el profundo del agua sobre el puerto de Santoña, sin menoscabo alguno de la mercadería—Caminaban como absortos de lo que les avia passado.... Entraron despues de pocos dias en Bilbao; y cumplieron su deseo viniendo de aquella villa á esta santa casa. Donde dessempeñando su promessa hizieron celebrar una solemne Missa, dando conforme á su posibilidad una decente limosna. Este milagro, por lo que los dichos navegantes juraron y depusieron, fue célebre en todo este territorio; y oy se mira historiado en un retrato que adorna este santo templo.

30—1617

En este dicho año de mil seiscientos y diez y siete por el mes de Enero comenzaron á correr crecidos unos vientos de solano, que aqui llaman *terrages* vulgarmente. Eran notablemente nocivos, por ser demasadamente secos y calurosos; mas mucho mas lo eran á estos puertos, por estorvar la entrada de los navíos, de quienes pende su primera utilidad, trato y sustento. Continuóse por los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo... En afliccion tan crecida recurrieron, con la esperanza que siempre, á Nuestra Señora de Begoña... Dispusieron el Clero y Ayuntamiento de la villa de Bilbao, con la asistencia de las Religiones conforme estilan en las processiones generales, una general solemne rogativa que vino á este Santuario de Begoña sábado onze de Marzo del dicho año. Aquel dia, y la noche que precedió, fue tan récio el viento nocivo continuado, que rompió la coronacion del chapitel de esta iglesia, que era una cruz fuerte de hierro. Mas llegó la procession; y celebrada la Missa con la acostumbrada

solemnidad, aún antes de acabada vió el devoto pueblo su ánsia conseguida, y que al imperio de su piadosa Madre y Señora reprimió el enemigo ayre su furor, y se hizo una gran tranquilidad, convertido el impetuoso levante en norte apacible—Experimentaron al salir, por sus ojos, lo que antes juzgaron seguros sus anhelos, porque al bolver la procession á la villa descubrieron todos desde aquel hermoso alto que entraban los navíos con favorable viento... Reconociendo, pues, el favor soberano á su Protectora y Madre, y la actividad de su brazo poderoso, la gratificaba con mil alabanzas, entre gozosas lágrimas, todo el pueblo; y la novena, que comenzó en tristes súplicas, se prosiguió y terminó en festivas gracias, bolviendo al noveno día en la misma processional forma la dicha villa de Bilbao como acostumbra. Con que quedó, como era razon, toda la tierra más devotamente reconocida á su Patrona; numerando esta entre las demás (si son numerables) por notoria maravilla.

31.—1617

Corriendo el mismo año de mil seiscientos y diez y siete padeció toda esta tierra gran falta de agua por espacio tan dilatado de tiempo, que no podía aver prudente esperanza de coger fruto alguno. Ya se acercaba el Agosto, y aún antes de nacer estaba todo agostado y tan abrasado con el encendido rigor de los temporales, que era compasion ver especialmente á los pobres labradores, aunque á todos alcanzaba el azote de los males—En tanto aprieto acudieron con christiana fe al socorro soberano, y despues de varias rogativas y oraciones públicas y privadas, determinó la villa de Bilbao hazer una general procession, con la acostumbrada solemnidad, á esta divina fuente de clemencias, á quien venera y veneró siempre por alivio eficaz de sus congoxas. Executose esta, y dando principio á la novena acostumbrada, en la última Missa de las que suelen dezir en semejantes novenas comenzó á llover y no cessó por tres días. Con que volvieron sobre sí los campos y dieron milagrosa cosecha de colmados frutos—Son tan continuos y tan sin falta estos beneficios, de socorrer en tales necesidades con agua, en nuestra Madre y

Señora de Begoña, que se ha observado que nunca subió para este fin á su casa la procesion ó rogativa, que no se experimentasse su intercession poderosa. Tanto que en la segura fé que tiene toda esta tierra con esta imagen santíssima es como infalible consecuencia de subir la procession al conseguido remedio de su necesidad. Assi es notado, y no se ha dado caso alguno, como es sin contradiccion de todos recibido y notorio, en que no se aya verificado.

32.—1618

Año de mil seiscientos diez y ocho fue la primavera tempestuosa, húmeda y desabrida. Llovió tanto, que porfiaron las aguas, siendo continuamente grandes, poco menos de tres meses, en cuyo espacio no se vió dia sereno. Seguíanse de esta necesidad las muchas que se dexan inferir, perdiéndose la ocasion de las sementeras... Acudió toda esta tierra, como suele, al fundamento sólido de sus esperanzas... hizo una general solemne rogativa, en el acostumbrado estilo, la villa de Bilbao—Executóse en treinta de Abril, en tan feliz suerte, que salió la procession de la dicha villa permaneciendo en su continuada pertinacia el tiempo y la agua; y cessó repentinamente al entrar en esta casa devotíssima. Conocióse ser obra mara villosa de la clemencia de María en que sobrevino la serenidad contra toda humana providencia, y en que fué despues tan continuada que no se vió hasta la cosecha mas agua que la precissa.

33.—1618

Joan de Arteta, cirujano y vezino de la villa de Bilbao, enfermó por los años del Señor de mil seiscientos y diez y ocho de tan grave dolencia que no podía caver en prudente pensar leve esperanza de su vida. Vispera de la santíssima solemnidad del *Corpus* se le administraron todos los sacramentos, y desahuciándole los médicos.. su afligida muger Agueda de Asla, hallándose con muchos hijos... determinó venir, con todos sus hijos, desealza á pedir favor á Ntra. Sra. de Begoña—Vino, y con muchas lágrimas... pedía á su magestad



se estendiese su real poderoso patrocinio á la apretada necesidad de su enfermo. Fue oyda y bien despachada su peticion... Tuvo noticia, aún estando continuando sus ruegos, que se hallava con notable novedad, y favorable al parecer, su marido. Y fue el caso que en aquel mismo articulo que la muger pedía con más ánsia su salud, le dió al dicho Joan de Arteta un sudor, despues del qual pudo, el que antes estava ya agonizando, dormir con gran reposo... Aquella noche toda y el día siguiente se halló sin calentura—Noticiaron á los médicos; y entrambos, que fueron el licenciado Anitua y el licenciado Polo, fueron de parecer en unánime sentencia que no podía tan repentina sanidad dexar de ser miraculosa, y aberiguando con piadoso reparo la concurrencia en un tiempo mismo de la oracion de su muger y de la salud del enfermo, juzgaron ellos y otros muchos por miraculoso el caso. Por tal le tuvieron el P. Diego de Medrano, de la Compañía de Jesús, y el mencionado Dr. Ugaz que asistieron al enfermo en su penosa afliccion y admiraron lo extrahordinario de su improvisa sanidad.

34.—1619

Fabricándose en el astillero real de Zorroza una insigne almiranta y otros vasos para la escuadra de Vizcaya, por el año de mil seiscientos y diez y nueve, acavada ya la dicha almiranta la pusieron por nombre *Nuestra Señora de Begoña*. Y estando en los corredores de la popa arriba pintando Sebastian de Galbarriartu, natural y vezino de la anteiglesia ó república de S. Pedro de Deusto, su devota imagen segun la costumbre de poner en los navios las imágenes de quien tienen el nombre, le falseó un tablon de los que formaban el andamio, y sin poder encontrar favor ni arrimo se vino con la tabla al suelo, cayendo de mas de veinte estados de alto—Dió entre mucha desigual madera que se apercivía para la fábrica; y acordándose al caer de lo mismo que tenía entre manos, que era imagen de Ntra. Sra. de Begoña, de quien era muy devoto, imploró su auxilio; y quando le tenían mas de cien hombres, que le vieron caer, por muerto, se levantó bueno y sano, y tan sin susto que inmediatamente

prosiguió su oficio, mas esmerado y devoto, al paso que obligado y agradecido. Este caso, tenido sin contradiccion por milagro, fue en toda esta tierra muy notorio, como deponen el dicho Dr. Ugaz mencionado, afirmando que sucedió en su tiempo.

35.—1619

En cinco de Agosto de este mismo año de mil seiscientos y diez y nueve, día de Nuestra Señora de las Nieves, vino á esta su devota casa de Begoña una procession y general rogativa que hizo la villa de Bilbao con todo su pueblo y clerezía... solicitando el buen suceso de la nombrada escuadra de Vizcaya que pocos días antes avia partido de nuestro puerto de Portugaleta para Lisboa, donde la magestad católica de Felipe tercero la esperaba—Iba por General de ella D. Martin de Vallecilla, cavallero del Orden de Santiago, y por Almirante D. Alonso de Muxica y Butron, del mismo Orden. Conducía en treze hermosos galeones, de que constava, ocho compañías de infanteria y mucha otra gente de mar. Esta fue aquella celebérrima escuadra que se hizo con sus heroycidades en los mares tan temida... Llegó, pues, á descubrir el cabo de *Finis terræ*, y al doblar la punta se le opuso una deshecha borrasca, tan récia que fue prudente el ceder para más oportunamente proseguir—Bolvió con alguna pérdida al puerto de Santoña, donde reparada de los daños que recibió en la tormenta proseguia con buen viento su jornada. Pero en el sitio mismo, bolviendo á coger la buelta al dicho cabo, sobrevino con más furia el temporal riguroso... Y aunque el tiempo era precioso, y se temia pasasse la ocasion de un gran provecho, por aver varios avisos de Lisboa que hazía ya no poca falta, decretaron los capitanes con alta prudencia que era menos mala una bella retirada que verse tan luzida escuadra inútilmente perdida—Retiráronse segunda vez al dicho puerto de Santoña, donde resarcieron las pasadas quiebras reparando las velas, místicas y jarcias que avian recibido gran daño en la derrota. Era la gente mucha, la detencion no poca, el bastimiento faltava y la ocasion de lograr el fin de la jornada se perdía... Venció el valor á los peligros,

determinando seguir á todo riesgo su rumbo, de que algunos dias antes dieron noticia á Bilbao, avisando del duro trance en que se hallava la esquadra, para que pidiessen el favor del cielo por medio de Nuestra Señora de Begoña. Hizolo assi la dicha villa, subiendo en una numerossisima procession á esta devota casa, y se verificó que despues de hecha inmediatamente la procession, passó la esquadra el dicho cabo de *Finis terra* con toda felicidad, y con no menor llegó á Lisboa, donde era muy deseada.

36—1619

En veinte y dos de Agosto del dicho año de mil seiscientos y diez y nueve sanó Nuestra Señora de Begoña milagrosamente á un niño llamado Juan de Irureta, de edad de quatro años, hijo de Domingo de Irureta y Maria Ochoa de Argaluz, vecinos de la anteiglesia ó república de Guecho; y fue el caso assi. Que aviendo por un accidente quedado el dicho niño totalmente de entrambos pies baldado, lo estuvo cerca de diez meses, sin que hubiesse á su mal remedio alguno. No podía dar por si un sólo passo; con que se veyá precissada la dicha su pobre madre traerle en sus brazos siempre—Constándola de los prodigios de Nuestra Señora de Begoña, la ofreció con devota fé su hijo, prometiendo llevarsele á su santo templo y hazer con él en su presencia soberana una novena. Vino á cumplirla, á catorce de Agosto, vispera de la Assumpcion de Nuestra Señora. Continuola con tan observante rigor que no salia de la iglesia en los nueve dias ni aún á dormir, passando por las incomodidades que se dexan ver, á trueque de conseguir el alivio á aquella necessidad—Con tan penoso tratamiento quedó el enfermo niño muy debilitado; y en ocasion de estar oyendo una Missa que celebrava de órden suya un religioso del seráfico y gran Padre San Francisco, le dió un accidente tan recio al niño, que su madre ya le juzgó muerto—Avivando, pues, en este lance el conato y la esperanza, se quejaba á la Madre de afligidos... Estava en su fervorosa oracion, y el niño en su accidente como mortal, diziendo á su madre que le diese de beber; ella se ofreció cariñosa á ir por agua á la fuente más cercana:

*Nó, madre,* replicó el niño, *yo iré solo á beber*—Dixolo, y levantándose comenzó á andar y caminar azia donde la fuente estava, con tanta agilidad y tan del todo bueno y sano, como si no hubiera tenido mal alguno—Viéndole admirada la madre, no le dió lugar el maternal cariño á contenerse. Publicó el milagro á vozés, y contándole desde sus principios no faltaron entre muchos que concurrieron testigos oculares que en la informacion del caso, en forma de derecho, depusieron aver visto al niño antes y despues de sano, y que sanó de su dolencia sin nueva aplicacion de medicina natural. Fue el caso muy notorio, y oy se vee dél una pintura en este Santuario.

37—1620

Bolviendo los galeones de la esquadra de Vizcaya á invernar al puerto de Santander, por los años de mil seiscientos y veinte, venia en el navío llamado *San Joseph* Andrés de Maydana, contra maestre y marinero insigne, vezino de la villa de Portugalete. Y el dia seis de Enero, cayó de su navío al mar, donde andubo mas de dos horas debaxo del agua. Y encomendándose, con las veras que pedia su desgracia, á Nuestra Señora de Begoña, salió encima y procurando asirse á una boya, forcejeaba casi en las ánsias de la muerte, segun dixo, por defender la vida, no cessando de invocar interiormente á Nuestra Señora de Begoña.—Fue rara maravilla, que caminando el galeon delante á todas velas, que seria su camino de más de cinco leguas por hora, se halló el dicho Andrés de Maydana improvissamente y sin percibir el modo con un pie en la escala al borde de su navío. Llamó á sus compañeros, que le juzgavan ya ahogado. Ayudáronle á subir, y viéndole tan sin susto, como si no se hubiera visto en tal peligro, le miravan admirados todos. Pero quedáronlo mucho más al oyr, contando él muy por extenso lo referido, el maravilloso modo con que por favor de Nuestra Señora de Begoña escapó dichosamente la vida.—Y en reconocimiento devido á merced tan crecida, vino el dicho contra maestre á esta devotissima casa, donde hizo dezir en hazimiento de gracias una solemne Missa. Contó á todos quantos

pudo, para gloria de nuestra Reyna, la maravilla: de que oy se vee una pintura con su historia en esta venerada iglesia.

38—1620

El nombrado contra maestre Andres de Maydana caminava en el patache dicho de *Santa Catalina*, uno de los que componian la esquadra de Vizcaya, en compañía de otro llamado *San Nicolás*, en busca de una pressa de turcos. Y en el estrecho de Gibraltar se encontraron con dos grandes navios de ellos, que devian de aver salido á favor de los apresados. Cogieron los dos dichos vaxeles turcos en medio al de *Santa Catalina*, sin que el de *San Nicolás* le pudiesse socorrer, por estar á sotaviento y á gran distancia. Descargaron con furia contra el patache los dos navios por ambos costados... Llegavan ya estos á abordar á los nuestros, y saliéndolos á recibir el dicho Andres de Maydana con una lanza ó chuzo, les estorbó á no pocos el passo. Mas á este tiempo le acertó en la asta de la lanza una bala de mosquete, y dividiéndosela en dos partes no le hizo daño alguno, con venir, segun pensava y del modo con que hirió se colegia, derecha al pecho, por aver invocado entonces y mientras duró la refriega, con toda fe y devocion á Nuestra Señora de Begoña. — Escaparon su navío, aunque no poco maltratado, dexando mayor estrago en los de su enemigo; y reparando todos despues en el suceso de la bala, con otras peregrinas circunstancias de la pelea, atribuyeron el buen suceso á Nuestra Señora de Begoña, á quien á exemplo del dicho contra maestre invocaron todos con devota valentia. Y reconocidos gratamente al cielo, presentaron á su Reyna el chuzo, que traxo y presentó la muger del dicho Andres de Maydana, haciéndole colgar junto al altar mayor de esta iglesia. Donde pidió se celebrasse una solemne Missa; y para devida eterna memoria de este miraculoso caso previno la devocion un lienzo donde oy se ve delineado lo referido. Sucedió este milagro el mismo año de mil seiscientos y veinte.

39—1623

Un mancebo natural de Zornoza en este Señorío de Vizca-

ya, llamado Martín, quedó de un accidente muy recio que padeció por los años de mil seiscientos y veinte y tres totalmente baldado del brazo derecho. Erale este trabajo tanto más penoso quanto que por el oficio que tenia, que era sastre, le hazia más falta el uso de aquel brazo. Hiziéronsele varios remedios, mas todos fueron perdidos, y ya que su enfermedad no fuese empeorando, se estava en el rigor primero, no sin muchos dolores y otros molestos accidentes—Afligida su madre... prometió hazer con su hijo una personal novena en esta santa casa, y vino como prometió á ella trayendo á su hijo baldado en su compañía—Dieron principio á los nueve dias, en el discurso de los cuales ungió la piadosa madre continuamente la parte lisiada de su enfermo hijo con el azeite de la principal lámpara de Nuestra Señora; y sin discontinuar sus devotas oraciones, con sola esta medicina se halló sano y bueno al cabo de la novena. Fue cosa pública y notoria, de que depusieron muy muchos como testigos de vista que vieron al dicho Martín baldado, y despues sin más medicamento que el dicho le conocieron y trataron bueno, y que usaba con toda libertad y expedicion del brazo. Con que bolvió á su casa con su piadosa madre muy contento. Oy se vee en esta devota iglesia un retrato que dibuxa este caso milagroso.

40—1624

En la villa de Bermeo del Señorío de Vizcaya, por los años del Señor de mil seiscientos y veinte y quatro, vivia muriendo, por padecer á un mismo tiempo tres intolerables trabajos, Maria Sanchez de Muxica, hija de Joan de Muxica y de Maria Joanes de Madariaga, vezinos de la dicha villa. Padecia esta muchacha, que era de edad no mucha, sobre ser muda y muy baldada, un terrible mal de corazon que se dice vulgarmente gota coral. Repetiale muchas veces al dia, y era muy mucho lo que le atormentava, pues hubo no pocos lances en que la juzgaron muerta—Traxeron los padres á su hija á esta devota casa de Nuestra Señora de Begoña... Con recibir los santos Sacramentos, y una novena que comenzaron, se aseguraron con viva esperanza de la salud de su hija—No fueron en vano sus confianzas; pues no acabados los nueve

dias... visiblemente iba la enferma mejorando. El día último de la novena, enfervorizada más la madre en su petición devota, aseguraba con ingénua fé no avia de salir de la iglesia sin ver el logro de su petición... aún no avia acabado la súplica, quando oyó que la hablava su hija, y con semblante alegre se venia á ella, tan del todo sana y buena como si no huviera tenido enfermedad alguna. Admiró á todos los oculares testigos, que eran muchos, la maravilla, y dieron gracias á su soberana autora. Partieron tan regocijados como se puede entender padres y hija á su casa, y experimentaron aver sido la portentosa curacion tan cumplida que no percibieron jamás en la muchacha leve indicio de la passada dolencia. En reconocimiento de lo qual bolvieron á repetir infinitas gracias á su piíssima bienhechora no sola una vez. Consta este caso, además de ser muy notorio, de una pintura que ay dél en este Santuario.

41—1624

Manuel de Ordorez y Catalina de Ordorez, hijos legítimos de Manuel de Ordorez y de María San Joan de Arezalles, naturales y vezinos de la anteiglesia ó república de Gatica, fueron casi desde la cuna paralíticos. Y creciendo en edad y cuerpo, nunca pudieron hazer por sí movimiento alguno, ni pudo encontrarse á su trabajo remedio, porque ninguno lo fue de los muchos que le aplicaron. Determinaron sus padres, que eran devotísimos de Nuestra Señora de Begoña, traerlos á esta su casa. Hiziéronlo el día catorze de Agosto de este mismo año de mil seiscientos y veinte y quatro—Atravessados, pues, en una cavallería llegaron á esta iglesia. Y dando principio á una novena que tenian prometida, fueron mejorando conforme se continuava; y al fin de ella, sin aplicarles remedio alguno, andavan tan sin impedimento como libres totalmente de su trabajo penoso. Vieron quantos por aquella octava, que suele ser frequentadísima, se hallavan en la iglesia este milagro.—Publicóse el caso en todo este territorio. El dicho Manuel de Ordorez, padre de los dos hermanos que sanaron en esta maravilla, buelto á su casa se ocu-

pó en pedir limosna para el culto y veneracion de su bienhechora soberana. Ay de lo referido una pintura en esta santa casa.

42—1626

Año de mil seiscientos y veinte y seis, pasando por esta tierra el Illtmo. Sr. D. Fr. Chrisóstomo de Carleto, Obispo de Firminia, de la sagrada seráfica Religion del gran Padre san Francisco de la Regular Observancia, detúvose en la villa de Bilbao algunos dias; y siéndole suplicado de parte de aquel pueblo les administrasse el santo Sacramento de la Confirmacion, avida la licencia necesaria y permissio del Illtmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Castillo, Obispo de Calahorra y la Calzada, condescendió caritativamente á la súplica y confirmó á muchos de la dicha villa y de este Señorío de Vizcaya en la iglesia parroquial de Santiago. Donde le sobrevino una indisposicion que fué principio de una gravísima enfermedad. Llegó de ella á verse en el último aliento de la vida; y conociendo con prudencia christiana y sábia cautela que á su enfermedad no bastaría humana medicina, pidió á sus Religiosos, en cuyo convento se hospedaba, le ayudassen á pedir á María Santísima, por medio de su devota imágen de Begoña, la salud que juzgaba haría, en negocios de mucha monta, no poca falta. Y su Illustrissima. hizo voto de venir personalmente á ponerse á sus pies en esta santa casa—Fue cosa maravillosa, que desde el punto que hizo el voto, sin que se le aplicasse ni hiciesse nuevo remedio, fue por la posta de hora en hora mejorando. Luego que pudo ponerse en pié, que fue presto, aunque á juyzio de los médicos parecia el salir de casa muy nocivo por no estar del todo reparado, se alentó á no dilatar más lo prometido. Vino á esta devota iglesia de Ntra. Sra. de Begoña sábado veinte y uno de Noviembre, y día de su Presentacion al templo, del dicho año. Y aviendo dicho Missa en su altar mayor, se halló con tanto valor y robustez como si no hubiera passado la enfermedad—Determinó el día siguiente celebrar en accion de gracias con sacro magestuoso aparato la Missa mayor, de Pontifical. Por la tarde administró á muchos, á quienes antes por la enfermedad no

pudo, con notable caridad el Sacramento de la Confirmacion. Y no permitiéndole su reconocimiento agradecido no explicarse en algun otro obsequio... consagró quinze aras el siguiente dia—Con ser el acto de consagrar tan laborioso... pudo subir á la torre de las campanas, y consagrar una, á quien puso por nombre *Santa Maria*. Esta es la campana mayor de las que tiene la torre de esta iglesia—Ultimamente celebró Missa Pontifical el dia de Santa Catalina, virgen y mártir, con gran concurso del Cabildo eclesiástico de la villa de Bilbao y de buen número de Religiosos de nuestro Padre San Francisco. Despidióse con esto de la santa imagen, explicando por los ojos la devota ternura de sus afectos. Aviendo antes bendecido, en nombre de Ntra. Sra. de Begoña, la fuente que está inmediatamente á las espaldas de la iglesia, cuya agua fue desde entonces con pia veneracion apreciada para todo género de dolencias, y particularmente para calenturas—Partióse, pues, dicho señor Obispo jueves veinte y seis del mismo mes de Noviembre de aquel año, tan aficionado y devoto á esta imagen milagrosa, que lo fue sumamente todo el resto de su vida. Solía dezir repetidas vezes al Dr. D. Mancio Carleto, su sobrino que le acompañava, lo que dixo á los que por el debido respeto le despedian en el umbral de la iglesia: *Aunque esta venerabilissima imagen no fuera, como es y yo sé, tan milagrosa, la venerara por tal solo por lo que me ha enseñado la experiencia.*

43.—1627

En la villa de Laredo, de las montañas de Santander, arzobispado de Burgos, por el año de mil seiscientos y veinte y siete Pedro de Llagat, vezino de aquella villa, cayó sin poderse remediar de una peña. Fue tal la cayda, por la mucha distancia del espacio y por la fragosidad y desigual aspereza del sitio, que el primer prodigio que Ntra. Sra. de Begoña hizo con este su devoto, por aver implorado su favor en el precipicio, fue el no partirse entre las desigualdades de los riscos su cuerpo en menudos trozos—Quedó tan maltratado que ya se juzgaba muerto, ó quando mejor librara inútil de todo punto, porque además de avérsele quebrado la paleta

del muslo, un brazo y quatro costillas, quedaron todas las junturas y partes de su cuerpo muy maltratadas. Procurávanle los suyos, y traydo á su casa le davan todos pocos instantes de vida; pero él teniendo siempre firme esperanza de que la conseguiría con salud perfecta por medio de Ntra. Sra. de Begoña. . hizo voto, si lograva verse sano, de venir á este su hermoso templo, y ser por todo el discurso de su vida muy devoto, y en quanto alcanzasse, solícito de su amor, veneracion y culto—Apenas hizo en su corazon la religiosa promesa, quando fué percibiendo bellos presagios de la salud deseada. Alentóse en gran manera; y dando un no muy diestro cirujano principio á la cura... no se veyá efecto favorable de tan costosas quanto penosas medicinas; pero esforzando la fé en su abogada el enfermo... pidiendo á María Santissima tomasse la mano en aquella su trabajosa cura... en breve espacio de tiempo se halló tan bueno y sano y recobrado del todo, que si bien contra el parecer de muchos, bolvió á sus ocupaciones y exercicios, sin sentir impedimento ni ligero indicio del passado trabajo—Y reconocido al soberano don del cielo, vino quanto antes pudo, que fue en veinte de Agosto del siguiente año de mil seiscientos y veinte y ocho, á dar gracias á María Santissima en esta su divina imagen de Begoña. Y depusieron él y otros de esta maravilla, assegurando que era notoriamente tenida por tal en aquella tierra, *por cuya causa (dixo) ha crecido en ella el nombre y devocion de Ntra. Sra. de Begoña.*

44.—1628

Pedro de Basaran, vecino de la villa de Bilbao, venía en un navío suyo de la ciudad de Sevilla por el año de mil seiscientos y veinte y ocho; passando la barra de Mondego, junto á la ciudad de Figueras en el reyno de Portugal, el dia treinta y uno de Enero de aquel año le sobrevino un contra-tiempo, además de ser reciissimo, tanto más peligroso quanto lo era el sitio. Con que cassi ya anegados, creciendo el impetu de la tempestad al passo de los encontrados vientos, se juzgaron irremediamente perdidos el dicho Pedro de Basa-

ran y sus marineros. Eran los más, como vezinos de esta tierra, muy devotos de su singular Patrona y abogada Ntra. Sra. de Begoña.—Y viendo que de tal aprieto no los podía sacar favor humano, apelaron á sus piedades, llamándola en altas voces... Apenas la invocaron devotos, prometiendo venir á su presencia descalzos si los sacaba con bien de tan conocidos riesgos, cuando pasada la barra se vieron en apacible tranquilidad, y con ella y lindo ayre aportaron á Portugaleta. Subieron á Bilbao, y en cumplimiento de lo prometido vinieron á este Santuario todos descalzos—Donde rindiendo las devidas gracias á la divina autora de tantas maravillas, pidieron se anumerasse esta, de que contestes deponian teniéndola por tal, entre las otras. Ofreció assimismo el dicho Pedro de Basaran cantidad de azeyte para la principal lámpara, y quatrocientos reales de limosna. Ay en este templo de este caso una pintura.

45—1628

En veinte y cuatro de Mayo de mil seiscientos y veinte y ocho venia el capitan Francisco Martinez de Seixas, vezino de la villa de Biana en Portugal, desde la baya (que dizen) de *todos Santos* en el Brasil, con un navio de azúcar y otros géneros para la villa de Bilbao; y á distancia de doze leguas del puerto se encontró con dos fuertes navios de ingleses corsarios. Conoció ser inescusable la pelea, y alentando á su gente, que no era mucha, se trabó tan reñida y porfiada que duró casi todo un dia. Bien comprendió en el discurso de la batalla el diestro capitan la arduidad de su faccion y que era, si no imposible, difficilissimo salir bien de ella sin especial socorro soberano.—Aún se continuava la aventurada guerra, ladeándose con diversidad tal vez á una y tal vez á otra parte la victoria. Y concibiendo alta esperanza de conseguirla por medio de su Patrona y Capitana Nuestra Señora de Begoña<sup>1</sup>, armado de heróica fé y católico valor se plantó en la plaza

<sup>1</sup> En el titulo de esta relacion indica el P. Granda que el navio mandado por el capitan portugués llevaba el nombre de Nuestra Señora de Begoña.

de armas... Desde allí persuadia á su gente á que alentassen el ánimo á salir con la victoria, fixando su esperanza en su Abogada y Señora... Hízoles tan brava resistencia á sus contrarios, que obstigado el ingles, y previendo tratava de dar fuego á un pedrero con que le haría mucho daño, mandó á seis mosqueteros de los suyos que le tirassen á un mismo tiempo á él solo—Quatro balas le dieron en el pecho, y sin hazerle daño las vió á sus pies hecha masa. Despició el corsario tras esta carga una bomba; el portugués viéndola venir la esperó con notable animosidad... sin recibir más daño que aver el fogon chamuscádole ligeramente el rostro.—Repitió el inglés segunda, ya con ánimo y despecho de abrasar al portugués navio, juzgando por cosa desesperada el poder aprovecharse de la presa. Dió en medio de la cubierta... y siendo hecha con tal destreza que era (segun el corsario despues dixo) imposible apagarse aunque cayera en el mar, el portugués la apagó con tan poca agua como si fuera una pequeña pavesa—Ultimamente los ingleses dieron al portugués una carga cerrada por ambos costados con toda la artilleria, continuándola por todo el tiempo que bastasse á echarle á fondo. Pero advirtiéndole el portugués el designio, y que seria forzoso el anegarse como temeridad más resistirse, trató de honrados partidos con los corsarios. Uno de ellos fue que los hubiessen de dexar libres á él y á sus gentes. En este y los demas vinieron de buena gana los ingleses, porque asegurando por suyas las haciendas no cuidaban mucho de las personas—Por esto, pues, y por juzgar que no iria á pique el maltratado navio... passaron toda la gente portuguesa á los suyos; y luego inmediatamente vieron cómo se anegava, sin poderse valer de la presa... Teniendo ya al portugués en su navio le hizo varias preguntas el capitan corsario.. Alabávale de gran capitan y ponderaba su valor... Conforme á lo tratado echaron á tierra al dicho capitan Francisco Martinez con los suyos... Agradeciendo todos la vida y la adquirida honra, pues lo de menos y lo de nada es la hacienda, á su divina Patrona y abogada, cogieron el camino derecho para Begoña—Y el dia nueve de Setiembre del año dicho, que fue sábado inmediato al de la Natividad de Maria Santissima,

llegaron gozosos á su presencia. Donde, rindiéndola las devidas gracias, contaron en presencia de muchos las referidas maravillas, deponiendo todos con interposicion de juramento de lo sucedido, de que oy se vee una pintura en este santo templo.

46—1630

Hizimos mencion de Pedro de Pasaran, vezino de la villa de Bilbao, á quien Nuestra Señora de Begoña milagrosamente libertó de una peligrosísima borrasca el año de mil seiscientos y veinte y ocho. Y en este de mil seiscientos y treinta, viniendo de la villa de Pontebedra, del reino de Galicia, con su dicho navío cargado de vino para la villa de Bilbao le sucedio este caso prodigioso que se vee historiado en un lienzo de los muchos que adornan este Santuario—Sucedió, pues, que viniendo por el mes de Junio en compañía de otros navíos, ya no muy lexos de estos vezinos puertos dieron impensadamente en una escuadra de ingleses corsarios, quienes reconociendo las pocas ó ningunas fuerzas de los mercantiles les acometieron por uno y otro lado, con tan furiosa carga y bateria que en breve juzgaron suya toda la pressa. En fortuna tan esquiva acudió el dicho Pedro de Basaran con su acostumbrada fé y devota confianza á su único asylo Nuestra Señora de Begoña. Y de lo más récio de la escaramuza y ágrío del peligro se vió, sin saber por donde, libre él solo, tan distante de ellos que apenas los percivia por alexados, aunque sentia muy cerca el continuado estruendo de los tiros—Reparando, ya sin susto, en lo que por él passaba, admirava con grato reconocimiento, entre devotos júbilos, la maravilla, engrandeciendo en su alma la potencia del cielo y á su Reyna, á quien con los suyos dava infinitas gracias por mercedes tan repetidas como portentosas. Y en singular agradecimiento de ésta, vino á esta devota casa, donde ofreció á su soberana libertadora, en humilde tributo, una pipa de vino generoso, que era la mercaderia que conducia entonces, la cual se valuarió en cuatrocientos reales.

47—1630

Por este mismo año de mil seiscientos y treinta padeció la

mayor parte de España notabilísima carestia de sustento, especialmente de trigo, tanto que la hambre acabó con algunos pueblos, no poco numerosos. Y llegó el trabajo, como era preciso, á este Señorío con singular aprieto por abastecerse, por la mayor parte, de lo conducido por mar y tierra. Y como en tierra faltó el acarreo, y por mar no se veyá un navío, por aver corrido por mucho tiempo un récio viento contrario, fue en estas partes duplicado el ahogo... Previno, pues, la villa de Bilbao una devota rogativa... Vinieron á esta su celebrada casa con la procesion dicha, á que asistió con los dos Cabildos eclesiástico y secular, con todas las Religiones, el Dr. D. Lope de Morales, Oydor de la Real Chancillería de Valla dolid, Corregidor de este Señorío de Vizcaya, y un concurso innumerable de toda su tierra—Comenzóse en la forma acostumbrada una solemne novena, sábado seis de Abril de aquel año. Y antes de acabarla... sin prévia noticia y fuera totalmente de esperanza humana, entraron la barra de Portugalete muchos navíos cargados de trigo, de ázia las partes del Norte. Fue en tanta abundancia, que abastecida cumplidamente la tierra se transportó mucha parte azia Castilla y Rioja. Y reconociendo Vizcaya tan alto favor á la amorosa providencia de su poderosísima Protectora, continuaron la novena comenzada por los nueve días, repitiendo despues la procession con festivo gozo en debida accion de gracias.

48.—1630

Sábado veinte y siete de Abril de este mismo año de mil seiscientos y treinta salió de la villa de Pontebedra para la de Bilbao, con un navío cargado de vino, Pedro Nuñez de San Vicente, vezino de la dicha villa de Pontebedra, con otros diez oficiales de marineria. Y cerca del paraje que se dize *la Estaca del valle* les sobresaltó un pirata herege con un fortíssimo y bien guarnecido navío en que iba gran número de soldados ingleses y rocheleses con toda prevencion de armas, mosquetes, artillería y sobradas fuerzas—Acometióle el pirata con no ligera bateria, y abordando los hereges ganaron á los gallegos casi todos los mástiles... El dicho Pe-

dro Nuñez de San Vicente, alentando á los suyos con fé animosa, les persuadia á la pelea... y todos á una voz invocaron á Ntra. Sra. de Begoña, peleando con tan bravo esfuerzo que dexaron los piratas el sitio que avian ganado, más que de passo; saliendo del navío pocos, porque muchos no pudieron. Viendo el capitan pirata lo mal que le sucedía... dió al navío gallego una carga cerrada con toda la artillería, que era gruesa... pero quando juzgó que estava el navío gallego á fondo, le miró y admiró desaferrado, libre y no poco lexos, con asombro de unos y otros—Agradecían los gallegos á la causa lo que por ellos sucedía, conociendo que era su poderosa abogada Ntra. Sra. de Begoña... Reparáronse más, y fue cumplido el gozo, quando advirtieron que no avia de los onze ni un herido. Solo el navío quedó muy mal tratado; si bien pudo entrar en breve tiempo, sin peligro alguno, en la villa de Bilbao—Donde contando á muchoslo referido, subieron descalzos y acompañados de otros sus amigos, á dar personalmente las gracias á su libertadora y capitana haciendo celebrar en su altar una solemne Missa; y para que tan singular successo no fuera sepultado del olvido, se puso en un lienzo historiado (como oy se veé) en este templo.

49.—1631

Estando D. Joan de Rado, cavallero del orden de Santiago y vezino de la villa de Balmaseda, del Señorío de Vizcaya, en la ciudad de Sevilla por los años de mil seiscientos y treinta y uno se halló presente á este successo, que escribió de su mano y letra en el quaderno ó catálogo de los demás milagros. Dize, pues, que en nueve de Marzo del dicho año llegó D.<sup>a</sup> María Bentura de Arbieta, natural de la anteiglesia ó república de Abando en el dicho Señorío, y muger de D. Joan de Munibe, á estar tan apretada de un reciíssimo parto, que se vió en el último aliento, porque aviéndosele muerto en el vientre la criatura y sobreviniendo á complicados males terribles accidentes, la desahuciaron totalmente médicos y comadres—Ya entre las agonías dela última hora, que todos los circunstantes juzgaron ser llegada, se puso muy de corazon en manos de Ntra. Sra. de Begoña á quien desde sus prime-

ros dias veneraba con muy tierna devocion por su particular abogada. Fixos los ojos en una imágen suya, y articulando aunque con dificultad algunas palabras, se entendió que la dezia le diese vida y salud... Apenas cessó, por más no poder, de su oracion, quando conoció en sí, y los presentes percivieron, notable novedad... Abortó la criatura feamente denegrida, por aver, en dictámen de los médicos, quinze dias que estava muerta. Y á breve rato se halló tan mejorada que quantos se hallaron presentes á lo sucedido y quantos despues lo oyeron, lo tuvieron no imprudentemente por milagro. Ratificáronse en este juyzio los que después advirtieron la brevedad y presteza con que bolbió la enferma á su salud cumplida. Estas y otras maravillosas circunstancias notó el dicho D. Joan de Rado, de cuyo testimonio, deposicion y firma consta lo referido.

50.—1634

Por el mes de Septiembre de mil seiscientos y treinta y quatro Felix de Corquera, natural y vezino de la villa de Treviño, cabeza de aquel condado, venia de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada á su casa, y entre el lugar de Castañares y la casa de la Reyna, por poner sobre el arzon de la cavallería que le traya una pierna para atarse (como él dixo) una liga, caminó adelante, sin poderlo prevenir, la mula como á rienda suelta; y sin poderse valer cayó del lado donde tenia el otro pié en el estribo. Espantose con la cayda la mula, y partió á todo correr, arrastrando por mucho espacio de camino á su dueño que no pudo sacar el pié del estribo—lba en medio de su trabajo invocando el favor del cielo. Y viendo que era preciso el despedazarse, por no ser sitio ni hora en que alguno le socorriese; con que conociendo ser en lo natural su muerte cierta, apeló con devota ánsia á Ntra. Sra. de Begoña, su singular abogada. Apenas la nombro, quando rompiéndose la acion del estribo quedó sin susto y trabajo, hallándose sano y bueno. A breve rato llegaron unos hombres que devieron de hallarse en un cercano molino; y atendiendo á las circunstancias del caso, se admiraron de veer al dicho Felix de Corquera vivo... Vino el dicho Fe-



lix á esta santa casa, donde hizo decir en accion de gracias una Missa, y escribir este caso entre los señalados milagros de Ntra. Sra. de Begoña.

51—1635

Domingo de Negel y Sebastiana de Bó, vecinos de la villa de Portugaleta, padres legitimos de Joan de Negel, niño de edad de tres años, vinieron por el mes de Octubre de mil seiscientos y treinta y cinco con el dicho niño á este Santuario, á fin de pedir á Nuestra Señora salud para su hijo que era paralítico y muy enfermo desde su nacimiento—Ofrecieron muy de corazon á su enfermo hijo, poniéndole con devota fé en sus manos. Y por hazer mucha falta en su casa se bolvieron, dexando encargada para el día siguiente una Missa. Fue cosa maravillosa, que á otro día, á la misma hora con poca diferencia en que la Missa prometida se celebraba, se halló el niño bueno de improviso...cosa que admiraron con razon los vezinos, engrandeciendo todos á Nuestra Señora y Madre en sus portentos...Los padres del curado niño, obligados por merced tan maravillosa de su Reyna amantísima, bolvieron á darla las devidas gracias á esta su casa. Donde entre otras devotas diligencias hizieron celebrar una Missa solemne el día primero de Octubre del siguiente año de mil seiscientos y treinta y seis.

52—1637

A solicitud de la devocion se historiaron en varios hermosos lienzos, para devida memoria y adorno de su iglesia, los milagros de Nuestra Señora de Begoña en la forma que se veen oy día. Encomendóse la obra á un diestro pintor, que por serlo se reparó poco en que era extraño de religion y pátria. Era un olandés, cuyo nombre hurtó el descuydo á la memoria. Y quando ya por los años del Señor de mil seiscientos y treinta y siete, segun se congetura, iba á los fines de su tarea, quiso el mencionado Dr. D. Pedro de Ugaz le delineasse una copia de la santísima imágen. Y porque el traslado saliese como deseaba su devocion, dispuso que aún en la quan-

tidade de rostro y talla no desdixesse la pintura—Esta es la que en un grande lienzo se venera con altar separado en la nave de la parte del Evangelio, donde se miran tambien los retratos de dicho D. Pedro de Ugaz y D. Antonio de Ugaz su hermano—Para la puntualidad, pues, de la pintura, ubo el artífice de compasar la imágen soberana. Ya todo medido, faltaba el rostro...Estendió el compás... quedó en tinieblas, y baxando como pudo de una escalera portátil que le servía en su ministerio, se esforzó animado con pensar que era un natural acaso...Bolvió á lo intentado y sucedióle lo mismo, sino en más terrible modo, pues acaso hallara en su precipicio el escarmiento, á no prevenir uno de los circunstantes...Obzecado segunda vez el dicho artífice, informó de lo sucedido al Dr. Ugaz, quien asiéndolo de la ocasion le persuadia con vivas razones que le avisaba el cielo para que abriendo los ojos á mejor luz...cuyo único camino es la fé catolica romana...se compadeciesse de si mismo...No hizo mal semblante el confuso oficial á la propuesta. Suspendió por aquel dia la obra, y oyó más despacio á su catequizante sobre lo que tanto le importaba. La tarde toda y la noche que sucedió la empleó el Cura en reducirle y imponerle en las puntualidades de buen católico; y aviéndole oydo en confesion, precediendo la disposicion necesaria, quedaron en que comulgaria el siguiente dia...Despues de no mucho sueño, madrugó á cumplir lo prometido; y aviendo comulgado y concluido algunas buenas diligencias muy á gusto de su piadoso maestro...quando ya sobre la escala abrió el compás y estendió azia el reverente rostro tercera vez la irreligiosa mano para salir con su intento, le sobresaltó con doblado assombro mayor susto, y passándole como un relámpago por los ojos, quedó ciego; tubo empero advertencia para asirse de la escala por evitar la cayda, que fuera cierta si no acudieran con presteza los que le miraban. Baxó, ó baxaron al hombre, embuelto en confusion; y estábalo no menos el mismo Dr. Ugaz, aunque el motivo era diverso...Fué el caso que incitado del demonio, la noche que se avia convertido y confesado la passó con no pequeño desasosiego, hasta que se determinó bolver á la mala secta que avia dexado; y ocultando su determinacion den-

tro de sí mismo, cumplió en lo exterior, comulgando sacrilego despues de aver almorzado.—Assí lo confesó contrito. Y ya de veras y muy de corazon católico, bolvió con reverencia christiana y midió el rostro que antes injuriaba con irreverencia herética. Sacó el retrato, que es como se vee oy en el señalado sitio de esta iglesia—De lo referido depuso el mismo Dr. D. Pedro de Ugaz; y quando esto se escribe ay estigos de buena autoridad que se lo oyeron referir.

Año de mil seiscientos y quarenta y nueve trabajaba Joan de Uruburu, oficial de cantería vezino de la villa de Bilbao, en reparar los daños que hizo una centella en la torre de esta santa casa. Y andando en lo alto cuydoso y embebido en su ministerio, se desmoronó una piedra que acaso quedó sentida entre las muchas que demolió el golpe de la centella, y ocasionó que con el andamio se viniesse precipitado al suelo. Fue la cayda de mas de cinquenta pies en alto; y sobre ser el dicho oficial hombre ya de días, y aver dado en las losas que forman en el átrio de la iglesia algunas gradas, no sintió lesion alguna, porque al caer invocó, como él dixo, á Nuestra Señora de Begoña— Y assi quando pensaron prudentemente muchos que fueron oculares testigos del fatal golpe, que á no intervenir con clara maravilla la divina omnipotencia, era su muerte sin duda, pensaron bien y lo experimentaron mejor, pues para confirmacion de su juyzio vieron, y testificaron que fue patente milagro, quando sin detenerse un punto el precipitado dichoso entró sin susto en el templo, dió gracias agradecido, y bolvió indiscontinadamente al trabajo comenzado. Túbose, como es razon, por portentoso el successo; y oy son frescas sus memorias en todo este territorio—Reparóse el daño que en este lance padeció la torre, y púsose en la forma que aora tiene, con las limosnas que entonces y siempre tributó la devocion, que son las rentas reales que mantienen esta augusta casa, su culto, grandeza y magestad. No tiene otros juros ni censos; y si los tiene son pocos, y mal seguros; porque si bien en el privilegio de

D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, para la fundacion de la villa de Bilbao se le conceden la mitad de los diezmos de esta república ó anteiglesia, la variedad de tiempos, sucessos y tratados particulares ha hecho que al presente recaigan estos bienes en varios poseedores. <sup>1</sup>

La noche que precedió al dia octavo de Septiembre, consagrado á la Natividad de Nuestra Señora, del año de mil seiscientos y cinquenta y uno, se desató un tan crecido y continuado golpe de agua, en ocasion que estava muy seco el suelo, que en breve el rio Nervion que passa por la villa de Bilbao y entra de allí á dos leguas en el Oceano, con no ser de suyo muy caudaloso, cogió tanta agua, ayudado tambien de la marea, que llegó á islar la dicha villa, con estar no poco distante y con toda industria pertrechada. Y no solo anegó las calles, por donde para el socorro de las vidas y para defender del ímpetu del agua las haciendas andaban muchos barcos, sino que llegó á los primeros quartos de las casas, con gran peligro y algun destrozo de haciendas y vidas—El dia, pues, nombrado de su Santissimo Nacimiento, viendo el pueblo que se le aumentaba el peligro, por ir siempre á más la crecida, baxaron en devota procession á la dicha villa la santa imágen de Nuestra Señora de Begoña. Fue esta vez la que se sabe aver salido en público fuera de su sagrado templo... apenas afronteró su Magestad al piélagos enemigo, quando tocó á recoger su orgullo, y reduciéndose las aguas á su madre, dexó al devoto pueblo de Maria, libre.

<sup>1</sup> Con mucha prudencia el P. Granda hace esta sóbria indicacion sobre la merma de los diezmos de la iglesia de Begoña; y á renglon seguido añade: *el cómo no toca liquidarlo á nuestra providencia*. Eran bien notorios los pleitos sostenidos por el Cabildo contra el Patrono; y el piadoso dominico no quiso avivar las heridas ni enconar los ánimos, atento solamente al objeto de su libro, que era narrar las maravillosas finezas de la Virgen de Begoña, y encender los corazones en amor y devocion á la celestial Señora y veneranda imagen titular de su célebre Santuario—En los capítulos tercero y cuarto de esta *Historia* nos hemos ocupado en esa cuestion de los diezmos y patronato de Begoña.

Respiraron los afligidos del temor y del trabajo, y en bien ordenado concurso volvió la procesion más frecuentada y populosa á esta santa casa. Donde en muchos y continuados dias se dieron á su clemencia, en reverentes sacrificios, las devidas gracias <sup>1</sup>

55—1669

La noche que sucedió al día de la Anunciacion, veinte y cinco de Marzo de mil seiscientos y sesenta y nueve, se prendió á deshoras fuego en las casas de Bartolomé de Iruegas, en la calle que dizen Barrencalle-Barrena en la villa de Bilbao. Fue irreparable el incendio de quatro casas que perecieron; porque comenzando el fuego por los aposentos mas baxos se cebó en algunos barriles ó pipas de azeyte de ballena, y en otros géneros que allí se alonjaban, que eran todos á su voracidad muy conforme y dispuesta materia. Y así vino á ser en breve tan crecida y tan irresistible la llama, que ayudada tambien del sosiego de la noche y la inadvertida hora, cobró tantas fuerzas que los primeros avisadores fueron las llamas.—Dispertaron despavoridos los que bien descuydados de tan cercano riesgo dormían. Entre otros D. Cristobal Velez de Larrea, natural y vezino de la dicha villa, hijo legitimo de D. Cristobal Velez de Larrea y de D.<sup>a</sup> Francisca de Espilla, naturales y vezinos de la villa de Oñate en la provincia de Guipuzcoa, que avitava en una de las dichas quatro casas...procuró salvarse con sus tres hijos Miguel, Fran-

<sup>1</sup> Iturriza en su *Historia general de Vizcaya* se expresa en términos parecidos. En el cap. XLII, hablando de los aguaduchos grandes que á habido en Vizcaya causando graves daños, dice: «En el (año) de 1651 á 8 de Setiembre hubo en Vizcaya otro dilubio de aguas; y en Bilbao causó muchas aberías, por haber llegado hasta los primeros suelos de las casas; viéndose sus habitantes en tan manifiesto peligro bajaron en procesion la Santa Imagen de Nuestra Señora de Begoña (la primera vez que se sabe haber sacado de su templo), y quando llegó hasta el convento de religiosas Franciscanas del triunfo de la Cruz, empezaron á bajar las aguas, de que agradecidos hicieron un devoto novenario»

En el capítulo siguiente hablaremos del acuerdo que en agradecimiento á este beneficio tomó la villa de Bilbao, en Ayuntamiento abierto de 16 de Abril de 1652.

cisco Antonio y Christobal Velez de Larrea.—Dormían estos no muy lexos de su aposento; y con la presteza que pedía el caso los llevó desnudos como estaban, en la forma mejor que pudo, á lo más alto de la casa, y de allí por una claravoya ó garita al superior texado.—Ya era todo confusion y humo, ya asaltaba la actividad del fuego lo más alto del edificio, ya crugían desplomadas las vigas, y entre el espantoso mormullo de las llamas se sentían caer los lienzos y paredes de las casas...En tan apretado ahogo, viendo el dicho D. Christobal Velez de Larrea que la cumbre del texado mas le aumentaba que le escusaba el peligro, rompió intrepido por las dificultades de ir con sus hijos cargado por tan aventurado camino como un tejado, cogido por todos lados de un espesísimo humo. Anduvo sin saber por donde largo trecho, llamando siempre en su amparo á Nuestra Señora de Begoña, á quien veneraba desde sus primeros años por singular abogada.—Descubrió desde una ladera de los tejados que iba pasando, retirando el viento al humo, á la escasa luz de la luna la torre y templo de su abogada divina, y fixando en él con los ojos la esperanza, la pedía con toda devocion y fé el socorro de su clemencia. Andando así llegó á una casa que remata á la calle, dicha la torre de Asurduy. Y tentando hallar salida para tanto riesgo en una garita, trampa ó claravoya con quien impensadamente se encontró, la topó cerrada...bolviendo á repetir los ruegos, sin quitar del dichoso sitio de su casa (de Nuestra Señora de Begoña) los ojos, volvió á tocar levemente la puerta: fue cosa maravillosa, que la que antes á varias diligencias de la industria y fuerza, ayudadas del anhelo y ansioso conato que excitaba el inevitable y cercano peligro, no avia respondido ni permitido la entrada, aora obedeció prompta á una ligerísima diligencia al imperio soberano (como se cree) de Nuestra Señora de Begoña.—Entró por la puerta dicha en la casa, que por estar del incendio en alguna distancia le pudo ser guarida. Donde reparándose del susto, advirtió las peregrinas circunstancias del successo; que no pudo dexar de ser miraculoso, caminar cargado con tres hijos por desiguales no conocidos texados, cegado del humo y asustado del fuego, tan sin daño alguno; llegar á la claravo-

ya, toparla sobre muy fuerte muy cerrada, no abrirse á la primera diligencia, repetir muchas con todo el ímpetu de sus fuerzas que no eran pocas, y abrirse con toda facilidad al leve impulso de arrimar la mane con la invocacion del nombre de Maria... Assi lo reconoció agradecido el dicho D. Christobal Velez de Larrea, confessando á voces dever la vida de sus hijos y suya á Nuestra Señora de Begoña—Passados algunos días, reparados y compuestos en la mejor forma los daños de la desgracia... vino con sus hijos á dar gracias á su amante libertadora. Gastó todo un dia en esta su santa casa, donde hizo celebrar una solemne Missa, y en fiel agradecido tributo dexó una decente limosna.—De lo dicho deponen muchos, que al presente viven en la dicha villa de Bilbao, debajo de juramento; teniendo todos, sin contradiccion, el caso por maravilloso.

56.—1674

D. Ignacio de Asurduy y Arbolancha, vezino de la villa de Bilbao, caminava en compañía de otros cavalleros desde la república de Ceberio á la villa de Elorrio en el Señorío de Vizcaya, el dia veinte y dos de Mayo del año de mil seiscientos y setenta y quatro, en que actualmente era mayordomo de este santuario devoto; y llegando dicho dia, como entre dos y tres de la tarde, á passar en la jurisdiccion de Yurre un puente de madera que dizen de Urquizu y dá passo á un río no poco caudaloso, se le alborotó en medio de dicho puente la cavallería, despeñando consigo al caballero al agua. Sobresaltó á todos lo impensado del suceso... No se turbó tan del todo el despeñado cavallero, aunque en peligro tanto, que le faltasse la advertencia de que era aquel año mayordomo de su singularissima abogada Ntra. Sra. de Begoña... Animoso, pues, con viva fé executó á su piedad con la boca y con el corazon—No tardó María Santissima en responder á su invocacion menesterosa; y vióse la eficacia de su amorosa potencia en que, cayendo su devoto de tan alto, en lo más caudaloso y arrebatado del río, dando con la mula el golpe en un sitio bien desapacible... dura desigualdad de riesgos... deshaziendo las peñas entre sus broncas navajas á la

mula que con el golpe mismísimo quedó muerta, se halló el caballero tan sobre sí y tan sin sentir ligera penalidad, que pudo con poca ayuda de los compañeros salir donde le esperaban congoxados... Advirtieron al dicho caballero tan nada sobresaltado como del todo sano y bueno, y que en todo su cuerpo no sacó de las abenturas del precipicio lesion ni amago de golpe alguno, aviendo caydo de más de quarenta pies de alto en un sitio tan por todos los lados peligroso—Hízose creer de todos los que se hallaron presentes el milagro, con otra circunstancia que advirtieron, y fue que de varias alhajas y papeles que el dicho D. Ignacio llevaba, assi en bolsillos como en faldriqueras, todos quedaron maltratados del agua por averse sumergido en ella hasta más que la cintura, sino es tres prendas que pertenecían á Ntra. Sra. y guardaba con veneracion el devoto caballero por reliquias. Eran las alhajas: un librito, ó horas de oficio menor de nuestra Reyna, el rossario con una medalla que expresaba la augustissima imágen de Begoña, y una llave del cajon que pertenece á la mayordomía de esta santa casa. Estas solas alhajas se vieron sin el menor daño secas, hallándose otras que estaban con ellas casi perdidas por mojadas. Assi lo deponen los testigos recibidos en la informacion que se hizo á petición de Don Agustin de Asurduy, hijo legítimo del sugeto de nuestro caso, y recibió y aprobó el licenciado D. Diego de Unzaga, Vicario de la villa de Bilbao su agregado; cuyo instrumento auténtico para en el archivo del Cabildo eclesiástico de dicha villa.

57.—1676

En la ciudad de Oviedo, cabeza del noble Principado de Asturias, el dia primero de Junio de mil seiscientos y setenta y seis llegó Maria Francisca Fernandez, hija de Antonio Fernandez y de Maria Ana de Zaballos, á estar de una recisima y prolixa enfermedad tan en lo último de la vida que quantos la vieron la juzgaron muerta. Fueron tales los accidentes y tan de acabar todas las señales, que de comun parecer muchos deudos suyos, que estaban presentes, afirmaban avia espirado, y assi lo aseguraban á sus padres. Pero

ellos persuadidos de superior esperanza, á quien avivaba la crecida pena de la muerte de una hija muy querida, no se persuadían á que su hija era difunta, ni menos amortajarla como los más de su casa les dezían— Entretenían su dolor con un firmissimo esperar... Repetían el nombre de Ntra. Señora de Begoña, invocando su clemencia. Tenían con esta santa imagen gran devoción el dicho Antonio Fernandez y toda su casa, acaso por aver sido muy continuo comerciante en esta tierra... Vióse con toda claridad el gran poder de una devota y fervorosa oración, pues los mismos que dieron á la niña por difunta la vieron casi instantáneamente viva y en brevísimo tiempo perfectamente sana. Aún antes de cesar sus padres de la oración estaba la niña libre de toda enfermedad. Y advirtiendo los de la familia, y otros muchos que al inopinado caso convinieron, lo improviso, y cómo sin nueva aplicación de medicina, ó sanó la enferma, ó resucitó la difunta, admiraron la divina omnipotencia, dando gracias á María Santísima en su reverente imagen de Begoña. Ay en su casa de este caso una pintura, y es aún oy en dicha ciudad de Oviedo muy fresca su memoria.

58.—1683

Año de mil seiscientos y ochenta y tres vinieron á esta santa casa de Ntra. Sra. de Begoña muchos marineros, parte gallegos y parte portugueses, con su maestre Joan Fernandez, descalzos todos, conforme á la promessa que avian hecho de venir assi á dar las devidas gracias á Ntra. Sra. de Begoña y hazer cantar una solemne Missa en agradecido reconocimiento del beneficio portentoso que de su clemencia avian recibido. Y siendo el maestre preguntado por el mayordomo de la iglesia, que á la sazón era Nicolás de Bustrin, vezino de la villa de Bilbao, de lo que les avia sucedido, lo refirió en presencia de no poco concurso, de este modo:

»Ya para entrar la barra de Portugalete en nuestro navío que trayamos cargado de azucar y otros géneros, aviendo llegado á ella con viento favorable, al entrarla nos calmó el viento, y con esperanza de entrar la mañana del siguiente

»día con marea, hechamos áncora con el mejor cable surgido. Esperábamos la aurora, quando de diez á onze nos sobrevino una tempestad muy récia, que por serlo tanto y por el sitio hizo más apretado el riesgo. Rompió el viento, después de los menores árboles y algunas jarcias, el cable que afianzaba el navío. Y hallándonos en tan conocido peligro de perdernos sin tener de quien ampararnos, porque el socorro comun de las chalupas no lo podía ser en este aprieto, por lo intempestivo de la hora, por la bastante distancia de la ribera y por la deshecha tormenta que lo impedía: Con que viéndonos tan sin favor humano, sin remedio perdidos, segun humana providencia, acudimos á la soberana pidiendo su favor por medio de Nuestra Señora de Begoña. Y apenas, prometiendo venir descalzos á su iglesia y hazer dezir una Missa, invocamos su piedad, quando experimentamos su favor. Vímonos, improvisamente y sin saber por donde, passada ya la barra, en frente de la iglesia de la villa de Portugalete, que conocimos por la luz de la lámpara que arde delante de una imagen devota de Christo Crucificado; y nos pareció que á la luz de dicha lámpara descubrimos con claridad á Nuestra Señora de Begoña. Estávase, con admiración nuestra, el navío quedo, y advirtiendo que estávamos del todo fuera del peligro, le mandé (dixo el dicho capitán) afianzar, y allí esperamos hasta el amanecer. —Venido el día proseguimos hasta la villa de Bilbao, donde saliendo á tierra y dejando al navío con suficiente custodia, vinimos en cumplimiento de lo prometido á este santo templo.—Así depuso el citado maestre Joan Fernandez, en presencia de muchos; y eran de ellos el R. P. Fr. Pedro de Ermua, de la seráfica religion del gran Padre San Francisco, D. Pedro de Mendieta, cura de esta santa iglesia, y el ya mencionado Nicolás de Bustrin y otros. De quienes, aún quando esto se escribía, ay testigos que deponen de la narración debaxo de juramento.

59.—1683

D. Joan Antonio de Epalza y Amezaga, presbytero natural de la villa de Bilbao y beneficiado de las iglesias unidas

de ella, hijo legítimo de D. Joan Baptista de Epalza y de D.<sup>a</sup> Maria de Amezaga, naturales y vezinos de dicha villa, caminava por el mes de Setiembre del mismo año de mil seiscientos y ochenta y tres, en compañía de dicho su padre D. Joan Baptista de Epalza y otros, desde su pátria á la ciudad de Vitoria—Y tocando la cumbre del puerto (que dizen) de Zaldropo, que es de Bilbao á Vitoria el más frequentado paso, venzia no sin dificultad lo desapacible del camino, su árdua descompostura de riscos y aspereza, el cavallo que llevaba...fixando brioso las manos en una losa mal segura le falseó el passo, porque desgajada de la orilla, donde era borde ó remate del risco, despeñó consigo al cavallo y caballero; quien advirtiendo entre el susto el inevitable fatal golpe del despeño...invocó con reverente fé el nombre de Nuestra Señora de Begoña, al medir cayendo la desmedida cumbre.—Hízolo tambien assi el dicho D. Joan Baptista su padre, con la demás compañía, pidiendo á Nuestra Señora el favor que no le podian por si dar desde la altura. Clamaron unos y otros, y fueron tan presto oydos, que tocando impensadamente el despeñado, con un pie que llevaba fuera del estribo, en una peñezuela breve, se quedó como inmoble, prosiguiendo el cavallo hasta el profundo del valle. Assegurósse el feliz precipitado, y saliendo al camino por alguna senda, admiraron todos la maravilla, juzgando y bien que de semejante accion no fue autora la fortuna sino la Madre de la Omnipotencia.—Fueron testigos oculares de este caso el dicho D. Joan Baptista de Epalza su padre y Joan de Iriarte, vezino de la dicha villa de Bilbao, quienes deponen oy dia del caso debaxo de juramento, teniéndole indubitablemente por portentoso. Buelto de Vitoria el dicho D. Joan Antonio de Epalza vino á esta devota iglesia, donde agradeció reconocido el beneficio portentoso, dando mil gracias á su poderosísima bienhechora.

60—1686

D. Andres de Aspiunza, presbytero, hijo de D. Pedro de Aspiunza y de D.<sup>a</sup> Maria de Urrutia, naturales y vezinos del valle de Orozco en el Señorío de Vizcaya, deponen y debaxo de juramento testifica aver executado con él Nuestra Señora

de Begoña la siguiente maravilla. Hallábase dicho D. Andrés cursando en la Universidad de Alcalá de Henares por el año del Señor de mil seiscientos y ochenta y seis, y en este mismo año enfermó tan de peligro que se hubo de prevenir para el inevitable lanze postrero...Recivió, pues, los Sacramentos todos; y ya destituydo de los médicos, que eran tres, los primeros en la opinion de aquella sábia universidad...Era y avia sido el enfermo toda su vida muy devoto de Nuestra Señora de Begoña, como quien tenia por pátria á Vizcaya... Veyase morir en tierra agena, sin aquel dulce consuelo de la propia y sin el seguro amparo, sufragio y asistencia de su nativa casa. Esto y la natural ánsia de vivir, que era más propia en su florida mocedad, le arrebató su ánimo congojado á este santo templo, buscando con viveza de espíritu su presencia, á pesar de la distancia—Postróse con el alma delante de esta reverente imágen sacratissima, y por medio de ella pidió á Maria Santissima le diese la salud que deseaba...y ya algun tanto fatigado, se quedó suspenso: quando advirtió y vió con toda claridad que bañaba el aposento una hermosa nueva luz, precursora de otra más soberana que se siguió despues; porque asistida de tropas de ángeles, en un trono de resplandores descubrió visiblemente á la Reyna de las luzes, no ya con la presencia y vision mental que ántes fabricó su idea, sino intuitiva y ocularmente vió en tal sólio á Nuestra Señora de Begoña, quien alborozándole con su apacible vista, y esforzando su aliento remisso con su presencia, desapareció dexando tan otro al moribundo, que ya desde aquel articulo se juzgaba y prometia sano.—Fueron las horas confirmando su juyzio, porque iba de una en otra por la posta mejorando. Llegó en breve á estar tan enteramente bueno, que al que juzgaban los médicos ya enterrado le hallaron, en ocasion que preguntaron quando avia muerto, casi del todo combalecido; y con admiracion y espanto certificaron que era imposible tal curacion sin prodigio.—Assi lo reconoce oy, agradecido á su máxima bienhechora, adelantado mucho en la devocion que antes la professaba.

61—1688

Joan Bentura de Bitorica, hijo de Martin de Bitorica, natu-

ral de la república de A bando, y de Francisca de Ibarrodo, natural de Arrigorriaga, vezinos de la anteiglesia ó república de Zamudio en el Señorío de Vizcaya, de un extraordinario dolor de cabeza que ocasionó un malicioso humor pesado, quedó ciego del todo. Antes y despues de perder la vista le medicaron con quantos medicamentos y diligencias pudo prevenir la industria humana; pero siendo los remedios vanos, le dieron por incurable los médicos.—Persuadiéron (sus padres y parientes) al dicho Joan de Bitorica fuesse muy devoto de Nuestra Señora de Begoña, á quien ellos de todo corazon le ofrecieron, prometiendo hazer en su santa casa una novena. En cumplimiento, pues, del voto vino el dicho ciego, y comenzó la novena el dia dos de Julio del año de mil seiscientos y ochenta y ocho, que es de la Visitacion de Nuestra Señora. Concluydos los primeros nueve dias, aún no logró la vista que pretendian sus ánsias; pero perseverando con fiel esperanza dió principio á otra novena, y la acabó con tanta felicidad, que lo mismo fue acabarla que comenzar á ver.—Lo primero que vió fue á quien le curaba; y dando con tierna devocion gracias á su clemencia, no pudo, como niño que era, pues solo tenía diez años, represar ni por breve espacio sus justificados gozos. Corrió á donde estaban sus deudos, quienes alabando entre admiraciones á nuestra soberana Reyna en sus prodigios, anumeraron á los demás éste, y le hizieron publicar por conocido y claro. Deponiendo de lo dicho, y de que el dicho ciego avia sanado sin que le huviessen aplicado remedio alguno de mucho tiempo antes que viniesse á este devoto templo. Oy vive el dicho Joan Buntura, hermanos y muchos de su parentela, que fueron oculares testigos de esta maravilla, y la agradecen en indiscontinuada devocion á Maria Santíssima adorada en su celestial imágen de Begoña.

62.—1689

En la anteiglesia ó república de Berango en el Señorío de Vizcaya, el dia diez y seis de Julio, año de mil seiscientos y ochenta y nueve, Gregorio de Soparda, de edad de trece años, hijo de Ignacio de Soparda y de Marina de Hobaran ve-

zinos de dicha república, andando con dos hermanos suyos, Pedro y Clemente de Soparda, jugueteando junto á una calera á quien no poco antes se avia dado fuego, se subió por coger acaso una naranja, que era el instrumento de su juvenil diversion, á la cima de la dicha calera, inadvertido como niño del evidente riesgo—Apenas puso sobre ella los pies, quando (como era forzoso) sin socorro que le pudiesse valer se vió hundido. Estava encendido el horno todo, y la cal casi en su punto; con que al caer fue tan fácil el desmoronarse, que abrió sin ningun impedimento camino para que del todo se hundiesse y sin resistencia llegasse á lo más profundo, donde con más vivacidad ardía el fuego. Vínose tras él una pesada carga de piedras que en circunferencia y buena disposicion, como suele, formaba el horno y fomentaba el incendio—Movido, como se puede creer, de superior impulso, acordó, no obstante el susto, que sería como pedía el trance muy crecido llamar, quando iba cayendo, á Ntra. Sra. de Begoña, á quien ofreció, como él mismo dixo, una Missa. Y es de reparar que, siendo tan niño, en tal ocasion se le ocurriese prometer lo que él no podía cumplir, no asustándose, aunque de tan tiernos años, tan del todo que no buscasse con alta prudencia su remedio más seguro—Viendo sus dos hermanos que se avia hundido, uno de ellos partió llorando, y publicando en tristes voces la desgracia, la llegaron á entender, despues de algunas horas de como sucedió, sus padres. El tercero y menor, que era de seis años, se quedó junto al horno; y sintiendo con amargas ánsias la muerte de su hermano pedía á descabellados gritos, con fé cándida propia de la inocencia, á Nuestra Señora de Begoña que conservasse á su hermano la vida. Cansado de pedir y llorar, se recogió á casa despues de algunas horas—Perdiendo su padre totalmente la esperanza de hallar á su hijo con vida, segun la relacion que de lo que passó daban los dos hermanos, aviendo diferido el darla más de cinco horas por turbados y medrosos, trató de convocar á los vezinos para formar las exequias y entierro con alguna partecita (dezia él) del cuerpo si por ventura encontraban algo. Juntáronse entre eclesiásticas y legas como cien personas, y trabajando en deshazer la calera y apartar

con todo cuydado la piedra, hasta el siguiente dia entre dos y tres de la mañana, á esta hora, llegando ya al profundo, oyeron que les dezia el mucha cho: *Con cuydado, que estoy vivo, y con mucho ánimo.*—Ad miraron la novedad, y assombados todos con razon, casi embargados con lo inopinado del suceso, no acertaban á proseguir por algun rato. El mismo desde la fosa les daba aliento, y assí llevando hasta el fin lo comenzado movieron las últimas piedras, que eran bastante-mente crecidas. Formaban estas en disposcion ajustada una concavidad en forma de urna, donde preservado del incendio, de todo peligro, afan y ahogo, avia estado desde las tres de la tarde del precedente dia hasta entonces, que eran las tres de la mañana. Encontraron vivo á quien juzgavan muerto... el fuego, respetó al dueño, consumiendole el vestido todo, que de tal suerte quedó abrasado, que lo mismo era tocarle que caerse.. Traydo el dicho Gregorio á casa de sus padres, se juntó á la alegre noticia de lo que passava, al que avia, mucho más número de hombres y mugeres. En presencia de los quales hizo relacion muy por menudo de todo el caso, añadiendo que en todo el tiempo que estuvo en aquel abrasado concabo no sintió asomo alguno de penalidad, sino algun ardorcillo de sed, assentando que de la maravilla que por él passaba fue la autora Ntra. Sra. de Begoña, por averla invocado al hundirse en la calera, prometiendo hazer dezir una Missa—Edificó á todos la graciosa promessa, motivando en el concurso un devoto júbilo... Despues de algunos dias vino con sus padres á esta santa casa, donde hizieron celebrar la Missa prometida. Y el dicho Gregorio de Soparda, que oy vive, tiene votado de ocuparse (en quanto le sea permitido) en servicio y culto de esta santíssima imágen de Ntra. Sra. de Begoña por todo el discurso restante de su vida.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





VISTA INTERIOR DEL SANTUARIO  
 DE  
 NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA.

CAPITULO XI.

CELEBRIDAD Y LARGUEZAS DE NUESTRA  
 SEÑORA DE BEGOÑA.

La Virgen Maria es el encanto de la humanidad, que la adora como á la mujer privilegiada por el Altísimo, y la estima como á ornamento preclaro de nuestro linaje y áncora firmísima de salvacion y bienandanza en los procelosos riesgos de nuestra vida. El mismo Dios demuestra complacerse en honrar á la bendita Madre, otorgando por su mediacion larguezas inestimables y señalando con notoriedad de portentos algunos de los Santuarios á Ella consagrados por el pueblo cristiano. El poder inmenso de Maria se hace ostensible en algunas de sus imágenes venerandas; y estos simulacros materiales, que hablando á nuestros sentidos levantan al espíritu á la contemplacion é invocacion del celestial prototipo, son á la vez instrumentos en la operacion de maravillas y un testimonio histórico y fehaciente de las divinas misericordias otorgadas á los creyentes. Puede asentarse como regla general: donde quiera que exista un Santuario de popular devocion y nombradía sostenida, no hay que dudarlo, allí han tenido lugar hechos insólitos. El pueblo cristiano tiene gran sentido práctico en este

punto: busca y halla á Dios en todos sus templos, para rendírle culto y cumplir sus deberes religiosos; pero distingue con especialidad aquellos lugares en que la accion divina se ha hecho sentir con caracteres particulares. Honra á la Virgen en todos sus altares é imágenes; pero acude con predileccion á venerarla y á implorar su maternal patrocinio ante aquellas imágenes que de algun modo especial parecen haber sido escogidas para representar con mayor dignidad ó con más eficacia á la celestial Señora.

Los hechos narrados en los dos capítulos precedentes demuestran el fundamento de la popularidad que, en Vizcaya y fuera de ella, ha tenido y goza la Virgen de Begoña. Y por más que á los espíritus superficiales y á los entendimientos incrédulos pudieran parecer *meras casualidades* algunos de esos hechos capaces de explicacion natural, y completamente fabulosos é inverosímiles otros que de ningun modo pueden realizarse sino es saliéndose fuera del orden de los fenómenos naturales, para los creyentes lo fabuloso es esa *casualidad*, que no existe, ni puede existir dentro de un *orden* cualquiera; y aún esos hechos preternaturales, á que nos referimos, serían sobrado pequeños si los dejásemos concretados á la corteza, digámoslo así, de su entidad física ó material y sin tendencias ulteriores. Al fin y al cabo, restituir la salud ó los miembros perdidos, libertar de un naufragio ó de un incendio, con ser beneficios tan estimables y estimados, por sí mismos pertenecen á la categoría de bienes transitorios y caducos, á la esfera de la vida terrena que mas tarde ó más temprano se acaba en todos los séres, y por lo mismo no pueden constituir nuestra felicidad, ni formar nuestra grandeza. Esta y aquella en el alma han de residir, no en la conformacion de nuestros miembros ni en la regularidad de nuestras funciones fisiológicas. Por eso, todo lo que levanta al espíritu sobre el nivel de lo material y perecedero, ilustrando al entendimiento con el conocimiento de las verdaderas relaciones

que deben unir al hombre con Dios, y purificando la voluntad de afectos desordenados y deseos criminales, digámoslo con su propio nombre, lo que tiende á *santificar* el alma, eso es lo grande y admirable, lo verdaderamente útil, y á lo cual se enderezan todos los otros beneficios divinos, ya que, segun el testimonio de la Verdad increada, ningun provecho trae al hombre adquirir todos los bienes de este mundo, si en su ánima sufre detrimento<sup>1</sup>. La Providencia de Dios gobierna las causas segundas é interviene en todos los sucesos, sin restringir la libertad humana, por la cual somos dueños responsables de nuestros actos morales y ámbitos de nuestros destinos de ultra-tumba: no hay casualidad alguna, todo se debe á *causalidad*. Sean naturales ó milagrosos los beneficios dispensados por la Virgen de Begoña á sus devotos, estas dádivas de la Madre son premios de la fé y de la piedad sobrenatural de sus hijos, y á la vez confirman y ensanchan los sentimientos cristianos de las personas notoriamente favorecidas por la celestial Señora. Conviene que no se pierda esto de vista, para saber apreciar el verdadero carácter de la devocion á María Santísima, y para conocer mejor las tendencias de la Madre de Dios en sus relaciones con los hombres. Si los únicos protegidos de la Virgen fueran los que padecen enfermedad corporal ó se hallan en riesgo de calamidades temporales, harto reducido sería el patrocinio de la bendita Señora; y si únicamente atendiese al socorro de las necesidades secundarias, resultaría muy limitada su generosidad. Pero nó; hay otras desgracias más intensas, otras amarguras más crueles, otras necesidades más precarias que la Santa Virgen sabe templar con el lenitivo de su piedad materna y remediar con la eficacia de su intervencion solicitada: son las desgracias morales, los sufri-

<sup>1</sup> Quid enim prodest homini, si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiat? (Math. XVI, 26)

mientos del alma, las amarguras del corazón, los sobresaltos y turbaciones del espíritu....<sup>1</sup> La excelsa Madre de la divina gracia extiende su manto misericordioso para escudar con su potente patrocinio á los que, peregrinando por este valle de lágrimas, sienten las miserias y peligros de la vida presente; y Ella sabe cuántas lágrimas han sido enjugadas por su intercesión, cuántos remordimientos calmados, cuántos corazones han sentido saludable mudanza, cuántas almas extraviadas han vuelto á la senda de los deberes cristianos y cuántas otras se han sostenido en la virtud y perfección por el influjo de María. No pretendemos con esto negar realidad é importancia á los favores concedidos por la Virgen á pueblos é individuos, librándolos de calamidades temporales; nada les quitamos del valor que tienen, del aprecio con que deben ser estimados, del entusiasmo y agradecimiento legítimos que

<sup>1</sup> Con vigorosa elocuencia el melifluo San Bernardo, el gran trovador de María, canta las glorias de la bendita Virgen y lo mucho que en Ella debemos confiar: «María es aquella estrella insigne, nacida de Jacob, cuya luz ilumina el mundo entero, cuyo resplandor brilla en las alturas y penetra los abismos, recorriendo también las tierras y dando más calor á las almas que á los cuerpos: fomenta las virtudes y destruye los vicios. — ¡O tú, cualquiera que seas, al reconocer que en el peñal de este siglo no pisas tierra firme, sino que fluctúas en medio de borrascas y tempestades, no apartes tus ojos del resplandor de esta estrella, sino quierdes verte sepultado por las tormentas! Si soplan los vientos de las tentaciones, ó das contra escollos de tribulaciones, mira á la estrella, invoca á María. Si te agitan las olas de la soberbia, de la ambición, de la murmuración ó de la envidia, mira la estrella, invoca á María. Si la ira ó la avaricia, ó la sugestión carnal golpea la navecilla de tu alma, dirígete á María. Si turbado por la enormidad de tus crímenes, ó confundido por la negrura de tu conciencia, ó asustado por el pavor del juicio, empiezas á sentirte agobiado por la tristeza ó abismado en la desesperación, piensa en María. En los peligros, en las angustias, en tus dudas, piensa en María, llama á María. No se aparte su nombre de tus labios, no se aleje de tu corazón; y para que logres el auxilio de su intercesión, imita el ejemplo de su vida. Siguiéndola, no te descaminas; rogándola, no desesperarás; recordándola, no errarás; con su apoyo, no caerás; con su protección, nada temerás; guiándote Ella, no te fatigarás; protegiéndote Ella, felizmente llegarás al término de tu viaje. (Hom. 2.<sup>a</sup> super *Missus est* circ. fin.)

han producido. Queremos solamente recordar que no siempre, ni en la mayor parte de los casos, aquello que más nos maravilla es lo más precioso y elevado; y que esos hechos ruidosos, esas maravillas ó milagros (que de todo se vé entre los narrados por el P. Granda y otros que serán más tarde referidos), con ser notorios signos de la bondad y poderío de la Santísima Virgen, y relativamente de su veneranda imagen de Begoña, todavía serán menores, aunque más sonados, que otros muchos portentos operados y favores por la misma Señora concedidos á la callada, en lo interior de las almas y en el fondo de los corazones. Así como es más sonoro, y se percibe aún de lejos, el alegre voltear de las campanas; pero son más dulces y arrobadoras las melodías del órgano en el recinto sagrado.

No se explicaría la devoción popular de la Virgen de Begoña sin la existencia de portentos obrados por su mediación. Y tanto es así, que si no poseyéramos datos seguros de algunos de ellos, tendríamos necesidad de suponer con fundamento que en algún tiempo se habían realizado. Con el hallazgo mismo de la santa imagen comenzó la serie de los beneficios dispensados por la Virgen de Begoña y la devoción de los vizcainos á la que más tarde fue proclamada Patrona del Señorío. En el Santuario de Begoña, según la expresión del P. Henao, ha tenido Vizcaya su *sacrarium*, y en la veneranda imagen un tesoro inestimable de gracias divinas. Describiendo el P. Granda la estructura y magnificencias de este Santuario de la Virgen, decía:

Pero lo que más ennoblece las sacras respetadas paredes de este insigne Santuario, no es tanto lo magestuoso de su edificio, ni lo rico de su tesoro, como la diversidad y crecido número de pinturas, lienzos, y muletas, brazos, y piernas, y otros instrumentos, ó despojos, que expresan claros: ó ser trofeos de las innumerables portentosas victorias de esta Señora: ó religiosos votos de la auxiliada necesidad agradecida.

Y en otro lugar se expresa el mismo autor en estos términos:

Tiéndela este muy noble y muy leal Señorío de Vizcaya por su singular Abogada. Y atendiendo á los continuos, innumerables, portentosos, y crecidos favores, con que enriquece, ennoblece, y regala á esta su devota tierra, dichosísima por suya: dispuso dicho Señorío para protestativo de su filial reconocimiento, se abriese una lámina, de que corren muchas hermosas estampas, con su divisa y escudo gravado con primor á los pies de su Reyna: á quien venera Protectora, como lo explica al pie de la lámina una cláusula. Abrióse año de mil seiscientos y setenta y dos.

Efecto y á la vez comprobante de esta celebridad de la Virgen de Begoña son las cuantiosas ofrendas que en todos tiempos han sido hechas á la veneranda imagen y al Santuario, consistentes en alhajas de adorno, objetos para el culto, y crecidas sumas en metálico. Es digno tambien de notarse que las antiguas ferrerías de Vizcaya tenían costumbre de enviar á la Virgen de Begoña regalos, especie de diezmos, en barras de hierro elaborado en las mismas. Los comerciantes y navieros hacían igualmente sus ofrendas en accion de gracias por el feliz arribo de sus buques, ó para implorar del cielo próspera travesía para sus embarcaciones. Varias de estas, ya destinadas á la pesca y tráfico, ya pertenecientes á la escuadra naval, se honraban con llevar el nombre de Santa Maria de Begoña. Y en los libros de la Cofradia se encuentran á menudo partidas de limosnas entregadas con ocasion de la marcha ó regreso de los navíos á la pesca de la ballena<sup>1</sup>, industria que por largo tiempo fue muy lucrativa para los vascongados.

A lo que parece, la devocion de los marineros ha dado lugar á que el nombre de la Virgen de Begoña haya adquirido tambien cierta celebridad en el Principado de Asturias, y acaso en algunos otros parajes. En el Dic-

<sup>1</sup> Tan decentes eran estas limosnas como lo prueba esta partida del libro de cuentas: 1703.—En 15 de Diciembre entregaron los interesados del nauio nra. sra. de Begoña que fue á la pesquería de Ballenas 1.307 1/2 rs. de vellón por limosna que tenían ofrecida por el feliz arribo á este Puerto de dicho Nauio.

cionario Geográfico-histórico de D. Pascual Madoz, aparece que en la importante villa marítima de Gijón hay una ermita llamada de *Begoña* ó la Asuncion. Movidos por esta cita hemos procurado adquirir noticias directas; y efectivamente, hasta hace pocos años existió allí una vieja y reducida ermita con esa denominacion; mas en 1884 fue reedificado y algo ampliado este Santuario: la santa imagen, que es tambien de las vestidas, usa corona imperial de plata y pedrería. El nuevo templo es hoy una de las ayudas que tiene la parroquia de la villa, y está situado al extremo de la calle Corrida, teniendo por frente uno de los más hermosos y concurridos paseos de la poblacion. Por lo demás, véase lo que se nos dice en carta que tenemos á la vista:

La Virgen tiene el nombre de Begoña por la razon de haber estado situada en una pequeña colina de Gijón, y los vizcaínos por la semejanza que tenía con la de Bilbao<sup>1</sup> le pusieron este nombre. La ermita era como de dos metros cuadrados de superficie. Luego fue puesta en una capilla mayor construida por los fieles y por el gremio de carpinteros de esta villa, de los que es Patrona.—El Ayuntamiento le viene dedicando los festejos los días de la Asuncion por ser titular de la Parroquia.<sup>2</sup>

No hemos tenido ocasion de enterarnos por qué motivo se llama tambien *Begoña* un lugar de la provincia de Orense, del Ayuntamiento de Boborás y feligresía de Santa Marina de Moreiras. En los distritos rurales de Galicia, cada Ayuntamiento comprende varias feligresías y cada feligresía diversos lugares. Según el mismo *Diccionario* de Madoz, la feligresía de

<sup>1</sup> El autor de esta carta no ha tenido motivos para saber que el célebre Santuario vizcaíno pertenece á la anteiglesia de su nombre y no á la villa de Bilbao.

<sup>2</sup> Estas fiestas duran varios días y suelen ser las más lucidas y concurridas en Gijón, dando esto sin duda lugar á que algunos hayan creído que la Virgen de Begoña es Patrona de la importante villa asturiana.

Santa Marina de Moreiras, en la provincia y diócesis de Orense, partido judicial de Señorín de Carballino y ayuntamiento de Boborás, tiene unas ciento veinte casas, repartidas en los lugares de Curro, Fuentemoreiras, Morciras, Begoña, Gabeán, Rigueiras y Sonelle. Por término medio cada uno de esos lugares no contará más de doce á quince vecinos, porque algunas de esas *casas* rurales suelen ser destinadas exclusivamente para establos y graneros; y se nos dice como probable que la mayor parte de los lugares tendrán sus respectivas ermitas ó iglesias ó anejas á la matriz de la feligresía. Entre los siete lugares que acabamos de citar hay dos que llevan denominación notoriamente vascongada, y son *Begoña* y *Gabeán*; lo cual nos dá ocasion á conjeturar que algunas personas procedentes de nuestro país intervinieron en la formación de esos lugares ó en el cambio de su nombre primitivo, si acaso tuvieron alguno distinto del actual. Y dentro de esta conjetura cabe también con algun fundamento que el nombre de Begoña haya sido aplicado por devoción ó recuerdo del celebrado Santuario vizcaino.

Por último, el Sr. Gonzalez Arnao escribe en el *Diccionario geográfico-histórico* de la Real Academia (edición de 1802):

*Begoña*, punta de tierra en la concha de Bilbao, poco distante al n. de la población de Argota. Tiene una batería y un fortín para defensa de la costa.

Propiamente no es la concha de Bilbao la rada de Algorta, y bien se vé que el nombre de este último pueblo viene desfigurado en el Diccionario de la Academia. Pero la punta de tierra indicada por el Sr. Gonzalez Arnao parece ser la punta de la Galea, en donde segun Iturriza fue construido un fortín, á expensas del Señorío, en los últimos años del siglo diez y siete; y éste es un error en que incurrió el Sr. Gonzalez Arnao. La *punta de Begoña*, como aún se dice, no está situada al N. de Algorta, sino al S. O., sobre una escollera, des-

de la cual ha de arrancar el proyectado muelle del puerto nuevo, en dirección diagonal hácia el gran rompeolas que avanza de Portugalete á la parte de Santurce. Hubo en esa punta de tierra otro fortín, cuyos vestigios permanecen, construido también á expensas del Señorío en aquella época en que merodeaban los corsarios con motivo de las guerras de España con Francia. Mas el nombre de *Begoña* fue aplicado entonces, nó al terreno, sino al fortín defensor de aquella parte de la costa: la piedad de los vizcainos, y especialmente la devoción de los bilbainos á la Virgen de Begoña, daría lugar, mejor que otra causa, á esta denominación protestativa de la confianza que en la Santísima Virgen colocaban para la felicidad de todas sus empresas.

La misma devoción resplandecía en la costumbre, que hasta hace pocos años se observaba, de saludar á la Virgen de Begoña desde puntos lejanos en que su Santuario era divisado. El nombre de *la Salve*, que se dió á la terminación del Campo de Volantín (ó de Valentin, antiguamente las Ibarras de Begoña) no reconoce otro origen que la usanza comun de rezar allí esa hermosa deprecación á la Señora de Begoña los que pasaban por aquel sitio, al entrar ó salir de Bilbao.

Esta villa es ciertamente la que más se ha distinguido siempre en el culto y piadoso afecto á la Virgen de Begoña. Tres de sus calles la tienen por Patrona vecinal, cuales son Iturríbide, la Ronda y Santa María; y aunque el mal gusto de la época moderna, que se avergüenza de las tradiciones más respetables, ha hecho que desaparezcan de varias calles de la población las imágenes de Santos, patronos suyos desde antigüedad remota, las tres imágenes de la Virgen permanecen todavía en sus puestos indicados, y es de esperar y desear que nunca sean de ellos removidas. Los comerciantes bilbainos eran los más señalados en presentar sus ofrendas á la Santa Virgen, por la prosperidad de sus empresas y la conservación de sus barcos; las *quadras de corredores* tenían por costumbre dar tres-

cientos sesenta reales de limosna al Santuario todos los años en la fiesta de la Asuncion<sup>1</sup>; y en suma, el vecindario de Bilbao ha prestado en todas ocasiones los más lucidos recursos para la fábrica, ornamentacion y culto del Santuario, y el más numeroso contingente para las procesiones y fiestas religiosas de Begoña.

Verdad es tambien que ninguna otra poblacion tiene tan urgentes motivos de gratitud, ni ha recibido tales beneficios de la Virgen de Begoña, como la villa bilbaina. A los pies de la Virgen nació ésta villa, y bajo su maternal tutela podemos decir que adquirió prosperidad material y títulos de honrada y culta. Pero en donde más ostensible se ha mostrado la proteccion de Maria

<sup>1</sup> En el libro de la Cofradia de Begoña se les llama unas veces *las dos cuadrillas de corredores*, y otras veces *los corredores de Albia y Vilbao*. Eran corredores de lonjas y puerto; y aunque no sabemos á punto fijo, presumimos que formaran gremio, como en los demás oficios y profesiones existian por aquel tiempo.

En la reforma de Ordenanzas (1737) el Consulado, con las atribuciones propias que tenia y con los poderes generales que le dió el Ayuntamiento, limitó el número de estos corredores en la forma que indican los siguientes artículos de las Ordenanzas reformadas:

«Deseando evitar los inconvenientes, daños y perjuicios que se han padecido en este comercio, y en adelante se pudieran padecer de la multiplicidad de corredores de mercaderías, cambios, seguros y fletamentos (que llaman corredores de lonjas)... ordenamos que de aqui en adelante no haya más número de tales corredores que el de ocho; y que estos se nombren por el Prior y Cónsules perpétuamente, y que antes de entrar á usar y ejercer les reciban juramento con la solemnidad del derecho de que usarán y ejercerán bien y fielmente dicho oficio... y le ratificarán (el juramento) á principio de cada año» (Cap. 15, n. 1,

«Atendiendo á la utilidad que se sigue al comercio de que haya corredores de navíos, y que éstos sirvan de intérpretes á los capitanes ó maestros, y sobrecargas, que á veces vienen extranjeros, y no saben este idioma vulgar castellano; y á evitar la multiplicidad que suele haber de ellos, y los perjuicios que de esto pueden seguirse; se ordena que de aqui adelante haya número determinado de ellos, y que sean cuatro y no más, y que estos se nombren por el Prior y Cónsules perpétuamente, recibiendoles juramento antes que entren al ejercicio de su oficio, de que procederán en él con la legalidad y justificacion que se requiere... y á principio de cada año ratificarán el juramento» (Cap. 16, n. 1.)

en favor de Bilbao, ha sido en varias calamidades públicas, en epidemias é inundaciones. Ya diremos en el capítulo siguiente lo que ocurrió en la riada ó aguaducho de 1801 y en la invasion colérica de 1855; y en el capítulo precedente hemos visto lo que el P. Granda refiere de los beneficios dispensados por la Virgen de Begoña durante la maligna epidemia de 1598 y en el terrible aguaducho de 1651. Con motivo de este último, en Ayuntamiento abierto celebrado el 16 de Abril de 1652 decretó el pueblo de Bilbao que «de aqui en adelante perpétuamente el día ocho de Setiembre de cada año, con la mayor solemnidad y devocion, por esta dicha villa y sus vecinos se haga una procesion general que ande por las calles y partes que acostumbra la del día de *Corpus Christi*, asistiendo en ella los señores que son y fueren de esta dicha villa, y todos los Beneficiados de las iglesias de ella, y los religiosos, en accion de gracias y conmemoracion de la inundacion y peligro en que esta dicha villa y sus vecinos se vieron el día 8 de Setiembre del año próximo pasado, para que Dios Nuestro Señor sea servido de librarles de semejantes peligros, y para que esté permanente en la memoria de los venideros; así mismo dicho día haya sermón en la iglesia mayor de Santiago, y se le encargue al predicador haga recuerdo de dicha inundacion y trabajos, para que con mayor afecto y devocion pidan á Dios y á su Madre Santísima los guarde y les dé gracia para servirle».

Durante el siglo XVIII padeció Bilbao nuevos sustos y perjuicios, y también experimentó la proteccion eficaz de la Virgen de Begoña en tres impetuosas avenidas que inundaron la villa. Iturriza las describe así: ®

El año 1737, hubo otra inundacion, causando considerables daños, y derribió el magnífico puente de un arco que pocos años habian construido los religiosos Franciscos de Bilbao la vieja desde la plaza hasta la otra banda del rio para el más brebe tránsito para su comento: era tan alto dicho

punte, que por debajo de su arco pasaban las embarcaciones con sus mástiles.<sup>1</sup>

En el de 1762 á 15 de Junio hubo otro dilubio de aguas en Vizcaya: en Bilbao llegó hasta los primeros suelos de las casas, de que resultaron muchas aberías, y daños considerables entre los mercaderes.<sup>2</sup>

En 21 de Junio de 1775 hubo otras llubias crecidas en Vizcaya, y aún en Castilla. En Bilbao llevó parte de la plaza de San Anton, y las barandillas de fierro que habia en el desembarcadero del arenal quedando en tierra muchas embarcaciones después que bajaron los aguas.<sup>3</sup>

En las tres ocasiones el vecindario angustiado recurrió á su habitual Abogada. La santa imágen fue sacada del Santuario de Begoña y traída en procesion por las Calzadas, retirándose las aguas á su presencia. Depositábanla en la iglesia de la Cruz, á calidad de devolucion, con protesta escriturada y recibo testimoniado de los mayordomos de Begoña y Ayuntamiento de Bilbao<sup>4</sup>; allí permaneció cada vez varios días, celebrándose

<sup>1</sup> Iturriza no precisa la fecha de esta gran crecida del rio, pero tuvo lugar el 1.º de Noviembre del año indicado.

El puente de piedra de San Francisco empezó á ser construido en 1732 y fue terminado en 1735. De modo que solo duró dos años después de concluido.

<sup>2</sup> Prosigue Iturriza, enumerando otros daños que causó esta inundacion por el centro de Vizcaya: «En la iglesia de Amorebieta desenterró los difantos, y toda la plaza de Zubiaur se inundó de aguas; la furia, y rapidez con que bajaban de las montañas derribó puentes, presas, y molinos, arrastró caminos, maderamen y ganado dejando en las puntas de árboles, broza, y señales de haberse elevado tanto... y en otras partes se hicieron boquerones, ó bajos terribles con la furia de las aguas que bajaron de la gran sierra de Oiz, donde vieron llamas de fuego, oyeron temerosos estruendos causados de las crecidas piedras que arrastraban los rios; y las aguas fueron tan nocivas, que las verbas, sauces, retamos, brezos, y otros géneros que bañó no reberdecieron en algunos años.»

<sup>3</sup> Sigue lo referente á Castilla y otras regiones: «En Miranda de Ebro derribó todo el puente; en Logroño parte del puente, y la Hermita de San Juan de Ortega; en Tudela entró la agua en las cuevas de vino; y en Zaragoza desbarató parte del puente de Tablas.»

<sup>4</sup> Ante el escribano D. Matias de Oca fueron extendidas, en 16 de Mayo de 1762 la escritura del depósito provisional de la santa imágen de Nuestra Señora de Begoña en el convento de la Cruz, y en 23

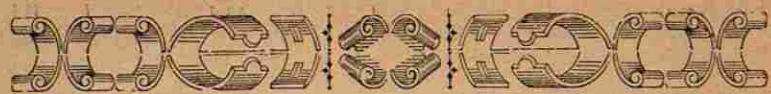
se con gran solemnidad el novenario en accion de gracias; y terminado éste, era devuelta con muy lucida procesion al Santuario. Además de estos cultos, el pueblo bilbaino, agradecido á los favores de la Virgen, dispuso que todos los años en adelante hubiese dos procesiones públicas y solemnes al Santuario de Begoña, el 1.º de Noviembre y un dia festivo de Mayo, en accion de gracias y conmemoracion de los sucesos referidos. Asistian á estas fiestas conmemorativas el Cabildo, los Religiosos de la villa<sup>1</sup>, el Ayuntamiento y el pueblo. La procesion salia de la iglesia de Santiago, cantando el Santo Rosario; al llegar á Begoña, terminado el Rosario, se entonaba el *Te-Deum*; y regresando con el mismo orden á Santiago, se cantaba una Salve en el altar de la Piedad.<sup>2</sup>

del mismo mes y año la de haber sido devuelta la santa imágen á su iglesia propia—Idénticos instrumentos autorizó en 20 y 23 de Junio de 1775 el escribano Martin Antonio de Arrien.—Estos datos que hemos encontrado en el libro de los Mayordomos de Begoña nos autorizan á creer que Iturriza se equivocó en las fechas que señaló de estas dos últimas riadas memorables, y que la primera de ellas ocurrió el 16 de Mayo de 1762, y la segunda en Junio de 1775. En esta idea nos confirma otro apunte que hemos visto, sacado del archivo de Santiago, según el cual apunte las procesiones anuales en accion de gracias á Begoña fueron dispuestas por el vecindario bilbaino con motivo de las grandes avenidas de 1.º de Noviembre de 1737 y 16 de Mayo de 1762, en las que se logró la proteccion visible de la Santísima Virgen.

<sup>1</sup> En el *Directorio, de los estilos y costumbres* que observaban los frailes del convento de San Agustin de Bilbao, manuscrito que tenemos á la vista y está aprobado por el Provincial de la Orden en 9 de Agosto de 1815, encontramos las siguientes cláusulas que hacen relacion á las procesiones arriba mencionadas:

«A las procesiones de Villa, precediendo recado del Sr. Sindico della, asiste la Comunidad con cruz y ciriales... sale formada desde la iglesia hasta Santiago: se ba cantando la Letania, y lo mismo se executa á la buelta—Dos veces al año hay procesion de Begoña: estas son por la tarde y en dias de fiesta. La 1.ª es en el mes de Mayo á que convidan como á las otras... La 2.ª es el dia de Todos los Santos.—En uno y otro dia se quedan en casa cinco ó seis Religiosos para rezar Maytines, pues por lo regular viene causada y tarde la Comunidad.»

<sup>2</sup> Estas procesiones públicas y conmemorativas á Begoña siguieron haciéndose con regularidad hasta mediados del presente siglo. Desde entonces las procesiones tradicionales quedaron suprimidas, cantán lose el Rosario y *Te-deum* en la basilica de Santiago.



**H**allábase el Santuario de Begoña en la próspera condicion que los lectores habrán podido apreciar en los capítulos precedentes, cuando sonó una hora tristísima para el pais vascongado. La República francesa, despues de las horribles hecatombes del 93, envió sus tropas á España en son de guerra y con la negra fama de sus im piedades y cruel proceder en el propio pais. Los invasores atravesaron la provincia de Guipúzcoa el mes de Agosto de 1794, y se dirigian hacia Vizcaya, incendiando las villas de Eibar, Ermua y Ondárroa. La Diputacion del Señorío habia-se aprestado á la resistencia y hubo que echar mano de todos los recursos, entre ellos la plata de las iglesias: el Santuario de Begoña dió con este noble objeto treinta y dos lámparas, los braseros perfumadores, el caldero é hisopo, dos mecheros del altar de la Virgen y varias coronas de la santa imágen. Al tenerse noticia de los primeros movimientos de los invasores, Bilbao y Begoña hicieron rogativa pública con la santa imágen, para

implorar la proteccion del cielo. La rogativa salió del templo de Begoña, rezando el santo Rosario; en las ermitas de San Francisco de Paula y Santa Ana cantaron la Salve las capillas de Santiago y San Francisco: bajó la procesion á Bilbao por el camino nuevo, y atravesando Artacalle regresó por las Calzadas al Santuario, donde se cantó otra *Salve*.

En el libro de cuentas de la Cofradia hemos visto una nota de que el maniobrero D. José Angel de Recacoechea recibió la mayordomía, en sucesion de Don José Antonio de Lejarza, *el dia funesto y terrible* de 14 de Julio de 1795. Era esta la fecha en que se hizo pública en Bilbao la intimacion del general francés Moncey para que la villa no opusiese resistencia; tres semanas de porfiada lucha con sangrientas acciones de guerra costó á los invasores el poder internarse en Vizcaya y llegar á Bilbao, que solo abrió sus puertas mediante capitulacion honrosa, el 19 de aquel mes. Cinco dias mas tarde, la villa y el Señorío estaban desalojados de tropas francesas, las cuales se replegaron hacia Vitoria.

El maniobrero Recacoechea se dedicó activamente á reparar los daños sufridos por el Santuario, empobrecido en esta ocasion. Excitó la piedad de los devotos; utilizó, como en otro lugar hemos dicho, bastantes ejemplares que estaban arrinconados é incompletos del libro del P. Grand a, y con sentidas circulares los envió á diversos puntos de América, donde residian algunos vasco-navarros. Merece ser conocido el texto de estas circulares, que decian así:

De resulta de la última guerra de nuestra España con la Francia ha quedado el devotísimo Santuario y fábrica de Nuestra Señora de Begoña, dignísima Patrona de este ilustre solar, en la más triste constitucion; porque para continuar en una guerra tan justa y defenderse y ofender los vizcaynos tuvieron que echar mano de toda la plata labrada que se halló en dicho Santuario, en cantidad de mil novecientos cinco marcos, que hacen novecientas cincuenta y dos libras, habiendo experimentado á mas la desgracia de que un centella derribase su torre de campanas; así bien el camino que hay desde



la villa de Bilbao asta el referido santo templo se mira en la necesidad precisa de una reposicion prompta, sin que los habitantes de dicha villa y del resto del Señorío puedan ocurrir á las expuestas necesidades, porque el Azote de la Guerra ha dejado destruido el comercio, aniquiladas y paradas las fábricas de fierro, y por consiguiente pobres y cansados á estos naturales. Por tanto me ha parecido muy de mi obligacion como Mani-Obrero actual de la citada fábrica poner todo lo referido en la consideracion de Vmd. confiado en que como natural y como tan devoto á Ntra. Sra. de Begoña, á cuyo auxilio y favor debe sin duda alguna lo bien y felizmente que ha salido de la citada guerra la Vizcaya, objeto siempre de la emulacion de todo el mundo por sus glorias, contribuirá con aquella limosna que fuese de su mayor agrado y que sirva de socorro y alivio á dichas expuestas necesidades.

Tambien pasó cartas-circulares á los dueños de las ferrerías de Vizcaya, exponiendo la penuria del templo de Begoña y recordando la antigua y piadosa costumbre de enviar á la Virgen donativos frecuentes y valiosos en barras de fierro. No quedó ciertamente defraudado el diligente maniobrero en sus esperanzas de recibir *cuantiosas limosnas*, que sucesivamente fueron llegando de América, habiendo tambien buenos ingresos de limosnas de Vizcaya. Verdad es que todo ello hacia falta. Renovóse la antigua cuestion sobre las obras de la torre, imperfeccionada por la chispa eléctrica en 1784, y el ayuntamiento de Begoña pidió al Corregidor que las reparaciones se hiciesen á costa de la fábrica de Begoña, del Cabildo de Santiago y demás partícipes de los diezmos, hasta quedar la torre segun estaba antes de caer la exhalacion. En 24 de Noviembre de 1795 recayó sentencia de que las obras se hiciesen con los fondos de fábrica y limosnas que se recogiesen, sin desatender las necesidades del culto; y no bastando esto, corriese lo demás á cuenta de los llevadores del diezmo, á prorateo, reservándoles las dos terceras partes para alimentos; y si ni aún con esto se alcanzaba para el total de las obras, se echase mano de los caudales que hubiese depositados en la iglesia, ya de limosnas, ya de cofradias, á calidad de reintegro.

El Cabildo apeló al Real Consejo, manifestando que no se trataba de reedificar iglesia, ni de obra necesaria, sino de levantar la torre en un trozo no indispensable; y que el Corregidor se habia excedido al imponerle obligacion alguna de concurrir á tales obras. El Patrono D. Jose Maria de Castaños, marqués de Vargas, expuso que los mayordomos de las fábricas de Bilbao y Begoña debian hacer las obras, si tenian empeño en que la torre quedase como antes; que él no debía ser obligado á nada, y de lo contrario debian serlo igualmente los demás partícipes del diezmo. El Real Consejo dictó sentencia de 20 de Julio de 1798 disponiendo que las obras se hiciesen, segun los planos de un arquitecto que el Corregidor nombrase, de los fondos de fábrica y con los caudales y limosnas que el Santuario tuviese, sin desatender las necesidades del culto, y nombró depositario de estos fondos al Mayordomo de Begoña. Y es lo cierto que durante el año 1800 el mismo maniobrero Recacoechea pagó por importe de dichas obras 31.529 rs. 10 mrs.

Pocos dias antes de que por el Real Consejo fuese resuelto el anterior litigio, en los tribunales eclesiásticos fue sustanciada otra cuestion, aún mas debatida, del Cabildo de Santiago con el ayuntamiento de Begoña. El Cabildo de Santiago habia designado en 1778 á seis de los beneficiados modernos para que sirviesen de agonizantes en la villa, aliviando asi la carga de los Curas y Tenientes de parroquia y prestando más puntual servicio á los enfermos. Deseaba la anteiglesia participar de este beneficio espiritual, que no pudo lograr del Cabildo, y por algun tiempo costeó á expensas propias un sacerdote que tuviese este cargo de agonizacion. Pero en 1792 recurrió al Provisor de Calahorra, que era D. Felipe de Prado, quejándose de que el Cabildo no cumplía con el deber de la agonizacion en Begoña, y que el atender á este cuidado incumbia al Cabildo perceptor de los diezmos y no al pueblo que debia ser servido; y pidió que se obligase al Cura de

Begoña, y en su defecto al Cabildo de Santiago que lo nombraba, al exacto cumplimiento de este servicio espiritual.

El Provisor, en vista de la queja, expidió en 12 de Diciembre de aquel año letras preceptivas al Cabildo para que atendiese á las reclamaciones de la anteiglesia. Nombró el Cabildo á D. Ignacio de Larragoiti, beneficiado de las iglesias unidas, representante suyo ante el tribunal de Calahorra, para impugnar y contradecir lo solicitado por el municipio de Begoña. Introducida la causa, el apoderado del Cabildo representó que éste no nombraba al Cura de Begoña por autoridad propia, sino con la del Obispo, á quien pertenece conferir los puestos eclesiásticos; que el Cura de Begoña, como sus predecesores, era celosísimo en el cumplimiento de sus deberes; que debía tenerse en cuenta que los feligreses de Begoña solian pretender que el Cura, despues de haber administrado á un enfermo la Extrema-uncion, permaneciese en la casa hasta que aquel muriese ó entrase en convalescencia, cosa imposible de cumplirse, y que para este caso eran aplicables las palabras de la Constitucion sinodal, que decia: «Y por quanto en las Iglesias de Montaña por la grande distancia que las caserías tienen de la Iglesia, muchas veces, en concurso ó precisa asistencia en la Iglesia, no puede el cura asistir á todos los que están en necesidad, sería muy sano consejo el tener algunas personas piadosas instruidas en ayudar á bien morir á los enfermos.» Expúsose tambien de parte del Cabildo que solo por su voluntad, y no por obligacion, habia puesto éste los seis agonizantes para que asistiesen á los enfermos de Bilbao, y por lo mismo no tenia obligacion de poner agonizante en Begoña, Y concluia pidiendo se impusiese á la parte contraria silencio perpétuo y las costas del pleito—El procurador del municipio begoñés insistió en que estando unida la anteiglesia á Bilbao en lo eclesiástico, y percibiendo los diezmos el Cabildo, éste debía llenar los servicios de

agonizacion en la mejor forma, y que algunos enfermos habian fallecido en la anteiglesia sin estar asistidos por sacerdote en sus últimos instantes.

Despues de varias exhibiciones de pruebas, declaraciones de testigos y compulsas de instrumentos acerca de los derechos y obligaciones del Cabildo, el Provisor falló en 8 de Marzo de 1794, declarando la obligacion que incumbía al Cura y Teniente de la parroquia de Begoña de asistir á los enfermos desde que les son administrados los últimos Sacramentos hasta que fallecieren, y por tanto mandó que así lo ejecutasen, sin desamparar á los enfermos en la última hora de que pende su eterna salvacion. Y si en algun caso, por ocupaciones de esta índole, no pudieren asistir á las casas de los enfermos, declaró que esta obligacion incumbía al Cabildo y beneficiados de Bilbao, y mandó que el Prior del Cabildo, avisado de la necesidad en que se hallase cualquier feligrés de Begoña, nombrase un beneficiado ó cualquier otro sacerdote que sin dilacion ni excusa prestase ese ministerio, bajo pena de veinte ducados de vellon y apercibimiento de lo demás á que en justicia hubiere lugar—El procurador del Cabildo presentó escrito de apelacion, y fue admitida cuanto al efecto devolutivo; en vista de lo cual recurrió el apoderado al recurso de fuerza, que fue aceptado por la Real Cámara, y el incidente pasó á la Chancillería de Valladolid con peticion apelativa en ambos efectos. Los oidores declararon que el Provisor de Calahorra no hacía fuerza en negar el efecto suspensivo; y el pleito pasó con esto al tribunal metropolitano. Sustanciado el proceso, el Provisor de la Metropolitana, en 15 de Julio de 1796 reformó la sentencia del diocesano, declarando que solamente al Cura ó Vicario que el Cabildo de Santiago ponía en Begoña, con aprobacion del Ordinario, incumbía la obligacion de asistir á los moribundos de su parroquia, porque solo él tenía la cura de almas; que el Cabildo cumpliera su obligacion con poner Cura en Begoña, y que los demás beneficiados y sacerdotes so-

lamente por caridad estaban obligados á prestar, en caso necesario, aquel auxilio espiritual tan propio de su carácter sagrado. Recibida esta sentencia, el municipio de Begoña interpuso apelacion á la Rota, y le fue admitida en ambos efectos; vista y fallada la causa en la primera mesa de aquel tribunal, pasó en nueva apelacion á la segunda, y los Auditores de ésta, en 4 de Julio de 1798 fallaron en definitiva confirmando en todas sus partes la sentencia dada por el tribunal metropolitano de Burgos. Impuesto silencio á la anteiglesia, no cejaba ésta en sus propósitos; y en 8 de Mayo del año 1800 acudió á la Real Cámara solicitando la residencia material de todos los beneficiados que servían su parroquia, y los derechos de patronazgo sobre ella. La Cámara comisionó al Corregidor de Vizcaya para que, oyendo al municipio de Begoña, al que usaba el título de Patrono y al Cabildo de Santiago, remitiese las informaciones practicadas. Hízolo así el Corregidor, y elevó á la Real Cámara el expediente, que no fue devuelto ni sustanciado, ni se tuvo de él noticias posteriores.

Para que por ningun lado faltasen cuestiones, tambien la Cofradia tuvo su percance en aquel tiempo. Los *bordoneros* bilbainos abrieron en 1800 un libro nuevo de cuentas con este título: *Libro de Cuentas y visitas de la Cofradia de Ntra. Sra. de Begoña fundada en esta villa de Bilbao* Naturalmente los Mayordomos de la Cofradia no pudieron, ni debian, sufrir en silencio este conato de rebelion y ruptura buscada entre cofrades de la villa y de la anteiglesia, y presentaron la correspondiente protesta que fue á parar á la Real Cámara: y por cierto, la cuestion no fue tratada y resuelta con toda la celeridad que se merecía.

Entre tanto ocurrieron dos acontecimientos que debemos consignar, como otros tantos beneficios extraordinarios y ruidosos dispensados por la Virgen de Begoña. En este mismo año de 1800 se experimentó una sequia tan pertinaz, que la república de Begoña dispu-

so una rogativa con la santa imágen en demanda de lluvia, de forma que la procesion fuese del Santuario á la ermita de Santa Ana, donde habria de celebrarse una misa, y en seguida regresaría al Santuario, cantándose aquí la segunda misa de la rogativa. Mas aquella mañana, antes de la hora prefijada, empezó á llover con tanta fuerza y duracion que el Prior del Cabildo y los Fieles de la anteiglesia dispusieron que á las 9 se celebrase en el Santuario mismo la proyectada misa de rogativa y á las 10 la segunda en accion de gracias, como se hizo, quedando el Santísimo de manifiesto hasta la media tarde en que se cantó el Te-Deum y se hizo la reserva.

El otro acontecimiento es más conocido y fue más estupendo. El 20 de Mayo de 1801 hubo en Bilbao otro *aguadujo* ó riada tan grande, que las aguas corrían por todas las calles de la villa inundando sus pisos bajos <sup>1</sup> Atemorizado el vecindario acudió á Begoña y sacó en procesion la santa imágen por las Calzadas, hasta depositarla en el convento de la Cruz, sucediendo como en casos anteriores, que las aguas iban retirándose y menguando á medida que la santa imágen era bajada por las Calzadas. En la iglesia de la Cruz estuvo expuesta durante la novena que se hizo en accion de gracias, con misa cantada que celebraba el Fiel menor del Cabildo, asistiendo gran concurso de fieles. El dia último celebró la misa el Prior del Cabildo, y por la tarde fue llevada la santa imágen á su Santuario, en devota y nutrida procesion que recorrió las calles de la Cintureria, Correo y Sombrerería. Asistieron á ella el Cabildo, los Religiosos de la villa y el Ayuntamiento con su pendon real. Las calles mencionadas estaban engalanadas con tapices y otras colgaduras. En Bego-

<sup>1</sup> En el estribo derecho del antiguo puente colgado de S. Francisco estaba empotrado un tarjeton con la marca é indicacion de la altura que tuvieron las aguas en esa memorable riada. Pasaba de un metro sobre el nivel de la Plaza Vieja.

ña se cantó un Te-Deum con S. D. M. de manifiesto, y se hizo la reserva despues de la bendicion. El recuerdo de este nuevo beneficio de la Virgen de Begoña quedó muy grabado en el vecindario bilbaino, y aumentó el catálogo de los motivos de gratitud y esperanza por las múltiples mercedes de su augusta Protectora.

Poco despues de estos sucesos fueron nombrados curas castrenses los párrocos de Bilbao y Begoña. Véase el por qué de este caso curioso. En 1804 un beneficiado de Munguia solicitó y obtuvo título de Párroco castrense, y como tal vino á establecerse en Bilbao; era ésta la época en que bajaron tropas de Castilla y se acantonaron en Vizcaya, y principalmente en Bilbao, con ocasion de los disturbios promovidos por la *zamacolada*. Apenas pasaron cuatro meses desde que se instaló en Bilbao el *Párroco castrense*, primer ejemplar que se conocia, el Cabildo representó al Patriarca de las Indias los inconvenientes que producía esta nueva creacion de título en el buen régimen y gobierno de las parroquias de la villa, y solicitó que en caso de necesidad los cargos castrenses fuesen dados á los párrocos de las iglesias unidas. El Patriarca pidió relacion é informes acerca de los Párrocos que habia en Bilbao y Begoña, y en favor de los mismos extendió los títulos de curas castrenses, dejando al de Munguia con igual título para la villa vizcaina en que radicaba su antiguo beneficio.

Otra variante hubo desde fines del pasado siglo, no en el personal, sino en las distribuciones ó emolumentos de varios oficios en las parroquias unidas. Quedó abolida la costumbre de ofrendar el pan en los entierros de la villa, y en resarcimiento de lo que antes por aquel medio percibian los sacristanes y demás oficiales, el Cabildo se obligó á pagarles las anualidades siguientes, que se hicieron extensivas á Begoña <sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Tres escrituras se extendieron para fijar este acuerdo, en 11 de Mayo de 1799, 25 de Junio de 1800, y 15 de Enero de 1808, por testimonio de D. Jose Domingo de Arrien, escribano de Bilbao.

Santiago.	Maestro de Capilla. . . . .	200 rs.
	Sochantre. . . . .	200 »
	Sacristan. . . . .	200 »
	Freylo. . . . .	170 »
S. Anton	Campanero. . . . .	100 »
	Sochantre . . . . .	210 »
	Sacristan-freylo. . . . .	190 »
S. Nicolás	Campanero. . . . .	150 »
	Sochantre . . . . .	210 »
	Sacristan-freylo . . . . .	190 »
Begoña	Campanero. . . . .	150 »
	Sochantre . . . . .	160 »
	Sacristan y campanero. . . . .	120 »
Begoña	Sochantre . . . . .	200 »
	Sacristan-freylo . . . . .	140 »
	Campanero. . . . .	80 »

Tócanos ahora volver á un punto que antes dejamos indicado, á la excision promovida en la Cofradia de Begoña por los bordoneros bilbainos. Pendiente se hallaba la cuestion esta en el Real Consejo, y de activarla con menos costas y perjuicios trataron los mayordomos y cofrades, adoptando el siguiente acuerdo en junta celebrada el 11 de Enero de 1802 en la sacristia del Santuario.

Otrosi ordenaron y decretaron dhos Hermanos que en atencion al pleyto pendiente que esta Cofradia tiene en el Rl. y Supremo Consejo de Castilla sobre que Pablo Gomez y Francisco de Vergara titulándose Mayordomos bordoneros de nra. sra. de Begoña quieren excluir absolutamente á esta que es la verdadera y legitima como fundada por la Justicia y Hermanos de esta anteiglesia; y no la de dichos Gomez y Vergara vezinos de la dha villa de Bilbao, como intrusos sin ttitulo ni dro. para ello, porque en nada depende dha villa

en todos los asuntos gubernativos de esta Anteiglesia, se consulten los Sres. Fieles Rexidores y Mayordomos de ella si deve ó no costtear en parte ó en todo la Anteiglesia dicho pleito pendiente.

La resolución del pleito vino del Real Consejo en auto de 13 de Enero de 1804, ordenando que los titulados Mayordomos bilbainos cesasen en sus funciones y título, y entregasen todas las alhajas, efectos y limosnas al Santuario, con cargo á los mayordomos del pie de altar y cofrades de la anteiglesia, y que estos mismos mayordomos y cofrades redactasen Ordenanzas para su régimen y gobierno y las remitiesen al Consejo para su aprobación. En este caso pudo haber apreciado la Cofradia con qué prevision en 1728 el Visitador Santerbás habia mostrado los riesgos que podian originarse por no estar bien reglamentada y cumplida la eleccion de Mayordomos, y que si entonces se hubiera legislado sobre este punto en las ordenanzas que se hicieron, habrian llegado á evitarse los sinsabores y gastos de este litigio, y no se hubiera dado pie al Real Consejo para exigir nuevas Ordenanzas, cuando bastaba una pequeña adición á las anteriores. En cumplimiento de la sentencia, los indicados Gomez y Vergara entregaron en Begoña su libro nuevo de *Cuentas y Visitas*, otro que abarcaba las cuentas y decretos desde 1678 á 1686, y otro que empezando en 1680 llegó al año 1800; y además una fuente de plata, crecida, con la imagen de Ntra. Sra. de Begoña en bulto, un incensario grande, con su naveta y cuchara, tambien de plata; seis hachones de cera poco gastados y alguna cantidad en metálico. La otra parte de la sentencia no fue por entonces cumplimentada; porque en la junta de la Cofradia celebrada el 11 de Mayo de 1807 hay una declaración de que á causa de la venida de las tropas á Vizcaya y otros motivos semejantes (referiase á la Zamacolada, sin duda alguna) no se habían formado las ordenanzas pedidas por el Real Consejo; y en la misma junta fueron designados los Mayordomos en

ejercicio, Matias de Escauriza y Domingo de Urriticoechea, para que las redactasen, en union de otros dos vecinos de Begoña, propietarios, »de los que saben leer »y escribir, que hayan sido mayordomos y estén instruidos del asunto,» y bajo la direccion del letrado de la anteiglesia.

Pero ya los tiempos no estaban para que tales arreglos pudieran ultimarse. Por Octubre de aquel mismo año pasó el Bidasoa un cuerpo de tropas francesas, al que despues siguieron otros, con fingidas protestas de amistad en un principio, y despues con abierto cinismo de proclamar á José Bonaparte (á) *Pepe Botella* Rey de las Españas é Indias, relegando á Francia al débil Carlos IV y al voluble Fernando VII, que acaso en toda su vida solo tuvo de envidiable el amor que le profesaron los españoles. Vizcaya respondió al grito de independencia que exhalaban los héroes de Madrid el 2 de Mayo de 1808, é invadida por los franceses unió la sangre de sus hijos á la de los mas entusiastas defensores del Altar y del Trono <sup>1</sup> En la mañana del 16 de Agosto avanzó sobre Bilbao un ejército francés al mando del general Merlin; el paisanage armado, con algunos militares y una pieza de artilleria, esperó en Miraflores y disputó el paso con más ardor que fortuna; porque arrollado por las masas enemigas tuvo que retirarse, y los franceses penetraron en la villa y la saquearon. El Santuario de Begoña no quedó libre de las iras del invasor; su Párroco D. Domingo Lorenzo de Larrinaga fue asesinado á bayonetazos por los soldados franceses dentro de su misma casa <sup>2</sup>; y penetrando éstos en el templo, destrozaron

<sup>1</sup> Por supuesto, que toda regla tiene sus excepciones, y entre los vizcainos hubo algunos *afrancesados*, indignos de la hidalga sangre que por sus venas corría. Esta segunda invasion francesa fue mucho más terrible que la primera, ya por la multitud de robos sacrilegos que los franceses cometieron, ya especialmente porque en varias poblaciones de España dejaron sembrada la maldita semilla masónica, estableciendo varias *lógicas* y *talleres* de la secta.

<sup>2</sup> Otros veintitres paisanos fueron muertos por los franceses en Begoña, el 16 de Agosto: entre ellos un muchacho de catorce años. El Párroco Sr. Larrinaga no tenia más que 46 años.

el altar mayor, quitaron gran parte de su platería y además se llevaron de la sacristía tres bandejas de plata y cuatro lámparas del mismo metal. Estas últimas no eran del Santuario; tal vez estarían allí en depósito, como en lugar mas seguro: dos de ellas pertenecían á la Cofradía del Rosario, en el convento de la Encarnación, y las otras dos á la Cofradía de las Animas, en el de S. Francisco <sup>1</sup>.

Por algun tiempo las tropas españolas y francesas alternaron en la posesion de Bilbao, hasta que por fin las últimas se replegaron hacia Vitoria y allí sufrieron el 21 de Junio de 1810 el gran descalabro que aceleró su efímera usurpacion del trono de España. Entre las reparaciones que por este tiempo se hicieron en el templo de Begoña merece consignarse el entarimado de la iglesia, que para preservarla de humedades y mejorar sus condiciones ejecutó el maestro ensamblador José Manuel de Menchaca por la cantidad de 8525 rs. El mismo hizo tambien alguna reposicion en las Calzadas, costando esto algo más de mil reales <sup>2</sup>.

Ya quedó anteriormente explicado el pleito que sostuvo la anteiglesia de Begoña con el Cabildo de San-

<sup>1</sup> En Marzo del siguiente año (1809) se otorgó escritura de convenio y obligacion por los comisionados de la Cofradía de Begoña con el mayordomo de la iglesia de la Encarnacion y hermandad de embaladores, á quienes pertenecian las cuatro lámparas robadas por los franceses; y se dió poder para exigir las al platero Manuel de Arro-la que las había recogido, así como las demás alhajas del Santuario que hubiesen llegados á manos del mismo platero, y para acudir á las vias judiciales si no valian las reclamaciones privadas.

<sup>2</sup> Todas estas obras se hicieron en 1811. Siete años mas tarde, ó sea en 1818, la Cofradía determinó que fuesen ejecutadas nuevas reparaciones en el camino de las Calzadas, por cuenta de la misma, pero sin que esto sirviera de precedente para lo sucesivo. En la misma época estableció la Cofradía (en junta del 14 de Agosto) que á los cofrades vecinos de Bilbao se les franqueasen los hachotes, lo mismo que se hacia con los residentes en la anteiglesia, para los entierros; y que estos hachotes estuviesen depositados en casa de dos vecinos de Bilbao, los cuales se encargarían de distribuirlos en los casos necesarios.

tiago sobre agonizantes. En 1813 el municipio begoñés removi6 el mismo asunto, pero esta vez por vías pacíficas y con más feliz resultado. La anteiglesia comisionó á D. Anastasio de Garro para que con sus poderes y en su nombre tratase de arreglos amistosos con el Cabildo de Santiago y el Patrono, dejándose á un lado todos los litigios y resentimientos anteriores. Consecuencia de estas gestiones fue la celebracion de un convenio, cuyo capitulado era éste en sustancia: 1. Las partes se reconocían mutuamente sus derechos y acciones que de antiguo venian poseyendo.—2. Se pondría un agonizante que prestase los auxilios espirituales á todos los enfermos de la anteiglesia, bien fuesen vecinos de la misma ó transeuntes.—3. Al tiempo de ser elegido este agonizante debería tener corrientes sus licencias ministeriales.—4. Tendría su residencia fija en la anteiglesia, y lo mas cercana posible á la parroquia.—5. No podría ser elegido, en propiedad ni en sustitucion, quien á la vez no poseyera el vascuence y el castellano.—6. No podría ausentarse de Begoña sin prévia licencia del Alcalde y sin dejar sustituto idóneo, á juicio del párroco.—7. Serían preferidos para el cargo de agonizante los naturales de la anteiglesia, que fuesen sacerdotes seculares; y en caso de elegirse á un religioso, aún cuando fuese exclaustro, el nombramiento sería interino, hasta que hubiese un sacerdote secular con aptitud para el cargo.—8. La presentacion del candidato se haría por un apoderado de la república, otro del Patrono y otro del Cabildo de Santiago.—9. En caso de que los apoderados presentasen á tres aspirantes idóneos, se haría nuevo escrutinio y quedaría elegido aquel cuyo nombre saliera el primero de la urna.—10. Sería válida la eleccion aún cuando faltase alguno de los representantes ó apoderados, con tal que de antemano se hubiera señalado el día y hora de la eleccion.—11. Al vacar la plaza de agonizante, la república debía pasar aviso al Cabildo y Patrono, para que se procediese á nuevo nombramiento; y mientras se hacia éste,

la república podría nombrar un interino.—12. El elegido para el cargo de agonización estaría obligado á desempeñarlo desde el día mismo de su elección; y en sus enfermedades ó ausencias, pondría quien le sustituyese, con aprobacion del Cura.—13. La dotacion del agonizante sería de mil quinientos reales anuales, pagaderos por trimestres—14. En los casos de vacante se abonaría á prorateo lo que debía darse al interino—15. No podrían tener este cargo de agonizante el Cura, ni sacerdote alguno que poseyese beneficio, capellanía ú otro cargo en la iglesia de Begoña—16. Cuando las circunstancias lo permitiesen, había de ser estudiado y resuelto si convenía ó no fundar una capellanía colativa con esta carga—17. El agonizante que renunciaba su cargo debería poner en conocimiento de las tres partes que proveen esta plaza con un mes de antelacion; y con igual término habían de anunciarle aquellas la despedida, cuando tuvieran propósito de separarle del cargo: sin que unos ni otros estuvieran obligados á manifestar las causas de la renuncia ó de la destitucion—18. El agonizante no estaría obligado á prestar sus auxilios al enfermo que manifestase voluntad de ser enterrado en alguno de los conventos de la villa—19. A los aspirantes al cargo de la agonización se les daría previo conocimiento de las obligaciones que tenía el cargo, y no aceptándolas desde luego no serían admitidos—20. Los pretendientes dirigirían sus solicitudes al apoderado del ayuntamiento de Begoña despues de haber sido reconocidas por el Cabildo y Patrono—21. Para mayor comodidad de los labradores y sirvientes, la primera misa en la parroquia de Begoña todos los días festivos sería celebrada en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre á las cinco de la mañana, y en los otros meses á las seis—22. Para asegurar el cumplimiento de todo lo capitulado, el Cabildo y Patrono hipotecaban los diezmos de que eran perceptores. Este convenio fue presentado para su exámen y aprobacion al Obispo de Calahorra, que era D. Anastasio Puyal y

Poveda. El provisor D. Fermin de Ascorbe aprobó en 16 de Febrero de 1815 todo el capitulado, á excepcion del cap. 17 en lo que se refería á la separacion ó destitucion del agonizante; declarando que esta separacion *ad nutum* ó voluntad de los fundadores de esta pieza eclesiástica solo debía entenderse respecto á los nombrados con carácter de interinos, y aún entonces debía mediar algun motivo razonable para la separacion.

A pesar de esta concordia no duraron mucho las paces y el silencio de la anteiglesia. Deseaba ésta sustraerse de la tutela del Cabildo de Santiago y tener cabildo independiente. Presentó reclamacion pidiendo que hubiese en Begoña cuatro beneficiados con residencia fija, ó de lo contrario se le autorizase á tener Cabildo propio; contradijeron por algun tiempo el Ayuntamiento de Bilbao y el Cabildo de Santiago ante la Real Cámara y Provisorato de Calahorra; mas al fin, pensando que todo podría amistosamente arreglarse con ventaja comun, se avinieron á una transaccion y convenio, cuyas estipulaciones mas notables fueron éstas: Que el Cabildo de Santiago dejaría de intervenir en el cuidado parroquial y santuario de Begoña; que la anteiglesia tendría Cabildo propio y éste levantaría todos los diezmos de Begoña, esceptuados los que llevaba el Patrono; que el Ayuntamiento de Bilbao daría anualmente quince mil reales al Cabildo de Santiago, en compensacion de los diezmos y emolumentos que dejaba éste de percibir de Begoña; y en cambio el mismo Ayuntamiento bilbaino empezaría á cobrar las sisas ó derechos por la introduccion de los chacolies en la villa, derechos que antes no se pagaban por consideracion á la mancomunidad de los diezmos de Bilbao y Begoña—Las bases de esta concordia y transaccion fueron elevadas á escritura pública en 31 de Diciembre del año 1832 ante el escribano numeral de la villa D. Domingo de Loparda.

Estalló poco despues la guerra civil de los siete años.

Y levantado por los carlistas el primer cerco de Bilbao en 1835, las tropas de la guarnición subieron á Begoña, derribaron la torre del Santuario, profanaron el templo convirtiéndolo en fortaleza, y... no puede ser leído sin pena lo siguiente que dice Delmas: «También desaparecieron en esta época, en que la iglesia se convirtió en fortaleza, el retablo de madera y los seis altares pegados á sus paredes laterales, sobre los que campeaban sobérbias estatuas atribuidas á Juan de Mena, que sirvieron para calentar los ranchos de las tropas que la guarnecían»<sup>1</sup> El mismo pago llevó la caja del órgano. Afortunadamente, la veneranda imagen de Nuestra Señora fue preservada de todo insulto, y bajada á la villa de Bilbao, la colocaron en uno de los altares laterales de la parte del Evangelio, en la iglesia de Santiago, donde permaneció hasta después de terminada la guerra.

Habilitado otra vez el Santuario, paulatinamente se hicieron en él las reparaciones oportunas. Dotósele de nuevo retablo de madera en la capilla mayor, y se pusieron dos altares laterales, y otro en el camarín de la Virgen. Varios cuadros de grandes lienzos al óleo, procedentes del convento de los Padres Carmelitas, del Desierto, fueron colgados en los muros interiores para embellecimiento del templo; y el órgano del convento de S. Francisco reemplazó en el coro al que habían quemado é inutilizado los soldados durante su acuartelamiento en Begoña. La torre fue también reconstruida, en 1852, según los planos del arquitecto D. Antonio Armona.

Los trastornos sociales que hemos indicado en el presente capítulo no dejaron de producir en nuestro

<sup>1</sup> *Guía histórico-descriptivo del viajero en el Señorío de Vizcaya*, tit. *Begoña*, pág. 540.—El palacio de Vargas (antigua casa de Leguizamón), en cuyo balcón fue herido de bala el general carlista D. Tomás de Zumalacarregui, quedó reducido á escombros, incendiado por los cristinos en esta misma fecha.

país bastante relajación de costumbres; y la introducción de las ideas *libertinas*<sup>1</sup>, de Francia importadas, averió á no pocos entendimientos, más incautos que culpables en aquella época en que el error se presentaba solapado. La piedad cristiana decayó un tanto; mas no tardó en rehacerse, y las misericordias divinas se hicieron ostensibles por la intercesión de la Virgen de Begoña. Del Señorío y de otras provincias acudían muchas personas al Santuario begoñés, en cumplimiento de promesas á la bendita Virgen; y de la misma villa bilbaina no eran pocos los favorecidos por la celestial Señora que subían á darle gracias por su maternal protección experimentada en diversas necesidades y aflicciones.

Con frecuencia venían también grupos de marineros, á veces descalzos, y otras veces llevando en hombros algún trozo de velamen ó arbola lura, para cumplir sus votos á la Virgen hechos en travesías peligrosas ó entre las angustias de una tormenta que amenazaba sepultarlos en el océano. Siete cuadros hay en el Santuario, regalados por marinos en testimonio de gratitud desde 1847 á 1872. Copiaremos las inscripciones que tienen estos cuadros, por el orden de sus fechas. Dicen así:

Cuadro del Naufragio de la Corbeta Española *Eulalia* en su viaje de la Habana á San Sebastian, ocurrido el 21 de Mayo de 1847, á las 10 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> horas de su mañana á los 41° 10' latitud y 45° 50' longitud, á consecuencia de haber chocado fuertemente con un banco de hielo. Los Naufragos salvados que fueron 34, lo dedican en acción de gracias á Nuestra Señora de Begoña, á quien ruegan por el descanso de las almas de 19 compañeros que en él perecieron.

Dedicado á Nuestra Señora la Virgen de Begoña. Bergan-

<sup>1</sup> Así llamaban en Francia y España, en los comienzos de este siglo, lo que ahora conocemos con el nombre de principios (mejor dicho, errores) *liberales*. Sobre este y otros cambios de vocablos usados por las sectas modernas merece ser leído el docto P. Benoit en su obra titulada «La ciudad anticristiana en el siglo XIX».



tín Goleta Español *Angelita*, Capitan D. Fernando de Salazar, á las 8 de la mañana del día 30 de Diciembre de 1851, hallándose en Lat. 41°. N. y Long. 7°. E. del Meridiano de Cádiz.

Suceso ocurrido al capitan D. Pedro de Garay en el Bergantín Español *Piedad* los días 4 y 5 de Setiembre de 1854 en alta mar en la latitud 27°30' Norte y Longitud 61°30' Oeste, ó sea en la zona que comprende la Isla de Cuba y las Bermudas.

Bergantín Español *Juanito*. Capitan Abaitua. El día 28 de Setiembre de 1857. En latitud 43°24' norte. Longitud 28°5' Oeste.

Bergantín *Federico*. Capitan Florencio de Fradua. Huracán sufrido el 5 de Octubre de 1866 en la latitud Norte 40°50' y Longitud Oeste 51°30' quedando en el estado que manifiesta dicho cuadro.

El Bergantín *Patriarca S. José*, Capitan D. Felix de Izaguirre, se hallaba en esta posición el día 15 de Agosto de 1869 en latitud 45°21' Norte. Longitud 39°31' O. de S. Fdo.

Vapor *Vivar*. Uracán sufrido el día 22 de Noviembre de 1872 á 40 millas al N. N. E. de la Isla de Wolf Rock y su capitan A. Alcatena dedica á Nuestra Señora de Begoña.

Cada inscripcion de éstas vale por una historia, como los cuadros que las tienen dan testimonio de otras tantas misericordias de la Virgen á los atribulados que la invocaron. Poseemos una relacion detallada del temporal que corrió el bergantín *Piedad* en la fecha ya mencionada; y aunque algo escasos, algunos datos de otros tres siniestros arriba indicados.—Los insertaremos, porque son de interés y muy pertinentes á este lugar.

Debemos á la familia de uno de los naufragos <sup>1</sup> salvados en la pérdida de la corbeta *Eulalia*, en 1847, las siguientes noticias del conmovedor episodio que indica

<sup>1</sup> Era éste D. Antonio de Urreiztieta, natural y vecino de la villa de Motrico (Guipúzcoa).

el cuadro regalado á Nuestra Señora de Begoña.—El siniestro de la *Eulalia* fue debido á que, reinando una niebla muy densa, el buque tomó rumbo demasiado hácia el N. y tuvo la desgracia de chocar contra un banco de hielo, abriéndose el casco. A toda prisa fueron botadas al agua tres lanchas, y en ellas se refugiaron los pasajeros y tripulantes; pero los de una lancha, sea que no tuvieran tiempo, ó que no se acordaran con el azoramiento, dejaron sin cortar la amarra que les ligaba con la corbeta, y al sumergirse ésta, arrastró consigo la lancha. ¡Cuadro desgarrador se ofreció entonces á los refugiados en las otras dos lanchas, los cuales vieron, sin poderles prestar auxilio, á estos infelices compañeros suyos que se hundían en el mar lanzando gritos de angustia, y á algunos de ellos reapareciendo á flote luchar con las olas por breves instantes, con afanosa agonía, y luego desaparecer de su vista.! <sup>1</sup> Quedaban los demás naufragos llenos de zozobra por sus propias vidas y en extremo consternados por la muerte de sus infortunados amigos. En esto á uno de los pasajeros le ocurrió ponerse á registrar su cartera de viage, y en ella encontró varios escapularios de la Virgen de Begoña: no sabia él que los tuviese, pues una sobrina suya se los había puesto allí sin decirle nada. Apenas los demás viajeros vieron los escapularios, cual si fueran movidos por un mismo resorte hicieron todos promesa de ir á Begoña si quedaban con vida en aquel riesgo. Hacer el voto y sentir un eco de bocina, fue cosa de un momento. Aquel sonido les dió alientos, por-

<sup>1</sup> Al mismo Sr. Urreiztieta le cupo el dolor de contemplar á su hermano D. Nicolás, que fué uno de los de la lancha sumergida, perecer con los demás, á pesar de que era buen nadador y de que hizo grandes esfuerzos por librarse de la muerte. Tal impresion causó esto á D. Antonino, que le produjo una afeccion al corazón, de la cual no llegó á curarse y fue la enfermedad que años mas tarde le llevó al sepulcro. De algunos otros compañeros suyos hemos oido que llegaron á perder el uso de la razon con el horror de la catástrofe á que asistieron aquel día.

que les demostraba la cercanía de algun buque; enseñada empezaron á gritar en demanda de socorro, y á poco rato divisaron á un barco que hacía ellos se dirigía. Era una goleta irlandesa, y llegándose á los náufragos los recogió á bordo. No podemos asegurar cuál fue el primer puerto en que éstos desembarcaron; solo sabemos que, una vez en tierra, marcharon todos á sus respectivos hogares; y más tarde, en un día dado, se reunieron en Begoña para cumplir su promesa.

Véase ahora la reseña que ha tenido la bondad de remitirnos D. Pedro de Garay, capitán del bergantín *Piedad*, de la matrícula de Bilbao, en aquella ocasion para él inolvidable:

Hallándome en la zona tropical de América, en los días 4 y 5 de Setiembre del año 1854, en la altura de 28° lat. N. y 61° 30. long. O., fui sorprendido por un terrible huracan del N. NE. y de todos los cuadrantes de la brújula. El día 4 de madrugada noté que habia bajado el termómetro, cosa extraña en aquella región; el viento arreciaba progresivamente, y maniobrábamos aferrando velas.

A eso de las cuatro de la tarde, sobre un chubasco fuerte, arribé en popa, como disposicion mas acertada para no arriesgar los costados, y con ánimo decidido de huir de vientos y mares en todas direcciones. De pronto reinó unos momentos de calma; oyóse luego un trueno ronco y prolongado, y se dió la voz de alerta: por el E. N. E. avanzaba hacia nosotros el vórtice ó *focus* de la tormenta; el horizonte estaba oscuro y aterrador. Cerca de las cinco empezó á soplar de nuevo el huracán y siguió reinando con fúria creciente. Luchábamos con él y preveíamos todos los riesgos de la tempestad desencadenada: en un momento de angustia, reunida toda la tripulacion sobre cubierta, me parece que fue el piloto quien propuso que implorásemos el auxilio de la Santísima Virgen: todos vinimos en ello con afán y la prometimos que si salíamos libres de la borrasca, iríamos á honrarla en su Santuario de Begoña. Era esto entre siete y ocho de la noche y el huracán seguía arreciando: una hora despues la fúria del viento y del mar era tan grande, que fue preciso aferrar la pequeña vela de gavia y quedarnos á palo seco. A cosa de las diez, un gran golpe de mar entró sobre cubierta; fué un momento angustioso; cortamos algunas jarcias y cabos, cayó el palo mayor con todos sus aparejos, y fue todo ello

echado al agua, para salvar las vidas, barco y cargamento. Ningun marinero, por valiente que fuera, se determinaba á subir á la primera cofa del palo para salvar éste y cortar lo demás de la arboladura.

Continuamos navegando á palo seco durante la noche, con todos los marineros de guardia. En la mañana siguiente las fúrias del viento eran todavía mayores, y enormes montañas de agua se abalanzaban sobre nosotros, amenazando sepultarnos en los abismos. Una de las olas montó la popa del barco, derribó las puertas del toldillo, golpeó al timonel contra la rueda que manejaba, y envolviendo al capitán lo arrastró hacia la proa. Por fortuna, caí á bordo y en el momento en que los marineros acudian en mi auxilio. En vano el piloto, cogiendo una gran vasija de aceite, empezó á derramarlo por el conducto del timon, y concluyó por echar al agua toda la vasija: el mar no se aplacaba en sus embestidas; los elementos bramaban desencadenados, todo conspiraba contra la pobre nave. Asi pasamos algunas horas más... y ¡bendita sea la Virgen! todavía nos encontrábamos á flote: la tormenta comenzó á amainar y siguió amainando hasta las tres ó cuatro de la tarde, hora en que reinó un viento frescuchon favorable del Sur. Con él seguimos navegando hacia Europa, á poca vela del palo que nos restaba, y con las obras muertas destrozadas por el costado de estribor; horas despues resolvimos tomar rumbos á los Estados Unidos, y con vientos favorables en diez ó doce dias logramos ganar el puerto ballenero de New-Bedford.

Reparadas las averías del casco y arboladura, salí para mi destino de Bremen (Alemania); de allí regresé á Bilbao; y un domingo subí con la tripulacion á Begoña, llevando los marineros una vela del barco, y en el Santuario cumplimos con agradecimiento y devocion lo prometido á la Santísima Virgen, una Misa cantada, con sermon que predicó un religioso para alabar á la Madre de Dios, tan piadosa con los navegantes y con los que la invocan en las tribulaciones <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El mismo Sr. Garay nos dice tambien: «No es posible describir lo que es un ciclón ó torbellino en medio del mar, donde todo se vuelve ruido que ensordece, confusion y bramidos horribles. En lances tan apurados solo pueden salvar al navegante la serenidad y pericia marinera, con la proteccion de Dios y de la Santísima Virgen. Otros varios buques fueron alcanzados por el mismo huracan en los siguientes dias, en meridianos más occidentales, experimentando grandes averías y arribando á diferentes puertos de los Estados-Unidos.»

Angustioso en extremo debió ser también el percance del bergantín *Federico* en Octubre de 1866. Habiendo preguntado sobre esto á un pariente muy cercano del Sr. Frádua, capitán de dicho buque, nos ha enviado esta respuesta, lacónica pero expresiva:

No tengo más datos sino que el Bergantín *Federico* zozobró en las latitudes que indica el cuadro, bajo un terrible temporal, y se vieron precisados á picar los palos para salvar vidas y buque. Aún hecha esta operación, tal era la situación del bergantín, que atribuían su salvamento á la protección de la Virgen, por lo que hicieron ese pequeño obsequio.

Todavía es más notable lo que sucedió con el vapor español *Vivar*, en Noviembre de 1872—Navegaba en las alturas indicadas, cuando se vió envuelto en una tempestad deshecha; después de tener las jarcias rotas, un furioso golpe de mar le levantó el puente, inundó las calderas, y apagando los fuegos hizo parar la máquina. Con terrible angustia invocaron los tripulantes á la Virgen de Begoña, dándose todos por perdidos: al punto cesó la tempestad, y la mar quedó como un plato (textual). Terminado el viaje, vino á Begoña la tripulación de este vapor, á dar las gracias á la Virgen; y el capitán D. Antonio Alcatena, de la vecina anteiglesia de Deusto, mandó pintar y colocar en el Santuario un cuadro conmemorativo, en testimonio de su gratitud por el *milagro manifiesto*, como él decía con razón, porque nunca por las vías ordinarias cesa una tempestad de golpe, sino gradualmente.<sup>1</sup>

»Según noticias, el Navío *Soberano* de guerra, español, no obstante de hallarse, según creo, mucho más distante del vórtice ó centro de la tormenta que el *Piedad*, se vió en tan inminente riesgo, que arrojó la artillería al mar, y haciendo agua arribó á Santiago de Cuba, donde quedó inutilizado.»

<sup>1</sup> Nos ha comunicado estos datos un sacerdote amigo nuestro, Coadjutor del Santuario en aquella época, el cual oyó de labios del mismo Alcatena esta relación. El agradecido capitán del *Vivar* se lamentaba de que en el cuadro que regalaba no estuviese expresada con más fidelidad la situación del vapor en el siniestro marítimo que representa.

Pero lo que tuvo grandísima resonancia y ha dejado indeleble recuerdo en Bilbao y Vizcaya, es el beneficio portentoso dispensado por Nuestra Señora de Begoña el 8 de Setiembre de 1855. En aquel año la epidemia cólica diezaba las poblaciones y aldeas de España. A principios de Setiembre el vecindario de Bilbao estaba consternado por el crecido número de las defunciones que ocurrían diariamente. Para tales angustias la religión es el primer lenitivo: aun los llamados *espíritus fuertes* ó despreocupados acudian, unos públicamente, otros á hurtadillas, á los sacerdotes de la villa, que á duras penas podían prestar sus servicios á sanos y enfermos. Por la tarde del día 8 se organizó una rogativa solemne: la santa imagen fue sacada de Begoña, y paseada procesionalmente por la villa, volviendo por la Ribera y Zabalbide al Santuario. Cuando la rogativa llegó de regreso á Begoña, era ya noche cerrada; la multitud no podía caber en el templo, y un sacerdote bilbaino<sup>1</sup> predicó el aire libre, sobre púlpito colocado en uno de los árboles de la campiña del Santuario. El cuadro era imponente, según testigos presenciales: después de los fuertes aguaceros que habían caído por la mañana, el cielo estaba sereno y las estrellas tachonaban el firmamento. Mas de cuatro mil cirios ardían en las manos de los piadosos romeros; pasaban de diez mil las personas que allí congregadas escuchaban, con los sentimientos que puede suponerse, al orador sagrado, vivamente conmovido por su afectuosa devoción á la Virgen y por las angustias del vecindario bilbaino... La noche que siguió inmediatamente á la rogativa fue una de las más terribles de aquel período tristísimo en los anales de Bilbao: tal vez fue

<sup>1</sup> El virtuosísimo D. Cosme Damián de Larauco, que después ingresó en la Compañía de Jesús. Los detalles de este relato nos fueron comunicados por el mismo P. Larauco, que ya septuagenario los recordaba con emoción y solía decir: ¡Nunca me he sentido tan inspirado como en aquel sermón!

la noche en que hubo mayor número de defunciones; pero en los días siguientes *no hubo un solo caso nuevo*, y la cruel enfermedad desapareció rápidamente, sin llevar al sepulcro mas que á varios de los atacados anteriormente. La gratitud bilbaina hizo pintar un hermoso cuadro al óleo, conmemorativo de aquella célebre rogativa, y colocarlo en el Santuario en testimonio de perpétuo agradecimiento á la misericordiosísima Virgen de Begoña.<sup>1</sup>

Terminaremos este capítulo narrando algunas otras vicisitudes posteriores. Cuando por causas de todos conocidas, aunque no de todos igualmente apreciadas, surgió la segunda guerra civil, con los barruntos de nuevo asedio un destacamento de la guarnicion de Bilbao se situó en la iglesia de Begoña, fortificándola, en 1874; la veneranda imágen fue retirada, con ayuda de los mismos soldados, al cercano monasterio del Refugio, donde provisionalmente quedó instalado el servicio parroquial de la anteiglesia. Pocos días después el general Castillo, gefe militar de Eilbao, pasó un oficio al Cura de Begoña, ordenándole que inmediatamente fuese bajada la santa imágen á la villa, para que allí estuviese depositada, como lo estuvo en la guerra de los siete años. Mas para entonces las avanzadas carlistas se habian situado en el mismo punto del Refugio, y el capitán de la compañía avanzada, apoderándose del oficio del general Castillo, contestó en términos enérgicamente negativos. Tratóse de ponerla en sitio más seguro, y era intencion de los carlistas conducirla á la villa de Lequeitio; mas los sacerdotes de Begoña hicieron ver la conveniencia de colocarla por entonces en la ermita de los santos Justo y Pastor, que con permiso de sus propietarios (los señores Mac Mahon) fue reparada con alguna decencia, y allá se llevó la santa imágen,

<sup>1</sup> Este cuadro, de gran tamaño y notable ejecucion, se halla colgado en el muro lateral de la Epístola, cerca de la puerta de la sacristia.

con las alhajas y papeles del santuario y el archivo municipal de Begoña. Mas tarde, por indicaciones del general D. Castor de Andéchaga y por lo peligroso de aquel paraje tan aproximado á la misma línea de combate, la santa imágen fué retirada al interior del Señorío y depositada en la iglesia de los PP. Carmelitas de Larrea (Zornoza). Terminada la guerra, fue traída á la iglesia de Santa Mónica, en Begoña; y de aqui devuelta á su Santuario con lucida procesion, á que asistieron las autoridades civiles y militares de Bilbao y el Ayuntamiento de la anteiglesia.

Ya se comprenderá que en el templo parroquial hubo necesidad de algunas reparaciones, antes de habilitarlo nuevamente al culto; y despues continuaron estas obras segun lo permitian los recursos. Además de los desperfectos interiores, el santuario sufrió durante la guerra la ruina de la torre y de las casas curales. La reconstruccion de éstas y de aquella comenzó á principios del año 1880.

Un cuadro más vino para entonces á decorar el Santuario y á pregonar otra merced dispensada por la benéfica *Estrella del mar*. Dice asi la inscripcion que lleva esa pintura:

Cuadro dedicado á Ntra. Sra. de Begoña. Huracán sufrido el Bergantin *Dora* en el mar de China en lat. N. 19°30' y long. E. 12° 50 en el día 9 de Mayo de 1876 en su viage de Hong—Kong á Suai. Por capitán Manuel S. Luzarraga.





### CAPITULO XIII.

LA PEREGRINACION DE 1880 (1)

**V**einticinco años iban á cumplirse desde que la villa de Bilbao recibió por mediacion de la Virgen de Begoña el insigne beneficio de que cesara la invasion colérica el día 8 de Setiembre de 1855, y en la primavera de 1880 una idea feliz, acariciada con antelación por varias personas piadosas, fue tomando cuerpo entre los vecinos de Bilbao y Begoña: la de preparar una peregrinacion, lo mas grandiosa y solemne que posible fuese, al Santuario de la bendita Virgen, en conmemoracion y accion de gracias por aquel favor providencial, y para estímulo y aliento de la devocion á tan misericordiosa Madre y eficaz protectora. Los iniciadores y sostenedores del proyecto piadoso celebraron el día 12 de Mayo una reunion preliminar con el objeto de nombrar una

<sup>1</sup> En 1881 publicamos la *Crónica* de esta inolvidable peregrinacion, y á ella remitimos al que desee conocer con más detalles el espléndido movimiento de piedad cristiana en que Vizcaya, á pesar de todos los obstáculos que se presentaron, demostró ser amantísima de la Virgen de Begoña. En el presente capitulo bosquejaremos los rasgos culminantes de aquel acontecimiento, formando un extracto de la mencionada *Crónica*.

Junta central organizadora, compuesta de sócios activos y celosos, y adoptar otras medidas conducentes á la formalizacion de sus propósitos. En dicha reunion, que fué presidida por el virtuoso Arcipreste del partido, D. Prudencio de Aguirre, quedaron designados como vocales de la Junta Organizadora, cuya Presidencia se acordó fuese ofrecida al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, segun era de derecho, cuarenta individuos pertenecientes á todas las clases, profesiones y condiciones sociales; pues había entre ellos once sacerdotes, cinco hacendados, diez comerciantes, tres abogados, dos notarios, dos profesores de música, uno de pintura, dos médicos, un profesor de ciencias, un maestro de obras, un periodista y un tipógrafo. Del seno de esta Junta se nombró una comision compuesta del Sr. Arcipreste, Párroco de Begoña y uno de los representantes de la prensa local. Esta comision se acercó á los Gobernadores civil y militar de la provincia para darles cuenta del proyecto concebido y solicitar su cooperacion respectiva en favor del mismo, ya que se trataba de un acto religioso; de ambas autoridades oyeron los comisionados frases alhagüeñas y satisfactorias, no solo alabando la idea de la peregrinacion al Santuario de Begoña, sino tambien ofreciendo su concurso á los iniciadores y organizadores de la misma. Y contando ya con el beneplácito del brazo secular encargado de reprimir cualquiera agresion, la Junta que tambien tenía la aprobacion verbal del Prelado Diocesano, procedió á solicitarla por escrito, pedirle su pastoral bendicion y encomendarle la presidencia y direccion de la Junta Organizadora y trabajos preparatorios de la romería. Al efecto el Sr. Arcipreste dirigió al Sr. Obispo la comunicacion siguiente:

Excmo. é Illmo. Sr. —Un sentimiento de devocion y gratitud á la Santísima Virgen bajo el título de Nuestra Señora de Begoña ha impulsado á varios fieles á disponer una fiesta solemne de peregrinacion al Santuario de tal advocacion, en los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Setiembre, aniversario

25.º de la procesion que con motivo de la terrible epidemia del cólera-morbo, salió del mismo Santuario y recorrió las calles de esta poblacion. La esperanza en Maria tuvo un consolador efecto, muy pronto decreció la mortandad hasta la desaparicion de la terrible enfermedad.

Este pensamiento que la prensa de esta villa indicó al público en sus diarios fue recibido por todos con grande aprecio. La Junta iniciadora ha llegado á saber que tambien es del agrado de V. E. I.

En vista de todo lo cual, y una vez que se conoce ya la voluntad de las autoridades superiores de la provincia, que se han mostrado abiertamente favorecedoras de la fiesta religiosa, y que se ha aceptado por varias personas dignísimas de esta poblacion y de la anteiglesia de Begoña los cargos de vocales de la junta organizadora para el caso, solo falta la aprobacion de tal fiesta por parte de V. E. I. y su Bendicion Pastoral á los trabajos que á ella conducen; si así lo cree conveniente, concederá una y otra, como yo por encargo de todos los que han de ser vocales de tal junta suplico á V. E. I. Tambien pido, en el mismo concepto, á V. E. I. que acepte la presidencia de la misma Junta, como de derecho le corresponde; y como quiera que la distancia y los asuntos de su alto ministerio le impiden presidirnos en persona, dignese V. E. I. si otra cosa no dispone, designar persona que en esta presidencia le represente.

Todos, Excmo. é lltmo. Sr., se complacen, no hay que dudarlo, en que V. E. I. presidirá la fiesta en persona, y si para ello fuese preciso una súplica, la hacemos del fondo del corazón.

Acompaño la lista de los que han de formar la junta organizadora, una vez recibida la aprobacion de V. E. I., lista que me ha proporcionado la junta iniciadora.

Dios guarde á V. E. I., muchos años. Bilbao 16 de Mayo de 1880—Excmo. é lltmo. Sr.—Prudencio de Aguirre.

El Reverendo Prelado se dignó acceder á la peticion de sus diocesanos, y la comunicacion elevada por el Sr. Arcipreste de Bilbao fue devuelta con el siguiente decreto marginal:

Vitoria 24 de Mayo 1880—Aprobamos con la mayor complacencia y bendicimos el piadoso proyecto de peregrinacion al Santuario de Ntra. Sra. de Begoña, de que se hace relacion en este escrito, y á la cual es Nuestro deseo concurrir

en persona siéndonos posible. Aceptamos además la honra de presidir la Junta organizadora de la peregrinacion, y nombramos para que Nos represente en el seno de la misma, mientras no Nos sea dable asistir á sus sesiones, al Sr. Arcipreste de Bilbao y su partido—El Obispo.

En su vista el Sr. Arcipreste convocó para el 30 de Mayo en la Sala Capitular de Santiago á todos los individuos que, préviamente invitados, se habian prestado á constituir la Junta organizadora de la peregrinacion proyectada. Leído el decreto del lltmo. Sr. Obispo, se dió por definitivamente fundada la dicha Junta; y para facilitar los trabajos de la misma se procedió á la creacion de varias comisiones, encargándose á cada una de ellas especial cometido, en esta forma:—1.ª Comision, de *traslacion y hospedaje de peregrinos*: Encargada de gestionar con las empresas de ferrocarriles y diligencias á fin de proporcionar á los peregrinos medios económicos de realizar su viaje, y de prepararles alojamiento durante los dias de peregrinacion—2.ª Comision, de *culto y servicio espiritual* de los peregrinos: Encargada del decorado del templo, arreglo de la forma en que habian de celebrarse las funciones religiosas, Misas, Te-Deum, etc., procurando tambien disponer lo necesario á fin de que el servicio espiritual de los peregrinos fuese debidamente cumplido. Tenía una sub comision para ocuparse especialmente en la música y cuanto con ella se relacionaba—3.ª Comision, de *procesiones*: Tendría á su cargo dirigir invitaciones á las Cofradías, hermandades, colegios y escuelas de niños en Bilbao; preparar medallas, fotografías de la santa imágen para recuerdo de la peregrinacion, y todo cuanto se creyese adecuado al aumento de su esplendor y grandiosidad—4.ª Comision, de *propaganda*: Encargada de estimular el entusiasmo religioso en favor de esta romería, ya por medio de un *Boletín* semanal, ya acudiendo á los periódicos y á cualquier otro medio de publicidad y propaganda.

En esta primera Junta general se dictaron tambien

ciertas bases que sirviesen de norma á los trabajos de organizacion, facilitasen la allegacion de recursos y difundiesen las noticias y encargos relativos á la peregrinacion. En los primeros dias de Junio la Junta organizadora expidió circulares á los Sres. Arciprestes y Párrocos de este Obispado, y á personas influyentes y piadosas pertenecientes á la misma diócesis y á otras, para que prestasen su cooperacion y apoyo al devoto proyecto. El Domingo 13 de Junio apareció el primer número del *Boletín de la Peregrinacion*; y en la mañana de aquel mismo día celebró su segunda sesion la Junta Organizadora, acordando entre otras cosas dar una importante participacion en la Junta y Peregrinacion al gremio de mareantes, nombrándose al efecto una Comisión de marinos, cuya presidencia fuese ofrecida al señor Comandante de Marina. Acordóse tambien la celebracion de un certámen literario y artístico en honor de la Santísima Virgen de Begoña, señalándose para ello los temas y premios siguientes:

- 1.º Una cítara de oro y plata, con esmaltes, á la mejor oda en idioma vasco-gado, dedicada á la Virgen de Begoña.
- 2.º Otra, igualmente de oro y plata, á la mejor oda castellana sobre el mismo asunto—Las dimensiones de las odas no deberian bajar de 50 versos ni exceder de 200.
- 3.º Una pluma de plata y oro al autor de la mejor monografía histórico-tradicional, escrita en castellano, de los principales santuarios erigidos en el país vasco en honor de la Santísima Virgen.
- 4.º Un caramillo de oro á la mejor composicion música para canto y orquesta, que pudiese servir de himno ó cántico popular.
- 5.º Una paletita de plata y oro al autor de la mejor acuarela ó cuadro al óleo, representando la colina de Begoña, sobre la que se levanta el Santuario de María, con las montañas y valle que le cercan.
- 6.º Otros tantos *accesit* para las composiciones que más se aproximasen en mérito á las premiadas.

La Junta organizadora procedió tambien á implorar las bendiciones de Su Santidad para el laudable proyec-

to, á poner éste en noticia de varios Venerables Prelados de España, y á pasar invitaciones á las diversas autoridades y corporaciones de Bilbao y Vizcaya.

El Sumo Pontífice bendijo la publicacion del *Boletín* de la peregrinacion, y concedió para los peregrinos al Santuario de Begoña especial bendicion é indulgencia plenaria, con tal que se cumpliesen las condiciones prescritas por la Iglesia en semejantes circunstancias. El Prelado diocesano, no se había contentado con aprobar el pensamiento de la Peregrinacion y aceptar la presidencia de la Junta organizadora, sino que por medio del *Boletín eclesiástico* recomendó esta buena obra al celo de los Arciprestes y Párrocos de la diócesis, exhortándoles á que promoviesen la devocion de los fieles, y que, donde se creyese conveniente, organizaran juntas locales que se pusiesen de acuerdo con la central de Bilbao presidida por el arcipreste D. Prudencio de Aguirre, en representacion de S. E. I. Y el mismo Prelado dió el ejemplo, constituyendo en Vitoria una junta local que secundaba los trabajos de la de Bilbao. Los demás Prelados, á quienes se habian pasado invitaciones, siguieron línea de conducta parecida á la del Diocesano. Como éste aprobaron con cariñosas y lisonjeras frases la Peregrinacion proyectada, y la bendijeron uniéndose desde luego á ella en espíritu, y aún el de Calahorra prometió asistir personalmente, si otras causas no le impedian. La Junta organizadora recibió tambien expresivas y laudatorias comunicaciones de los Cabildos catedrales de la misma archidiócesis.

Las corporaciones seculares no parecieron participar todas de semejante espíritu y buen sentido. Hubo en-

<sup>1</sup> Estas condiciones eran: confesion y comunion en cualquier iglesia y la visita al Santuario de Begoña, rogando á Dios por las intenciones del Romano Pontífice, para los que pudiesen hacerlo; y para los enfermos ó impedidos, confesar y comulgar, y unirse en espíritu á los peregrinos y á la intencion del Papa.

tre ellas quienes ni siquiera contestaron á la invitacion. Pero fue muy notorio el carácter y entonacion especial que distinguieron á las comunicaciones de los Sres. Capitan General de las Vascongadas y Gobernador militar de Vizcaya: en ellas aparecia de manifiesto el tipo caballeroso del soldado español en sus buenos tiempos, cuando la espada estaba resueltamente al lado de la Cruz y en defensa de los intereses religiosos. Por lo que hace al Ayuntamiento de Bilbao, se contentó con manifestar su agradecimiento *á la fina invitacion* que le dirigiera la Junta organizadora. Repetiremos ahora lo que deciamos en la Crónica:

Por lo que hace á la generalidad de los habitantes del pais vascongado, y especialmente de Vizcaya, el proyecto de la peregrinacion fue casi universalmente bien recibido y activamente secundado. *Casi universalmente*, porque solo una minoría menguada, é infiel á las tradiciones del pais que de suyo es eminentemente católico y ferviente devoto de la Madre de Dios, solo esa minoría conocida por sus aficiones al triángulo y á las ridiculeces masónicas, capitaneada por el *Irurac-bat*<sup>1</sup> en Bilbao y existente en algunos círculos de esta villa y de algunas otras de la provincia, se empeñó en meter bulla y promover algazara contra la Peregrinacion á Begoña, disparó invectivas y calumnias, no escaseó pullas, chanzonetas y burlescos dicterios, y urdió planes que dieron los frutos que más adelante veremos. La cosa no era para menos. Se trataba de una romería católica, de la manifestacion de amor que todo el pais vizcaino y centenares de fieles de otras provincias proyectaban tributar á la Virgen Inmaculada, Señora de los Vascongados y Patrona de todos los españoles; queríase dar un culto público y solemne á la Madre de Dios y profesar al aire libre y cara descubierta lo que se cree y practica dentro de los templos y en el interior del hogar doméstico. La secta liberal no podía ni *debia* tolerar semejante violacion de los derechos individuales y de la Constitucion que declara Religion del Estado la Católica, Apostólica,

<sup>1</sup> Ya para entonces la lectura de este diario racionalista y calumniador habia sido prohibida por el Sr. Obispo de la Diócesis. Poco despues dejó de publicarse, para no reaparecer mas; aunque sobrado tiempo de vida tuvo, para lo que se merecia.

Romana: hubiera sido faltar á la consigna... De aqui surgió el clamoreo de los bravucones y la oposicion ruda de los enemigos declarados y francamente hostiles. Entre tanto los doctrinarios mansos (al parecer menos dañinos), los partidarios de las tintas medias, sudaban la gota gorda, como suele decirse, para hallar el punto medio de una conciliacion imposible, para salvar su *buen nombre* sin comprometerse con tiros ni troyanos: algunos creyeron hacian lo bastante con depositar unas cuantas monedas en los centros de suscripcion ó en los cepillos destinados á recoger las limosnas para las fiestas religiosas de Begoña.

Los pueblos de Vizcaya respondieron al llamamiento de la Junta Organizadora: basta revisar las columnas del *Boletin de la Peregrinacion* para enterarse de la actividad y premura con que secundaron los trabajos de aquella, y con medidas oportunas correspondieron á las esperanzas que acerca de ellos y de su religiosidad se tenían concebidas. En todos los arciprestazgos se formaron juntas locales, que puestas en comunicacion directa con la central de Bilbao, eran á su vez el núcleo de los romeros en su respectiva demarcacion—Los pueblos de la costa y los gremios de mareantes acogieron con grande alegría la nueva de la peregrinacion; estos últimos celebraron juntas generales, y en ellas adoptaron acuerdos y disposiciones para enviar contingente á la piadosa romería.

A medida que transcurria el tiempo y se acercaba la época mareada, la Junta central y sus comisiones acentuaban sus trabajos. Ya que no podía costear las obras de reconstruccion de la torre del Santuario y casas rurales, porque ni tenia fondos para ello, ni eran tampoco de su incumbencia, la Junta procuró que dichas obras se acelerasen cuanto era posible, pues á ella precisamente pertenecía el encargado de las mismas. Las Comisiones no levantaban mano en sus respectivas faenas. La 1.<sup>a</sup> Comision, segun se ha dicho antes, estaba encargada de proporcionar á los peregrinos fáciles medios de transportarse y conveniente hospedaje al llegar á Bilbao. Los pueblos de la costa parecian inclinados á enviar por mar en lanchas el contingente de las Cofradías de mareantes, y por tierra los demás feligreses; para obviar los inconvenientes que el sistema de lan-



chas ofrecería en el caso de que la mar se picase, pensó luego la comisión y propuso á los romeros que si llegaban á reunirse número suficiente, los que deseaban venir por la vía marítima, podrían ser contratados uno ó dos vapores que de los puertos respectivos los trajesen á Bilbao. Para los pueblos colindantes con la vía férrea, se trabajó y obtuvo que la Empresa de los ferro-carri-les del Norte introdujese en sus tarifas una rebaja de la tercera parte de los precios para todas las personas que tomasen billete de ida y vuelta, en los días 5, 6 y 7 de Setiembre para la venida y del 6 al 10 inclusive para el regreso; rebaja que podía lograrse en las estaciones comprendidas entre Bilbao y Castejon, Burgos é Irún, Pamplona y Alsásua, sin necesidad de acreditar la condición de peregrino, pues era medida de carácter general. No estuvo la Empresa muy generosa que digamos, porque en ocasiones de festejos profanos y en circunstancias de otra naturaleza tenia casi por costumbre rebajar la mitad de los precios: sin duda supuso á los peregrinos muy ricos ó muy rumbosos. Respecto de los hospedajes, una agencia oficiosa se presentó á la Comisión brindándose á servir á los romeros y tenerlos bien alojados, en las condiciones pecuniarias que á cada uno mejor cuadrase, con una ganancia módica en favor de dicha agencia. Las condiciones parecieron aceptables á la Comisión; pero teniéndose noticia de que la mayoría de los peregrinos del interior del Señorío manifestaban propósito de no detenerse mucho en Bilbao, volviéndose á sus casas inmediatamente despues de terminada su piadosa visita al Santuario de Begoña, se desistió de todo trabajo, y por medio del *Boletín* se anunció á los romeros el nombre y la habitación en que estaba instalada en Bilbao la agencia referida. Para los peregrinos pobres se pensó primeramente construir en Begoña dos espaciosas barracas, en las cuales pudieran recogerse de noche, con la debida separacion de sexos, bajo la inspeccion de la autoridad municipal y comisionados de la Junta Organizadora; despues se modificó es-

te plan, porque las casas curales, contiguas al Santuario, tocaban ya á su terminacion, y en sus dos salones podían hallar albergue gratuito cuantos por certificación firmada y sellada por el párroco de su feligresía respectiva acreditasen ser pobres y venir en concepto de peregrinos.

A cargo de la 2.<sup>a</sup> Comisión estaba el decrado del templo y la forma en que habían de celebrarse las funciones religiosas, y lo demás perteneciente al mejor servicio espiritual de los peregrinos. Para lo primero fueron asignados siete mil reales, á fin de que se diese una ligera tintura, con algunos toques de imitación de oro, al retablo del Santuario que desde su construcción se hallaba á madera limpia y sin ornamentación alguna. Con tan reducida cantidad no podían hacerse grandes primores; mas los encargados de invertirla supieron hallar modo de que el templo quedase notablemente embellecido, y á poca costa—La subcomisión de música, aneja á la 2.<sup>a</sup> Comisión, se ocupó en organizar una lucida orquesta para las funciones religiosas. Para la adquisición de composiciones musicales, instrumentos, copia de papeles, etc. y retribución de algunos individuos del gran coro músico, cuyo personal escedía de ochenta entre cantores é instrumentistas, se concedió á esta sub-comisión la suma de diez mil reales.

El *Boletín de la Peregrinación*, que sin interrupción se publicaba semanalmente, trabajaba por llenar los fines y objeto de la 4.<sup>a</sup> Comisión, á que pertenecía—Y la 3.<sup>a</sup> Comisión, en cumplimiento de su cargo, dirigió circulares á los profesores de los colegios de enseñanza establecidos en Bilbao, rogándoles que con el objeto de que la Peregrinación revistiese toda la solemnidad propia de las grandes manifestaciones del culto católico, concurriesen á ella con los discípulos que por su edad ó especiales circunstancias pudiesen debidamente formar en las filas de los peregrinos. Idénticas invitaciones fueron dirigidas á las Cofradías de la villa para que concurriesen á la procesion general del día 6 de Se-

tiembre. Esta Comisión preparó también la confección de 12.000 escapularios litografiados de Nuestra Señora de Begoña, para que los romeros los llevasen puestos durante la peregrinación, como principal enseña; 30.000 fotolitografías ó cédulas conmemorativas de la Peregrinación, figurando en ellas una exacta miniatura de la veneranda imagen; y un número conveniente de medallas, con la misma imagen reproducida, que sirvieran de distintivo á los individuos de la Junta Organizadora en los actos de la Peregrinación. Los escapularios fueron repartidos con antelación por los pueblos del interior, á fin de que los romeros pudiesen proveerse de ellos mediante la limosna de dos reales; las foto-litografías debían ser distribuidas en Begoña durante los días de la Peregrinación, mediante la limosna de un real: el producto de unos y otras se destinaba, lo mismo que la colecta de limosnas en las mesas petitorias, etc., á sufragar los gastos generales.—Por último, la misma Comisión formuló y presentó á la Junta Directiva el plan de procesion, que después de revisado pasó á la Secretaría de Cámara para la aprobación del Sr. Obispo, antes de ser transmitido y comunicado á los gobernadores civil y militar de Vizcaya. Con fecha 12 de Agosto fue aprobado por el Diocesano este plan de procesion. Y aunque es algo largo, merece que lo copiemos aquí, para que lo vean nuestros lectores:

*Plan de procesion de los peregrinos á Ntra. Sra. de Begoña.*—A las seis y media de la mañana del día seis de Setiembre estarán reunidos los peregrinos por el orden que se dirá, en los puestos designados por la tercera Comisión, que son los siguientes:

*Primer grupo*—Lo forman los fieles de la anteiglesia de Begoña, y ocuparán la iglesia y plazuela de la Encarnación. Al iniciarse la procesion, rompe la marcha un piquete despejando el camino que ha de seguir aquella, la banda de música, el estandarte del pueblo de Begoña, con los mayordomos y dos monaguillos vestidos de roquete. Este primer grupo será presidido por un Sacerdote y una comisión del Ayuntamiento de Begoña nombrada por el Alcalde de la anteiglesia.

*Segundo grupo*—Constará, por este orden, 1.º de los colegios de niños y jóvenes de más de 14 años; 2.º de los de niñas y jóvenes de igual edad. Se situarán los primeros en la entrada del Hospital civil y las segundas en la línea de acacias que hay entre el Hospital y la carretera de Zabaldide, dejando expeditos los caminos para el tránsito de carruajes. Se unirán al primer grupo de fieles de Begoña al pasar éstos por la plazuela de los Santos Juanes; primero irán los niños en dos filas presididos por los profesores y un Sacerdote, sirviendo de auxiliares para mantener el orden los ayudantes de los colegios; después las niñas con sus profesoras y un coro de las Hijas de la Cruz con la Superiora de éstas.

*Tercer grupo*—Se situará en la plaza del mercado, y se compondrá de los bilbainos y forasteros que no estén incorporados á ninguna congregación religiosa ó feligresía particular. Los hombres se colocarán en el pórtico de San Antonio Abad; las mujeres en la plaza misma. Este tercer grupo se unirá al segundo en la boca-calle de la Ronda, poniéndose en marcha primero los hombres y después las mujeres. Entre éstas y aquellos se colocará el segundo coro de las Hijas de la Cruz, y habrá dos auxiliares para órdenes. Presidirán el grupo un Sacerdote y dos individuos de la Junta Organizadora, llevando dos monaguillos, vestidos de roquete, para comunicar órdenes á los auxiliares.

*Cuarto grupo*—Lo compondrán los mareantes, y tendrán su puesto de espera en el paseo de acacias de la Rivera, entre el puente colgado y plazuela del Teatro. Cada cofradía de mareantes llevará por delante su estandarte respectivo, y á los lados de éste dos individuos del gremio. Marcharán estos peregrinos por orden alfabético de los pueblos á que pertenecen, en dos filas y presididos por un sacerdote y los mayordomos ó alcaldes de mar. Los auxiliares de la Junta Organizadora servirán para comunicar órdenes.

*Quinto grupo*—En éste tienen cabida los fieles por arciprestazgos, y se situarán en los solares del Arenal por este orden.—1.º Arciprestazgo de Ayala. Ocupará el salon entre la rambla del Puente del Arenal y la iglesia de S. Nicolás—2.º Arciprestazgo de Bermeo. Seguirá en el salon citado al de Ayala—3.º Arciprestazgo de Bilbao. Seguirá al anterior en el inmediato salon paralelo—4.º Arciprestazgo de Carranza. Seguirá al núm. 3, y si no cabe en el mismo salon, pasará al paseo de las Acacias.—5.º Arciprestazgo de Ceberio; seguirá en el paseo de las Acacias—6.º Arciprestazgo de Durango, á continuación del anterior—7.º Arciprestazgo de Guernica, sigue al anterior, y lo mismo el 8.º Arciprestazgo de Lequeitio, y el 9.º Arciprestazgo de Marquina—10.º Arciprestazgo

de Munguía, sigue al anterior en el paseo de las Acacias; y si éste se halla ya ocupado, se situará en el paseo paralelo al río, comprendido entre los arcos en seco del puente del Arenal y la entrada de la Sendeja. En este mismo punto se colocarán los demás arciprestazgos por el orden que sigue: 11.º Arciprestazgo de Orduña—12.º Arciprestazgo de Portugalete—13.º Arciprestazgo de Valmaseda—14.º Arciprestazgo de Villaro.—De estos catorce arciprestazgos indicados los que vengan el día seis á tomar parte en la procesion general saben ya el lugar que han de ocupar, segun las instrucciones que preceden. Los que vengan los días siete y ocho irán procesionalmente al templo de Begoña, sin necesidad de pasar por Bilbao.

*Reglas generales para los arciprestazgos*—Los estandartes que traigan los pueblos irán respectivamente á la cabeza de éstos. Los pueblos que componen cada arciprestazgo irán por el orden alfabético señalado de antemano por el Sr. Arcipreste. De modo que cada arciprestazgo forma con sus pueblos un grupo, y éste se subdivide en dos, el primero de hombres, el segundo de mujeres; uno y otro en hilera doble. Los pueblos que traigan coro de música lo llevarán en el centro.—Cada arciprestazgo será presidido por su respectivo Arcipreste y por dos individuos de la Junta Organizadora, que tendrán á sus órdenes á dos monaguillos. Los auxiliares para organizar la procesion entre estos grupos serán nombrados por los Arciprestes respectivos.

*Sexto grupo*—Lo formarán las Congregaciones de la villa de Bilbao, las cuales se situarán en el orden siguiente: 1.º Congregacion de S. Luis Gonzaga, en la boca-calle de Bidebarrieta—2. Asociación de Hijas de María, en la plazuela de Santiago—3. Asociados del Sagrado Corazon de Jesús, en el punto denominado *las cuatro esquinas*—4. Cofradía de Nuestra Sra. del Cármen, en el pórtico de Santiago—5. Archicofradía del Sagrado Corazon de María, en el mismo pórtico de Santiago—6. Cofradía de S. Serafin, en el interior del templo, nave de la Concepcion—7. Cofradía de S. José, en la nave del altar del Santo Patriarca—8. Real Congregacion del Alumbrado y vela, en la nave central—9. Juntas, Clero y Autoridades, en el Presbiterio.

*Advertencia*—Los pueblos que para ir á Begoña tengan que pasar por Bilbao irán por las Calzadas, y los que no lleguen á tiempo á la procesion, seguirán tambien por las Calzadas hasta el Santuario de Begoña. Los que vengan por Santo Domingo esperarán á que termine la procesion general, dejando la visita á la Santísima Virgen para después de la misa y plática.

*Otra*—Los peregrinos que quieran oír la plática en vascuence, se colocarán al salir del templo de Begoña en la campa, frente á la entrada principal del templo; y los que quieran oirla en castellano, en la plaza, los hombres al lado derecho y las mujeres al izquierdo.—Como se vé, la procesion saldrá, rompiendo la marcha el pueblo de Begoña, de la iglesia de la Encarnacion, por Achuri á Zabalbide; incorporándose el grupo segundo al primero en la plazuela de los Santos Juanes; el tercero al segundo en la boca-calle de la Ronda, subida á Zabalbide; el cuarto al tercero en la plaza del mercado; el quinto al cuarto en la Rivera, y el sexto al quinto en el Arenal por la calle de Bidebarrieta.

Este grandioso plan de procesion que revela el génio organizador de la Comision que lo formuló, y era de los más adecuados para formalizar una procesion lucidísima, cual nunca se haya visto en España, fue puesto, despues de su aprobacion por el Diocesano, en conocimiento de las autoridades civil y militar de Vizcaya, y de los diferentes arciprestazgos y comarcas que necesitaban conocerlo. Además de él fue sometido á la aprobacion eclesiástica, y aprobado por el Gobernador diocesano, en ausencia del Sr. Obispo, el siguiente plan de las funciones religiosas que debian celebrarse en Begoña y Bilbao, con el certamen artístico literario:

*Día cinco de Setiembre*—Funcion preparatoria con sermón, por la tarde, en la Basilica de Santiago. Certamen artístico-literario en el salon de actos del Instituto Vizcaino.

*Día seis*—Procesion general de la Peregrinacion—Saldrá, á hora determinada de la mañana, de la basilica de Santiago á Ntra. Sra. de Begoña; pasará por el Santuario y se dirigirá á la plaza, en la cual se levantarán altar y púlpito. Se predicará un sermón preparatorio por un Padre de la Compañía de Jesús. Por la tarde, sermón en vascuence, rosario rezado, letanía y Salve cantadas á toda orquesta.

*Día siete*—Por la mañana, comunión general, durante la que se cantarán motetes por el numeroso y escogido coro que proporciona la Comision de música. A las diez, Misa mayor con sermón en castellano. Por la tarde, como en el anterior.

*Día ocho*—Comunión general, Misa mayor, sermón en castellano, Te-Deum y Reserva—Por la tarde, Rosario cantado,

sermon de despedida, ofrecimiento de regalos á la Santísima Virgen é himno de despedida.

A velas desplegadas y cobrando cada vez nuevos impulsos seguian su derrotero los preparativos de la grandiosa Peregrinacion, como hasta aqui se ha visto. Pero los enemigos del culto católico no estaban dormidos; por todos los medios procuraban sembrar cizaña y amañar obstáculos. Por el mes de Agosto vino á la cercana villa de Portugalete, y visitó la de Bilbao, el ministro de la Gobernacion Sr. Romero Robledo. Los sectarios redoblaron su actividad y su saña contra la romería cristiana; apellidáronla *manifestacion carlista*, sacaron á colacion supuestos planes políticos relacionados con la misma, é inventaron mil absurdos y disparates, en los cuales de seguro ni sus mismos autores y propaladores veian sombra de verdad; mas era preciso á toda costa y echando mano de tales patrañas crear atmósfera, fomentar animosidades y recabar del Ministro una orden de supresion de la romería. Con el mismo objeto menudearon los cabildeos, las idas y venidas á Portugalete, las visitas y recados al Sr. Romero Robledo; y aún hubo quienes proyectaron una *contra-manifestacion*, como ellos decían, esto es, una *procesion civica* en oposicion á las fiestas religiosas de Begoña.

La Junta Organizadora se propuso contrarestar, como debia, estos planes maquiavélicos. Contra ellos dió la voz de alerta en su *Boletin* con el siguiente suelto:

Es imposible describir lo que el infierno trabaja por impedir la peregrinacion á Begoña. La impiedad de ciertos individuos brama de coraje y se esfuerza en hacer circular los rumores más inverosímiles. No creíamos ciertamente que una manifestacion de amor y gratitud á María había de encontrar oposicion tan porfiada. Pero, á la cuenta, son sectarios los desdichados que combaten la peregrinacion—Esto sucedió en todas partes. Las obras de Dios han de encontrar necesariamente una tenaz contradiccion, y ésta es precisamente el signo de la bondad de la gran romería que, Dios mediante, celebraremos el próximo mes de Setiembre—Enardezcan su afecto los peregrinos; vengán resueltos á dar un testimonio

público de que María es la Reina de los vascongados: que si hay infelices á quienes disgusta el culto tributado á la Madre de Dios, miles de euskaldunas adoran, aman, veneran á la que quebrantó con su purísima planta la cabeza de la infernal sierpe que blasfema y se agita desesperada en estos momentos por medio de sus secuaces. Las autoridades saben de donde parten esos rumores, y en ellas confiamos pondrán el correctivo conveniente á los alarmistas de oficio.

En la mañana del mismo dia 22 de Agosto, en que fueron publicadas las anteriores líneas, el Sr. Arcipreste presidente de la Junta, acompañado de uno de los Consiliarios, se avistó con el Sr. Ministro de la Gobernacion: era de justicia que quien habia escuchado á la parte contraria oyese también á los acusados que se defendian de los cargos con notoria injusticia y falsedad formulados. La respuesta del Sr. Romero Robledo se redujo á manifestar sus temores de que la Peregrinacion diese lugar á un conflicto, y que no encontrando el lenguaje de la prensa bastante explícito en rechazar las insinuaciones de miras políticas encubiertas en el proyecto de la romería, deseaba que se hiciesen en la prensa protestas claras y terminantes contra dichas insinuaciones. En conclusion, declaró que no quería tomar resolucion definitiva en pró ni en contra de la Peregrinacion sin consultar el asunto con los demás ministros; pero que habia desaprobado por completo el proyecto de la *contra-manifestacion*.

Conociáse á las claras que el Ministro estaba *impresionado* y que las maliciosas especies echadas á volar hallaron en él acogida. No es extraño: aún algunas personas de Bilbao, á quienes no podia tacharse de irreligiosas, por inadvertencia ó por debilidad cayeron en el lazo y quedaron envueltas en la corriente de oposicion á las fiestas religiosas. Tal es la miseria humana.

Pero ¿dónde podrían encubrirse miras políticas en una procesion, á la cual eran invitadas las autoridades civiles y militares para ocupar en ella puesto preferente? Acaso es política rezar el rosario y oír sermones? No

era bastante explícito el lenguaje del *Boletín de la peregrinación*, que era el órgano oficial de los organizadores?

¿Acaso éstos se hallaban en el caso de tomaren consideración todas las insinuaciones malévolas y todas las simplezas que pudieran salir de entendimientos cegados por la irreligión ó extraviados por miras innobles? No era bastante garantía el estar la misma Junta organizadora compuesta de personas de diversas opiniones políticas? No bastaba que los Gobernadores de Vizcaya hubiesen asentido á la formación de esta Junta y organización de la romería, y que todo esto hubiese sido calurosamente aprobado y bendecido por el Diocesano y varios otros Prelados de España, y por el mismo Soberano Pontífice? Eran necesarias patentes más en regla para quedar evidenciado el carácter exclusiva y eminentemente religioso de la Peregrinación á Begoña?

Con todo, la Junta Organizadora, para quitar todo pretexto y la más leve sombra de razón en contra de la Romería, quiso ir más lejos y presentar pruebas palmarías de la bondad de sus trabajos. Al efecto dirigió al Ministro ya indicado la siguiente razonada exposición y protesta:

Excmo. Sr.—La Junta Organizadora de la Peregrinación al venerado Santuario de Begoña aprovecha la favorable circunstancia de encontrarse V. E. en esta villa para dirigirle respetuosamente una protesta solemne de las calumniosas especies vertidas estos últimos días contra la popularísima romería al indicado Santuario, romería aprobada por nuestro muy digno y muy amado Prelado, que es el Presidente de la Junta Organizadora de la peregrinación, enriquecida por Su Santidad Leon XIII con una Indulgencia plenaria comunicada por conducto de su Secretario de Estado, Emmo. Cardenal Nina; aprobada y bendecida por los Excmos. é Illmos. Señores Arzobispos de Granada y Burgos y Obispos de Santander, Pamplona, Cartagena y Murcia y Calahorra y la Calzada; bien acogida por varios Cabildos catedrales y corporaciones, cuyos oficios se guardan en la Secretaría de la Junta Organizadora; autorizada por los Sres. Gobernador civil y militar de Vizcaya, con quienes se consultó previamente el

pensamiento y se les enteró del objeto exclusivamente piadoso de la peregrinación, que reconoce por base el pagar una deuda sagrada de gratitud que Bilbao y Vizcaya deben á la Santísima Virgen que se venera en el indicado Santuario, por haber librado á su vecindario del cólera-morbo, que en el año de 1855 diezaba á sus habitantes, quienes el día 8 de Setiembre del mismo año, confundidas todas las clases sociales de la villa, subieron á Begoña á suplicar á María dicho favor. En el presente año cúmplase el XXV aniversario, ó sea la fecha del jubileo, que los buenos católicos quieren aprovechar para pagar un testimonio y deuda de reconocimiento al favor alcanzado en 1855.

Tanto el Gobernador civil como el militar de esta Provincia contestaron en términos expresivos á la consulta de la comisión iniciadora de la romería, no sin que antes se enterasen ambas autoridades de la lista de las personas á quienes se pensaba nombrar para constituir la Junta Organizadora, teniendo la comisión la satisfacción de oír al Sr. Aguilar y al Sr. Ciria las palabras más afectuosas en pro del pensamiento, hecho que alentó á los exponentes á proceder á la constitución de la Junta, pues las autoridades indicadas reconocieron expresamente que el paso de cortesía y deferencia al principio de autoridad era la garantía más segura del fin únicamente piadoso que los iniciadores se proponían. El proyecto de la peregrinación á Begoña fué igualmente acogido muy bien por la prensa de la localidad, compuesta de distintos matices, como eran y son el *Noticiero Bilbaino*, el *Correo Vascongado* y el *Laurac-bat*, y despues de la desaparición de estos dos últimos, al aparecer la *Union Vasco-navarra* y el *Beti-Bat* hicieron lo mismo. La prensa bilbaina sin prevención alguna (excepción hecha del *Irurac-bat*, condenado por la autoridad eclesiástica) fue la que divulgó la peregrinación prestándola valioso concurso con sus artículos en pró de la Romería y las suscripciones abiertas en sus columnas, reproduciendo al mismo tiempo semanalmente las noticias del *Boletín*, órgano de la Junta Organizadora, y los acuerdos de ésta.

El solar vascongado y las provincias limítrofes respondieron al llamamiento espontáneamente, á lo que no poco contribuyó la autorizada voz del Diocesano de Vitoria que con *encargo especial* recomendó á los Sres. Arciprestes y párrocos excitasen y promoviesen la devoción de los fieles, á fin de que la peregrinación fuese lo más numerosa posible (*Boletín de la Diócesis*, día 10 de Junio de este año), ordenando que se estableciesen Juntas locales allí donde se juzgara oportuno, y para dar un ejemplo S. E. I. instaló la local de Vito-

ria. Además los literatos, pintores músicos, y poetas que se aprestan á presentar sus composiciones al certámen artístico-literario; los industriales que coadyuvan al mejor éxito de la romería cediendo el cinco, el diez, el quince, el veinte y el veinticinco por ciento de sus artefactos; las cofradías y asociaciones religiosas que reúnen por millares á los vecinos de Bilbao en ellas inscritos y que á costa de no cortos dispendios han encargado la confeccion de lujosos estandartes para acudir con ellos á la procesion, son tambien una prueba del entusiasmo general y de que la peregrinacion no reviste ningun pretendido carácter político; las personas que, procedentes de todos los partidos políticos, figuran por su ilustracion en los jurados del certámen artístico-literario; son, en fin, prueba cumplida los miles de peregrinos de toda condicion y categoría social de Bilbao y pueblos del interior y litoral cantábrico, que se han inscrito para concurrir á las fiestas religiosas de Setiembre.

La conducta posterior de la Junta organizadora excluye todo temor y disipa toda alarma. Es lo que fué; sus hechos son del dominio público; su espíritu y acuerdos los ven todos en su Boletín que se distribuye al vecindario de la capital y á los alcaldes y párrocos de todos los pueblos de Vizcaya, así como á los arciprestes de Alava y Guipuzcoa y á otras muchísimas personas. El espíritu eminentemente católico y exclusivamente religioso lo saben las autoridades de Bilbao, á quienes se ha invitado en atentos oficios á la asistencia de la peregrinacion, y se ha comunicado el itinerario de la procesion solemne del día 6, y no se ha temido hacer la misma invitacion á las juntas todas de esta localidad.

La acusacion gratuita de los enemigos de la peregrinacion no habrá presentado prueba alguna en contra. Si algo hubiese que alegar, las autoridades civil y militar, que saben todo lo referente á los trabajos de la peregrinacion, serian las primeras en denunciar á V. E. y las primeras en prohibir y castigar los supuestos conatos de manifestacion política. Es, pues, una vil calumnia la acusacion de ser manifestacion política una manifestacion católica, y es justo que los más sean protegidos, y reprimidos los menos; que los católicos vascongados, y principalmente los de Bilbao, amenazados por una minoría turbulenta, gocen de la libertad religiosa que la constitucion del Estado nos concede en el ejercicio del culto.—No han de ser los fieles de Bilbao menos amparados en este punto que los de otras poblaciones de España, donde sin prohibicion de clase alguna, antes bien protegidos por la rectitud de las autoridades todas, han llevado á cabo con mayor concurso y más solemnidad manifestaciones religiosas de este género.

Estos son los concisos términos en que defendemos la peregrinacion, y ésta la manifestacion—protesta que con el mayor respeto nos atrevemos á presentar ante la notoria rectitud de V. E. para los efectos oportunos—Bilbao 24 de Agosto de 1880—(Siguen las firmas)

Este documento fue entregado en mano al Ministro de la Gobernacion, el cual nuevamente declaró que el asunto sería ventilado en pleno Consejo cuando regresase á la córte

Mas no pararon aquí las dificultades y sinsabores con que tropezaban los organizadores de la Peregrinacion: por este tiempo se recibió otra noticia que impresionó muy hondamente los ánimos de todos los buenos vascongados. Súpose, no por conducto oficial todavía, pero de ciencia cierta, que el virtuoso Prelado diocesano, por graves razones y causas, habia suplicado le fuese admitida la renuncia de su elevado ministerio, y que Su Santidad Leon XIII, accediendo á sus deseos, le habia otorgado lo que pedía. El Ilmo. Sr. D. Sebastian Herrero, cuya memoria será siempre gratísima entre los vascongados, no volvía ya de Madrid, á donde un mes antes habia marchado con objeto de arreglar ciertos asuntos y ultimar el gran paso que la voz de su conciencia le intimaba, segun lo manifestó poco despues. La Diócesis quedaba huérfana, el Clero y pueblo sin su amado Pastor y Padre, la Peregrinacion á Begoña privada del valioso concurso y la deseada presencia del Obispo de Vitoria, la Junta organizadora sin su ilustre y digno Presidente. Si en todos tiempos es muy sensible la pérdida de un Prelado, incomparablemente más lo era en esta ocasion en que los vientos soplaban impetuosos contra el espíritu católico del país vascongado y contra la romería cristiana. Rudo fue el golpe para la Diócesis; no costó poco dolor al Prelado pronunciar su *adios* al pueblo euskalduna, al cual solo por espacio de cuatro años habia gobernado, pero recibiendo en este tiempo tales muestras de simpatía y afecto, que fieles y Obispo parecían empeñados en rivalizar en mú-

tua generosidad<sup>1</sup> Hubo necesidad de bajar la cabeza, porque los juicios de Dios son inescrutables, y mejor que investigarlos curiosamente conviene adorarlos con sumision, conservando la vivísima confianza de que, si amargas son las pruebas que El depara, no por eso retira la accion de su amorosa y fiel Providencia; antes al contrario, lo mismo para los individuos que para los pueblos y naciones, la tribulacion no es el azote del verdugo que hiere, sino la cuchilla del cirujano que aplica el remedio.

Entre tanto, el Consejo de ministros (si no es mejor decir, el *consejo* que llevó el Ministro á Madrid) dió lugar á lo que dice el siguiente oficio que con fecha 28 de Agosto pasó el Alcalde de Bilbao al Sr Arcipreste:

Con motivo de la proyectada Peregrinación al Santuario de Begoña, de cuya junta organizadora es V. presidente, en virtud de órdenes superiores me veo en el ineludible deber de

<sup>1</sup> De ello dan claro testimonio la erección del Seminario Conciliar, con limosnas del Sr. Obispo y de los fieles, y todas las Cartas Pastorales del Ilmo. Sr. Herrero—Sin embargo, de su renuncia quiso el espíritu de secta sacar partido en contra del Clero vascongado y también en contra de la Peregrinacion á Begoña. Varios periódicos liberales hablaron entonces del *carácter discolo* y de la *rebeldía* de este clero, á quien el Prelado dimisionario no habia podido (segun ellos) contener dentro del limite y cumplimiento de sus deberes, etc. etc. El ultraje fue horrible, y el mismo Prelado se vió en la necesidad de desmentir especies tan calumniosas, en la Carta Pastoral que dirigió desde Madrid (el 28 de Agosto) al Clero y fieles de la Diócesis, despidiéndose afectuosamente de todos ellos; Carta que fué publicada en el *Bol. tin Eclesiástico* de Vitoria el dia 30, y de la cual copiaremos el siguiente párrafo:

...»Y sin embargo (decia S. E. I.) de que voluntariamente, pero con justas causas, hemos pedido esta costosa separacion, lejos de resfriarse Nuestro amor, podemos aseguraros que es cada dia más ardiente »y que durará lo que dure nuestra existencia. No dudamos un momento que vosotros correspondereis con igual afecto; Nos lo aseguran los estrechísimos lazos de cordial cariño que Nos han unido »constantemente, y de los cuales damos ahora público testimonio, »desmintiendo, como desmentimos, las especies propaladas recientemente por algunos órganos de la publicidad sobre disentimientos y »resistencias, que solo han existido en la imaginación de sus inventores.»

manifestar á V. que no puede permitirse que la misma se efectúe en la forma que lo intenta y que, con arreglo al artículo 3.º de la ley de reuniones públicas, no procede que se conceda el permiso para que los que tomen parte en la peregrinacion vayan formados bajo el pretexto de procesion religiosa, la cual solo podrá tener lugar en los alrededores del templo de Begoña, pero en manera alguna en ningun paraje anterior y menos en las calles de esta villa.

No dudo que V. comprendiendo el carácter de esta disposicion, adoptará inmediatamente las medidas necesarias para que tengan cumplido efecto, evitándose asi la sensible necesidad de adoptar ninguna otra para la ejecucion de órdenes que debo cumplir estrictamente—Dios guarde á V. muchos años. Bilbao 28 de Agosto de 1880—Manuel de Lecanda—Sr. Arcipreste de esta villa, Presidente de la Junta Organizadora de la Peregrinacion á Begoña.

Antes de pasar adelante, y para no alargar, demasiado este capítulo, haremos solo tres indicaciones: 1.ª El art.º 3.º de la ley de reuniones públicas hablaba de las *procesiones cívicas, séquitos y cortejos de igual indole*; y en cambio el art.º 7.º de la misma ley declaraba libres en todo caso las procesiones del culto católico.—2.ª El Sr. Alcalde *no dudaba* que la Junta organizadora adoptaría las medidas necesarias para el cumplido efecto de la disposicion gubernativa; pero con todo, se apresuró á publicar un bando, que apareció fijado en los parajes públicos desde las primeras horas del siguiente dia, haciendo saber que la peregrinacion no podia pasar por las calles de la villa.—3.ª Que la tiránica disposicion emanaba de *la superioridad*, y el Sr. Alcalde solo era un instrumento, más ó menos expansivo y diligente.

El Sr. Arcipreste contestó al oficio de la autoridad municipal en estos términos:

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.—Me dirijo á V. S. para decirle que recibí á su tiemposu comunicacion de fecha 28 del corriente; he enterado de ella á la Junta Organizadora, la cual no puede menos de protestar respetuosa pero enérgicamente de la expresion *formados bajo el pretexto de procesion religiosa*; porque nunca ha habido ni hay en esta Junta Organizadora y en todos los pere-

grinos otra intencion que la de honrar á la Santísima Virgen de Begoña. Por lo demás de la comunicacion, puede estar seguro V. S. que se cumplirá exactamente, como que acatamos á toda autoridad—Dios guarde á V. S. muchos años. Bilbao 29 de Agosto de 1880—Prudencio de Aguirre.

Despues de esto, la Junta en sesion del mismo dia 29 acordó se acudiese al Gobernador civil en consulta de las dudas á que el bando del Alcalde daba márgen. El Sr. Arcipreste, acompañado del Vice-Secretario y otros dos individuos de la Junta, pasó á verse con la primera autoridad civil, y por escrito le presentó sus interpelaciones y consulta. Verbalmente contestó el Gobernador que el espíritu de las órdenes recibidas era únicamente que en Bilbao no se celebrase procesion ni cosa parecida, sino solamente en Begoña; que comprendia perfectamente la imposibilidad material de que en los alrededores del Santuario se celebrase una procesion algo numerosa, por cuya razon dejaba á la disposicion de la Junta Organizadora, no solo la carretera en toda su extension, sino tambien toda la jurisdiccion de Begoña; que él como primera autoridad de la provincia se hallaba en el caso y en el deber de proteger en el ejercicio de sus derechos á todos los que los practican dentro de la ley<sup>1</sup>; que por lo mismo, y para la conservacion del orden, tendria cuidado de mandar fuerzas suficientes á los puntos donde se celebrasen las procesiones y demás fiestas de la peregrinacion; y que su mayor satisfaccion sería poder transmitir al Gobierno un telégrama noticiándole que todo se había hecho con el mayor orden.

Los comisionados se retiraron, y para dar cuenta á sus compañeros del resultado de sus gestiones fue convocada junta general en aquella misma tarde. Hubo en

<sup>1</sup> Qué ley sería ésta? El Concordato con la Santa Sede? La base 11.ª de la Constitucion de 1876 que declara Religion del Estado á la Católica? La ley de reuniones públicas de 18 de Junio de 1880, cuyo art. 7.º establece amplia libertad para las procesiones del culto católico, sin excepcion de localidades?

esta junta diversidad de pareceres sobre si convendría realizar la Peregrinacion ó suspenderla, en vista de las anormales circunstancias que por la dimision y ausencia del Prelado diocesano y por las arbitrarias disposiciones de la autoridad civil se habían creado. Procediose á votacion personal, y resultaron veintitres votos favorables al primer punto, contra cuatro en sentido negativo. Entonces se acordó modificar el plan de procesion y noticiarlo á los pueblos del interior y de fuera de Vizcaya por medio de comunicaciones circulares y del *Boletín de la Peregrinacion*. Las circulares fueron dirigidas á los Sres. Arciprestes; y además se hizo saber á los pueblos inmediatos á las estaciones del ferrocarril del Norte que los peregrinos que afluyesen á Bilbao por la vía férrea, lo mismo que los procedentes de la márgen izquierda del Nervion, podrían atravesar los puentes y las calles de la villa, en su tránsito para Begoña, formando grupos ó pelotones, con tal que no lo hicieran procesionalmente, ni con enseñas ni estandartes, segun las indicaciones últimas del Sr. Gobernador civil, debiendo ser llevados los estandartes metidos en sus cajas ó fundas hasta llegar á término jurisdiccional de Begoña. En estos pueblos comarcanos á la vía férrea es donde causó mayor impresion el bando del Sr. Lecanda; muchas personas se asustaron con esta noticia y al oír las bravatas que en ciertos círculos de Bilbao fueron proferidas. Lo propio sucedió en la parte de Algorta, las Encartaciones y varios pueblos de Alava, Santander y Burgos.

Se acercaba la fecha marcada, y el plazo estaba próximo á espirar. La Junta Organizadora dictó el día 4 sus últimas disposiciones, marcando los puntos de espera y el orden del desfile á los peregrinos forasteros y á los de la villa. Estas disposiciones fueron circuladas inmediatamente y con gran profusion en hojas impresas. La ansiedad era grande en los ánimos.

Llegó el día 5—Desde muy temprano empezó á notarse en Bilbao y en sus cercanías un movimiento de



gentes mayor que de costumbre, y una animacion extraordinaria. En Begoña se instalaban, decorados con buen gusto, vistosos puestos en donde los artistas iban á exhibir y expender objetos varios y piadosos recuerdos de las fiestas religiosas; y numerosas tiendas de lona, y despachos de comida y refrescos; con lo cual la colina quedaba convertida en una nueva é improvisada poblacion. En la plaza zagüera del Santuario fue levantado bajo gran toldo un altar en que pudiesen celebrarse los divinos misterios, y junto á él, en uno de los árboles, un púlpito. En el interior del templo la Comision de ornato ultimaba los trabajos del decorado, cuya severidad al par de elegante sencillez, que tan bien sientan y guardan entonacion perfecta con la santidad del lugar, revelaban el exquisito gusto y acierto de los individuos de la Comision indicada. Las obras de la torre de Begoña no habían podido ser terminadas en el corto plazo con que para ello se contaba; mas procuróse dejarlas en un estado bastante regular, y en su centro fue colocada una cruz gigantesca revestida de talco metálico, que de día herian los rayos del sol, haciendo resaltar su tinte bermejo, y que de noche debía ser iluminada por mil quinientos vasos de color.

Llegada la tarde del Domingo 5 de Setiembre, las espaciosas naves de la basílica de Santiago se llenaron de bote en bote; los fieles acudían á celebrar el ejercicio preparatorio de las fiestas de la Peregrinacion. Entre tanto la Junta Organizadora, congregada en la sala-biblioteca de la misma basílica, nombraba una comision que recibiera en Begoña á los peregrinos que aquella misma tarde eran esperados, y que efectivamente, á eso de las cinco, despues de tomar un corto descanso, se formaban en Bolueta y desplegaban sus vistosos y ricos estandartes para desfilarse procesionalmente hácia el Santuario de María, siguiendo el camino que á este conduce desde el Puente Nuevo por la campa de Basarrate. Simultáneamente se dirigian al mismo punto por el opuesto camino de las Calzadas los fieles de

Bilbao, terminada la funcion religiosa en la parroquia de Santiago.

Unos y otros se encontraron en la colina del Santuario, pudiendo éstos últimos contemplar el desfile de los seis mil peregrinos á quienes la fé cristiana y el amor á la celestial *Andra Maria*, la Señora del pais vasco, atraian desde pueblos, aldeas y caserios remotos, sin arredrarles las incomodidades del camino, con un tiempo bastante caluroso, ni las fanfarronadas ó dictorios de los del bando opuesto. El pendon de la anteiglesia de Begoña salió al encuentro á los romeros; pertenecían éstos á los arciprestazgos de Guernica, Lequeitio y Durango, próximamente dos mil de cada arciprestazgo. Unos venian cantando el Rosario, otros entonaban letrillas religiosas; era muy tierna y expresiva la de los guerniqueses, que empezaba así:

Guernica aldetie  
Begoñara  
gatoz zu, Ama,  
onretara <sup>1</sup>.

Los peregrinos penetraban seguidamente en el Santuario, que se llenó por completo antes que á todos pudiera dar cabida en su espacioso recinto; postráronse con fervor ante la santa imágen, en torno de cuyo dosel formaban globos de fuego centenares de luces colocadas con simetría y gusto. Un sacerdote forastero predicó en castellano, y por su conducto fueron comunicadas instrucciones para el día siguiente. Al salir del templo, los recién llegados fraternizaron con los que de Bilbao vinieran á su encuentro. Y cuando la noche empezaba á extender sus crespones y á interponerse entre el día, de inolvidable recuerdo, que finalizaba y el inmediato que con ansiedad era de todos esperado, por las calles de Bilbao discurrían con el mayor orden

<sup>1</sup> De la parte de Guernica venimos á Begoña, para honrarte á ti, oh Madre nuestra!

y animacion los primeros peregrinos, á quienes con tan negros colores pintara la chismografía libertina de la localidad. Al oscurecer la gran cruz de la torre de Begoña fue iluminada, y las cofradías religiosas de Bilbao pasaban, envueltos en sus fundas ó cajas, á depositarlos en jurisdiccion de Begoña para las fiestas del siguiente día, sus respectivos estandartes, los cuales habían estado expuestos, para que el público pudiese contemplarlos préviamente, en las iglesias de Santiago y los Santos Juanes de Bilbao.

*Día 6*—El carácter eminentemente cristiano y benéfico de la Peregrinacion comenzó á mostrarse apenas rayó el alba del lunes 6 de Setiembre. Desde las primeras horas de la mañana millares de fieles se agolpaban en el Santuario de Begoña á los tres altares en que incessantemente era distribuida la Sagrada Comunión. Hombres barbados, ancianos de pelo blanco, jóvenes en la flor de su edad, pocos adolescentes, matronas respetables por la madurez de sus años, doncellas que á su lado representaban la generacion que viene y recoge los legados de la que pasa y está en vísperas de desaparecer; todos con el escapulario al cuello y con el fervor de la devocion retratado en su rostro se acercaban á recibir el Pan Eucarístico. Allí no había ficcion, hipocresía, ni afan de bien parecer; moverse dentro del templo era dificultoso, llegarse al pié del altar costaba grandes esfuerzos y mucho tiempo. Los confesonarios estaban rodeados de personas sin cuento, que con tanta paciencia como piedad esperaban el turno de purificarse por la penitencia sacramental. Solo Dios conoce el número de los que aquella mañana recibieron los Santos Sacramentos en la iglesia de Begoña, en los conventos y en las parroquias de Bilbao.

Las calles de esta villa, la subida de las Calzadas, la carretera de Zabalbide, y todos los caminos, sendas y veredas de la jurisdiccion de Begoña, especialmente el del Puente Nuevo y Basarrate, presentaban un aspecto animadísimo, lleno de vida y movimiento. La campa

de Basarrate era el punto de reunion de los peregrinos procedentes del interior de Vizcaya: la carretera é inmediaciones de Santa Clara el de las Cofradías religiosas de Bilbao. A las siete y media de la mañana Basarrate ofrecia un cuadro indescriptible, poéticamente conmovedor y bello: sobre millares de cabezas humanas ondeaban estandartes numerosos, parecidos á los guiones que, puestos al frente del ejército, le conducen á la victoria. Efectivamente, aquellas masas agrupadas junto á las religiosas enseñas habían conseguido, estaban en aquel momento ratificando, é iba en breve término á coronar con su fé y decision, por la gracia de Dios, una triple y señalada victoria sobre la incredulidad, el cinismo libertino y la tiranía oficial, armas con que el espíritu del mal intentara cohibir y frustrar la grandiosa Peregrinacion á Begoña, en honor de Dios y de su bendita Madre preparada.

A las ocho, que era la hora señalada, se inició el desfile de la procesion. Rompía la marcha el pendon de la feligresía de Begoña, seguido de una banda de música y de los fieles de la anteiglesia; detrás marchaban los feligreses de S. Pedro de Deusto, con su estandarte y clero parroquial; y á continuacion los romeros del arciprestazgo de Bermeo, parroquia de S. Vicente de Abando, arciprestazgos de Carranza, Guernica, Durango, Lequeitio, Orduña y Portugalete, y algunos peregrinos de la feligresía de Algorta, con su Sr. Párroco, y otros de las diócesis de Santander, Burgos y Calahorra. Los romeros de Orduña, Lequeitio, Durango, Guernica y Mundaca, tenían sus respectivas orquestas y sus coros de voces; los estandartes, notables por su valor material y el mérito de sus labores, eran llevados por jóvenes Hijas de María, y á esta misma Asociacion pertenecían las niñas que llevaban las borlas de las enseñas religiosas.

Hasta las nueve y media no llegó el turno á las Cofradías y Asociaciones de Bilbao, que esperaban formadas en la carretera de Santa Clara y el Refugio.

Cuando todos los forasteros acabaron de pasar, siguió tras ellos la peregrinacion bilbaina, con este orden: Alumnas de las Escuelas dominicales, colegio de las Hijas de la Cruz, congregacion de jóvenes de San Luis Gonzaga, asociacion de las Hijas de Maria, las Hermanitas de los pobres con sus acogidos de uno y otro sexo; cofradias del Rosario, de los Dolores, la Vera-Cruz, y Nuestra Señora del Cármen; Archi-cofradia del Inmaculado Corazon de Maria, á la cual se agregó la cofradia de Nuestra Señora de la Piedad, patrona de Bilbao; congregacion de Hijas de Maria del Sagrado Corazon, Archicofradia del Sagrado Corazon de Jesus y Apostolado de la Oracion, cofradias de San Crispin, San Serafin y San José, Real Congregacion del alumbrado y vela del Santísimo Sacramento, comunidad de PP. Carmelitas de Landaburu, varios religiosos de otras Ordenes, Clero de Bilbao y de Begoña. Presidian la Peregrinacion el M. I. Canónigo Maestro-Escuela de Geroña Sr. Urizar (vizcaino) y el Ayuntamiento de la antigua iglesia de Begoña, el Sr. Arcipreste de Bilbao representando al M. I. Dean y Gobernador de la Diócesis, Sede vacante, y el Canónigo D. Carlos de Achúcarro al Cabildo Catedral de Santander. La lucida banda de música del regimiento que guarnecía á Bilbao cerraba esta magnífica procesion religiosa. La Peregrinacion se efectuaba con tanto lucimiento y esplendor que los organizadores de la misma no pudieran haber deseado igual, aún en el caso de no ser combatida de la manera que la hemos visto impugnada por los francamente hostiles y debilitada por los perezosos ó cobardes, afortunadamente no muy numerosos. Mas de veinte mil peregrinos llenaban la carretera y luego la planicie de Begoña; desfilaban en formacion ordenada, cantando el Rosario y preces devotas; cuarenta y tantos lindísimos estandartes crujian en el aire, brillantes como áscuas de oro y plata al ser heridos por los rayos del sol que en aquella hora lucia esplendoroso; dulces armonías llenaban el espacio, producidas por las orquestas

que alternaban con las plegarias de los romeros. El espectáculo era majestuoso y conmovedor; aún los meros espectadores, que eran muchos, mostraban suma deferencia y respeto al acto religioso; ni una expresion de insulto, ni una palabra ofensiva; militares y paisanos se descubrian, portándose como buenos cristianos y personas honradas.

Mientras la gran procesion ascendia por la carretera, desde las alturas de Santo Domingo la contemplaban los fieles de Lújua y otros pueblos de aquella parte que acudian á unirse con la romeria general y prestaron su concurso á las fiestas religiosas. Los peregrinos penetraban en el Santuario por la puerta lateral, saluaban de paso á la Virgen de Begoña, y sin detenerse salian por la puerta principal; quedaban en la campa anterior del templo los que querian oir sermon en vascuence, y los que preferian oirlo en castellano pasaban á la plaza de la república, zagüera del Santuario, y ocupaban el vasto recinto de dicha plaza y la colinita que en parte la circunda; guardándose en uno y otro lado la conveniente separacion de sexos, como estaba prevenido. Celebráronse para estas dos grandes divisiones de la Peregrinacion dos misas rezadas, la una en el altar mayor del templo, y la otra en el altar colocado al aire libre en la plaza posterior del Santuario; y á continuacion hubo sermones en ambas partes, predicando á los peregrinos dos oradores sagrados, el uno en la lengua de Astarloa y Larramendi, el otro en la de Cervantes y Garcilaso. ¿Qué les dijeron? ¿qué sintieron los romeros al escucharlos, en medio del silencio que reinaba, no obstante los millares de personas allí aglomeradas? Solo puede apreciarlo, y no en toda su intensidad y extension, el que tuvo la dicha de hallarse aquel dia en Begoña y contemplar la visible emocion de los predicadores y la atencion y avidez con que sus fervorosas exhortaciones eran escuchadas y acogidas, y más tarde repetidas, por los entusiastas peregrinos de Nuestra Señora de Begoña. Con los sermones terminó la solemne

procesion general; los estandartes de las Cofradias fueron llevados al Santuario y en él depositados ordenada y vistosamente. Los peregrinos, excepto algunos de los forasteros que prefirieron descansar y tomar alimento en Begoña, especialmente en las nuevas casas curales, bajaron á Bilbao, en su mayor parte, quitándose los escapularios al entrar en la villa para no ser molestados por los agentes de la autoridad. Discurrían los romeros por calles y plazas, prestando á la villa extraordinaria animacion. Y ciertamente, no habian venido á *manchar* con sus plantas el suelo de la poblacion, sino á purificar con sus palabras el ambiente, ordinariamente (por desgracia) corrompido en demasia: entonces no se oían las blasfemias de otros dias de gran concurso, ni los altercados ó escenas poco edificantes; reinaba la fraternidad cristiana sin mezcla de inmodestias, la verdadera libertad enemiga del libertinaje, la caridad como únicamente puede existir, basada en el amor de Dios que debe ser, en razon y derecho, el primero de los amores. Un observador atento hubiera podido advertir sin dificultad los efectos producidos por las fiestas religiosas de la mañana; en público y en privado, en las calles y en las casas, era objeto especial de las conversaciones el desahogo y expansion del sentimiento religioso, la recepcion de los Sacramentos, la esperanza en la misericordia de Dios y en la proteccion de la bendita Virgen.

Muchos peregrinos no acertaban á separarse de Begoña, deseando aprovechar las horas de que disponian para permanecer junto á la predilecta Virgen de sus encantos. El Santuario estaba sin interrupcion ocupado por los fieles. A media tarde hubo sermon en vascuence, en la plaza; y otro en castellano, dentro del templo. Despues de éste, los peregrinos de Orduña, que allí se habian reunido, con los de algunos otros pueblos, salieron procesionalmente del Santuario, y se dirigieron al punto denominado *el Boquete*, donde subieron al tren para regresar á sus hogares. En este mismo

punto habian desembarcado al venir á la procesion general, por lo cual pudieron llegar á Begoña sin pasar por Bilbao. Los romeros del interior de Vizcaya, casi en su totalidad, volvieron á sus casas el dia siguiente.

*Dia 7*—Desde las primeras horas el Santuario de Begoña se vió invadido de fieles, y éstos en gran número se acercaron á recibir la Sagrada Eucaristia. Las comuniones fueron tambien numerosas esta mañana, como el dia precedente, en las iglesias de Bilbao.

A las siete y media empezaron á venir los peregrinos, siendo los primeros los del arciprestazgo de Marquina, que á esa hora llegaron al Santuario, con su estandarte. A las ocho y media aparecían por Artagan las compactas masas de peregrinos de Munguía, que como los anteriores atravesaron el recinto sagrado, saliendo por la puerta principal del templo para situarse en la plaza de la República. A las nueve tocó el turno á los numerosos romeros del arciprestazgo de Ceberio, que venian por Basarrate, y á los de Balmaseda, los cuales reunidos en la campa contigua al campo-santo de Begoña, se adelantaron á la referida plazuela de la República, en la que se estaba celebrando el Santo Sacrificio en el altar provisionalmente allí situado. A la misa siguió una plática en vascuence. Durante el sermon llegaron, como remate de la nutrida romeria, los peregrinos del arciprestazgo de Villaro, con su estandarte, coro de cantores y algunos instrumentos músicos. Concluído el desfile de estos últimos romeros, hubo nuevo sermon en vascuence, en la misma plaza zagüera del Santuario, mientras en el interior de éste dió comienzo, á las diez, la Misa mayor solemnísimas, con el Señor de manifiesto y sermon en castellano. Terminada la Misa se reservó S. D. M. pero el templo no llegó á desocuparse, porque los piadosos romeros no acertaban á separarse de la veneranda Virgen de Begoña. Por la tarde hubo otro sermon en vascuence; y se rezó el Santo Rosario, con letanía y Salve cantadas á toda orquesta.

El número de peregrinos llegados este día de fuera

de Bilbao pasaba de quince mil, y serían cerca de veinte mil los que subieron de la villa y sus inmediaciones, entre ellos parte de los romeros de la víspera. Hasta muy entrada la noche estuvo el templo de Begoña atestado de gente, profusamente iluminado y luciendo los bellísimos estandartes en él depositados ellunes y martes. La peregrinacion del dia 7, mirada desde el punto de vista de la belleza material, no presentaba tan hermoso aspecto como la del dia anterior: faltábanle las bandas de música y el acompasado orden y simetría de Congregaciones que hubo en aquella. Pero estos defectos eran compensados abundantemente con la profunda sensacion que causaba en el ánimo menos dispuesto ver aquellas masas compactas de romeros que llegaban de poblaciones y aldeas remotas, cubiertos de polvo y llenos de sudor, pero rebotando entusiasmo, fé y devocion á la excelsa Virgen María. Vinieron en agrupaciones distintas, con separacion de sexos, y contra lo que generalmente se observa en esta clase de actos, los varones eran en tanto número como las mugeres: pocos niños, porque su tierna edad les impedía sobrellevar las fatigas de un viaje bastante largo y con tiempo caluroso; pero muchos jóvenes, hombres maduros y ancianos encanecidos.

*Dia 8.*—Los alegres repiques de campanas en la noche precedente y al amanecer este dia anunciaron la gran fiesta que llena de regocijo al cielo y á la tierra: la Natividad de la Virgen María. Este dia memorable debía cerrar el trídulo solemne de la Peregrinacion á Nuestra Señora de Begoña.

Los templos de Bilbao y de la anteiglesia se llenaron de fieles desde hora muy temprana; las comuniones eran tambien incontables, como en los dias precedentes. No vinieron grupos de peregrinos, porque casi todos los pueblos de Vizcaya enviaron su contingente el lunes y martes; pero llegaron romeros sueltos, sin formacion ni estandartes; de Bilbao y otros pueblos acudieron muchísimas personas á quienes ocupaciones perento-

rias impidieran tomar parte en las romerias de la víspera y antevíspera. Por la mañana se celebraron al aire libre, en el altar de la campa zagüera del templo, varias Misas rezadas, y hubo tambien sermon en vascuence. En el interior del templo se celebró á las diez la Misa mayor, con gran solemnidad y nutrida orquesta; S. D. M. estaba de manifiesto y hubo sermon en castellano. A continuacion de la Misa fue cantado el Te-Deum y se hizo la reserva. El templo estaba completamente lleno; centenares de personas, que llegaron las últimas, tuvieron que renunciar á la esperanza de penetrar en el recinto sagrado. Entre tanto la administracion de los Santos Sacramentos no cesaba, y cerca de la una se distribuyó la última Comunión en este dia.

Por la tarde hubo manifestacion de S. D. M. y se cantó el Santo Rosario, á toda orquesta. Luego se reunieron en el presbiterio numerosos Sacerdotes y Religiosos, los individuos de la Junta Organizadora y el Ayuntamiento de Begoña; y el Sr. Arcipreste, revestido de capa pluvial, ordenó que los estandartes y pendones colocados por los peregrinos en torno de las columnas del templo fuesen llevados procesionalmente á la plaza de la ante-iglesia. Púsose en marcha la procesion, saliendo por la puerta principal, y doblando á la derecha se dirigió á la plaza cantando el himno *Ave maris Stella*. En el interior del Santuario dió entonces principio el último sermon en vascuence; y en la plaza, ocupado el estrado junto al altar por el Clero, predicó otro orador sagrado, en castellano, el sermon de despedida. Oianle más de veinte mil personas que llenaban la plaza y eminencia contigua, manteniendo silencio respetuoso y compostura edificante. Al finalizar su discurso el predicador dió vivas al pueblo vascongado y á la Religion de nuestros padres, vivas que fueron contestados con entusiasmo y gratitud por los circunstancias. Acto seguido el Sr. Arcipreste cedió la capa pluvial al Sr. Párroco de Begoña; el Secretario de la Junta

Organizadora fue llamando uno por uno á los porta-estandartes, los cuales se acercaron á las gradas del altar é hicieron entrega de sus enseñas, llevándolas seguidamente al Santuario para depositarlas en él como tributo de amor á la Santísima Virgen, y á la vez como recuerdo de la solemnísima peregrinacion que terminaba con estos actos. La procesion regresó al templo en el mismo orden con que saliera, entrando por la puerta lateral, con el sublime cántico de María, el *Magnificat*. Una vez en el templo, al pie del altar de la Virgen, los fieles dieron expansion al religioso júbilo y á la devocion que sus corazones atesoraban, cantando la *Salve* coreada, himno tiernísimo, grito de amor y de esperanza con que los hijos que sufren las penalidades del destierro invocan el recuerdo y la proteccion de su Madre celestial. Con ese himno, que los cruzados de Tierra Santa entonaban en la Edad Media, quisieron los romeros de Begoña, cruzados del siglo XIX, dar remate y corona á las fiestas religiosas de la Peregrinacion.

Faltaba todavía el Certámen artístico-literario. El primer pensamiento de la Junta Organizadora había sido que este certámen se realizase el Domingo 5 de Setiembre y sirviese de prelude á las fiestas de la Peregrinacion. Y como local á propósito, por sus condiciones propias y por la situacion que ocupa en la poblacion, para en él celebrarse el certámen, se había fijado en el Salon de actos del Instituto Vizcaino, muy confiada la Junta Organizadora de que, tratándose de un acto semejante, no habría el más ligero inconveniente en obtener para ese día el salon mencionado. Pedido fue, más no logrado enseguida; la Diputacion, que es la dueña del Instituto, dió largas al asunto; y con excusas y dilaciones pasábase el tiempo sin contestacion categórica. Por fin, el día 2 de Setiembre los diputados respondieron en sentido afirmativo; mas ya para esta fecha se había negado el agua y el fuego, como suele decirse, á la Peregrinacion en territorio bilbaino; y era muy justo que el certámen, como parte integral de

aquella, siguiese la misma suerte. Asi lo hizo saber el Sr. Arcipreste á la Diputacion, dándole las gracias y manifestándole que «habiéndose de celebrar todos los actos de la Peregrinacion en Begoña, la Junta ha creído conveniente no fuera excluído el certámen.»

Señaló la misma Junta la hora de las seis de la tarde del miércoles 8 de Setiembre para celebrar el certámen en el Salon de la Casa ayuntamiento de Begoña. Nuevas dificultades, y especialmente la circunstancia de que la funcion religiosa de aquella tarde, la entrega de los estandartes, etc. llevó más tiempo de lo que se creía, movieron á diferir otra vez el plazo y fijar en definitiva el certámen para el día siguiente á la misma hora. Mas era preciso que todo cuanto se relacionaba con la Peregrinacion recibiese á todas horas y en todos sentidos contratiempos y reveses; y al certámen tampoco le faltaron estos aditamentos, aún en el acto mismo en que iba á tener lugar. Por medio de tarjetas distribuídas por los individuos de la Junta Organizadora fueron invitadas numerosas personas de la villa, las cuales acudieron al llamamiento, no obstante la distancia del lugar, el tiempo bastante desapacible y la hora algo avanzada. Aproximábase ésta, y el salon de la Casa Consistorial permanecía cerrado; buscóse la llave, y la llave no parecía. Nueva modificacion: con toda la premura que el caso exigía se preparó lo mejor que se pudo, dotándola de bancos, varios adornos y profusion de luces, la hermosa y amplia sacristía del Santuario. Véase por qué concurso de circunstancias la Santísima Virgen llevó la cuestion á su propio terreno, esto es, hizo que los primeros *juegos florales* en Vizcaya se celebrasen, no solo á honra suya, sino tambien bajo su inmediata presidencia, digámoslo así, dentro de un recinto á Ella dedicado, á dos pasos del lugar do tiene asiento su veneranda imagen<sup>1</sup>. El interior del templo

<sup>1</sup> Despues de iniciados los trabajos preparatorios de la Peregrinacion y acordados los cultos religiosos y el certámen, el Ayuntamiento  
19

estaba espléndidamente iluminado, y en torno de las columnas y dentro del presbiterio permanecían enhiestos los preciosos estandartes regalados en la víspera, semejando gloriosos trofeos alcanzados en reñida lucha. Reunidos en torno del altar de María los individuos de la Junta y las personas que habían acudido á su invitación, rezaron el Santo Rosario, con letanía y Salve cantadas por un buen coro de voces. A continuación se trasladaron todos á la sacristía, y ocupada la mesa presidencial por el Sr. Maestro-Escuela de Gerona y el Sr. Arcipreste de Bilbao, el orfeón cantó, con acompañamiento de *armonium*, un himno alusivo al acto del certámen. El Vice-Secretario leyó la Memoria descriptiva de los temas propuestos, premios ofrecidos, trabajos presentados por varios autores y un resumen del juicio emitido por los respectivos Jurados que habían sido nombrados para apreciar y calificar el mérito de los trabajos admitidos al concurso. Estos eran: siete himnos músicos, dos monografías, siete odas en castellano y otras cinco en vascuence y unos cantares y Salve en el mismo idioma. Fueron adjudicados á los autores laureados tres premios, dos *accessit* y siete menciones honoríficas. El concurso de pintura resultó desierto; porque habiendo sido presentados dos bocetos el Jurado correspondiente declaró que, sin meterse á juzgar del mérito de estos trabajos, no los encontraba en armonía con las condiciones marcadas para tener entrada en el certámen. Después de la Memoria leída, y de un discurso pronunciado por el Presidente de la Comisión de Propaganda y á la vez Director del Boletín de la Peregrinación, fueron recitadas varias composiciones premiadas, y distribuidos los diplomas y premios á los

tamiento de Bilbao tuvo proyecto de organizar unos juegos florales, para mayor lucimiento de las fiestas profanas de Agosto; pero el tal proyecto se quedó en agua de cerrajas.

Los fanáticos peregrinos de Begoña fueron en este punto más animosos y afortunados que el municipio bilbaíno.

autores presentes y á los comisionados por los ausentes. El coro musical repitió el himno, y el Sr. Arcipreste dió por terminado el acto, manifestando su agradecimiento á cuantos habían contribuido á darle solemnidad y realce. Y todos los presentes, puestos en pie y con el rostro vuelto hacia la veneranda imagen de la Madre de Dios, entonaron la *Salve* para despedirse de la «clementísima, piadosa y dulce Virgen María.»

Hora es ya de cerrar este capítulo, que sin pena nuestra (y creemos también que sin protesta de nuestros lectores) resulta de los más largos; y lo haremos con una observación que no debe quedar inadvertida. Las fiestas de Begoña se celebraron en medio de un orden pasmoso y tranquilidad completa. El cuerpo de vigilantes, que desde el día 5 permaneció en Begoña para hacer cumplir las disposiciones de la Junta Organizadora y reprimir cualquier disturbio, nada tuvo que hacer sino cruzarse de brazos y contemplar la moderación ejemplar que se observó en romería tan numerosa. Si se tiene en cuenta que cincuenta y tantos mil peregrinos no son un puñado de personas que fácilmente se maneja ó gobierna, no puede menos de admirarse que en ninguno de los días de la peregrinación se notara el menor desliz, ni el más leve altercado, ni un caso de embriaguez ni cosa parecida. Era el tipo de las romerías cristianas que no degeneran de su genuino carácter: allí no se veían tampoco juegos peligrosos, ni diversiones profanas, ni siquiera ferias de animales ni mercados de objetos que no tuviesen relación directa é inmediata con las necesidades y la devoción de los peregrinos. Todo estaba ennoblecido por el espíritu religioso. Confundidos los órdenes y las clases sociales bajo un mismo y generoso pensamiento de honrar á la Madre del Señor, reinaba la verdadera fraternidad, que solo puede existir al calor de la idea religiosa que la dá vida y sostiene con firmeza y duración.



CAPITULO XIV.

ÚLTIMOS SUCESOS.

**M**ientras se preparaban y desarrollaban las escenas que dejamos referidas en el capítulo precedente, hallábase en tramitación un expediente que tenía por objeto modificar la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña dotándola de mejor y más detallado Reglamento. Varias veces hemos hecho notar la deficiencia que tenían los primeros Estatutos en lo relativo á la eleccion y funciones de Mayordomos, y las cuestiones á que podía dar lugar; este y otros defectos quiso corregir el Illmo. Sr. D. Sebastian Herrero con la madurez y prudencia que caracterizaban á tan virtuoso Prelado, el cual dirigió al Sr. Párroco de Begoña la siguiente comunicacion:

En vista de las diferencias últimamente suscitadas entre varios miembros de la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña sobre la legitimidad de ciertos gastos extraños al culto de la Santísima Virgen á los cuales se destina una parte de las limosnas que recaudan los señores Mayordomos, segun informes que me han sido comunicados por personas respetables, y teniendo en cuenta que la Regla y los Estatutos por los cuales se gobierna la expresada Cofradía no son bastante completos para resolver por sí solos toda duda acerca

del particular: en mi deseo de que no sufra menoscabo el lustre de una asociacion religiosa que tanto se ha distinguido hasta aqui por su devocion á la Santísima Virgen y por el brillante culto que rinde á la Patrona Augusta de Begoña, vengo en disponer por el presente:

1.<sup>o</sup> Una comision compuesta por V. como Cura y Presidente, por dos eclesiásticos cofrades que V. nombrará y por otros dos vocales de nombramiento de la Junta general de los Cofrades, formará los artículos que crea convenientes adcionar á la regla de la Cofradía, fijando para lo sucesivo una moderada gratificacion á los señores Mayordomos por el trabajo y molestia anejas á sus cargos, señalando un límite á los gastos de refrescos acostumbrados, y determinando la manera de proceder en órden á la colecta de las limosnas, inversion de fondos, dacion y aprobacion de cuentas, con lo demás que estime conducente para el mejor gobierno.

2.<sup>o</sup> Del proyecto de ampliacion de los Estatutos asi formulado se servirá V. darme conocimiento oportuno para el efecto de su aprobacion.

3.<sup>o</sup> A fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en los números anteriores, convocará V. una junta general extraordinaria de la Cofradía, dando ante ella lectura á la presente, é invitándola al nombramiento de los vocales que han de representarla en la susodicha comision—Dios guarde á V. muchos años. Vitoria 17 de Marzo de 1880—*El Obispo*—Sr. Cura párroco de Begoña.

Reunióse la Junta general el dia 30 del mismo mes de Marzo, y quedó formada la Comision en la forma señalada por el Prelado. Esta Comision estudió los puntos indicados y otros que le parecieron oportunos y redactó los artículos adicionales pedidos, terminando poco más allá de mediados del mes de Julio sus tareas. Cuatro capítulos, subdivididos en artículos, constituían estas adiciones, y su tenor era como sigue:

*Cap. I.*—El único fin de la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña será alabar á Dios y á la Santísima Virgen, tributando el debido culto, y extender su devocion á fin de conseguir por su poderosa intercesion los auxilios necesarios para la salvacion de las almas.

*Cap. II.*—Art. 1.<sup>o</sup> Para ser admitido como Hermano de esta Cofradía, el Sr. Cura presidente deberá estar asegurado sobre la ortodoxia de la fé del pretendiente á quien aconsejará



que confesado y comulgado, ponga el escapulario ó medalla de la Santísima Virgen, antes de recibir el diploma correspondiente de su admision, é inscribirle en su libro los Sres. Mayordomos y el Sr. Cura párroco.

Art.º 2.º—Las obligaciones de los Hermanos serán: 1.º Encargarse de las comisiones ó cargos que se les confiera en las Juntas generales—2.º Asistir á la Misa conventual en dias de ambos preceptos, dedicados á la Santísima Virgen—3.º Comulgar siquiera el 15 de Agosto, dia de la Augusta Patrona, en una de las comuniones generales—4.º Dar anualmente alguna limosna para el sostenimiento del culto de Dios y de la Santísima Virgen—5.º Contribuir tambien con alguna limosna cuando se efectuare alguna colecta para socorrer á Hermanos que sean muy pobres y se hallen enfermos, en cuyo caso quedará á cargo de los Hermanos Consiliarios el girar la visita á su domicilio, para inspirarles, con el auxilio de la limosna que les lleven y palabras de consuelo que les dirijan, la resignacion y conformidad con la voluntad de Dios en su pobreza y trabajos, y la buena disposicion para recibir muy á tiempo los auxilios espirituales—6.º Rogar á Dios por el eterno descanso de los Hermanos que fallezcan; y se aconseja además la asistencia á sus entierros, si sus ocupaciones les permiten.

Art.º 3.º—Cuando alguno de los Hermanos fuese habitualmente omiso en cumplir todos los deberes consignados en el articulo anterior, ó claudicare en la fé por el delito de apostasia, heregia, ó el de fautor de heregia, y amonestado con caridad por el Sr. Cura presidente no se corrige ni convierete, quedará eliminado del número de los Cofrades.

Cap. III—Organizacion administrativa—Art.º 1.º Esta Cofradia tendrá un Presidente, un Secretario, cuatro Consiliarios y dos Mayordomos.

Art.º 2.º—El Sr. Cura de esta iglesia parroquial y monasterial de Santa Maria de Begoña, ó su delegado, será el Presidente nato de esta Cofradia.

Art.º 3.º—El Sr. Presidente elegirá y nombrará al Secretario; la Junta general á los Consiliarios; y los Sres. Mayordomos, de acuerdo con el Sr. Presidente y Consiliarios, nombrarán á los futuros Mayordomos, procediendo á votacion secreta en caso de que no hubiese avenencia; para cuyos cargos preferirán siempre á los Hermanos que más se distinguen por su religiosidad y devocion á la Santísima Virgen.

Art.º 4.º—Los cargos de Presidente y Consiliarios serán honorificos y gratuitos; pero el Sr. Secretario será remunerado con la cantidad de veinte reales por asistencia á cada Junta general y extension de su acta correspondiente, diez

reales por la copia de cada acta, y treinta reales por extender las cuentas anuales de los Mayordomos con la aprobacion. Y los Mayordomos podrán llevar como remuneracion de sus ocupaciones el ocho por ciento de las limosnas que recauden durante su año, quedando autorizados para emplear en refrescos únicamente hasta el dos por ciento de las mismas, de cuya cantidad si excediese su gasto en ese concepto, de ningun modo abonará la Cofradia.

Art.º 5.º—La recaudacion de limosnas se efectuará con la debida moderacion y compostura religiosa dentro del Santuario de Begoña en la forma acostumbrada; pero en las vías públicas se permitirán solo los cepillos, donde los devotos puedan depositar su óbolo, ordenándose para lo sucesivo que únicamente el dia de la Asuncion de Nuestra Señora se consienta en los caminos la postulacion, cuyo encargo se confiará solamente á hombres de maduro juicio y buenas costumbres, que pidan con respeto sin molestar á los transeuntes.

Art.º 6.º—La Cofradia costeará con los referidos fondos los novenarios y funciones del Espiritu Santo y Asuncion, las funciones de Navidad y Presentacion de Nuestra Señora; las cuatro con exposicion del Santísimo Sacramento; pero solamente el dia de la Asuncion de Nuestra Señora habrá orquesta de músicos con instrumental; una funcion de ánimas el mes de Noviembre, la cera necesaria para las misas conventuales y vísperas de todos los domingos y fiestas, incluyendo aún las suprimidas, la gratificacion acostumbrada al turiferario, á los monaguillos de los ciriales, la remuneracion del organista y tiples por las misas sabatinas, los estipendios de éstas y de las celebradas por hermanos difuntos y otros gastos imprevistos que ocurran durante el año.

Art.º 7.º—Fuera de los gastos ordinarios los Mayordomos, de acuerdo con el señor Cura presidente y Consiliarios, podrán invertir hasta la cantidad de quinientos reales en objetos ó alhajas necesarias al esplendor del culto; pero excediendo de esa cantidad, será indispensable la aprobacion de la Junta general y autorizacion del Sr. Obispo.

Art.º 8.º—Todos los pagos efectuarán los señores Mayordomos con el visto bueno del Sr. Cura presidente. ®

Art.º 9.º—No se admitirán las cuentas que no estén claramente detalladas, expresando los productos de entierros, escapularios, medallas, fotografías y cera vendida, sin confundir de ningun modo las cantidades de limosnas recaudadas con las citadas anteriormente.

Art.º 10.—El dia dos de Enero de cada año se formará el inventario de todas las alhajas y demas objetos pertenecientes

á la Cofradía, con intervencion del Sr. Cura presidente, los cuatro Consiliarios y el Sr. Secretario, en cuya forma se efectuará la entrega de los objetos inventariados á los nuevos Mayordomos. Acto continuo los cuatro Consiliarios revisarán las cuentas del año anterior y emitirán su dictámen; de todo lo cual el señor Secretario extenderá su correspondiente acta.

Art. 11—El día 17 de Enero de cada año habrá una Junta general de Hermanos para dar conocimiento de las cuentas de los Mayordomos del año anterior, juntamente con el dictámen de la comision citada de los Consiliarios. El Sr. Cura presidente, oido el parecer de los hermanos presentes, aprobará las cuentas, estampando su firma y la del Secretario. A continuacion la Junta procederá á la eleccion de los cuatro Consiliarios, pudiendo ser reelegidos, si á ellos place y fuere conveniente al bien de la Cofradía.

Art.º 12—Cuando ocurriese algun asunto que á juicio de los Sres. Cura presidente, Consiliarios y Mayordomos afecte al interés general de la Cofradía, convocarán la Junta general extrordinaria de Hermanos por medio de edictos públicos colocados en lugares acostumbrados, con ocho dias de anticipacion, expresando el lugar, dia y hora en que se deberá efectuar la Junta.

Art. 13—Los Hermanos congregados guardarán en esas Juntas la mayor compostura y órden, inspirándose siempre en la recta y pura intencion de fomentar todo cuanto sea más agradable á Dios y á Nuestra Señora, sin alterar en lo más mínimo la gravedad y tranquilidad que debe reinar en esas asambleas religiosas. Si por desgracia hubiese alguno que intentase alterar el órden, dirigiese palabras ofensivas contra otro Hermano, ó voces desentonadas, y advertido dos veces por el Sr. Presidente, con la campanilla ó de palabra, no guardase la debida compostura ó silencio, se le obligará á salir inmediatamente de aquel recinto.

Art.º 14—El Sr. Presidente no podrá permitir en las Juntas generales que se hable ni trate de asuntos que no pertenezcan al objeto y fin á que exclusivamente debe estar consagrada la Cofradía.

Cap. IV—Art.º único—*Del Presidente*—Corresponderá al Sr. Presidente la presidencia de las Juntas generales, despues de autorizar con su firma los edictos de sus convocatorias: dará el visto bueno cuando los Mayordomos realizan los respectivos pagos, revisará y aprobará sus cuentas; fuera de los gastos ordinarios con el dictámen de los Consiliarios podrá autorizar el gasto de quinientos reales en objetos del culto; intervendrá en la admision de Hermanos, eleccion de Ma-

yordomos y en la entrega de alhajas por medio de inventario; y finalmente será de su eleccion el Secretario.

*Del Secretario*—Corresponderá á este cargo el redactar y poner los edictos para las convocatorias de las Juntas generales; leer en ellas las actas y documentos que le entregue el Sr. Presidente para someter á la deliberacion de los Hermanos, extender las actas y acuerdos tomados en las mismas; expedir copias de las actas; redactar los oficios; extender con claridad y precision las cuentas anuales de los Mayordomos y el inventario de las alhajas pertenecientes á la Cofradía.

*De los Consiliarios*—Los Consiliarios ayudarán con sus consejos á los Sres. Mayordomos para allegar recursos, é introducir algunas economías en la administracion; y siendo preciso comprar algun objeto del culto, ó efectuar gasto extraordinario, que no pase de quinientos reales, precederá su dictámen de acuerdo con el Presidente. Tendrán su intervencion en la formacion del inventario anual y entrega de alhajas; formularán su dictámen sobre las cuentas de los Mayordomos, é intervendrán en la eleccion de los inmediatos sucesores; y finalmente, estará á su cargo la colecta de limosnas para los Hermanos muy pobres, cuando se hallen enfermos, y la visita á su domicilio segun su prudencia.

*De los Mayordomos*—Corresponderá á los Mayordomos recojer las limosnas depositadas en los cepillos de las mesas petitorias, pedir limosna en las entradas del templo segun costumbre, durante las misas conventuales y de once, vísperas y rosarios por las tardes en todos los domingos y fiestas de ambos preceptos, en los novenarios del Espiritu Santo y de la Asuncion de Nuestra Señora mientras duren las misas; en los dias de Jueves Santo, Viernes Santo y Presentacion de Nuestra Señora; asistir á los oficios de Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés; acompañar con hachas encendidas al sacerdote en las comuniones generales, y al Preste durante el *Magnificat* de las vísperas en los dias de primera clase; irán en las procesiones con el estandarde de la Virgen y en las rogaciones públicas con la bandera; realizarán los pagos de todos los gastos del año con el visto bueno del Sr. Cura Presidente: nombrarán de acuerdo con el Sr. Cura Presidente y Consiliarios á los Mayordomos: inscribirán en su correspondiente libro á los nuevos Hermanos que ingresen y á los que fallezcan; presentarán las cuentas al dictámen de los Consiliarios el día dos de Enero: entregarán á sus sucesores las alhajas y demás objetos bajo de inventario; y finalmente, en la Junta general del 17 de Enero presentarán las cuentas juntamente con el dictámen de la Comision de Consiliarios

Redactado este reglamento adicional, fue remitido á Vitoria para que la autoridad diocesana lo examinase y diera su aprobacion en forma conveniente. Y fue devuelto, con el siguiente decreto de aprobacion canónica:

*Obispado de Vitoria*—31 de de Julio de 1880—Vistos los precedentes artículos adicionales á los Estatutos de la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña, que una comision debidamente autorizada somete á nuestro exámen y aprobacion; hallándolos conformes á derecho, y considerando que su observancia será muy conducente al fomento y buen gobierno de la Cofradía, venimos en aprobarlos canónicamente, con las adiciones que siguen:—1.<sup>a</sup> Para el cargo de mayordomos serán elegidos con preferencia los Hermanos que se ofrecieren á desempeñarlo gratuitamente, si reúnen circunstancias de aptitud y probidad intachable tan ventajosas como los demás elegibles—2.<sup>a</sup> Uno de los Consiliarios al menos deberá ser nombrado de entre los Sacerdotes que pertenecen á la Cofradía.—Pablo de Yurre—Lo decretó y firmó el M. I. Sr. Gobernador eclesiástico de la Diócesis en ausencia de S. E. I. el Obispo mi señor, de que certifico—Dr. Dionisio Lopez de Alda, secretario.

Con estos artículos adicionales quedan completados los Estatutos de 1728, y la Cofradía moldeada segun la forma de las modernas asociaciones religiosas, no gremiales ni vecinales, pudiendo pertenecer á ella todos los fieles que quieran observar sus reglamentos. Esta circunstancia y una prudente solicitud, en vista del resfriamiento en las costumbres cristianas, que tanto se deja sentir, movieron sin duda á la comision redactora de los capítulos copiados á establecer, como condicion de ingreso, la seguridad «sobre la ortodoxia de la fé del pretendiente», y como causa de expulsion «el delito de apostasía, heregía ó el de fautor de heregía», condicion y advertencia que en época de mayor piedad ni siquiera hubiesen venido á las mientes de ningún cristiano, tratándose de una Cofradía religiosa. En la Junta general celebrada el 21 de Noviembre del mismo año quedaron los cofrades enterados de los nuevos artículos, se-

gun habian sido aprobados por la autoridad eclesiástica.

Digna es de todo encomio y del más sincero aprecio esta Cofradía, venerable por su antigüedad, noble y generosa en sus empresas, infatigable y celosa en promover la devocion y el culto de la Madre de Dios de Begoña. A través de los siglos esta Cofradía se ha mantenido en su puesto; ha sido como la *guardia de honor* de la veneranda imágen y el custodio fiel de su Santuario. Hoy prosigue sus piadosas tareas, con la decision y entusiasmo que ellas se merecen; y á lo que podemos juzgar, funciona con gran prosperidad y excelente espíritu. Ella costea los principales cultos religiosos del Santuario, presta de sus limosnas crecidos recursos para los gastos de fábrica y es un auxiliar inteligente y decidido del Cabildo de la anteiglesia.

En 1881 fue planteado el arreglo parroquial en esta Diócesis. Por lo que hace al personal eclesiástico adscrito al Santuario de Begoña, en el arreglo parroquial quedaron señalados, como plazas fijas, un Párroco y cinco coadjutores. Ya hemos visto anteriormente que la sacristanía de Begoña viene siendo desempeñada por eclesiásticos, sin interrupcion desde principios del siglo pasado, y á intervalos aún en tiempos más remotos. Los Patronos, desde el pleito que ganaron hácia el año 1714 han venido, sin contradiccion que se sepa, nombrando ó presentando á estos sacristanes. Merece ahora consignarse que en la última vacante de la sacristanía, en el expediente formado para la presentacion de nuevo sacristan mayor del Santuario no fueron debidamente probados los derechos patronales por quien pretendía tenerlos; y el Ilre. Provisor de la Diócesis, por sentencia de 19 de Enero de 1889, confirió el cargo vacante á un eclesiástico natural de la anteiglesia, «sin hacer (dice la referida sentencia) ninguna declaracion ni reconocimiento á favor del titulado Patrono, á quien se reservan para otra vez y vacante los derechos que en debida forma acreditare corresponderle.»

Anotado este dato, hemos de retroceder un poco y hacernos cargo de las mejoras realizadas en la iglesia de Begoña. La Peregrinacion de 1880, que fue una demostracion calurosa y elocuente del amor de los vizcainos á su bendita Patrona, dió tambien gran impulso á las obras de restauracion y ornato del Santuario. La torre fue terminada en Junio de 1881, con algunas variantes del plano primitivo: mide 174 pies de altura, desde la escalinata que da entrada al templo hasta el remate de la cruz. La campana del reloj fue colocada en los primeros dias de Agosto del mismo año; despues se han añadido tres campanas nuevas, de vuelta, en el cuerpo de la torre. A la terminacion de la casa-cural, con sus dependencias, signió el embellecimiento del espacioso pórtico, dotándole de una buena capa de cemento que forma hermoso pavimento en toda su extension.

La fachada principal del Santuario ha sido restaurada, con acierto y gratuitamente, por el maestro escultor D. Bernabé de Garamendi. En el interior del templo descuellan las siguientes obras de reparacion y embellecimiento: el precioso templete de metal blanco elaborado en los talleres del artista valenciano Sr. Orrico; el púlpito nuevo y caprichoso, colocado en un intercolumnio á la parte del Evangelio; las estátuas de los doce Apóstoles, de tamaño natural, notables esculturas en madera, imitacion de piedra, colocadas en los pilares del templo; varias vidrieras de colores que adornan algunas de las ventanas; balaustrada nueva de piedra en el coro y antecoro: órgano nuevo, de excelentes condiciones; dos magníficos altares de nogal, con buenas labores, y efigies de S. José y S. Lorenzo; un hermoso Via-crucis de carton-piedra y madera; y nuevas esculturas del S. Corazon de Jesús, S. Juan Bautista y S. Francisco de Asís. La mayor parte de estas obras, que tanto embellecen el Santuario, han sido ejecutadas á expensas de personas piadosas, ó con donativos hechos exprofesamente para estos fines. Merece tambien espe-

cial mencion la gran custodia de plata sobredorada, estilo gótico, de más de un metro de altura, que se usa en las principales solemnidades del Santuario, y fue hecha con donativo que dejó el Pbro. D. Pedro Puente, natural de Begoña y último beneficiado superviviente á la extincion del antiguo Cabildo de Santiago<sup>1</sup>.

Añádase á lo dicho una larga lista, que pudiera formarse, de las alhajas y objetos preciosos regalados en estos últimos años para el culto divino y ornato del Santuario y de la veneranda imágen. Entre ellos figuran: dos coronas de plata, doradas, con profusion de piedras; un copon grande, de plata sobredorada; dos candelabros, con diez brazos, de plata, y varios candeleros de igual materia; varios dijes de oro y brillantes; vestidos y cortinas de telas muy costosas; una araña de metal dorado, de setenta y dos luces; otras dos del mismo metal, de treinta luces; y tres de cristal, con veinte mecheros; un pálio con bordados China; varias alfombras grandes para cubrir todo el pavimento del presbiterio; un cuadro al óleo, de San Bruno, que está colgado debajo de la tribuna<sup>2</sup>, etc. etc. Omitimos los nombres de los donantes, para no ofender la modestia de los que aún viven, y dejamos la lista incompleta por no hacernos pesados; pero ¿qué significan todos estos donativos hechos al Santuario, y todas aquellas obras

<sup>1</sup> Este donativo fue muy curioso, y consistió en cinco arrobas de cucharas de plata. Tuvo el Sr. Puente la paciencia, ó si se quiere la mania, de ir adquiriendo el crecido número de cucharas de plata que suponen cinco arrobas de peso; y al morir las donó al Santuario de Begoña, con encargo expreso de que sirviesen para la confeccion de una buena custodia. Su voluntad fue cumplida; remitidas las alhajas á Valencia, el Sr. Orrico hizo con ellas la custodia mencionada.

<sup>2</sup> Dicese que este cuadro está valuado en tres mil pesetas. Aún tiene otros mejores el Santuario; á pesar de las muchas vicisitudes que éste ha sufrido, todavia existen en su sacristia varios lienzos de Jordan, de gran valor artístico.

en él ejecutadas, y las cuantiosas limosnas para él entregadas, sino la devoción ardiente de que es objeto la Virgen de Begoña, cuyas festividades tradicionales continúan celebrándose con la solemnidad y concurso acostumbrados, y cuyo templo es diariamente visitado por amantes hijos de tan piadosa Madre?

Ciertamente, sus misericordias no se han agotado, y la eficacia de su intercesión se manifiesta hoy, en nuestro siglo, tan clara y evidente como en los tiempos antiguos. Ya hemos presentado antes varias pruebas que lo confirman. Completaremos la probanza con varios datos que aún nos restan.

En el muro lateral de la Epístola existe un cuadro que lleva esta inscripción:

Vapor *Ciscar*—Hallándose en la noche del 1.º de Febrero de 1883 en lat. N. 46.º—05 y long. E. 20.º—10 con carga de Mineral de Bilbao, bajo una horrible tempestad, el Capitán y Oficial se ofrecieron este Cuadro á N.ª S.ª de Begoña.

Otros dos cuadros existen en el Santuario, sin inscripción alguna, y también están los dos colgados en el muro lateral de la Epístola. Uno de ellos representa un barco ya perdido, y creemos que el siniestro sea de fecha algo lejana; pero el otro, el que se halla cerca de la mesa petitoria de los Mayordomos, fue regalado por el capitán D. Carlos Woman, vecino de Olaveaga (Abando), en Mayo de 1888<sup>1</sup>.

No solamente los marinos dan testimonio de su gratitud á la Virgen de Begoña. Mientras escribíamos el presente libro han sido incrustadas en el muro de la parte del Evangelio dos tarjetas de mármol blanco, en las cuales se leen las siguientes frases:

<sup>1</sup> Persona fidedigna nos asegura que al ser interrogado el Sr. Woman por qué no tenía inscripción este cuadro, contestó: *porque no sa bíamos qué poner*, añadiendo que la protección de la Virgen de Begoña, invocada en el riesgo marítimo, se había manifestado muy clara librándoles milagrosamente, á él y á toda la tripulación, en un naufragio que padecieron el año 1882.

La Santísima Virgen de Begoña me ha salvado de la muerte en mi última enfermedad. En agradecimiento á tan amorosa Madre le dedico este recuerdo—Bilbao 27 de Abril de 1891.

Reconocimiento á la Santísima Virgen de Begoña por las gracias que me ha concedido—Bilbao 15 de Agosto de 1891.

Algo más pudiéramos añadir, si no temiéramos pecar de indiscretos. Pero basta lo expuesto para convencimiento de los más incrédulos y aliciente de los menos piadosos. ¡Oh Virgen bendita! alábenle los creyentes, y abran los ojos los que no te conocen!

Concluiremos narrando un hecho edificante: el acuerdo adoptado en Marzo de 1883 por los vasco-navarros residentes en la Habana. Tenían éstos desde el año 1877 constituida su *Asociación vasco-navarra*, de carácter benéfico, para mútua ayuda de los naturales de esta región allí emigrados. En la junta general celebrada el 18 de Marzo, la Sociedad acordó, en público testimonio de sus sentimientos católicos, y para estrechar más la unión de sus miembros por el espíritu de piedad cristiana, elegir un Patrono ó Patrona bajo cuya advocación se rigiera y en cuyas festividades celebrara cultos religiosos, al tenor de los que solían celebrar, con notoria solemnidad, los naturales de otras regiones de España residentes en la misma isla. Procedióse á votación secreta para la designación de Patrono, y por mayoría de votos resultó elegida la Virgen de Begoña, y quedó dispuesta la adquisición de una imagen suya, en escultura, para presidir las fiestas religiosas de la Asociación <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> De las 80 papeletas depositadas en la urna, 40 llevaban el nombre de Ntra. Sra. de Begoña, 35 el de San Ignacio de Loyola, 3 el de la Purísima Concepción, 1 el de la Virgen de Aránzazu, y la otra resultó en blanco.

Dispuso también la junta general que además de la imagen de la Santísima Patrona se adquiriesen cuatro estandartes, representando

Prosigan los vasco-navarros allende los mares honrando á su bendita Patrona, y los habitantes del solar vascongado enalteciéndola en su privilegiado Santuario de Begoña. El amor de la celestial Señora sea el más firme lazo de union entre unos y otros, y las bendiciones de la sacratísima Madre de Dios constituyan el sostén firme de todas sus empresas, la salvadora defensa en todas sus tribulaciones y el presagio feliz de todas sus bienandanzas, en el tiempo y en la eternidad...!

á las cuatro provincias asociadas, teniendo respectivamente por un lado el escudo de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, y por el otro la imagen de la Virgen de la Antigua, San Ignacio de Loyola, San Prudencio y San Francisco Javier.

La escultura de la imagen de Nuestra Señora y la confeccion de los cuatro pendones ó estandartes quedaron encargadas á talleres acreditados de Barcelona.



## CAPITULO XV.

### PRIVILEGIOS ESPIRITUALES.

**A**quello que principalmente nos movió á escribir la presente l'istoria viene á ser el asunto de su capítulo último. Hemos querido proceder con toda discrecion y seguridad en materia tan delicada; y además han pesado en ello algunas otras razones que fácilmente descubrirá el lector en lo que iremos diciendo.

En los comienzos del segundo tércio del siglo XVI el Santuario de Begoña solicitó y obtuvo el diploma de agregacion á la iglesia de S. Juan de Letran, en Roma, con el objeto de disfrutar las crecidas indulgencias y gracias espirituales que la insigne basílica lateranense comunicaba, por incorporacion, á diversas iglesias, oratorios y lugares píos del mundo cristiano. Perdióse luego la noticia de esta anexion, hasta que, segun dice el P. Granda,

...quando se imprimia esta obra , que era por el año del Se-

<sup>1</sup> La *Historia y milagros de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Begoña*, que tantas veces hemos citado. Las palabras del P. Granda, que arriba hemos copiado, confirman lo que en otro lugar dijimos, esto es, que durante la impresion de su libro fueron introducidas en el mismo algunas variantes y adiciones.

Prosigan los vasco-navarros allende los mares honrando á su bendita Patrona, y los habitantes del solar vascongado enalteciéndola en su privilegiado Santuario de Begoña. El amor de la celestial Señora sea el más firme lazo de union entre unos y otros, y las bendiciones de la sacratísima Madre de Dios constituyan el sostén firme de todas sus empresas, la salvadora defensa en todas sus tribulaciones y el presagio feliz de todas sus bienandanzas, en el tiempo y en la eternidad...!

á las cuatro provincias asociadas, teniendo respectivamente por un lado el escudo de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, y por el otro la imagen de la Virgen de la Antigua, San Ignacio de Loyola, San Prudencio y San Francisco Javier.

La escultura de la imagen de Nuestra Señora y la confeccion de los cuatro pendones ó estandartes quedaron encargadas á talleres acreditados de Barcelona.



## CAPITULO XV.

### PRIVILEGIOS ESPIRITUALES.

**A**quello que principalmente nos movió á escribir la presente l'istoria viene á ser el asunto de su capítulo último. Hemos querido proceder con toda discrecion y seguridad en materia tan delicada; y además han pesado en ello algunas otras razones que fácilmente descubrirá el lector en lo que iremos diciendo.

En los comienzos del segundo tércio del siglo XVI el Santuario de Begoña solicitó y obtuvo el diploma de agregacion á la iglesia de S. Juan de Letran, en Roma, con el objeto de disfrutar las crecidas indulgencias y gracias espirituales que la insigne basílica lateranense comunicaba, por incorporacion, á diversas iglesias, oratorios y lugares píos del mundo cristiano. Perdióse luego la noticia de esta anexion, hasta que, segun dice el P. Granda,

...quando se imprimia esta obra , que era por el año del Se-

<sup>1</sup> La *Historia y milagros de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Begoña*, que tantas veces hemos citado. Las palabras del P. Granda, que arriba hemos copiado, confirman lo que en otro lugar dijimos, esto es, que durante la impresion de su libro fueron introducidas en el mismo algunas variantes y adiciones.

ñor de mil seiscientos y noventa y nueve descubrió en Roma la devota diligencia de un Religioso del Seráfico Orden del gran Padre San Francisco<sup>1</sup>, que nuestra iglesia de María Santísima de Begoña avia sido incorporada y unida con la de San Joan de Letran de Roma, comunicando en todas las inmunidades, indultos, privilegios, y gracias que goza aquella Madre y Príncipe de todas.

Ocultó el tiempo, y el descuydo este tesoro y admira que estubiese tan del todo muerto desde el año de mil quinientos treinta y ocho, en que fue concedido, que solo se pudo encontrar de él, excitando al cuydado la impensada noticia, una antigua Bula, que indicaba en algunos oscuros caracteres, que perdonó el tiempo, ser el instrumento de tan rico indulto;...procuró, como devia, la piedad con nueva Bula su revalidacion. Obtúbose ésta en siete de Marzo de este mismo año de mil seiscientos y noventa y nueve, cuyo tenor en lengua latina, es como sigue.

A continuacion de estas palabras pone el P. Granda en su libro el texto latino de la Carta del Cabildo de Letran, y despues la version castellana de la misma. Pero al final de su obra copia otra vez la Carta de Letran, con algunas discordancias de la primera, precediéndola esta *advertencia* explicatoria:

La Bula que se sigue, es en substancia la mesma, que tratando de los espirituales privilegios, y regalías de esta iglesia, dexamos expresada. Vino esta despues de impressa la primera; y por contener algunas particularidades, que se omitieron en aquella, nos pareció conveniente el darla á la estampa, y ponerla aqui con un decreto ó declaracion de la Sacra Congregacion de indulgencias, para mayor seguridad de inteligencias escrupulosas.

El decreto mencionado de la S. Congregacion, expedido en 1679 á peticion del Cabildo Lateranense, declaraba confirmadas y válidas las indulgencias comunicadas por la Basílica lateranense á otras iglesias, hasta

<sup>1</sup> Aunque el P. Granda no nos dá el nombre de este religioso, sabemos que no fue otro que el P. Bárcenas, Secretario que fue del Rmo. General de los franciscanos. Recuérdese lo que acerca de este religioso digimos al tratar de la indulgencia pontificia otorgada en favor de la Cofradía de Nuestra Señora de Begoña.

el día 23 de Noviembre de 1610, en virtud de los indultos concedidos por la Silla Apostólica.—Hay efectivamente entre las dos copias del documento lateranense, insertas en el libro del P. Granda, algunas diferencias de texto, pero sobre todo de fechas; porque la primera es del 7 de Marzo y la segunda del 19 de Julio de 1699; aunque ambas tienen la misma subscripcion de *Joannes Franciscus Ripa, canonicus lateranensis a secretis*, como tienen la misma direccion *Universis Christi fidelibus*. Decía tambien el P. Granda que los originales de ambas copias habían sido depositados en el archivo de Santiago, juntamente con otros documentos relativos á la iglesia de Begoña; mas nosotros no hemos llegado á dar con ellos, y probablemente habran desaparecido.<sup>1</sup>

Con ocasion de la inolvidable Peregrinacion á Begoña en 1880, el Párroco de Begoña Sr. Gurruchaga dió algunos pasos para reorganizar el archivo del Santuario y poner en claro la cuestion de sus privilegios espirituales. La muerte sobrevino luego para aquel respetable sacerdote; y el actual Párroco Sr. Unceta, prosiguiendo en los mismos intentos, remitió al Cabildo de Letran una copia del documento inserto en el libro del P. Granda, con objeto de ver si merecía fé y si la comunicacion de gracias espirituales subsistía. El Cabildo lateranense contestó que el documento copiado por el P. Granda no era auténtico, y remitió otro documento de la misma fecha, autorizado en forma por el archivero de Letran. Pondremos aqui la traduccion literal de esta carta lateranense, cuyo texto latino existe hoy en el archivo de Begoña<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Lo único que se ha encontrado en el archivo de Santiago (Registro 20, n. 254) es una copia de la carta latina de 7 de Marzo de 1699 (exactamente igual á la que insertamos en el Apéndice núm. 1) autorizada por D. Antonio Camilo Andosilla, Canónigo secretario y archivero de Letran, en 6 de Diciembre de 1795.

<sup>2</sup> Copiamos dicho texto latino en el Apéndice num. 1.



El Cabildo y Canónigos de la sacrosanta iglesia de Letran, Madre y Cabeza de todas las iglesias de Roma y del universo.

A nuestros amados en Cristo los venerables Gabriel de Urquijo, actual Prior, y demás presbíteros Beneficiados y Cabildo de la villa de Bilbao, que sirven á la iglesia de Santa María Virgen de Begoña, en la Diócesis de Calahorra, en el Señorío ó provincia de Vizcaya, salud y sincera caridad en el Señor—Habien do sido por nuestros predecesores concedida á vuestros antecesores, desde el 24 de Agosto de 1538, ó tal vez, etc. la unión, sumision, agregacion é incorporacion de la dicha iglesia de la Bienaventurada Virgen Maria de Begoña, á nuestra sacrosanta iglesia de Letran, con el objeto de que gozáseis de todas las gracias, indulgencias, indultos y privilegios espirituales que por virtud de los Indultos apostólicos en nuestro favor otorgados, y confirmados por muchos Sumos Pontífices Romanos, usan, poseen y gozan todas las otras iglesias y cualesquiera lugares pios unidos, sometidos, agregados é incorporados á nuestra sacrosanta basilica lateranense; mas con la condicion y decreto de que en señal de nuestra superioridad estuviéseis obligados á darnos un censo anual perpétuamente de una libra de cera blanca elaborada, en la Vigilia de la Natividad de San Juan Bautista, y á pedirnos y obtener de nosotros cada quince años la renovacion ó confirmacion de las letras de la mencionada sumision, como está expreso en las letras de la primera sumision que entonces mismo fueron expedidas y en el registro de nuestro archivo, señalado con el n.º 5, fól. 24 se contiene; ahora recientemente, por conducto del R. P. Fr. José de las Bárcenas, de la Observancia de San Francisco en la Provincia de Cantabria, y Secretario general de la Curia Romana, nos habeis pedido reverentemente que en atencion á la distancia de lugar os librásemos á vosotros y á vuestros sucesores perpétuamente de las mencionadas cargas, aceptando la entrega de treinta escudos romanos para la compra de un censo de Cámara perpétuo, cuyos réditos hayan de servir en lugar y vez del mencionado censo anual y de la obligacion de renovar cada quince años las dichas letras de agregacion

Deseando, pues, acceder á vuestras súplicas, reunidos capitularmente en nuestra sala patriarcal, segun habemos de costumbre, juntamente con el Ilmo. y Rmo. Matteo Farsetto, clérigo de la Real Cámara Apostólica y al presente Vicario apostólico de nuestra sacrosanta Basilica, por vacante de Arcipreste, con la autoridad propia y ordinaria de que en virtud de los mencionados Indultos apostólicos estamos investidos, y en cuya posesion de uso nos hallamos, y de cualquier otro modo mejor que podemos, aceptando los indicados trein-

ta escudos para el efecto mencionado, os eximimos perpétuamente, á vosotros y á vuestros sucesores, del pago del dicho censo anual y de la obligacion de renovar cada quince años las mencionadas letras; y confirmamos y concedemos *in perpetuum* todas las indulgencias, gracias, indultos y privilegios espirituales concedidos en la sumision primitiva— Dado en Letran, el dia 7 de marzo del año 1699, octavo del Pontificado del Smo. Papa Inocencio XII—Juan Felipe de Rubeis, canónigo lateranense camarero—Juan Francisco Ripa, canónigo secretario.

Yo el infrascrito Canónigo de la Sacrosanta iglesia de Letran, y Prefecto de su archivo, certifico: que la preinserta bula de renovacion y extincion del censo y de la obligacion de renovar *in perpetuum*, expedida con fecha 7 de Marzo de 1699, en favor de la iglesia de Santa Maria de Begoña, en el distrito de la villa de Bilbao, diócesis (en aquel tiempo) de Calahorra (y ahora de Vitoria), fielmente copiada y transcrita del libro E.LXIX, pág. 19, de nuestro Registro de Bulas de Letran, concuerda exactamente en todo con su original—Asi aparece claramente, etc. En fé de lo cual he signado y sellado con el del mismo archivo las presentes letras firmadas de mi mano en este dia 6 de Marzo del año 1891—(Hay un sello)—David Tarabalini, canónigo lateranense encargado del archivo.—

Tenemos, pues, que la iglesia de Begoña fue agregada ó incorporada á la Basilica de Letran primitivamente en el siglo XVI y que esta incorporacion se renovó á perpetuidad en los últimos años del XVII. Medio siglo más tarde el Papa Benedicto XIV expidió una Constitucion, que empieza con las palabras *Assidua sollicitudinis*, fechada en Santa María la Mayor á 6 de Mayo de 1751. No vamos á traducir íntegro este notable documento pontificio, que es muy extenso; daremos de él un extracto, copiando los párrafos más culminantes de su parte dispositiva. El Sumo Pontífice recuerda la Constitucion *Quæcumque a S. Apostólica per quam*, expedida por Clemente VIII en 7 de Setiembre de 1604 con objeto de cortar algunos abusos introducidos en el goce de privilegios que otorgaran otros Pontífices á varias Ordenes religiosas, Archicofradias y Congregaciones, y en la facultad de comunicar

á otras asociaciones similares sus privilegios respectivos; menciona tambien el Breve de Paulo V, con fecha 22 de Noviembre de 1610 dirigido al Cabildo lateranense, declarándole comprendido en las disposiciones de la Constitucion clementina, y advirtiéndole que en adelante solamente podría comunicar sus indulgencias y privilegios á las iglesias incorporadas en la forma determinada por Clemente VIII y con autoridad apostólica, declarando de paso su voluntad de que todas las gracias por el Cabildo de Letran comunicadas hasta aquella fecha fuesen válidas y tuvieran firmeza; y hace notar, por último, que si bien es cierto que en muchas letras Apostólicas aparecían mencionados los privilegios lateranenses, pero á causa de las vicisitudes padecidas por la Basílica y el Cabildo de Letran no se tenía ciencia cierta de todos ellos; que por efecto de esas mismas vicisitudes el Cabildo lateranense había vuelto á usar de la forma antigua en sus letras confirmatorias ó de renovar las agregaciones<sup>1</sup> y había pedido á la Santa Sede licencia para emplear en tales documentos esa misma forma antigua, en la cual había discordancia con lo dispuesto por Clemente VIII y Paulo V, y además se notaba cierta anomalía de que algunas gracias espirituales, otorgadas por la benevolencia y devoción de los Papas á la Basílica lateranense por razon de su eminente dignidad en el mundo católico fuesen por ésta comunicadas á otras iglesias, lo cual no era conforme á la mente de los Sumos Pontífices y se oponía á la disciplina ó costumbre usada por la Sede Apostólica en la con-

<sup>1</sup> Despues de haber leído esta Constitucion *Assidue sollicitudinis* hemos llegado á presumir que el documento lateranense copiado en el libro del P. Granda, y ahora declarado no-auténtico por el Cabildo de Letran, sea trasunto de aquellas letras de agregacion y renovacion que antiguamente expedía el mencionado Cabildo y que fueron corregidas por decretos de Clemente VIII y Paulo V, y más tarde por Benedicto XIV. Solo así nos explicamos cómo el P. Granda pudo haberlo visto, recibido de Roma para ser archivado en Santiago de Bilbao, y por eso le d.ó crédito y lugar en su apreciable libro.

cesion de las indulgencias. Por todas estas razones, y á fin de regular prudentemente este delicado asunto y evitar dudas y controversias, que en algunas diócesis se habían suscitado acerca del particular, el Papa (Benedicto XIV) *motu proprio et certa scientia* dispuso lo siguiente:

En primer lugar (dice), aprobamos y confirmamos todas y cada una de las indulgencias ó remisiones y relajaciones de pecados ó penas, y otras gracias espirituales, ya en favor de los vivos, ya de los difuntos, concedidas á dicha Basílica lateranense por Nuestros Predecesores, las mismas que de antiguo han acostumbrado ser anunciadas públicamente en la misma Basílica, sabiendo y consintiéndolo los Romanos Pontífices; aún cuando al presente no aparezcan documentos ciertos acerca de la primitiva concesion de tales gracias; y declaramos y decretamos que sin contradiccion alguna pertenecen éstas á la mencionada Basílica, lo mismo que si por las presentes letras Nos mismo de nuevo las concediéramos.

Mas por lo que hace á estas indulgencias y remisiones ó relajaciones semejantes, que los mencionados Cabildo y Canonigos han comunicado hasta ahora nominativamente á cualesquiera iglesias, altares, capillas, Oratorios, confraternidades ó lugares píos, miembros de la misma Basílica y á ella sujetos é incorporados, en cualquier parte que existan, y en fuerza de cualesquiera Indultos, privilegios ó facultades, ya generalmente y *ad instar*, ya especial y nominalmente, y aún por concesion directa de los Romanos Pontífices, Nuestros Predecesores, pudieran decirse haber sido extendidas, cualesquiera que sean esas gracias, Nos con la misma autoridad suspendemos todas y cada una de ellas, y queremos y decretamos que carezcan de efecto, hasta tanto que, presentados

<sup>1</sup> In primis videlicet, omnes et singulas indulgentias, et peccatorum, seu pœnarum remissiones, et relaxationes, aliasque gratias spirituales tam pro vivis quam pro defunctis, dictæ Basilicæ Lateranensi à Prædecessoribus Nostris Romanis Pontificibus concessas, quæ jamdudum, ipsis Romanis Pontificibus scientibus, et consentientibus, publice in eadem Basilica proponi consueverunt, etiamsi de illarum primæva concessione certa monumenta nunc non appareant, prædictis motu, scientia, tenore ac auctoritate, approbamus, et confirmamus, eidemque Basilicæ, perinde ac si per præsentem ex integro ipsi concederentur, sine ulla contradictione competere declaramus, atque decernimus (Const. *Assidue sollicitudinis*, núm. 7).

documentos auténticos de tales indultos, privilegios y facultades, conste á Nos, ó á Nuestros Sucesores, ó á la mencionada Congregacion (de Indulgencias y Reliquias) la voluntad cierta de los indicados Romanos Pontífices Nuestros Predecesores, y su concesion respecto á tales comunicaciones y extensiones<sup>1</sup>.

Y para que no quedasen privadas de gracias espirituales las iglesias, cofradías y lugares pios anexionados á Letran, cuya comunicacion de indulgencias dejaba en suspenso, el Papa Benedicto XIV otorgó en la misma Constitucion numerosas indulgencias plenarias y parciales en favor de las mismas iglesias, cofradías, oratorios y lugares pios hasta entonces erigidos ó incorporados como miembros de la Basilica lateranense (*hactenus erecta, seu eidem subjecta, et incorporata*), pero solamente mientras durase la suspension arriba decretada (*quæ usque ad statutum suspensionis prædictæ terminum valitura sint*)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Quo vero ad eas Indulgencias, et remissiones, seu relaxationes hujusmodi, quæ à prædictis Capitulo et Canonicis hactenus quibuslibet Ecclesiis, Altaribus, Capellis, Oratoriis, Confraternitatibus, aut Locis Piiis ejusdem Basilicæ membris, eidemque subjectis, et incorporatis, ubicumque existentibus, quorumlibet Indultorum, Privilegiorum, aut Facultatum vigore, sive generaliter et ad instar, sive specialiter, et nominaliter, nominatim communicatæ fuerunt, sive etiam ex directa Romanorum Pontificum Prædecessorum Nostrorum concessione ad illas, et illa extensæ dici possent, quæcumque illæ sint Nos eas omnes et singulas, simili Motu, auctoritate, et tenore interim suspendimus, et tandiu effectum carere volumus, et decernimus, donec prolatis authenticis Indultorum, Privilegiorum, et facultatum hujusmodi monumentis, de certa prædictorum Romanorum Pontificum Prædecessorum Nostrorum voluntate, et concessione, quoad communicationes et extensiones hujusmodi, Nobis, vel Successoribus Nostris seu dictæ Congregationi constiterit (Const. *Assidue sollicitudinis*, núm. 8).

<sup>2</sup> Estas gracias concedidas por Benedicto XIV son:

Indulgencia plenaria—En las fiestas de la Ascension del Señor, Natividad de S. Juan Bautista, fiesta de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, de San Juan Evangelista y de la Dedicacion de la Basilica de Letran, para los que, habiendo confesado y comulgado, visitaren cualquiera de dichas iglesias ó lugares pios y rogaren á Dios por las intenciones del Romano Pontífice.

Indulgencias parciales—De siete años y siete cuarentenas en las

Dado un corte tan prudente á la cuestion, el Sumo Pontífice mandó á los Canónigos de Letran que desde luego comunicasen á los rectores de todas las iglesias y lugares pios anexionados á la Basilica la suspension de las indulgencias de Letran y la concesion pontificia de las indulgencias especiales; que en las letras renovatorias de las agregaciones anteriores hiciesen con tar expresamente estas últimas indulgencias, y no otras, mientras durase la suspension de las antiguas; y que en las nuevas agregaciones ó incorporaciones á Letran se tuviesen presentes las disposiciones de Clemente VIII y Paulo V, de manera que en cada poblacion ó lugar solo pueda existir una iglesia, oratorio, altar ó lugar pío enriquecido con estas indulgencias; que ninguna de estas iglesias, lugares pios, etc. pueda ser de religiosos ni de monjas; que tampoco pueda estar á la vez incorporada ó agregada á otra iglesia, congregacion, Orden religiosa, etc. con objeto de participar por este medio otras indulgencias distintas; y que preceda siempre á la agregacion de tales iglesias, lugares pios etc. el atestado del Ordinario de la Diócesis. Concedió, por

fiestas de los demás Apóstoles (S. Andrés, Santiago el Mayor, Santo Tomás, San Felipe y Santiago el Menor, S. Bartolomé, S. Mateo, San Simon y San Judas Tadeo, y S. Matias), á los que verdaderamente arrepentidos, y despues de haber confesado, hicieren la misma visita—De cuatro años y cuatro cuarentenas, en cada uno de los dias que median desde el primer domingo de Adviento hasta la Natividad del Señor, y desde el Miércoles de Ceniza hasta la fiesta de la Resurreccion, á los que verdaderamente arrepentidos, y por lo menos teniendo propósito de confesarse, hicieren la visita y oracion mencionadas—De cien dias, en cada uno de los demás dias del año, por la misma visita y oracion.

Por último, visitando cualquiera de estas iglesias ó lugares pios, con verdadera contricion y propósito de confesarse, en los dias que hay estacion en la Basilica de Letran, esto es, el primer domingo de Cuaresma, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Sábado Santo, sábado *in Albis*, martes de rogativas y en la Vigilia de Pentecostés, se ganan las mismas indulgencias que se obtendrian visitando personalmente en esos dias la misma Basilica lateranense.

último, Benedicto XIV en su mencionada Constitucion al Cabildo de Letran la facultad de comunicar estas gracias é indulgencias, taxativamente señaladas por el mismo Pontífice, á otras iglesias y lugares pios, solamente mientras durase la suspension referida; y á la S. Congregacion de indulgencias la facultad de dispensar que, por motivos especiales, existan en alguna localidad más de una iglesia ó lugar pío anexionado á la Basílica de Letran.

Tal es, en sustancia, el contenido de la notable Constitucion benedictina, en virtud de la cual el Santuario de Begoña, en su calidad de anejo á la Basílica de Letran, dejó de participar los privilegios anteriores, y entró en posesion de las nuevas gracias dispensadas por el sábio Pontífice. Mas apenas había transcurrido otro medio siglo, encontramos á la iglesia de Begoña favorecida con nuevas y señaladas munificencias Pontificias. El Papa Pío VI la distinguió, en 1796, con varias indulgencias plenarias y parciales, y además le otorgó el privilegio de participar de todas las gracias de la Basílica de Letran, levantándola el decreto suspensivo de Benedicto XIV. Ignoramos si los diplomas de estas gracias particulares fueron por entonces archivados en Santiago de Bilbao ó en Santa María de Begoña, pues no hemos hallado vestigios de ello; pero en 1880 el Párroco de Begoña Sr. Gurruchaga se hizo con una copia simple, que de Roma le proporcionó un amigo, del documento lateranense que especifica esas concesiones de Pío VI; y el actual Párroco Sr. Unceta ha pedido y obtenido para el archivo del Santuario un testimonio autorizado del mismo documento de Letran, cuya version castellana pondremos á continuacion. Tampoco hemos hallado apunte alguno referente á la persona ó personas que mediaron en Roma para la impenetracion de tan honrosos privilegios pontificios; pero suponemos que estos fuesen debidos á las piadosas gestiones del insigne bilbaino D. Francisco Antonio Javier de Gardoqui, Prelado auditor de la S. Rota Romana

en aquella época<sup>1</sup>, y más tarde Cardenal de la Santa Iglesia. Ausente de su país natal y ocupando elevados puestos, el Emmo. Cardenal Gardoqui dió muestras preclaras de vizecainia y de piedad, obteniendo para la iglesia de Santiago de Bilbao el título y honores de Basílica, y regalando al Santuario de Begoña un gran cáliz de plata sobredorada y primorosas labores, con vinageras, platillo, campanilla y cucharilla de la misma clase.

Véase ahora el texto castellano del documento lateranense citado:

El Cabildo y Canónigos de la Sacrosanta iglesia de Letran, Madre y Cabeza de todas las iglesias de Roma y del Universo.

A los amados en Cristo, José Antonio de Lopategui y Andrés de Basabe, jueces ordinarios durante el año 1795, vulgarmente llamados en español fieles regidores, de la anteiglesia ó república de Begoña, en la Diócesis de Calahorra y Señorío de Cantabria, salud.

Porque nuestro asentimiento no ha de ser negado á los que piden cosas justas y razonables, favorablemente inclinados hemos resuelto acceder de buen grado á las súplicas con que nos habeis pedido que tuviésemos á bien confirmar y renovar todo cuanto en favor de la iglesia, hoy parroquial, ó Santuario de la bienaventurada Virgen Maria de Begoña, en la mencionada Diócesis, señorío y república, fue establecido y concedido por nuestros predecesores. Ciertamente, en 24 de Agosto de 1538, año quinto del Pontificado de Paulo III, concedieron nuestros antecesores á los vuestros la union, sumision, agregacion é incorporacion de la mencionada iglesia ó Santuario á nuestra sacrosanta Archi-basilica lateranense, con la participacion de todas las indulgencias y gracias espirituales otorgadas á nuestra sacrosanta Basílica por los Sumos Pontífices Romanos; mas con la condicion y precepto de que en señal de nuestra superioridad deberian pagarnos

<sup>1</sup> Si no estamos equivocados, doce son los Auditores de este alto tribunal eclesiástico; tres romanos, dos españoles, cinco italianos (un veneciano, un milanés, uno de Perugia, uno de Ferrara y otro de Bolognia), un austriaco y un francés. Al finalizar el siglo XVIII los dos españoles eran: Gardoqui por Castilla y D. Dionisio Bardaxi de Azara por la Corona de Aragon.

aquí en Roma, cada año en la vigilia de la Natividad de San Juan Bautista, un cánon de una libra de cera blanca elaborada, y cada quince años pedirnos y obtener de nosotros la renovacion ó confirmacion de las letras de dicha union, sumision, agregacion é incorporacion; y en caso contrario, las mencionadas concesiones quedarian sin valor alguno, segun se expresa en las letras de la primitiva union, que en aquella época fueron expedidas. Habiendo sido cumplidas estas condiciones por espacio de muchísimos años, en 1699 suplicaron á nuestros predecesores que, atendida la distancia local, tuviesen á bien recibir de una vez la suma de treinta escudos romanos para compra de un censo de Cámara perpétuo, cuyas rentas sirviesen para satisfacer dichas cargas, y con eso les eximiesen á ellos y á sus sucesores perpétuamente de las obligaciones mencionadas; la cual peticion tuvo favorable acogida, segun consta claramente por las letras expedidas con fecha 7 de Marzo del indicado año, octavo del Pontificado de Inocencio XII, de feliz memoria, y de las cuales os remitimos copia autorizada. Recientemente la misma iglesia parroquial ó Santuario ha sido enriquecida por Nuestro Santísimo Papa Pio VI, felizmente reinante, con muchísimas gracias concedidas á perpetuidad, á saber: con altar privilegiado que Su Santidad ha ordenado sea hoy y en adelante el que esté dedicado á la bienaventurada Virgen María; además, con indulgencia plenaria que en las siete festividades de la Santísima Virgen, desde las primeras vísperas de las mismas hasta la puesta del sol, han de ganar los fieles cristianos que verdaderamente contritos, habiendo confesado y comulgado, visitaren dicho Santuario en cualquiera de los dias mencionados y rogaren á Dios por la exaltacion de nuestra Santa Madre la Iglesia, concordia entre los Príncipes Cristianos y extirpacion de las heregías; además, otra indulgencia tambien plenaria que con las mismas condiciones ganen los fieles cristianos, una vez al año, visitando el mismo Santuario en un sábado cualquiera, á su arbitrio; además, indulgencia de siete años y siete cuarentenas á los que con igual disposicion y condiciones visitaren el Santuario en otro sábado elegible á su arbitrio, una vez en cada mes; y finalmente, indulgencia de doscientos dias, que pueden ganar todos los fieles cristianos que, al menos de corazon contritos y cumplidas todas las demas circunstancias dichas, visitaren devotamente el Santuario en cualquiera de los restantes sábados del año: todas las cuales indulgencias declaró que puedan ser aplicadas, por via de sufragio, á las almas de los fieles difuntos, segun consta muy claramente por las tres letras *in forma Brevis* del mismo Santísimo Papa Pio VI, fechadas en San Pedro el dia 8 de Enero próximo pasado.

Y como, finalmente, el mismo Santísimo Padre añadió á las mencionadas gracias con que ha enriquecido al ya citado Santuario una nueva gracia, cual es la facultad que nos ha concedido de comunicarle todas las indulgencias y gracias espirituales que goza nuestra iglesia de Letran y que en la primitiva union habian sido concedidas, derogando para este efecto la Constitucion del Sumo Pontífice Benedicto XIV que empieza *Assiduæ sollicitudinis*, fechada en Santa María la Mayor á 6 de Mayo de 1751, segun consta claramente por el rescripto facultativo del mismo Santísimo Señor nuestro, de fecha 26 de Enero próximo pasado, que en auténtica forma nos ha sido exhibido y se guarda en nuestro Registro; y en virtud de esto nos habeis suplicado reverentemente queuviésemos á bien nuevamente confirmar y renovar á perpetuidad todas las cosas dichas con la concesion de todas las indulgencias indicadas:

Favorablemente inclinados á vuestras peticiones, é imitando el celo y el amor de nuestro Santísimo Padre á vuestra mencionada iglesia parroquial y Santuario, congregados capitularmente en nuestra sala patriarcal lateranense, como habemos de costumbre, juntamente con el Rmo. Sr. Manuel de Gregorio, refrendario de ambas signaturas y lugar-teniente del Emmo. y Rmo. Cardenal Vicario y del Emmo. Cardenal Rezzonico Obispo Portuense y del titulo de Santa Rufina Camarlengo de la Santa Iglesia Romana y Vicario Arcipreste de nuestra iglesia, con la autoridad que en virtud de los indultos y privilegios apostólicos, que por muchísimos Romanos Pontífices nos han sido concedidos y confirmados, nos compete, y en cuyo uso y posesion nos hallamos, y de cualquier otro modo, via, forma ó derecho con que mejor podamos, nuevamente y á perpetuidad por las presentes renovamos y confirmamos todo cuanto por nuestros predecesores y por el mismo Santísimo Papa ha sido concedido á la mencionada iglesia parroquial y Santuario, y que sin género de duda aparece ser cierto por las indicadas letras de nuestros predecesores y por las que en forma de Breve expidió Su Santidad; y en virtud del referido rescripto facultativo de Su Santidad concedemos y comunicamos al mismo Santuario todas y cada una de las indulgencias con que nuestra sacrosanta iglesia de Letran está enriquecida, cuyo compendio ó sumario empieza con las palabras: *In primis ex inconcussa* y termina con estas otras: *competere declaravit atque decrevit*.

Todas las cuales indulgencias concedemos y comunicamos á perpetuidad, como antes hemos dicho, á la mencionada iglesia parroquial y Santuario, sin que obsten cualesquiera otras cosas en contrario, para que sean ganadas por todos

los fieles cristianos que verdaderamente dispuestos en el Señor visitaren devotamente el Santuario.—En fé y firmeza de todas y cada una de las cosas consignadas hemos ordenado y hecho que estas nuestras letras presentes sean firmadas de mano de los Ilmos y Rmos. señores Camareros y Canónigos Secretarios, y autorizadas con el sello mayor que usamos en los decretos.—Dado en Letran, el día 26 de Febrero año 1796 del nacimiento de N. S. Jesucristo, vigésimo segundo del Pontificado de nuestro Santísimo Señor Pío, por la divina Providencia, Papa VI—Benito Sinibaldi, Canónigo Secretario de Letran.—

Yo el infraescrito Canónigo de la Sacrosanta iglesia de Letran, y Prefecto de su archivo, certifico: que la preinserta bula de renovacion ó confirmacion *in perpetuum* de la union, etc. de Santa María de Begoña, en el distrito de Bilbao, diócesis (en aquel tiempo) de Calahorra (y ahora de Vitoria) á nuestra sacrosanta iglesia lateranense, de fecha 26 de Febrero del año 1796 del nacimiento de N. S. Jesucristo, concuerda exactamente en todo con su original que obra en nuestro archivo, en el libro E. XCVIII, fól. 118.—Asi aparece claramente, etc. En fe de lo cual he signado y sellado con el sello del mismo archivo las presentes letras, firmadas de mi mano, este día veintiocho del mes de Junio del año 1891.—David Tarabulini, canónigo lateranense encargado del archivo—P. Domingo Ufért, penitenciario y vice-archivero—(Hay un sello)

Resumiremos todo lo dicho, para más clara inteligencia de nuestros lectores.

En 1538 la iglesia de Begoña aparece ya en agregacion á la Basílica lateranense, participando las indulgencias con que esta matriz romana estaba enriquecida.<sup>1</sup> Perdida la noticia de esta agregacion, é interrum-

<sup>1</sup> En la primera carta de la bula de Letran, impresa en el libro del P. Granda, se dice que esta agregacion primitiva fue hecha en 24 de Agosto de 1538, ó en otra fecha más verdadera (*sub nono kalend. Septemb. anni 1538, sive alio veriori tempore*)—En la segunda copia se lee que la agregacion fue hecha, con consentimiento del Diocesano, el 24 de Agosto de 1536, por Antonio de Zubia (*de consensu Ordinarii loci usque de anno 1536, sub die nona Kalend. Septemb. ab Antonio de Zubia*). En la copia autorizada que hemos traducido anteriormente se dice que el original de la primera agregacion se guarda en el Registro n.º 5 fol. 24 de aquel Archivo de Letran; mas tampoco se precisa la fecha.

pida la comunicacion de gracias espirituales por la no observancia de las condiciones del tributo anual y renovacion de las letras de agregacion, en 1699 fue ésta renovada por mediacion del P. Bárcenas, expidiéndose carta de agregacion perpétua, con la extincion del censo anual y exencion de renovar en adelante la incorporacion.<sup>1</sup>

La Constitucion *Assidua sollicitudinis* del Papa Benedicto XIV modificó en 1751 las condiciones y efectos de semejante agregacion. El Sumo Pontífice aprobó y confirmó todas las indulgencias y gracias espirituales que la Basílica lateranense de antiguo poseía ó publicaba, aún cuando no constasen cuándo y cómo habían sido á ella concedidas; pero suspendió y dejó sin valor la comunicacion de estas gracias é indulgencias hecha por la Basílica de Letran á cualesquiera otras iglesias y lugares píos del universo, en cualquier tiempo y bajo cualquiera forma, mientras no se probase ante la Santa Sede ó la Congregacion de Indulgencias, con exhibicion de documentos auténticos, la voluntad manifiesta y la concesion pontificia para la comunicacion de aquellas gracias espirituales.<sup>2</sup> Mas á fines del pasado siglo, esto es, en 1796, el Papa Pío VI exceptuó de esta ley general al Santuario de Begoña y permitió que á éste fuesen comunicadas por la Basílica de Letran todas las indulgencias y gracias espirituales, segun están contenidas en el sumario lateranense que empieza *In primis ex inconcussa* y termina *competere declaravit atque decrevit*. Y pocos días antes el mismo Papa Pío

<sup>1</sup> El documento original de esta agregacion perpétua se halla en el archivo de Letran, libro E. LXIX, fól. 49.—Una copia autorizada obra en el archivo de la iglesia de Begoña.—Véase el texto latino en el Apéndice núm. 1.

<sup>2</sup> Esta sabia Constitucion se halla impresa, con otras del mismo Papa, en la coleccion ó *Bullarium Benedicti XIV*.

Un ejemplar de este *Bullarium*, edicion de 1768 en Venecia, existe en la biblioteca de la parroquia de Santiago, en Bilbao.

VI había concedido al Santuario de Begoña otras indulgencias especiales<sup>1</sup>.

Las gracias espirituales comunicadas de Letran, según el Sumario mencionado<sup>2</sup>, son:

*Indulgencia plenaria*—En todos los días del año, á los que visitaren el Santuario verdaderamente contritos y confesados.

*Indulgencias parciales*—De un año y cien días, por visitar el Santuario, en cada día del año—De dos años y dos cuarentenas, en cada uno de los domingos, y en las fiestas de cada uno de los Santos Apóstoles, de la Dedicacion y Aparicion de S. Miguel Arcángel, Exaltacion é Invencion de la Santa Cruz, San Nicolás, Santa María Magdalená, Santos Vicente y Silvestre, Cuarenta Santos Mártires, Santa Catalina, Santa Lucía, Santa Margarita, Santas Rufina y Segunda.—De cuatro años y cuatro cuarentenas, en los días que median desde el primer domingo de Adviento hasta la Natividad del Señor, y desde el Miércoles de Ceniza hasta la fiesta de la Resurreccion—Y otras muchas indulgencias, en el día de la Dedicacion de la Basílica de Letran, y durante su octava, en la Dedicacion de la Basílica de los Apóstoles San Pedro y S. Pablo, en cada una de las festividades de la Sma. Virgen, San Juan Bautista y San Juan Evangelista, y durante sus octavas; en las fiestas de S. Lorenzo mártir, la Natividad del Señor, Epifanía ó Santos Reyes, Ascension del Señor y Pentecostés; en el primer Domingo de Cuaresma, Domingo de Ramos, Jueves y Sábado Santo, Domingo de Resurreccion y Sábado in *Albis*; y en los días que median

<sup>1</sup> Consta todo esto en el documento del Cabildo de Letran, de fecha 26 de Febrero de 1796, cuyo texto latino irá inserto en el Apéndice, núm. 2—Este documento se halla registrado en el Archivo de Letran, en Roma, en el lib. E. XCVIII, fól. 118. Copia autorizada existe en el archivo del Santuario de Begoña.

<sup>2</sup> En el Apéndice, núm. 3, copiamos íntegro el Sumario latino de Letran, cuya copia manuscrita autorizada existe en el archivo del Santuario de Begoña.

desde el seis de Mayo hasta el quince de Agosto.

Las gracias espirituales concedidas directamente al Santuario de Begoña por el Papa Pío VI, según el documento lateranense arriba copiado, son:

*Indulgencia plenaria*—En cada una de las siete festividades de la Santísima Virgen<sup>1</sup>, y en un sábado de cada año, á voluntad del que quiera ganar la indulgencia—Las condiciones son: confesar y comulgar, y visitar el Santuario desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol en los ocho días indicados, rogando á Dios por las intenciones del Romano Pontífice.

*Indulgencias parciales*—De siete años y siete cuarentenas, que se puede ganar una vez al mes, confesando, comulgando y haciendo la misma visita en un sábado, que sea distinto del que se haya escogido para ganar la indulgencia plenaria anual, ó que no sea alguna de las siete festividades mencionadas.—Y de doscientos días, en cada uno de los restantes sábados del año, á los que de corazón contritos hicieren la misma visita y oracion en el Santuario.

El mismo Pontífice Pío VI, al conceder estas indulgencias plenarias y parciales, declaró que podían ser aplicadas, por vía de sufragio, á las benditas ánimas del Purgatorio<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Se entiende por estas siete festividades de la Sma. Virgen: las de su Concepcion (8 de Diciembre), Natividad (8 de Setiembre), Presentacion (21 de Noviembre), Anunciacion (25 de Marzo), Visitacion (2 de Julio), Purificacion (2 de Febrero) y Asuncion (15 de Agosto).

<sup>2</sup> Véase esto en el Apéndice núm. 2.





U A N L

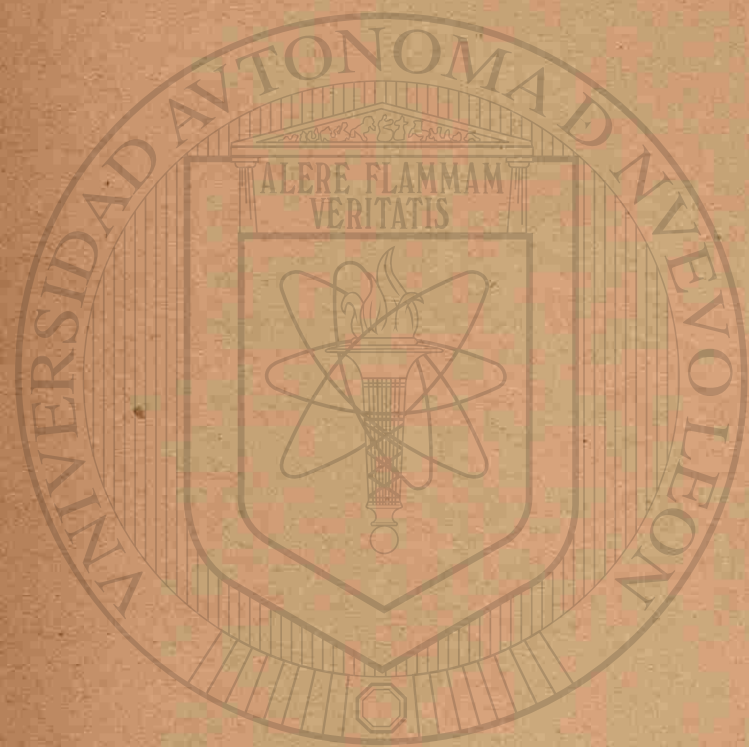
APÉNDICE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

Capitulum et Canonici Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ omnium Urbis et Orbis Ecclesiarum Matris et Capituli.

Dilectis Nobis in Christo Venerabilibus Gabriel de Urquijo hodierno Priori cœterisque Presbyteris Beneficiatis et Capitulo Villæ de Bilbao inservientibus Ecclesiæ Beatæ Mariæ Virginis de Begoña, Calagurritanæ Dioecesis, domini sive Provinciæ Biscayæ, salutem et sinceram in Domino charitatem. Cum de anno 1538 sub nono kal. septembris seu etc. fuerit à Prædecessoribus Nostris vestris Antecessoribus concessa unio, submissio, aggregatio et incorporatio dictæ Ecclesiæ B. Mariæ Virginis de Begoña Sacros. Nostræ Lateranensis Ecclesiæ ad hoc, ut omnibus gratiis, indulgentiis, indultis et spiritualibus privilegiis frueremini, quibus omnes aliæ Ecclesiæ et pia Loca quæcumque eidem Sacros. Nostræ Lateranensis Basilicæ unita, submissa, aggregata et incorporata vigore Indultorum Apostolicorum Nobis a quampluribus Summis Romanis Pontificibus concessorum et confirmatorum utuntur, potiuntur et gaudent, sub conditione tamen et decreto, ut pro signo superioritatis Nostræ perpetuum annum Censum unius libræ ceræ albæ laboratæ in vigilio Nativitatis S. Joannis Baptistæ quotannis Nobis persolvere et litterarum renovationes seu confirmationes submissionis hujusmodi de quovis XV anno a Nobis petere et reportare teneremini, prout in primevæ submissionis litteris tunc desuper expeditis, et in registro Archivii Nostræ signato, n.º 5 sub fol. 24 continetur. Modo autem Vos mediante persona D. Patris F. Josephi de las Barceñas, ordinis S. Francisci de Observantia Provinciæ Cantabriæ, et Secretarii Generalis Romanæ Curie, Nobis humiliter supplicari feceritis ut stante distantia loci præter scutorum triginta monetæ Romanæ pro emptione quartæ partis unius montis Cameralis non vacabilis cujus fructus stare debeant loco et vice præfati annui census et obligationis renovandi dictas Bullas de quovis XV anno acceptantes, Vos et Successores vestros in perpetuum a præstatione dictorum one-

rum absolveremus. Nos vestris precibus annuere volentes una cum Ilmo. Rmo Matteo Farsetto R. C. A. Clerico, et in præsentī vacatione Archipresbyteratus Sacros. Ntræ. Basilicæ Vicario Apostolico in Patriarchio Nostro, ut moris est, capitulariter congregati auctoritate propria et ordinaria, qua vigore dictorum indultorum Apostolicorum fungimur, in quorum usus possessione sumus, omnique alio meliori quo possumus modo, dicta scuta triginta ad effectum præfatum acceptantes, Vos et successores vestros a præstatione dicti annui census, et ab obligatione renovandi dictas Bullas de quovis XV anno in perpetuum absolvimus, et omnes indulgentias, gratias, indulta et spiritualia privilegia in primeva submissione concessa in perpetuum confirmamus et concedimus.

Datum Laterani die 7 Martii an. 1699 Smi. Dmi. Inocentii PP. XII anno octavo.—Joannes Philippus de Rubeis, Canonicus Lateranensis Camerarius.—Joannes Franciscus Ripa, Canonicus a Secretis.

Ego infrascriptus Canonicus Sacros. Later. Ecclesiæ, et Archivi ejusdem Præfectus, testor suprascriptam Bullam renovationis et extinctionis census et obligationis renovandi in perpetuum pro Ecclesia Sanctæ Mariæ de Begoña, in districtu Villæ de Bilbao, Diocesis (tunc temporis) Calagurritanæ (nunc vero, Victoriensis) sub die 7.<sup>a</sup> Martii an. 1699 ex nostro Registro Bullarum Lateranensium, vol. E, LXIX pag. 19. fideliter translata atque exarata, in omnibus cum originali apprime concordare.

Ita patet etc. In quorum fidem, præsentēs litteras mea manu subscriptas sigillo præfati archivi munivi atque signavi hac die 6.<sup>a</sup> Martii an. 1891.—David Tarabulini, Canonicus Lateranensis Præfectus Archivi— (*Hay un sello que dice: Tabularium Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ.*)

Capitulum et Canonici Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ, omnium Urbis et Orbis Ecclesiarum Matris et Capitis.

Dilectis in Christo Domino Josepho Antonio Lopategui et Andrea Basabe de anno 1795 Judicibus Ordinariis, Fieles Religiosos vulgo hispanice nuncupatis, anteiglesiæ seu reipublicæ de Begoña, diocesis Calagurritanæ in dominio Cantabriæ, salutem.

Quia justa et rationabilia poscentibus noster non est denegandus assensus, hinc est quod supplicationibus vestris quibus a nobis postulastis ut ea omnia quæ circa Ecclesiam nunc parochialem seu Sanctuarium B. M. de Begoña, supradictæ Diocesis, domini et reipublicæ, statuta et concessa a nostris prædecessoribus fuere, nos confirmare et renovare dignemur, favorabiliter inclinati satisfacere libenter deliberavimus. Sane jam usque ad annum 1538 sub IX kalend. Septembris anno V Pontificatus Smi Pauli Papæ III a dictis prædecessoribus nostris concessa fuit vestris antecessoribus præfata Ecclesiæ sive Sanctuarii unio, submissio, aggregatio et incorporatio nostræ Sacrosanctæ Lateranensi archi-basilicæ cum participatione omnium indulgentiarum, spiritualium gratiarum eidem nostræ Sacrosanctæ Ecclesiæ a SS. Romanis Pontificibus concessarum, cum conditione tamen et decreto, ut pro signo superioritatis nostræ annum canonem unius libræ ceræ albæ laboratæ in vigilia Nativitatis S. Joannis Bapt. hic Romæ nobis solvere, et litterarum hujusmodi unionis, submissionis, aggregationis et incorporationis renovationes seu confirmationes quovis XV anno a nobis petere et reportare deberent, alias prædictæ concessionēs nullius amplius essent roboris, prout in primævæ hujus unionis litteris tunc expeditis continetur. Quibus conditionibus cum per plurimos annos satisfecerint, sed ob loci distantiam anno 1699 prædecessores nostros supplicari fecerint, ut scuta triginta monetæ romanæ pro emptione quartæ partis unius montis Cameralis non vacabilis, cujus fructus stare deberent pro satisfactione

præfatorum onerum acceptare vellent, ac eos illorumque successores ab iisdem oneribus in perpetuum absolvent; eorum precibus favorabili voto prosequuti ut ex litteris die VII Martii supradicti anni et octavi Inocentii felic. recor. Papæ XII expeditis, quorum publicum exemplum vobis traditur, clarius patet. Quum autem modosupradicta Parochialis Ecclesia sive Sanctuarium a Smo. Domino nostro Pio Papa VI, feliciter regnante, quam plurimis gratis perpetuo decoratum fuerit, scilicet Altari privilegiato, quod statuit esse et futurum fore illud B. Virgini Mariæ dicatum; insuper Indulgentia plenaria in septem festivitibus ejusdem B. M. V. a primis earundem vespers usque ad occasum solis dictarum festivitatum lucranda a christifidelibus in quovis die præfatorum dictum Sanctuarium penitentes confessi et sacra Communione relecti devote visitaverint et pias ad Deum preces pro S. Matris Ecclesiæ exaltatione, Christianorum Principum concordia et hæresum extirpatione effuderint; præterea indulgentia etiam plenaria lucranda cum supradictis conditionibus ab eis ex Christifidelibus, qui præfatum Sanctuarium in quolibet Sabbato totius anni semel tantum ad sui libitum devote visitaverint et supradictas pias preces effuderint; necnon Indulgentia septem annorum et totidem quadragenarum Christifidelibus idem Sanctuarium cum iisdem conditionibus pie visitantibus in alio sabbato cujuslibet mensis eorum arbitrio eligendo; ac tandem Indulgentia biscentum dierum lucranda ab omnibus Christifidelibus qui saltem contriti et præmissa omnia peragentes supra dictum Sanctuarium in quolibet ex reliquis sabbatis totius anni devote, ut supra, visitaverint; quas omnes Indulgentias applicari etiam posse per modum suffragii animabus Christi fidelium, quæ Deo in charitate conjunctæ ab hac vita migrarunt, declaravit, prout ex tribus litteris in forma Brevis ejusdem Smi. Domini nostri Pii Papæ VI datis apud S. Petrum die 8 mensis Januarii nuper elapsi clarissime patet.

Quumque tandem idem Smus. Pontifex supradictis gratis quibus præfatum Sanctuarium decoravit, aliam etiam concesserit, nempe facultatem nobis datam ipsi communicandi omnes Indulgentias et spirituales gratias quibus nostra Latera-

nensis Ecclesia fruitur et quæ in primæva unione concessa fuerunt, derogando Constitutioni S. D. Benedicti Papæ XIV, quæ incipit *Assiduæ sollicitudinis*, datæ apud S. Mariam Majorem pridie Nonas Maji anno 1751, ut ex rescripto facultativo ejusdem SS. Domini nostri diei 26 mensis Januarii mox elapsi nobis in authentica forma exhibito, et in nostro tabulario servato clare patet, ac proinde vos humiliter nobis supplicari feceritis, ut prædicta omnia cum præfatarum omnium Indulgentiarum concessione iterum perpetuo confirmare et renovare dignemur.

Nos igitur vestris precibus favorabiliter inclinati, ac zelum et amorem supradicti SS. Domini nostri erga prædictam parochialem Ecclesiam et Sanctuarium imitantes, una cum Ilmo. et Rmo. Domino Emmanuele de Gregorio utriusque signaturæ Referendario, Emmi. et Rmi. Domini Card. Vicarii locumtenente, necnon et Emm. et Rmi. Domini Caroli Card. Rezzonico nunc Episcopi Portuen. et S. Rufinæ S. R. E. Camerarii SS. nostræ Ecclesiæ Archipresbyteri Vicario, in papali romano nostro Lateranensi Patriarchio capitulariter de more congregati, auctoritate qua vigore indulgentiarum et privilegiorum apostolicorum nobis a quamplurimis SS. Rom. Pontificibus concessorum et confirmatorum fungimur, in quorum usu et possessione sumus, omnique alio meliori quo possumus modo, via, forma ac jure prædicta omnia a prædecessoribus nostris et a SS. D. N. PP. præfate Ecclesiæ parochiali et Sanctuario concessa, quæ inconcussa et vera esse supradictæ litteræ nostrorum prædecessorum et illæ in forma Brevis SS. Domini nostri dubitare minime sinunt, per præsentem iterum perpetuo renovamus et confirmamus et dicto Sanctuario omnes et singulas Indulgentias quibus Sacrosancta nostra Lateranensis decoratur Ecclesia vigore supradicti Rescripti facultativi SS. Domini nostri concedimus et communicamus, quarum indulgentiarum sumptum, seu summarium, est quod sequitur: »In primis ex inconcussa,» etc. usque ad verba: »Competere declaravit atque decrevit.»

Quas quidem omnes Indulgentias supradictæ Ecclesiæ parochiali et Sanctuario perpetuo, ut supra, concedimus et

communicamus, quibuscumque in contrarium non obstantibus, easque omnes Christifideles illud devote visitantes rite tamen dispositi in Domino acquirant. In quorum omnium et singulorum fidem ac robur has præsentes nostras litteras manibus Ilmorum. et Rmorum. DD. Camerariorum et a Secretis Canonorum nostrorum subscribi, et sigilli capitularis magni, quo in tabulis utimur, jussimus ac fecimus impressione muniri. Datum Laterani die 26 mensis Februarii anni a Nativitate D. N. J. C. 1796, Pontificatus autem SS. in Christo Patris N. Domini Pii divina Providentia PP. VI anno vigesimo secundo—Benedictus Sinibaldi, Canonicus Lat. a Secretis.

Ego infrascriptus Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ Canonicus ejusdemque Archivi Præfectus testor suprascriptam Bullam renovationis seu confirmationis in perpetuum unionis, etc. Ste. Mariæ de Begoña, in districtu de Bilbao Diocesis (tunc temporis) Calagurritanæ, (nunc vero Victoriensis) Nostræ Sacrosanctæ Lateranensi Ecclesiæ sub die 26 mensis Februarii anni a Nativitate D. N. J. C. 1796, in omnibus cum originali, quod in nostro Archivio asservatur vol. E. XCVIII, pag. 118, apprime concordare.

Ita patet etc. In quorum fidem præsentes litteras manu subscriptas, sigillo præfati Archivi munivi atque signavi, hac die vigesima octava mensis Junii, anni 1891—David Tabulini, Canonicus Lateranensis Præfectus tabularii—P. Dominicus Ufert, Pœnitentiarius et sub-Archivista—(Hay un sello que dice: Tabularium Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ).

*Summarium indulgentiarum quæ a variis SS. Pontificibus huic Sacrosanctæ Lateranensi Ecclesiæ impertite fuerunt.*

In primis ex inconcussa traditione ut Panvinius, Rasponus, et alii quamplurimi referunt Auctores, B. Silvester PP. I. concessit remissionem omnium peccatorum visitantibus hanc Sacrosanctam Archibasilicam, quam S. Gregorius PP. II post hujus Ecclesiæ ab Hæreticis factam eversionem, et novam restaurationem ab eo consecratæ confirmavit.

Præterea Bonifacius PP. IX dixit: Si quis venerit ad Ecclesiam Nostram Lateranensem præcationis ergo, pietatis aut peregrinationis, totus ab omni peccatorum sorde expietur.

Hanc plenariam indulgentiam sequentibus præsertim diebus adnexam fuisse ex antiquis documentis constat, scilicet: Dominica prima Quadragesimæ, Dominica Palmarum, die Cœnæ, Sabbato Sancto, quibus diebus habetur Statio, in Vigilia S. Joannis Baptistæ a primis Vesperis usque ad Solis occasum diei sequentis, die nona Novembris in festo Dedicationis hujus Ecclesiæ SSmi. Salvatoris nostri in quo habetur Statio.

Et insuper Eugenius PP. IV hanc plenariam omnium peccatorum Indulgentiam omnibus Christifidelibus, qui vere contriti et confessi prædictam Lateranensem Ecclesiam visitaverint quotidie expresse concessit, ut ex sua Bulla sub V Non. Junii 1446<sup>1</sup>.

Ad Aram maximam sunt quadraginta octo annorum Indulgentiæ, et totidem quadragenæ, ac tertiæ partis omnium peccatorum remissio.

<sup>1</sup> Copiamos literalmente del ejemplar autorizado por el archivo de Letran; se sobrentiende, aunque no está expresa en dicho ejemplar, la palabra *patet*, ú otra equivalente, que aquí se echa de menos para completar el sentido de la cláusula.

Item Nicolaus PP. IV in sua Bulla data Reate XV Kal. Octobris 1289 Romanis, et circumadjacentibus hanc eandem Ecclesiam visitantibus tres annos, et tres quadragenas: Tuscis, Apulis, et Lombardis quinque annos, et quinque quadragenas: Ultramontanis vero, et maria transeuntibus septem annos et septem quadragenas concessit, sequentibus festivis diebus, scilicet in ipsius Sacrosanctæ Ecclesiæ, et usque ad ejus octavam, nec non Basilicæ Apostolorum Petri et Pauli Dedicationum aniversariis diebus; singulis B. Mariæ, et Beatorum Joannis Baptistæ, et Evangelistæ usque ad eorum octavas, nec non B. Laurentii Martyris, Nativitatis Domini, Epiphaniæ, Ascensionis Domini et Pentecostes Festivitatibus, ac in prima Quadragesimæ et Palmarum Dominicis, Cœnæ Domini, Sabbati Sancti, Ressionis Dominicæ, et Sabbati in Albis diebus. Illis vero qui eandem Ecclesiam visitaverint a prima Dominica de Adventu usque ad Festum Nativitatis Domini, et a Feria IV Cinerum usque ad Festum Resurrectionis Domini quatuor annos et quatuor quadragenas. Illis autem qui in omnium SS. Apostolorum singulis Festivitatibus, nec non Dedicationis et Apparitionis S. Michaelis Archangeli, Exaltationis et Inventionis S. Crucis, B. Nicolai, B. Mariæ Magdalænæ, B. Vincentii et Silvestri, SS. Quadraginta Martyrum, S. Catharinæ, S. Lucie, S. Margaritæ, SS. Rufinæ et Secundæ Festivitatibus, et Solemnitatibus, et singulis Dominicis duos annos et duas quadragenas; singulis vero diebus totius anni unum annum et centum dies.

Insuper Sabbato in Albis, et in Vigilia Pentecostes, in quibus habetur Statio, quamplurimæ sunt Indulgentiæ.

A die sexta mensis Maii usque ad quintam decimam Augusti, quamplurimæ in eadem Ecclesia habentur Indulgentiæ.

In die Transfigurationis D. N. I. C. et in die Decollationis Divi Joannis Baptistæ quamplurimæ habentur Indulgentiæ.

In die S. Joannis Apostoli et Evangelistæ sunt permultæ Indulgentiæ, et habetur Statio.

Prope Sacrarium asservatur, et colitur magna Mensa in qua Christus Dominus una cum Discipulis suis coenavit Feria V Majoris Hebdomadis, quam venerantes multas acquirunt

indulgentias, et quæ prædicta Feria V nec non die Festo S. Thomæ Apostoli 21 Decembris Fidelium venerationi aperta remanet.

Item Benedictus PP. XIII Litteris in forma Brevis diei 14 Decembris 1726 concessit ut Altare S. Joannis Evangelistæ subtus eandem Aram maximam perpetuo Privilegiatum sit pro Animabus Christifidelium Defunctorum, ita ut quandoque Sacerdos aliquis sæcularis sive cujuscumque Ordinis vel Congregationis seu Instituti Regularis Missam Defunctorum pro Anima cujuscumque Christifidelis ad prædictum Altare celebrarit, anima ipsa de thesauro Ecclesiæ per modum suffragii consequatur ut a Purgatorii pænis liberetur.

Item supradictus Pontifex Benedictus XIII aliis Litteris in forma Brevis diei 2 Jan. 1727 concessit, ut omnia Altaria tam ejusdem Ecclesiæ Lateranensis, quam illius Sacrarii, nec non ea quæ sita sunt in Baptisterio Constantiniano nuncupato perpetuo privilegiata sint pro Canonicis vel Beneficiatis, seu Capellanis, aut Pænitentiaris ejusdem Ecclesiæ, sive alias ipsi Ecclesiæ actu inservientibus dumtaxat eodem modo, quo supradictum Altare S. Joannis Evangelistæ Privilegiatum constituit.

Præterea idem Pontifex aliis Litteris in forma Brevis diei 31 Januarii 1727 omnia Altaria Ecclesiæ tantum Lateranensis eodem, quo supra, modo Privilegiata esse voluit pro omnibus Sacerdotibus, tam Sæcularibus, quam cujusvis Ordinis, Congregationis, seu Instituti Regularibus, qui die Commemorationis omnium Defunctorum et singulis diebus intra Octavam illius dumtaxat in dictis Altaribus Missas celebrabunt.

Insuper Clemens XII Litteris in forma Brevis diei 21 Augusti 1737 concessit visitantibus septem Altaria Nostræ Sacrosanctæ Ecclesiæ omnes, et singulas Indulgentias, quas lucrantur visitantes septem Altaria Basilicæ Vaticanæ; Altaria videlicet S. Hilarii Episcopi, S. Francisci de Assisio, SS. Crucifixi, B. Mariæ Virginis de Transitu, S. Andreæ Corsini Episcopi, S. Joannis Evangelistæ, et S. Joannis Nepomuceni Martyris.

In sacello Divi Joannis Baptistæ ad Fontes, in quod ob loci sanctitatem numquam ingrediuntur mulieres, quotidie acquiritur peccatorum omnium remissio.

In Sacello S. Laurentii ad Sancta Sanctorum, ubi vera servatur Icon Smi. Salvatoris non manufacta, in quod multæ sunt, et pretiosæ Sanctorum Reliquiæ, et in quod maxima sanctitate decoratum fœminis numquam ingredi licet, habetur Indulgentia Plenaria quotidiana, ut ibi descriptum cernitur.

Qui devote Scalam, quæ dicitur Sancta, et vigintiocto gradus habet, quam Diva Helena Imperatrix ex Jerusalem e Domo Pilati educendam curavit, et quam Christus Dominus tempore suæ Passionis ascendit, ac Sacratissimo Suo Sanguine decoravit, flexis genibus scandet, quamplurimas acquirit Indulgentias singulos ascendendo gradus, ut in Tabella ibi affixa legitur.

Predictas omnes, et singulas Indulgentias, et peccatorum seu pœnarum remissiones, et relaxationes, aliasque gratias spirituales, tam pro vivis, quam pro defunctis huic Sacrosanctæ Lateranensi Ecclesiæ a quampluribus Romanis Pontificibus concessas, et quæ jamdudum ipsis scientibus et consentientibus publice in hac eadem Ecclesia proponi consueverunt, etiam si de quarundam illarum primæva concessione certa monumenta nunc non appareant, sanct. mem. Benedictus PP. XIV Motu proprio, et ex certa scientia atque auctoritate sua approbavit, et confirmavit in sua Constitutione quæ incipit *Assiduæ sollicitudinis*, etc. data sub Plumbo apud S. Mariam Majorem prid. Non. Maii 1751, eidemque Ecclesiæ, perinde ac si per eandem suam Constitutionem ipsi concederentur, sine ulla contradictione competere declaravit atque decrevit.

*Suprascriptum summarium Indulgentiarum, a variis SS. Pontificibus huic sacrosanctæ Lateranensi Ecclesiæ concessarum, a me infrascripto ejusdem Sacros. Lat. Ecclesiæ Canonico, ejusque Archivi Præfecto, cum originali typis impresso, atque in eodem Archivio asservato, vol. O, LXXIX pag. 39, attente diligenterque comparatum, in omnibus apprime concordat.— Ita patet etc. In quorum fidem, præ-*

*sentis litteras, mea manu subscriptas, sigillo præfati Archivi munivi atque signavi hac die vigesima octava Junii an. 1891—David Tarabulini, Canonicus Lateranensis Præfectus Archivi—P. Dominicus Ufert. Penitentiarius et sub-Archivista—(Hay un sello que dice: Tabularium Sacrosanctæ Lateranensis Ecclesiæ)*



HIMNO

PREMIADO EN EL CERTAMEN DE LA PEREGRINACION  
Á NUESTRA SENORA DE BEGOÑA.

MÚSICA DE D. JOSÉ MARIA DE UGARTEBURU  
*Organista que fue de la Parroquia de Orduña.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

# EL PEREGRINO

Himno popular en vasco y en castellano, unisóno y a 4 voces si se quiere, dedicado a N.ª S.ª de Be goña

E-mengator cruz Ama Urmugo semi-ae Y ga-ro rie i cha so Ta

Al Santuario de Be goña ha cercan los peregrinos Por di fe ren estas inuas quien por

ma di an-di ac Be goña ren i ce-na Urn dik entu me Zu rre-etu-le-ra Lu ri an etzu nik

tier ra quien por Mar Ni lexa sustan las olas Ni los montes lei de leun queta veta su Madre vienen ya pa tirar se ante so Altar

Estrofa 1.ª

Po-zik ne re Se-mi-ae E-menakus daze Eus caldiñta Er dal dun Pe dedunetas

Moderato

Sonri-en te les es pe-na La Santa Virgen María Que vendor les an si a En pemeos espie

te A mai ondo bi tu ae E mene kusti ak Ce yon portu ten di tu Ce rubargusti ac

stad Muchos vienen muchas vienen Y no pocos sin venis ra Ven todos la Virgen pura ostenta ra su fa vor Al Coro

Estrofa 2.ª

Ni-re naitazu nacquir O nazara kar tre Le cu u rri ñe ta tie dente zar tagazte A die ra zo

Ella es la Madre del huérfano del consuelo del que llora Todo el que con fe le ampara Venen di do su chi mur Por eso cuantos pa

to ra Zu-en Si nis pe na Da la illez cor-ra ta Sen-do sutzue na

de cen In vo can con fe a Ma ri a Ya nia gu no to da vi a Ha ne ga do su fa vor Al Coro

Estrofa 3.ª

Santa Virgen de Be goña Di ce la madre as li gi da que entre la muerte ja vi da Mira al hijo de su a

mor Virgen de Be goña clama el ma ri no en la tormenta Y sus angustias huyenta Dela Virgen el favor





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÍNDICE.

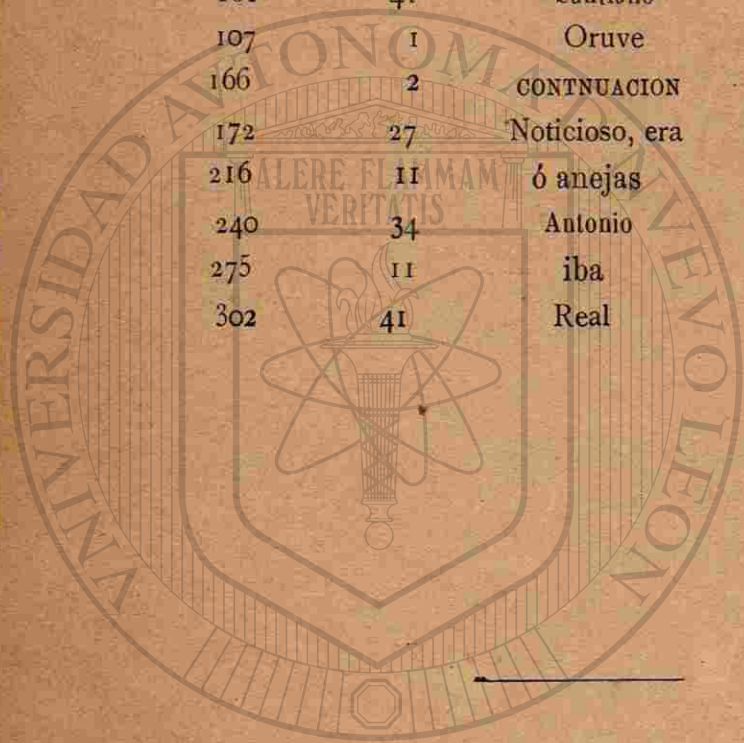
PÁGINA.

<i>Introducción.</i>	
<i>Cap. I.</i> —El Santuario de Begoña. . . . .	1
<i>Cap. II.</i> —La santa imágen. . . . .	19
<i>Cap. III.</i> —La iglesia vieja. . . . .	31
<i>Cap. IV.</i> —El patronazgo. . . . .	49
<i>Cap. V.</i> —Cofradía de la Madre de Dios de Begoña . . . . .	67
<i>Cap. VI.</i> —La iglesia nueva. . . . .	86
<i>Cap. VII.</i> —Alhajas de la Virgen y ornato del Santuario. . . . .	100
<i>Cap. VIII.</i> —Cultos religiosos. . . . .	117
<i>Cap. IX.</i> —Los prodigios. . . . .	134
<i>Cap. X.</i> —Continuación de la misma materia. . . . .	166
<i>Cap. XI.</i> —Celebridad y larguezas de Ntra. Sra. de Begoña. . . . .	209
<i>Cap. XII.</i> —Vicisitudes. . . . .	222
<i>Cap. XIII.</i> —La peregrinación de 1880. . . . .	248
<i>Cap. XIV.</i> —Últimos sucesos. . . . .	286
<i>Cap. XV.</i> —Privilegios espirituales. . . . .	299
<i>Apéndice.</i> . . . . .	319
<i>Himno.</i>	



ERRATAS.

<u>Pág.</u>	<u>Línea.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Debe decir.</u>
3	40	1879; y en 1885	1880; y en 1887
58	34	Marla	Maria.
101	41	Santiaho	Santiago
107	1	Oruve	Lecue
166	2	CONTNUACION	CONTINUACION
172	27	Noticioso, era	era. Noticioso,
216	11	ó anejas	anejas
240	34	Antonio	Antonino
275	11	iba	iban
302	41	Real	Rvda.



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECAS